

[Boletín Electoral Provincial]

N° 4/2023

Elecciones 2023



Contenido

Normas

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acordada N° 9/TECABA/23 del 28/08/2023.

Jurisprudencia

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución del 25/09/2023. “Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad contra GCBA sobre causas electorales - amparo electoral” (Expte. N° 113196/2023-0).

CHACO

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Resolución N° 213, del 30/08/2023. “Elecciones generales provinciales 17/09/23 s/debates preelectorales” (Expte. N° 61/2023).

Debates preelectorales públicos en la República Argentina

Cuadro comparativo de la regulación legal en el orden nacional y subnacional (elaborado por la Biblioteca de la Cámara Nacional Electoral, actualizado al mes de octubre de 2023)

Proclamaciones

CHACO

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Acta N° 16/2023. 25/09/2023.

CHUBUT

Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut. Resolución N° 95/2023 del 29/08/2023. “Proclamación autoridades Año 2023” (Ente. N° 1635-P-2023).

CÓRDOBA

Tribunal Electoral ad hoc de la Provincia de Córdoba. Resolución N° 38 del 01/08/2023. “Córdoba elecciones provinciales - 25 de junio de 2023 - Convocatoria elecciones provinciales” (Expte. N° 11779560).

CORRIENTES

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 66 del 11/10/2023.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 67 del 11/10/2023.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 68 del 11/10/2023.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 68 del 11/10/2023.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 70 del 11/10/2023.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 71 del 11/10/2023.

FORMOSA

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Formosa. Acta N° 47/23 del 06/07/2023.

JUJUY

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy. Resolución del 15/05/2023. “Convocatoria a elecciones de autoridades provinciales y convencionales constituyentes - 7 de mayo de 2023” (Expte. N° 1938 - Letra “A” - Año: 2022).

LA PAMPA

Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa. Acuerdo N° 413/2023 del 23/05/2023.

NEUQUÉN

Junta Electoral Provincial de Neuquén. Acuerdo N° 406/2023 del 26/04/2023. “Provincia del Neuquén s/convocatoria a comicios generales para el 16/04/2023” (Expte. N° 1849/2023).

RÍO NEGRO

Juzgado Electoral Provincial. Sentencia definitiva N° 88/2023 del 07/06/2023. “Juzgado Electoral Provincial s/escrutinio definitivo 16.04.2023” (Expte. 123/2023/JEP).

SALTA

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Acta N° 8330 del 31/05/2023.

SAN LUIS

Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis. Acordada N° 14-TEP-23 del 27/06/2023. ADM 13615/23 “PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023” y rectificatoria del 28/06/2023.

TIERRA DEL FUEGO

Junta Electoral Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Acta N° 8 del 14/06/2023.

TUCUMÁN

Junta Electoral Provincial de Tucumán. Resolución N° 338/2023 HJEP (E) del 01/07/2023.

Normas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acordada N° 9/TECABA/23 del 28/08/2023.

En atención a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo local mediante decreto 228/GCABA/2023 -a través

del cual adhirió al régimen de simultaneidad electoral previsto en la Ley Nacional 15.262 para la elección general y eventual segunda vuelta-, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó un nuevo cronograma electoral a regir, en lo sucesivo, el proceso electoral del año en curso.

[Ver acordada](#)

Jurisprudencia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución del 25/09/2023. “Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad contra GCBA sobre causas electorales - amparo electoral” (Expte. N° 113196/2023-0).

El Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo lugar parcialmente a la acción de amparo promovida por apoderados de una agrupación contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, en consecuencia, resolvió que corresponde al Estado local la obligación de afrontar el costo de impresión de las boletas en las elecciones generales y eventual segunda vuelta convocadas a través del Decreto 228/2023.

[Ver resolución](#)

Chaco

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Resolución N° 213, del 30/08/2023. “Elecciones generales provinciales 17/09/23 s/debates preelectorales” (Expte. N° 61/2023).

En virtud de la denuncia formulada por ciudadanos y diputados -nacional y provincial- contra uno de los candidatos a gobernador, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco destacó que la exhibición de documentación impresa constituyó una infracción al reglamento que debió haber sido interrumpida por el moderador y que, por ello, se advirtió públicamente al candidato, a través del moderador, sobre la infracción cometida y consiguiente violación de la dinámica prevista en el reglamento de los debates preelectorales 2023. Entendió el Tribunal Electoral que tal apercibimiento, realizado en esas imprevistas circunstancias y materializado públicamente en los términos efectuados, constituyó de por sí una sanción de carácter público. Ello, sin perjuicio de advertir que, de repetir actitudes similares, en los próximos debates a realizarse, se adoptarían otras medidas de acuerdo a la reiteración de conductas y a la gravedad de la cuestión.

[Ver resolución](#)

Debates preelectorales públicos en la República Argentina

Cuadro comparativo de la regulación legal en el orden nacional y subnacional

(elaborado por la Biblioteca de la Cámara Nacional Electoral, actualizado al mes de octubre de 2023)

ÍTEMS	NACIONAL	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CHACO	CHUBUT	MENDOZA
Obligatoriedad de realización y de participación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Candidatos/as obligados/as a participar	Candidatos/as a Presidente de la Nación cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos fijado para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (1,5 % de los votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional).	Candidatos/as a Jefe/a de Gobierno y uno/a de los /as primero/as dos candidatos/as a Diputados/as y a Miembros de Junta Comunal de cada lista oficializada correspondiente. Pueden ser reemplazados por el/la candidato/a Vicejefe/a o el/la candidato/a subsiguiente de cada lista oficializada, respectivamente, en caso de impedimento por fuerza mayor.	Candidatos/as a Gobernador/a que cuyas agrupaciones políticas obtengan -al menos- 5% de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y, en el caso de que los/as candidatos/as a diputados/as que superen el 3% de los votos, sean menos de cuatro, la obligatoriedad comprenderá a los cuatro candidatos en primer término de las agrupaciones que reúnan la mayor cantidad de votos.	Candidatos/as a Gobernador/a oficializados por el Tribunal Electoral Provincial, luego de superadas las elecciones primarias.	Candidatos/as a la Gobernador/a proclamados según las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.
Organizador -	Cámara Nacional Electoral	Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad	Tribunal Electoral de la	Tribunal Electoral	Junta Electoral

Autoridad de aplicación	(CNE)	Autónoma de Buenos Aires (IGE)	Provincia del Chaco (TE)	Provincial de Chubut (TEP)	Provincial de Mendoza (JEP)
Cantidad de debates - Fecha/s de realización	Se establecen dos instancias de debate (uno de los cuales debe llevarse a cabo en el interior del país, en la capital de provincia que se determine) a realizarse dentro de los 20 y hasta los 7 días previos a la fecha de la elección general. En caso de realizarse una segunda vuelta electoral, se prevé un debate adicional a celebrarse dentro de los 10 días anteriores a la fecha de esos comicios.	Para los candidatos/as a Jefe/a de Gobierno, se dispone su realización -al menos- 15 días corridos antes de las elecciones generales y, en caso de segunda vuelta, un debate dentro de los 10 días corridos previos a esos comicios. Para candidatos/as a Diputados y miembros de Juntas Comunales, se prevé su realización -en cada caso- al menos 7 días corridos antes de la fecha de la elección general.	Se establecen dos instancias de debate (uno de los cuales debe llevarse a cabo en la capital de la Provincia y el otro en una localidad del interior) a realizarse en las fechas que determine el TE -mediante convenio con los candidatos-, debiendo mediar un mínimo de 7 días entre ambos y realizándose el segundo con una anticipación de - al menos- 10 días a los comicios. Los debates de candidatos a diputados deben realizarse en fechas diferentes de las fijadas para los de los candidatos a Gobernador.	Se establecen tres instancias de debate a llevarse a cabo dentro de los 20 días y hasta los 7 días previos a los comicios y se prevé su realización en localidades con más de 2.000 electores - teniendo en cuenta, para la selección de las sedes, la posibilidad de abarcar distintas zonas geográficas de la Provincia-, en orden definido por sorteo.	Se prevé su realización dentro de los 20 días y hasta los 7 días anteriores a la fecha de la elección general.
Reglamento de ejecución del debate - Temas a debatir	El reglamento, los moderadores y los temas a abordar en cada uno de los debates se acuerdan en audiencia convocada por la CNE -con asesoramiento de organizaciones	El lugar y fecha de realización del debate, el reglamento, la selección y modo de actuación del/los moderador/es y los temas a abordar se acuerdan en audiencia	Se establece que los debates deben referirse, en segmentos separados, como mínimo, a los siguientes temas: a) Educación, Salud y Ambiente; b) Seguridad y Justicia;	Los temas a ser parte del debate son definidos por el TEP, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia electoral y/o de asuntos públicos, universidades y/o	La Junta Electoral provincial - previa audiencia con los candidatos/as, apoderados/as de las agrupaciones políticas participantes, y representantes de las

	de la sociedad civil y del ámbito académico- con los candidatos o representantes de las organizaciones políticas participantes. En caso de falta de acuerdo entre las partes, la decisión recae sobre la CNE.	convocada por el IGE -con asistencia del Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral y del Tribunal Electoral local- con los candidatos/as y a los/as representantes de las agrupaciones políticas a las que pertenecen. En caso de falta de acuerdo entre las partes, la decisión recae sobre el IGE.	c) Desarrollo económico; d) Desarrollo urbano y vivienda; e) Servicios Públicos e Infraestructura; f) Empleo y promoción social; g) Igualdad de género; h) Pueblos indígenas; i) Calidad institucional y política anticorrupción; j) Discapacidad, Juventud y Deportes; k) Tema a elección seleccionado a través de redes sociales al momento del debate.	centros de estudios, y con el aporte de los partidos políticos oficializados. La reglamentación y el contenido de los debates se acuerdan en audiencia pública con la asistencia de las agrupaciones políticas participantes de los comicios.	universidades y de medios de comunicación públicos estatales y privados de la Provincia- debe reglamentar el procedimiento del debate y las demás cuestiones atinentes a su desarrollo; entre ellas: a) Lugar, fecha y hora del debate, b) La forma de selección de los moderadores del debate, c) Los temas a debatir y el tiempo destinado a expresarse sobre los distintos temas, d) Espacio dentro del debate para la participación de los candidatos/as a la Vicegobernación.
Transmisión del debate	Se establece su transmisión en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina S. E., poniéndose a disposición -en forma gratuita- de todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitirlo de	Se establece su transmisión en directo por todos los medios audiovisuales y digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a disposición -en forma libre y gratuita- de todos los servicios de	Se establece su emisión televisiva en vivo, mediante asignación efectuada por el TE a alguno de los canales de aire autorizados por la autoridad local competente en la materia, y se prevé que dicha señal se el libre acceso para el resto de los canales de aire y	Se establece su transmisión en directo por el canal oficial de la Provincia y a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut, previéndose la puesta a disposición -en forma gratuita- de dicha señal a todos los medios	Se establece su transmisión en vivo por medio de señal única por los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados de la Provincia, así como también a través de los perfiles oficiales en redes sociales y servicios de <i>streaming</i> del

	manera simultánea.	comunicación audiovisual públicos o privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea.	las señales de cable y sitios de internet que operen en la Provincia, así como el audio para las emisoras de radio.	periodísticos, públicos y privados, que deseen retransmitirlo de manera simultánea.	Gobierno de la Provincia de Mendoza. Se prevé, asimismo, la puesta a disposición -en forma gratuita- de dicha señal a todos los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados del país, que deseen transmitir el debate de manera simultánea.
Sanción por la no participación	Se establece el no otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual, repartiéndose de manera equitativa entre el resto de los candidatos participantes. Además, se prevé el lugar vacío en el espacio físico que le hubiese correspondido al candidato ausente.	Se prevé dejar el lugar vacío con el nombre del/la candidata/a ausente y el de la agrupación política a la que pertenece. Además, se establece una multa equivalente a 10.000 unidades fijas -cuyo valor fija y actualiza semestralmente la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad- para la respectiva entidad política.	Se dispone la reducción del 50% en el otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual.	Se prevé la quita de espacios de publicidad audiovisual gratuitos, el no otorgamiento de aportes dinerarios ni subsidios destinados a la impresión de padrones o boletas electorales y la exclusión, por el término de dos años posteriores a la fecha de los comicios, de la percepción del Fondo Partidario Permanente provincial. Además, se prevé el lugar vacío en el espacio físico que le hubiese correspondido al candidato ausente.	Se prevé la suspensión de los espacios de publicidad audiovisual que le correspondiesen a la agrupación política que representa el candidato incumplidor, repartiéndose en partes iguales entre el resto de los candidatos participantes.

Norma/s aplicable/s	<u>Cód. Elec. Nac. - ley 19.945, modif. ley 27.337- (arts. 64 quinquies a 64 duodecies).</u>	<u>Cód. Elec. CABA -ley 6.031- (art. 4°, inc. 11) y Anexo (arts. 62 a 67).</u>	<u>Ley 2113-Q (ex Ley 7217)</u>	<u>Ley XII 13</u>	<u>Ley Electoral Provincial -ley 2.551, modif. ley 9.472- (arts. 19 bis a 19 septies).</u>
----------------------------	--	--	---	-----------------------------------	--

Proclamación de electos

Chaco

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Acta N° 16/2023. 25/09/2023.

Declara la validez de los comicios generales provinciales celebrados el 17 de septiembre de 2023 para la elección de gobernador y vicegobernador/a, de dieciséis diputados/as provinciales -y sus respectivos suplentes-, de intendentes y concejales de los sesenta y siete municipios -con excepción de la mesa N° 1183 (circuito 40, de La Escondida)-; tiene como resultado definitivo el escrutinio realizado por ese Tribunal Electoral para las mencionadas categorías y, en consecuencia, proclama a los ciudadanos electos.

[Ver resolución](#)

Chubut

Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut. Resolución N° 95/2023 del 29/08/2023. “Proclamación autoridades Año 2023” (Ente. N° 1635-P-2023).

Declara la validez de los comicios realizados en esa Provincia el día 30 de julio de 2023 y aprueba el escrutinio de las elecciones provinciales, municipales y de comunas rurales y de juez de paz para la localidad de Paso de Indios.

[Ver resolución](#)

Córdoba

Tribunal Electoral ad hoc de la Provincia de Córdoba. Resolución N° 38 del 01/08/2023. “Córdoba elecciones provinciales - 25 de junio de 2023 - Convocatoria elecciones provinciales” (Expte. N° 11779560).

Proclama electos al gobernador y vicegobernador de esa Provincia, legisladores provinciales y tribunos de cuentas provinciales.

[Ver resolución](#)

Corrientes

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 66 del 11/10/2023.

Determina el reparto de posiciones electivas en la categoría de senadores provinciales y proclama a los electos.

[Ver acta](#)

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 67 del 11/10/2023.

Determina el reparto de posiciones electivas en la categoría de diputados provinciales y proclama a los electos.

[Ver acta](#)

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 68 del 11/10/2023.

Determina el reparto de posiciones electivas en la categoría de concejales municipales y proclama a los electos.

[Ver acta](#)

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 68 del 11/10/2023.

Determina el reparto de posiciones electivas en la categoría de concejales municipales del Municipio de Goya y proclama a los electos.

[Ver acta](#)

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 70 del 11/10/2023.

Determina el reparto de posiciones electivas en la categoría de convencionales constituyentes y proclama a los electos.

[Ver acta](#)

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 71 del 11/10/2023.

Proclama electos a los como defensores de los vecinos de los Municipios de Goya y de Saladas.

[Ver acta](#)

Formosa

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Formosa. Acta N° 47/23 del 06/07/2023.

Declarar electos gobernador y vicegobernador de esa provincia, diputados provinciales intendentes y concejales municipales, así como también presidentes de las comisiones de fomento.

[Ver resolución](#)

Jujuy

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Formosa. Acta N° 47/23 del 06/07/2023.

Toma razón de la validez de la elección provincial y del escrutinio definitivo llevado a cabo por el Tribunal Electoral de la Provincia, y asignar los cargos de convencionales constituyentes, gobernador y vicegobernador, diputados provinciales, intendentes, concejales municipales y miembros de comisiones municipales.

[Ver resolución](#)

La Pampa

Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa. Acuerdo N° 413/2023 del 23/05/2023.

Declara electos al gobernador y vicegobernador, diputados provinciales, intendentes, concejales, presidentes y vocales de comisiones de fomento, y jueces de paz titulares y suplentes.

[Ver resolución](#)

Neuquén

Junta Electoral Provincial de Neuquén. Acuerdo N° 406/2023 del 26/04/2023. “Provincia del Neuquén s/convocatoria a comicios generales para el 16/04/2023” (Expte. N° 1849/2023).

Declara la regularidad y validez de los comicios y del escrutinio definitivo. Asimismo, aprueba la aplicación del sistema D'Hont para la elección y la auditoría dispuesta por el art. 106 del Código Electoral Provincial (Ley 3053) realizada sobre el 5% de las mesas, y tiene por electos al gobernador y vicegobernador de esa Provincia, a los diputadas provinciales, a los intendentes y concejales municipales, a los miembros de las Comisiones Municipales y a los presidentes de las Comisiones de Fomento.

[Ver acuerdo](#)

Río Negro

Juzgado Electoral Provincial. Sentencia definitiva N° 88/2023 del 07/06/2023. “Juzgado Electoral Provincial s/escrutinio definitivo 16.04.2023” (Expte. 123/2023/JEP).

Declara la validez de los comicios provinciales y municipios y proclama a los candidatos a gobernador, vicegobernador, legisladores por representación poblacional, por representación circuital, comisionados de fomento y vocales de Comisión de Fomento.

[Ver acuerdo](#)

Salta

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Acta N° 8330 del 31/05/2023.

Proclama electos al gobernador y vicegobernador, y a los senadores y diputados provinciales.

[Ver acuerdo](#)

San Luis

Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis. Acordada N° 14-TEP-23 del 27/06/2023. ADM 13615/23 “Protocolo de Acuerdos 2023” y rectificatoria del 28/06/2023.

Proclama los candidatos electos en las elecciones provinciales a los cargos de gobernador y

vicegobernador, senadores y diputados provinciales, intendentes y concejales municipales.

[Ver acuerdo](#)

Tierra del Fuego

Junta Electoral Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Acta N° 8 del 14/06/2023.

Proclama electos al gobernador y vicegobernadora de esa provincia, legisladores provinciales, e intendente y concejales del Municipio de Tolhuin.

[Ver acuerdo](#)

Tucumán

Junta Electoral Provincial de Tucumán. Resolución N° 338/2023 HJEP (E) del 01/07/2023.

Aprueba el escrutinio definitivo, declara la validez de las elecciones provinciales y proclama a los electos como gobernador y vicegobernador, legisladores provinciales -por las secciones I, II y III-, intendentes y concejales municipales y comisionados comunales.

[Ver acuerdo](#)

Apéndice

Normas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acordada N° 9/TECABA/23 del 28/08/2023.

ACORDADA N° 9/2023

Buenos Aires, 28 de agosto de 2023.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por el señor Juez Dr. Roberto Carlos Requejo, en carácter de Presidente, la señora Jueza Dra. Romina Tesone y el señor Juez Dr. Rodolfo Ariza Clerici. Abierto el acto,

CONSIDERAN:

1. Que, por conducto de la Acordada 02/2023, este Tribunal aprobó el cronograma electoral del corriente año, de conformidad con las pautas fijadas por el Jefe de Gobierno en el Decreto 109/GCABA/2023.
2. Que el día 22/08/2023 el Poder Ejecutivo local dictó el Decreto 228/GCABA/2023 a través del cual sustituyó parcialmente el apuntado reglamento y adhirió al régimen de simultaneidad electoral previsto en la Ley Nacional 15.262 para la elección general y eventual segunda vuelta. Que, en atención a ello, en ejercicio de las facultades que se establecen en el artículo 25, inciso 15, de la Ley 6031,

corresponde aprobar un nuevo Cronograma Electoral al que deberá ajustarse, en lo sucesivo, el proceso electoral del año en curso.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES ACUERDA:

Modificar parcialmente el cronograma electoral aprobado mediante la Acordada 02/2023 por el cronograma que, como Anexo, integra esta Acordada.

Regístrese mediante protocolo digital, póngase en conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Instituto de Gestión Electoral, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito mediante el libramiento de los oficios correspondientes y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires (<https://electoralcaba.gob.ar>) y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.-

ROMINA LILIAN TESONE, JUEZA - RODOLFO ARIZA CLERICI, JUEZ - ROBERTO CARLOS REQUEJO, JUEZ

Fecha	Día	Anexo I. Cronograma Electoral 2023 CABA . Elección General 22/10 y Eventual segunda vuelta		
13/8/2023	domingo	8 a 18 hs P.A.S.O.		Decreto GCBA n° 109/2023
13/8/2023	domingo	21 hs. Fin del plazo de veda electoral para difundir resultados del escrutinio provisorio	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5 de la Ley 268
15/8/2023	martes	18 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos sobre la elección P.A.S.O. de electores/as	48 hs posteriores a la fecha del comicio	Art. 236 del Código Electoral
		18,00 hs. Inicio del escrutinio definitivo P.A.S.O de mesas de electores/as	48 hs. posteriores al comicio	Art. 237 del Código Electoral
		De corresponder, fecha para la realización de una auditoría a los fines de verificar que el sistema electrónico utilizado ha operado correctamente.	48 hs. posteriores al comicio	Art. 135 del Código Electoral
22/8/2023	martes	Decreto 228/2023		

24/8/2023	jueves	Notificación a las agrupaciones políticas de la finalización del escrutinio definitivo y del resultado de las PASO		Arts. 237 y 249 del Código Electoral
2/9/2023	sábado	Fin del plazo para el pedido de oficialización de candidatos a cargos locales proclamados en las P.A.S.O	50 días antes de la elección general	Art. 103 del Código Electoral y
		Inicio de la campaña electoral para la elección general para cargos locales		Art. 64 bis del Código Nacional Electoral
		Oficialización de listas y publicación por parte del Tribunal Electoral	48 hs posteriores a la Comunicación al Tribunal por parte de las Juntas Electorales partidarias	Art. 106 del Código Electoral
		Fin del plazo de apelación de la resolución de oficialización ante el Tribunal Superior de Justicia	48 hs posteriores a la notificación comunicada por el Tribunal Electoral	Art. 106 del Código Electoral
12/9/2023	martes	Fecha límite para elaboración del listado del Registro de Infractores al deber de votar	30 días posteriores al comicio	Art. 26 del Código Electoral
		Vence plazo de presentación de informe final de rendición de cuentas de las P.A.S.O. por parte de las agrupaciones políticas a la Auditoría	Dentro de los 30 días posteriores a la elección	Art. 18 Inc. b) Ley 268
		Fin del plazo para comunicar el listado de los/as Delegados/as Judiciales que prestaron funciones el día del comicio	30 días posteriores al comicio	Art. 171 del Código Electoral
17/9/2023	domingo	Inicio de la campaña electoral en medio de comunicación audiovisual para las Generales de electores/as	35 días antes de las Generales	Art. 64 ter del Código Nacional Electoral
22/9/2023	viernes	Publicación de los padrones definitivos de electores/as	30 días antes de la elección general	Art. 31 y 33 del Código Electoral
		Vencimiento plazo impresión (distribución en formato digital) del padrón definitivo de extranjeros/as a cargo del Instituto de Gestión Electoral		Art. 34 y 35 del Código Electoral
7/10/2023	sábado	Plazo máximo para que el IGE realice el debate público entre candidatos/as a Jefe/a de Gobierno	15 días antes de las Generales	Art. 64 del Código Electoral
		Vencimiento del plazo para poner a disposición de las Agrupaciones políticas el listado de los/as delegados/as judiciales designados/as para el día del comicio		Art. 171 del Código Electoral
12/10/2023	jueves	Vence el plazo para la presentación del informe contable previo que las agrupaciones políticas deben realizar ante la auditoría	10 días antes de las Generales	Art. 18 Inc. a) Ley 268
		Fecha límite para que el Instituto de Gestión Electoral procure los medios necesarios para que las boletas, los afiches y, de corresponder, los dispositivos electrónicos del Sistema de Emisión de Boleta a utilizar, se encuentren disponibles para su uso		Art. 120 del Código Electoral
15/10/2023	domingo	Plazo máximo para que el IGE realice el debate público entre candidatos/as a Diputados/as y Miembros de las Juntas Comunes	Hasta 7 días antes de la elección general	Art. 65 del Código Electoral
20/10/2023	viernes	8 hs. Fin de la campaña electoral para la elección general para cargos locales	48 hs antes de la fecha del comicio	Arts. 2 de la Ley 268 y 71 inc. f) del Código Nacional Electoral

		Inicio de la veda de encuestas electorales para cargos locales		Art. 5 de la Ley 268
22/10/2023	domingo	8 a 18 hs. ELECCIONES GENERALES		Decreto GCBA n° 109/2023
22/10/2023	domingo	21 hs. Fin de la veda de encuestas electorales para cargos locales	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5 de la Ley 268
24/10/2023	martes	18 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos	48 hs. posteriores al comicio	Art. 236 del Código Electoral
		18 hs. Inicio del escrutinio definitivo		Art. 237 del Código Electoral
1/11/2023	miércoles	Plazo máximo para la realización del escrutinio definitivo	10 días después del comicio	Art. 237 del Código Electoral
6/11/2023	lunes	Plazo máximo para comunicar el resultado de las Generales	15 días posteriores al comicio	Art. 249 del Código Electoral
		Fecha máxima para que las dos (2) fórmulas más votadas, ratifiquen su decisión de presentarse a la segunda vuelta electoral.	5 días posteriores a la proclamación	Art. 44 del Código Electoral
9/11/2023	jueves	Plazo mínimo a partir del cual el IGE realizará el debate público entre los/las dos (2) candidatos/as a Jefe/a de Gobierno	10 días anteriores al comicio	Art. 64 del Código Electoral
17/11/2023	viernes	8 hs. Fin de la campaña electoral para la elección general para cargos locales	48 hs antes de la fecha del comicio	Art. 2 de la Ley 268
		Inicio de la veda de encuestas electorales para cargos locales		Art. 5 de la Ley 268
19/11/2023	domingo	8 a 18 hs. EVENTUAL SEGUNDA VUELTA		Art. 9 del Decreto GCBA 109/2023
19/11/2023	domingo	21 hs. Fin de la veda de encuestas electorales para cargos locales	Durante la elección y hasta tres horas después del cierre	Art. 5 de la Ley 268
21 11 2023	martes	18 hs. Vence el plazo para protestas y reclamos	48 hs. posteriores al comicio	Art. 236 del Código Electoral
		18 hs. Inicio del escrutinio definitivo de la elección general de mesas de electores/as		Art. 237 del Código Electoral
		Fin del plazo para comunicar el listado de los/as Delegados/as Judiciales que prestaron funciones el día del comicio	30 días posteriores a las Generales	Art. 171 del Código Electoral
		Vence plazo de presentación de informe final de rendición de cuentas de las Generales por parte de las agrupaciones políticas a la Auditoría		Art. 18 Inc. b) Ley 268
		Fecha límite para elaboración del listado del Registro de Infractores al deber de votar		Art. 26 del Código Electoral
10/12/2023	domingo	Vencimiento de los mandatos		Art. 69 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires

Apéndice

Jurisprudencia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resolución del 25/09/2023. “Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad contra GCBA sobre causas electorales - amparo electoral” (Expte. N° 113196/2023-0).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Liliana Alaniz, Federico Modarelli, Carlos Platkowski y Bárbara Piccardo Zualet -en su carácter de apoderados y apoderadas del Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad -Capital Federal- promueven la presente acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, GCBA) a fin de que se le ordene “asignar y pagar a los partidos políticos y alianzas que han oficializado listas para competir en las próximas elecciones generales para las categorías de Jefe/a y Vice Jefe/a de Gobierno, de Diputados/as de la Ciudad y miembros de las Juntas Comunales de la Ciudad convocadas (mediante Decretos 109/2023 y 228/2023) para el 22 de octubre del corriente año, el costo de impresión de boletas para los cargos electivos locales hasta un número equivalente a dos y medio (2,5) por elector registrado en cada distrito para cada categoría que corresponda elegir por cada una de las listas oficializadas” (v. fs. 1 del escrito de inicio).

Asimismo, requieren que se declare la inconstitucionalidad del Decreto 228/23 en tanto no prevé el pago de aportes para la impresión de boletas electorales.

En este orden de ideas, relatan que, el 11 de abril de 2023, el GCBA convocó a las elecciones PASO y generales para los cargos públicos electivos de jefe/a y vicejefe/a de gobierno, diputados/as de la Ciudad y miembros de las Juntas Comunales y dispuso el uso de la boleta única electrónica.

Manifiestan que, como consecuencia de los problemas acaecidos durante las elecciones PASO, luego de los pronunciamientos de la jueza federal con competencia electoral de la Capital Federal y de la Cámara Nacional Electoral - donde consideraron que no se garantizó el

derecho a emitir sufragio del electorado-, el GCBA decretó la utilización de boleta papel para las elecciones generales. En virtud de lo anterior, sostienen que la Administración local deberá garantizar la igualdad de condiciones para las agrupaciones participantes a través del pago de los costos de impresión de boletas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 26215.

Postulan que las listas que no disponen de un acudado financiamiento privado corren el riesgo de imprimir menos boletas de las necesarias para el proceso electoral, lo que supone una discriminación inconstitucional que atenta contra el principio de equidad y el pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. En esta inteligencia, ponen de relieve que, en el caso de que cada agrupación deba abonar sus boletas electorales, podría darse un escenario en el cual las agrupaciones con mayores recursos económicos impriman las boletas necesarias mientras que aquellas con recursos escasos tengan dificultades para obtener la cantidad de boletas suficientes para la totalidad de los establecimientos de votación.

Indican que la legislación nacional previó estas circunstancias y, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades de las agrupaciones, determinó que es el Estado quien debe cubrir los gastos de impresión de boletas para garantizar el eficaz ejercicio de la democracia durante el acto eleccionario. Además, consideran que las obligaciones del Estado se encuentran incumplidas en tanto se comprueba una situación de desigualdad irrazonable y manifiesta entre las agrupaciones.

Por lo demás, explican que, sin perjuicio de que la vulneración de los derechos políticos requiere una serie de acciones positivas del Estado para garantizar la igualdad, el GCBA incurre en acciones contrarias a derecho que profundizan las desigualdades y atentan contra el mandato legal vigente.

También, opinan que la situación actual es consecuencia de la ineficaz implementación del sistema de votación de boleta única electrónica por parte de la Administración local y en sus consecuencias negativas (tales como filas interminables en los establecimientos de votación y demoras y fallas en las máquinas de votación). Por lo tanto, estiman que las agrupaciones políticas no deberían verse perjudicadas por el mal desempeño del GCBA.

Exponen que la conducta de la Administración local vulnera los derechos de los partidos políticos y alianzas e incurre en una manifiesta gravedad institucional que afecta el sistema representativo y democrático. Añaden que la omisión en asignar los fondos correspondientes a la impresión de boletas genera una evidente desigualdad entre las agrupaciones de acuerdo a sus ingresos.

Aducen que la boleta es el instrumento que permite la materialización de la voluntad del electorado por lo que resulta esencial para el sistema democrático y los/as ciudadanos/as. Entienden que la falta de recursos necesarios para la impresión de boletas produce que los/as votantes, las agrupaciones y el sistema de gobierno no puedan contar con este elemento esencial para el efectivo ejercicio de los derechos constitucionales.

A continuación, se expiden en torno a la procedencia formal de la acción, explican las características del amparo y consideran que los requisitos se encuentran cumplidos, toda vez que la conducta del GCBA lesiona derechos constitucionales de la agrupación política y del electorado. En definitiva, concluyen que la demandada tomó una decisión arbitraria que afecta derechos constitucionales y optó por la medida más lesiva entre todas las posibles.

En este contexto, fundan su pretensión en derecho, citan jurisprudencia y requieren que oportunamente se haga lugar a la acción.

II. A través de la actuación 2218525/2023, el GCBA contestó el traslado de la demanda.

Luego de efectuar una serie de negativas sobre las afirmaciones efectuadas por la agrupación actora, destaca que el Código Electoral no contempla el pago de un aporte económico para los gastos de impresión de boletas de las agrupaciones políticas, dado que únicamente prevé como instrumento de sufragio a la boleta única.

Además, señala que la Ley 268 dispone solamente el financiamiento público de las campañas electorales que realizan las agrupaciones que, según afirma, fueron oportunamente otorgados a través de las Resoluciones 50/IGE/2023, N° 52/IGE/2023, N° 55/IGE/2023, N° 69/IGE/2023 y N° 70/IGE/2023.

En tales condiciones, sostiene que, de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Decreto 228/2023 en la forma de votación, corresponde a los partidos y las alianzas la impresión de las boletas partidarias que se utilizarán en la elección general el 22 de octubre del corriente y en la eventual segunda vuelta.

En otro orden de ideas, manifiesta que, si bien el Tribunal Superior de Justicia, en el precedente “Movimiento Libres

del Sur y otros s/ amparo electoral”, Expte. 197238/2021-0, condenó a la Administración local a abonar a las agrupaciones políticas actoras una suma en concepto de aporte por la impresión de boletas, lo cierto es que dio cumplimiento con dicho pronunciamiento a través de la Resolución N° 711/MJYSGC/2021.

Por otro lado, señala que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional 26215, la Dirección Nacional de Elecciones abona a la agrupación amparista la suma obtenida del cálculo de dos y media (2,5) boletas por cada elector/a del distrito, a un valor de dos pesos con noventa y dos centavos (\$2,92) por cada una de ellas.

Por último, ofrece prueba documental, hace reserva del caso federal y solicita que la presente acción de amparo.

III. El día 21 de septiembre dictamina el Ministerio Público Fiscal (v. actuación 2243397/2023) y, por las consideraciones que detalla, entiende que el Tribunal debería hacer lugar parcialmente a la acción interpuesta y, en consecuencia, “otorgar a la agrupación actora un monto razonable a fin de garantizar el principio de equidad y el derecho de los electores a contar con los medios necesarios para emitir su voto”.

IV. En tal estado, mediante actuación 2246295/2023, se llaman autos a resolver.

V. Preliminarmente, corresponde pronunciarse respecto del alcance de los efectos que cabe otorgar al presente decisorio. De este modo, deviene pertinente recordar que esta acción fue promovida a fin de que la Administración local abone los gastos de impresión de boletas “a los partidos y alianzas que han oficializado listas para competir en las próximas elecciones generales para las categorías de Jefe y Vice Jefe de Gobierno, de Diputados/as de la Ciudad y miembros de las Juntas Comunales de la Ciudad convocadas (...) para el 22 de octubre del corriente año” (ver página 1 del escrito inicial).

Ahora bien, en virtud de las características particulares del planteo efectuado, a través de la actuación 2139721/2023, se confirió vista de la demanda a las agrupaciones políticas que participarán en las elecciones generales por el plazo de cinco (5) días. Pese a encontrarse debidamente notificadas, ninguna de ellas se presentó en autos a fin de adherir a la pretensión planteada por la alianza actora, o bien expresar una afectación diferenciada a la invocada en el escrito inicial.

En tales condiciones, por razones de celeridad y economía procesal y en atención a las analogías que pueden encontrarse entre la pretensión aquí planteada y el objeto y características de la causa ‘Movimiento Libres del Sur y

otros s/ amparo electoral', Expte. ELE 197238/2021-0, que tramitó ante el Tribunal Superior de Justicia, corresponde estar a la solución allí propiciada y extender los alcances de lo que aquí se decida únicamente sobre las partes involucradas; es decir, el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad - Capital Federal y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

VI. Dilucidado lo anterior, cabe expedirse en torno al fondo de la cuestión planteada.

VI.1. Así, en primer lugar, cabe recordar que el artículo 37 de la Constitución Nacional “garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia”. Además, dispone que “[e]l sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio”.

Por su parte, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra el derecho de toda la ciudadanía a “a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

En el orden local, el artículo 62 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dispone que “[l]a Ciudad garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía, conforme a los principios republicano, democrático y representativo, según las leyes que reglamenten su ejercicio. El sufragio es libre, igual, secreto, universal, obligatorio y no acumulativo. Los extranjeros residentes gozan de este derecho, con las obligaciones correlativas, en igualdad de condiciones que los ciudadanos argentinos empadronados en este distrito, en los términos que establece la ley”.

VI.2. En este estado, cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que “el sufragio (...) es un derecho público de naturaleza política. Tiene por función la selección y nominación de las personas que han de ejercer el poder y cuya voluntad se considera voluntad del Estado en la medida en que su actividad se realiza dentro del ordenamiento jurídico, ya que los que mandan lo hacen en tanto obedecen al orden legal en que fundan sus decisiones y los que obedecen lo hacen en tanto mandan a través de ese mismo orden legal en cuya formación participaron. Esta participación se efectiviza por medio del sufragio, dando sentido al principio de que el pueblo, como

titular de la soberanía, es la fuente originaria de todos los poderes”.

Asimismo, el máximo tribunal federal afirmó que “la boleta electoral exterioriza la voluntad del elector y resulta en consecuencia indispensable para ejercer el derecho al sufragio en el marco de un proceso eleccionario” (Fallos 338:628).

En línea con lo anterior, el Tribunal Superior de Justicia se ha expedido en torno a la obligación que posee el GCBA de realizar aportes a los efectos de cubrir los costos de impresión de las boletas que las agrupaciones políticas utilizan en las elecciones locales que se realizan en los términos de la Ley Nacional 15.262 (cf. “Movimiento Libres del Sur y otros s/ amparo electoral”, Expte. 197238/2021-0, del 09/09/2021).

En dicho precedente, sostuvo que “[l]a provisión de boletas para emitir el voto, en el caso, idénticas (conocidas como ‘única’) para todo participante, está puesta a cargo del GCBA por el CE. Ello implica solventarlas. Cuando la elección se desarrolla simultáneamente, la autoridad local consiente en que el mecanismo de emisión del voto sea el federal. En él, proveer las boletas queda a cargo de los partidos o agrupaciones participantes, pero no así solventarlas, a cuyo fin el Gobierno suministra fondos con ese específico destino. Se resguarda así el derecho de las agrupaciones o partidos a hacer llegar sus boletas a donde pueden ser empleadas por los electores, y el derecho de estos de encontrar el medio de expresar su voluntad política. Ambas categorías de sujetos pueden reclamar que haya boletas en los cuartos oscuros” (voto del Dr. Luis Lozano al que adhirieron las Dras. Inés Weinberg y Alicia Ruiz).

Sin perjuicio de lo anterior, resaltó que, en el orden local, no existe un marco normativo que regule el aporte que debe realizar el Estado local a las agrupaciones políticas por los gastos de impresión de boletas dado que el mecanismo previsto en el artículo 35 de la Ley Nacional 26.215 no resultaba aplicable, más allá de que supone un patrón de comparación y guía.

En definitiva, concluyó que “[e]n elecciones no simultáneas, esto es, en aquellas en que el CE rige la totalidad del proceso, esa provisión está a cargo del estado. No parece posible interpretar que cuando de los arts. 57 y 60 del CE facultan al PE a convocar a realizar los comicios simultáneamente, sujetando así su desarrollo a reglas y autoridades nacionales que pasan a concurrir con las locales de un modo que debe ser armónico, lo está habilitando también a alterar las cargas que asume el

GCBA para cumplir cabalmente con lo que para el elector es su derecho. No otra cosa ocurriría si convertir la elección en simultánea supone que, en lugar de cargar la GCBA con el costo de imprimir las boletas, lo traslada a los participantes en la puja. La atribución de competencia contenida en los referidos arts. 57 y 60 del CE no puede ser interpretada extendiéndola a algo que la ley no contempló, especialmente cuando ello consiste en generar una obligación a cargo de los sujetos alcanzados. No estamos ante un texto que lo mencione, ni lo tenga en mira, ni constituye una consecuencia necesaria de la simultaneidad. Por el contrario, lo que podría ser considerado consecuencia de la opción por la simultaneidad es el deber de acompañar las boletas que conforman las reglas federales (...) Obviamente, no cabe pensar que el CE vio en la simultaneidad una oportunidad de economizar el costo de las boletas papel".

De conformidad con lo expuesto precedentemente, el máximo tribunal local consideró que la suma dineraria que debe asignar el GCBA para la impresión de boletas a una agrupación política (S) se obtiene a partir de la multiplicación de la cantidad de personas inscriptas en el padrón electoral de electores nacionales y extranjeros/as (P) por 1,6 (equivalente a un 60% adicional) por el importe presupuestado como costo de cada boleta por la Dirección Nacional Electoral (C) por el cociente que se obtiene de la cantidad votos obtenidos por el partido en la elección (PASO o general) anterior (V_c) y la cantidad de votos válidamente emitidos en dichos comicios (V_v). Lo expuesto arroja la siguiente operación aritmética: $S = P \times 1,6 \times C \times V_c / V_v$.

Por último, y a todo evento, se aclaró que, si el cálculo de V_c / V_v fuese menor al 1,5% o no se pudiera realizar por no haber participado la agrupación política en los comicios previos, el cálculo debe reemplazarse sobre el porcentaje mínimo para participar en los comicios generales (1,5/100). Asimismo, teniendo en cuenta que existen agrupaciones que no exhiben un desempeño comparable con la elección previa, se estableció como 'piso' de aporte "lo que resulte de aplicar el porcentaje mínimo necesario para participar en la elección general aplicado, esta vez, al padrón completo, esto es la misma base sobre la cual se liquida la contribución en la fórmula anterior. El resultado de dicho cálculo, por las mismas razones, es incrementado en el 60%".

Por último, se indicó que si un partido o agrupación que hubiere recibido el subsidio en los términos expresados en el párrafo anterior -es decir, el aporte calculado en forma

de "piso"- obtiene en la elección una proporción mayor, la cuantía de dicha suma debe ser recalculada de acuerdo con los sufragios obtenidos.

VI.3. En este estado, cabe recordar que el Decreto 228/2023 (BOCBA 6689, del 22/08/2023) sustituyó parcialmente al Decreto 109/2023 y adhirió al régimen de simultaneidad electoral previsto en la Ley Nacional 15.262 para la elección general y eventual segunda vuelta.

En tales condiciones, el sistema de Boleta Única establecido en los capítulos II y III del título VII del Código Electoral -y en particular la implementación de la Boleta Única Electrónica establecida en la Resolución 6/IGE/2023 para los comicios del año en curso- quedó desplazado por la aplicación de las normas nacionales (conf. arts. 3 de la Ley Nacional 15.262 y 3 y 9 del Decreto 17265/1959). Por ello, cada partido o alianza que se presente en los citados comicios debe emplear boletas de papel en los términos del artículo 62 del Código Nacional Electoral.

Ahora bien, dado que el Código Electoral coloca en cabeza del Estado local la confección, diseño y provisión de boletas en las elecciones que se desarrollen en forma separada o concurrente (cf. arts. 4 de la Ley 6031 y 113 del Código Electoral), no resulta razonable que sea relevado de cubrir el costo de impresión de las boletas cuando los comicios se desarrollan en forma simultánea.

Ello es así, en la medida en que el artículo 60 del Código Electoral, en tanto otorga al Poder Ejecutivo únicamente la potestad de adherir al régimen previsto en la Ley 15.262, no exime al Estado local de cubrir tales costos.

Además, ello supondría trasladar el pago de tales gastos a los partidos políticos y las alianzas interesadas en participar en la elección local, las cuales podrían no encontrarse en condiciones económicas de asumírselos más aún, siendo que el Poder Ejecutivo local había fijado como regla que la provisión del instrumento de sufragio de las elecciones en curso estaría a su cargo.

De igual modo, lo señalado precedentemente atentaría contra el principio de equidad previsto en el artículo 3 del Código Electoral, puesto que colocaría a las agrupaciones políticas que no poseen recursos financieros para afrontar el costo de impresión de sus boletas en una notoria desigualdad con aquellas que cuentan con tales medios.

A todo evento, cabe aclarar que los aportes estatales previstos en la Ley 268 no se encuentran destinados a solventar los gastos de impresión de boletas, sino que, tal como surge del artículo 1 de dicho cuerpo normativo, su finalidad radica en financiar la campaña electoral de los partidos y alianzas, entendida como "toda propaganda que

realicen los partidos, confederaciones, alianzas, candidatos/as a cargos electivos locales y quienes los/las apoyen a efectos de la captación de sufragios”. En efecto, tal como sostuvo el Tribunal Superior de Justicia en el precedente citado en el considerando anterior, la campaña electoral no abarca la provisión de boletas, dado que “no apunta a dar ocasión, al elector, a optar sino a persuadirlo acerca de a quién votar”.

En definitiva, no puede soslayarse que las boletas de los partidos y las alianzas constituyen el elemento mediante el cual se exterioriza la voluntad del elector, por lo que la falta de algunas de ellas o la provisión en cantidades insuficientes puede afectar la expresión de la voluntad del electorado al momento de los comicios, alterando en forma manifiesta el régimen democrático de gobierno (cf. art. 1 de la CCABA).

VI.4. De acuerdo a lo expresado en el considerando anterior, corresponde al Estado local la obligación de afrontar el costo de impresión de las boletas en las elecciones generales y eventual segunda vuelta convocadas a través del Decreto 228/2023.

No obstante, dado que no existe una previsión normativa que regule la cuantía del aporte estatal, corresponde al Tribunal fijar el modo en que debe calcularse tal subsidio. Ahora bien, a tenor de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia en el precedente “Movimiento Libres del Sur”, corresponde adoptar una fórmula análoga a la establecida en dicha oportunidad por el máximo tribunal local.

Así, la suma dineraria que debe asignar el GCBA para la impresión de boletas a una agrupación política (S) se obtendrá a partir de la multiplicación de la cantidad de personas inscriptas en el padrón electoral de electores nacionales y extranjeros (P) por 1,6 (equivalente a un 60% adicional) por dos pesos con noventa y dos centavos (\$2,92) -importe fijado como costo de cada boleta por la Dirección Nacional Electoral a través de la Disposición 9/2023 (BORA de fecha 10 de mayo de 2023)- (C) por el cociente que se obtiene de la cantidad de votos obtenidos por el partido o alianza en la elección PASO del 22 de agosto del corriente (Vc) y la cantidad de votos válidamente emitidos en dichos comicios (Vv).

En esta inteligencia, cabe aclarar que, a los efectos de obtener el monto definitivo, se deberá realizar el mencionado guarismo por cada 'tramo' de la boleta; es decir, corresponderá el pago de una suma dineraria por cada categoría en que la agrupación presente candidatos/as (Jefe/a de Gobierno, Legisladores/as y miembros de las quince Juntas Comunales). A todo evento, corresponde

hacer saber que, en cada una de las Comunas, el cálculo deberá efectuarse sobre el padrón de personas inscriptas en dicho territorio.

A todo evento, corresponde destacar que, si bien podrían haber sido tomados como parámetros los datos de la última elección general inmediata anterior -en línea con los criterios utilizados por el Tribunal Superior de Justicia-, lo cierto es que, en dichos comicios, no se eligió Jefe/a de Gobierno, lo que dificulta su aplicación en el presente caso. En línea con lo anterior, puede considerarse razonable la suposición de que los resultados que obtendrá la alianza actora se asemejarán en mayor medida a aquellos obtenidos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del corriente año que a la cantidad de votos que obtuvo hace ya dos años.

Por lo demás, resta añadir que, de conformidad con lo sostenido por el Dr. Lozano, “[l]a causa de la obligación del GCBA reconocida en este pronunciamiento importa dar a los fondos, que cada lista obtenga, un destino determinado. Consecuentemente, su percepción queda sujeta a rendición de cuentas que deberá ser hecha a la Auditoría General conjuntamente con la que corresponde a la de los gastos de campaña” (“Movimiento Libres del Sur y otros s/ amparo electoral”, Expte. 197238/2021-0, de fecha 9 de septiembre de 2021, considerando 16 de su voto).

Por esta razón, corresponde hacer saber que la rendición de cuentas de las sumas aquí reconocidas deberá ser efectuada ante la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires juntamente con el dinero abonado a la agrupación actora en concepto de gastos de campaña.

VI.5. Atento al modo en que se resuelve, deviene inoficioso expedirse en torno al planteo de inconstitucionalidad del Decreto 228/2023, en cuanto omitió la implementación de un mecanismo para el pago de los gastos de impresión de boletas.

VI. 6Por último, corresponde fijar un plazo de diez (10) días a los efectos de que la demandada liquide y abone la suma aquí reconocida. A tales efectos, hágase saber a la demandada que el depósito deberá ser efectuado en la cuenta que posee la alianza actora para el pago de los gastos de campaña.

Por todo ello, el Tribunal Electoral RESUELVE:

1. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad - Capital Federal en los términos de los considerandos VI.3. y VI.4. del presente.
2. Imponer las costas del proceso al GCBA vencido (cf. arts. 296 del Código Electoral y 64 del CCAyT).

3. Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto denuncien en autos su DNI, número de CUIT y situación fiscal ante el IVA. Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a las partes y al Instituto de Gestión Electoral, comuníquese a la Auditoría General de la Ciudad

de Buenos Aires y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).

ROMINA LILIAN TESONE, JUEZA - RODOLFO ARIZA CLERICI, JUEZ
- ROBERTO CARLOS REQUEJO, JUEZ

Chaco

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Resolución N° 213, del 30/08/2023. “Elecciones generales provinciales 17/09/23 s/debates preelectorales” (Expte. N° 61/2023).

Resolución N° 213

Resistencia, 30 de agosto de 2023.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas en los autos caratulados:

“ELECCIONES GENERALES PROVINCIALES 17/09/23 S/DEBATES PRE- ELECTORALES” Expte N° 61/23, por los ciudadanos Juan Manuel Pedrini y Nicolás Slimel a fs. 490/492 y del Dr. Gerardo Stancheff, apoderado suplente de la alianza transitoria “Frente Chaqueño” a fs. 493/494; y

CONSIDERANDO:

Que, los Señores Juan Manuel Pedrini y Nicolás Slimel, en el carácter de ciudadanos chaqueños y diputados nacional y provincial, respectivamente, se presentan denunciando formalmente al Sr. Leandro Zdero quien en su carácter de candidato a gobernador de “Juntos por el Cambio” por haber violado el Reglamento de los Debates Prefectorales dispuesto por Resoluciones N° 171/23; 184/23 y 193/23 en particular del Reglamento del Debate, en cuanto a la Dinámica, citando el inc. a) y solicita se impongan al candidato mencionado las máximas sanciones dispuestas en la normativa vigente, pudiendo hasta aplicarse por analogía las del art. 10° de la Ley 2113-Q.

Que, el Dr. Gerardo Stancheff, apoderado suplente de la alianza transitoria “Frente Chaqueño” solicita, atento al infortunio y falta al reglamento del debate preelectoral, por parte de los candidatos a gobernador Leandro Zdero y 1° diputado Ivan Gyoker, se tenga a bien instrumentar para que en el próximo debate a llevarse a cabo los días 04 y 05 de septiembre del corriente año en Resistencia, se los intime previo al inicio de los mismos y se les advierta de las sanciones que le pudieren corresponder conforme al reglamento y la Ley N° 2113-Q.

Que, el lunes 28 de agosto del corriente año se celebró en la localidad de Charata el Debate Preelectoral de candidatos a Gobernador de la provincia en mérito a las disposiciones de la Ley 2113-Q y Resoluciones de este Tribunal Electoral N° 171/23, 179/23, 184/23 y 193/23 con el objetivo de dar a conocer y debatir ante el electorado los programas y políticas de gobierno, difusión de las propuestas de los candidatos dentro del marco de publicidad de las campañas electorales y que sean

accesibles a los ciudadanos para que los conozcan, en pos de elegir libremente a quienes conducirán el destino de la provincia durante los próximos cuatro años.

IV. Que, el reglamento de debates preelectorales 2023 aprobado por Resolución N° 179 del 01 de agosto de 2023, el que fue debidamente notificado a todas las agrupaciones políticas que se encuentran alcanzadas por la obligatoriedad de participación en los debates preelectorales (arts. 1° y 2° Ley N° 2113-Q), establece en el apartado Dinámica inc. a) que “Los/as candidatos/as no podrán auxiliarse con documentos impresos y se abstendrán de utilizar dispositivos o medios electrónicos” lo que fue además ratificado por Resolución N° 193/23.

Que, en ocasión del debate de referencia, el candidato de la alianza transitoria “Juntos por el Cambio” Sr. Leandro Zdero, estando en uso de la palabra en el tiempo correspondiente a la réplica del bloque temático N° 2 de manera imprevista exhibió documentación impresa, lo que constituye una infracción al reglamento antes aludido. Esa actitud inesperada, violatoria de las reglas conocidas por todos, sorprendió en su buena fe, incluso al moderador, que es quien debía interrumpirlo haciendo cesar la infracción. No habiéndolo hecho el moderador, este Tribunal Electoral en forma inmediata, adoptó medidas urgentes advirtiendo públicamente al candidato, a través del moderador, sobre la infracción cometida y consiguiente violación al inc. a) del apartado Dinámica del reglamento de los debates preelectorales 2023. Tal apercibimiento realizado en esas imprevistas circunstancias y materializado públicamente en los términos efectuados, constituyó de por sí una sanción de carácter público.

Es de señalar que tal conducta contraviene la igualdad de condiciones y de oportunidades que viene marcando este Tribunal en todo el proceso eleccionario, a través de medidas y procedimientos como ser los sorteos de moderadores a propuesta de ternas elevadas por cada agrupación política, los sorteos de ubicación y disposición de atriles, de orden de incorporación al set, presentación inicial y presentación propia de cada candidato, de orden de exposición de bloques temáticos, réplica y cierre, con rotaciones que permiten garantizar que durante el desarrollo del debate todos los candidatos puedan ser primeros y últimos en cada bloque.

Corresponde también indicar que no solo el reglamento fue entregado con mucha antelación a la fecha de los debates a cada agrupación política como antes se dijera, sino que también se mantuvieron reuniones con apoderados y apoderadas y asesores y asesoras a fines de explicar

acabadamente el reglamento en cuestión con lo cual, es de suponer que todos los candidatos conocían el reglamento de los debates preelectorales 2023.

VIII. Que, es menester señalar que de reiterar actitudes similares, en los próximos debates a realizarse en los días 04 y 05 de septiembre del corriente año en la ciudad de Resistencia, que afecten y/o atenten contra los derechos y garantías mencionados precedentemente y que este Organismo viene asegurando y pregonando sostenidamente, se tomarán en el curso mismo del debate otras medidas de acuerdo a la reiteración de conductas y a la gravedad de la cuestión.

Que, asimismo cabe aclarar que el art. 10° de la Ley 2113-Q impone sanción para aquellos candidatos que por imperio de lo dispuesto en el artículo 1° y 2o de la mencionada ley se encuentren obligados a participar de los debates y no cumplan con dicha obligación, por lo que no corresponde su aplicación para este caso concreto.

Frente a los demás requerimientos formulados por el Dr. Gerardo Stancheff apoderado de la alianza transitoria “Frente Chaqueño”, poner en conocimiento del mismo que

este Tribunal Electoral ya ha convocado a apoderados/as y/o asesores/as de los candidatos que participan de los próximos debates a una nueva reunión para el día jueves 31 de Agosto a las 11:00 hs. en la sede del Organismo.

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

HACER SABER al Sr. Leandro Zdero candidato a gobernador por la alianza transitoria “Juntos por el Cambio” los considerandos de la presente resolución.

HACER SABER a los Sres. Juan Manuel Pedrini y Nicolás Slimel, diputados nacional y provincial, respectivamente, el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. EMILIA MARÍA VALLE, PRESIDENTA - DRA. YAMILA VANESA BALDOVINO, JUEZA - DRA. SILVANA MORANDO, JUEZA.

M. MARCELA YEDRO CENTURIÓN, SECRETARIA ELECTORAL LETRADA.

Apéndice

Debates preelectorales

Nacional

CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL (ley 19.945, con modificaciones leyes 26.571, 26.744, 26.774, 27.120, 27.337, 27.412 y 27.504).

[...]

TÍTULO III

DE LOS ACTOS PREELECTORALES

[...]

CAPÍTULO IV *BIS*

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL y EL DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO (arts. 64 *quinquies* a 64 *duodecies*, incorporados por arts. 2° a 9° de la ley 27.337 -BO 13-dic-2016-).

ARTÍCULO 64 *QUINQUIES*: Obligatoriedad de los debates. Establécese la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a Presidente de la Nación, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

ARTÍCULO 64 *SEXIES*: Alcance de la obligatoriedad. La obligatoriedad fijada en el artículo anterior comprende a todos los candidatos cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos establecido para las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias reguladas por la ley 26.571.

ARTÍCULO 64 *SEPTIES*: Incumplimiento. La Cámara Nacional Electoral convocará a quienes estén obligados a participar del debate en los cinco (5) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos, una vez superadas las elecciones primarias, a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ley.

Aquellos candidatos que por imperio de lo aquí dispuesto se encuentren obligados a participar de los debates y no cumplan con dicha obligación serán sancionados con el no otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual, establecidos en el Capítulo III bis del Título III de la ley 26.215, incorporado por el artículo 57 de la ley 26.571. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos participantes. Asimismo, el espacio físico que le hubiera sido asignado al candidato faltante permanecerá vacío junto al resto de los participantes, a fin de denotar su ausencia.

ARTÍCULO 64 *OCTIES*: Temas a debatir. La Cámara Nacional Electoral, con asesoramiento de organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, convocará a los candidatos o representantes de las organizaciones políticas participantes, a una audiencia destinada a acordar el reglamento de realización de los debates, los moderadores de los mismos y los temas a abordar en cada uno de ellos. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Cámara Nacional Electoral. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos.

ARTÍCULO 64 *NONIES*: Cantidad de Debates y Fechas. Las temáticas mencionadas en el artículo anterior se abordarán en dos (2) instancias de debate, uno de los cuales deberá llevarse a cabo en el interior del país, en la capital de provincia que determine la Cámara Nacional Electoral. Los debates tendrán lugar dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección.

En caso de que la elección presidencial se decida a través del procedimiento de ballotage, se realizará un debate adicional, con los candidatos que accedan a la elección definitiva, el que tendrá lugar dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 64 *DECIES*: Emisión de señal televisiva. El debate presidencial obligatorio será transmitido en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (R.T.A. S.E.). Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas por R.T.A. S.E. serán puestas a disposición de todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.

La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulo visible y oculto o los que pudieran implementarse en el futuro.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno.

La Cámara Nacional Electoral dispondrá la grabación del debate, que deberá encontrarse disponible en la página

oficial de la red informática de la Justicia Nacional Electoral, de forma accesible.

ARTÍCULO 64 *UNDECIES*: La Cámara Nacional Electoral pondrá a disposición mecanismos de coordinación y similares a los establecidos en los artículos anteriores en caso de que exista voluntad de realización de un debate electoral entre los candidatos a vicepresidentes de las diversas fórmulas presidenciales.

ARTÍCULO 64 *DUODECIES*: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Cámara Nacional Electoral, quedando facultada para reglamentar todos los aspectos complementarios inherentes a la realización de los debates.

Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

CÓDIGO ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (ley A - 6.031, conforme ley 6588)

[...]

Artículo 4°. - Competencias. A los fines de la consecución de su misión, el Instituto de Gestión Electoral tiene las siguientes competencias:

[...]

11) Organiza el debate público de candidatos/as a Jefe/a de Gobierno, Diputados/as y Miembros de Juntas Comunales, en coordinación con el Consejo Consultivo de Partidos Políticos.

ANEXO A

CÓDIGO ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

[...]

TÍTULO QUINTO

DE LOS ACTOS PREELECTORALES

[...]

CAPÍTULO II

DEBATE PÚBLICO

ARTÍCULO 62.- MARCO DEL DEBATE. El debate público entre candidatos/as se establece dentro de un marco democrático, republicano y neutral. Constituye un bien público que refuerza la legitimidad del sistema político, en donde se expresan las diferencias políticas entre los/as candidatos/as, y se exponen las propuestas y programas de gobierno a fin de que los/as ciudadanos/as puedan conocerlas.

El debate público se guía por los principios de pluralismo, trabajo cooperativo, compromiso cívico, acceso a la información, igualdad, rendición de cuentas y transparencia.

ARTÍCULO 63.- OBLIGATORIEDAD DEL DEBATE.

Se establece la obligatoriedad de la realización y participación de debates preelectorales públicos entre candidatos/as a Jefe/a de Gobierno, así como también entre uno/a (1) de los/as primeros/as dos (2) candidatos/as de cada lista oficializada correspondiente a Diputados/as y a Miembros de Junta Comunal.

En caso de que un/a candidato/a obligado/a a participar del debate no pueda hacerlo por cuestiones de fuerza mayor, deberá ser suplido/a por el/la candidato/a a Vicejefe/a, en

su caso, o el/la candidato/a subsiguiente de cada lista oficializada.

En caso de ausencia de representantes por parte de una agrupación política, el debate se realiza con el resto de los/as candidatos/as, dejando un lugar vacío visible con el nombre del/la candidato/a que no concurrió y de la agrupación política a la que pertenece. Asimismo, la agrupación política en cuestión será sancionada con una multa equivalente a diez mil (10.000) Unidades Fijas.

ARTÍCULO 64.- DEBATE ENTRE CANDIDATOS/AS A JEFE/A DE GOBIERNO. El debate electoral entre candidatos/as a Jefe/a de Gobierno es realizado con al menos quince (15) días corridos de antelación a las elecciones generales.

En caso de realizarse una segunda vuelta electoral, los/as candidatos/as a ocupar el cargo de Jefe/a de Gobierno de las dos (2) fórmulas más votadas serán convocados/as a participar de un debate de segunda vuelta, el que se realizará dentro de los diez (10) días corridos anteriores a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 65.- CANDIDATOS/AS A DIPUTADOS/AS Y MIEMBROS DE JUNTAS COMUNALES. El debate electoral entre candidatos/as de cada lista oficializada correspondiente a Diputados/as y Miembros de Juntas Comunales, respectivamente, se sustanciará con al menos siete (7) días corridos de antelación a la fecha prevista para las elecciones generales.

ARTÍCULO 66.- DETERMINACIÓN DEL LUGAR, LAS REGLAS Y ORGANIZACIÓN. El Instituto de Gestión Electoral, con asistencia del Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral y del Tribunal Electoral, convocará a los/as candidatos/as respectivos/as y a los/as representantes de las agrupaciones políticas a las que pertenecen, a participar de una audiencia destinada a acordar el lugar y fecha de realización del debate, el reglamento por el que se regirá, la selección y modo de actuación del/los moderador/es que intervendrá/n, así como también los temas a abordar. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en el Instituto de Gestión Electoral. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos en forma previa a la realización del debate.

El Instituto de Gestión Electoral tiene a cargo la organización del debate, y lo hará en cumplimiento a los parámetros acordados en la audiencia respectiva. Arbitrará asimismo los medios necesarios para efectuar su grabación, la que deberá encontrarse disponible en su página web oficial.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires realizará una veeduría del proceso de organización de los debates y su sustanciación. Emitirá un informe de carácter público de cada debate en el que dará cuenta del trabajo de veeduría realizado y los temas abordados, anexando la correspondiente versión taquigráfica del debate en cuestión.

ARTÍCULO 67.- TRANSMISIÓN. El debate es producido y transmitido en directo por todos los medios públicos audiovisuales y digitales en los que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga o tuviere participación. La señal será puesta a disposición de todos los servicios de comunicación audiovisual públicos o privados del país que deseen

transmitir el debate de manera simultánea, en forma libre y gratuita.

La transmisión debe contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtítulo visible y oculto, o cualquier otro que pudiera considerarse propicio a tal fin.

Durante la transmisión del debate y en la correspondiente tanda publicitaria, se suspenderá toda propaganda de campaña electoral y publicidad oficial de Gobierno.

Ningún emisor podrá incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma el producto del debate durante su emisión.

Chaco

LEY 2113-Q (ex Ley 7217)

ARTÍCULO 1°: OBLIGATORIEDAD DE LOS DEBATES. Establécese la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a gobernador de la Provincia y candidatos a diputados provinciales en primer término, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado los programas de gobierno y legislativos de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

ARTÍCULO 2°: ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD. La obligatoriedad fijada en el artículo anterior comprende a los candidatos a gobernador cuyas agrupaciones políticas, sumando los votos de todas las listas que compitieron en el seno del mismo, hubiesen obtenidos al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias reguladas por la ley 2073-Q.

En el caso de que los candidatos a diputados que superen el tres por ciento (3%) de los votos, sean menos de cuatro (4), la obligatoriedad comprenderá a los cuatro (4) candidatos en primer término cuyas agrupaciones políticas reúnan la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

ARTÍCULO 3°: TEMAS A DEBATIR. Los debates a los que alude el artículo 1° deberán referirse, en segmentos separados, como mínimo, a los siguientes temas:

- a) Educación, Salud y Ambiente;
- b) Seguridad y Justicia;
- c) Desarrollo económico;
- d) Desarrollo urbano y vivienda;
- e) Servicios Públicos e Infraestructura;
- f) Empleo y promoción social;
- g) Igualdad de género;
- h) Pueblos indígenas;
- i) Calidad institucional y política anticorrupción;
- j) Discapacidad, Juventud y Deportes;
- k) Tema a elección seleccionado a través de redes sociales al momento del debate.

ARTÍCULO 4°: AGRUPAMIENTO DE TEMAS. Las temáticas enumeradas en el artículo anterior deberán agruparse de modo a que se realicen dos debates, uno de los cuales tendrá lugar en la capital de la Provincia y el otro en una localidad del interior que determine el Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 5°: FECHAS Y HORARIO DE LOS DEBATES. Las fechas de los debates serán establecidas por la autoridad de aplicación, en coordinación con los candidatos, en convenio mediando un tiempo mínimo de

siete (7) días entre ambos y realizándose el segundo con una anticipación mínima de diez (10) días a la fecha del acto electoral.

Los debates de candidatos a diputados se llevarán a cabo en fechas diferentes a las fijadas para los debates de los candidatos a gobernador.

Los debates tendrán lugar entre las veintiún (21) y veintitrés (23) horas de los días establecidos.

ARTÍCULO 6°: ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO. El tiempo de debate será organizado de tal manera que los candidatos dispongan un espacio inicial para la presentación global de su propuesta; de un espacio posterior para referirse, por turnos, a los temas enumerados en el artículo 3° y de un espacio final para intercambio de preguntas y repreguntas directas entre los participantes.

ARTÍCULO 7°: CUALIDADES EDILICIAS DE LOS LUGARES. Los lugares donde se lleven a cabo los debates deberán poseer cualidades edilicias tales que permitan la disposición de cámaras y equipos para la televisación y difusión por radio e internet, así como las instalaciones necesarias para la labor de los trabajadores de prensa acreditados.

ARTÍCULO 8°: EMISIÓN DE SEÑAL TELEVISIVA. La emisión televisiva en vivo de los debates establecidos por esta ley será asignada por el Tribunal Electoral a alguno de los canales de aire autorizados en la Provincia por la autoridad competente en la materia.

Dicha señal será de libre acceso para el resto de los canales de aire y las señales de cable y sitios de internet que operen en la Provincia, así como el audio para las emisoras de radio.

El costo de la producción y difusión de los debates será solventado por el presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: MODERACIÓN. Los debates serán coordinados por un periodista elegido por sorteo, a partir de una lista de tres profesionales acordada por los candidatos participantes, a propuesta de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10: SANCIONES. Aquellos candidatos que por imperio de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente se encuentren obligados a participar de los debates y no cumplan con dicha obligación, serán sancionados con la reducción del cincuenta por ciento (50%) en el otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual, establecidos en los artículos 26 a 34 de la ley 2073-Q.

El candidato deberá asumir el compromiso de debatir en el plazo de cinco (5) días desde su proclamación, bajo apercibimiento de la sanción prevista en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 11: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Tribunal Electoral, y en cuanto tal queda facultado para reglamentar todas las cuestiones inherentes a la realización de los debates.

ARTÍCULO 12: Invitar a los Municipios a adherirse a la presente, para candidatos a intendentes y presidentes de Concejos Municipales.

ARTÍCULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-

Chubut

LEY XII - N° 13

ARTÍCULO 1°. Establécese la obligatoriedad de la realización de Debates Públicos y Obligatorios entre los candidatos a Gobernador/a de la Provincia del Chubut de acuerdo a los alcances de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. La obligatoriedad en la participación del Debate Público y Obligatorio comprende a todos los candidatos a Gobernador/a oficializados por el Tribunal Electoral Provincial.

ARTÍCULO 3°. El Tribunal Electoral Provincial convocará a quienes estén obligados a participar del Debate una vez superadas las elecciones primarias. La no participación del candidato obligado implica la sanción a su Partido o frente electoral con la quita de espacios de publicidad audiovisual gratuitos, el no otorgamiento de aportes dinerarios ni subsidios destinado a la impresión de padrones o boletas electorales y la exclusión, por el término de dos años posteriores a la fecha de los comicios, de la percepción del Fondo Partidario Permanente creado en el Capítulo II de la Ley XII N° 9. En aquellos casos en los que el Partido Político o frente electoral hubiese recibido fondos de campaña e incumpliera con la obligación prevista en la presente Ley, deberá reintegrarlo en un plazo no mayor a sesenta (60) días. Cuando el candidato obligado a participar del Debate no se presente en el día, hora y lugar designado, el espacio físico que hubiera sido reservado para él permanecerá vacío junto con el resto de participantes.

ARTÍCULO 4°. La autoridad de aplicación, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia electoral y/o de asuntos públicos, universidades y/o centros de estudios, y con el aporte de los partidos políticos oficializados elaborarán los temas que serán parte del Debate. La reglamentación de la ejecución del Debate y el contenido de los mismos será acordada en una audiencia

pública, en la que serán convocados los partidos políticos participantes de los comicios.

ARTÍCULO 5°. Se cumplirán hasta TRES (3) debates públicos, los que se llevarán a cabo dentro de los VEINTE (20) días y hasta los SIETE (7) días previos a la celebración de los comicios. Estos se desarrollarán en localidades con más de DOS MIL (2000) electores y para la selección de las sedes deberá tener en cuenta la posibilidad de abarcar distintas zonas geográficas de la Provincia. El orden de ejecución de cada debate se realizará por sorteo.

ARTÍCULO 6°. El Debate de Candidatos será transmitido en directo por el canal oficial de la Provincia y a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut; asimismo, la señal será puesta a disposición de todos los medios periodísticos, públicos y privados, que deseen retransmitirlo de manera simultánea, en forma gratuita. Durante la transmisión del Debate se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de gobierno.

ARTÍCULO 7°. Désignese autoridad de aplicación de la presente Ley al Tribunal Electoral Provincial que, sin perjuicio de las facultades propias de la competencia o no de las elecciones a celebrarse, tendrá a cargo la organización, realización y coordinación del Debate de Candidatos, pudiendo dictar reglamentaciones que hagan a su efectividad.

ARTÍCULO 8°. Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 9°. CLÁUSULA TRANSITORIA. A los fines de cumplimentar con el Debate Público y Obligatorio para los comicios de renovación de autoridades del año 2019, se llevará a cabo una única instancia en la ciudad de Rawson, debiendo el Tribunal Electoral Provincial adecuar los plazos establecidos para su celebración.

ARTÍCULO 10°. LEY GENERAL, Comuniques al Poder Ejecutivo.-

Mendoza

Ley Electoral de la Provincia de Mendoza (Ley 2551/59)
[...]

TÍTULO III BIS

DEL DEBATE PREELECTORAL (art. 19 *bis* a 19 *septies*, incorporados por art. 1° de la ley 9.472 -BO 21-07-2023-).

ARTÍCULO 19 *BIS*. Establézcase la obligatoriedad del debate preelectoral único y público en el marco de la convocatoria a elecciones generales provinciales, entre candidatos/as a la Gobernación de la Provincia de Mendoza proclamados según las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias de la Ley 8619, con la finalidad de dar a conocer sus ideas y debatir ante el electorado.

ARTÍCULO 19 *TER*. La Junta Electoral Provincial convocará a los candidatos/as alcanzados según el artículo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos/as.

El debate deberá llevarse a cabo dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección general.

ARTÍCULO 19 *QUATER*. El debate será transmitido en vivo por medio de señal única por los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados de la Provincia, como así también a través de los perfiles oficiales en redes sociales y servicios de streaming del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La señal única será puesta a disposición de todos los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados del país, que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.

La transmisión deberá contar con los mecanismos de accesibilidad disponibles, incluyendo la lengua de señas argentina.

Ningún emisor podrá incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma la transmisión durante su emisión.

ARTÍCULO 19 *QUINQUIES*. Los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados de la Provincia, podrán participar del debate de la siguiente manera:

El debate debe garantizar la participación de los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados, que estén registrados en el ENACOM o sean miembros de ADEPA, FOPEA O ADIRA.

Cada medio de comunicación público, tanto estatales como privados de la Provincia, tendrá la posibilidad de designar a uno o más periodistas para la participación con preguntas durante el debate, en el marco de lo que reglamente la Junta Electoral Provincial.

ARTÍCULO 19 *SEXIES*. La Junta Electoral Provincial, previa audiencia con los candidatos/as y/o apoderados/as de las agrupaciones políticas participantes, y convocando a representantes de las universidades públicas y privadas con asiento en la Provincia de Mendoza y representantes de los medios de comunicación públicos, tanto estatales como privados de la Provincia, reglamentará el procedimiento del debate y las demás cuestiones atinentes a su desarrollo en el marco de esta ley.

Como mínimo el reglamento deberá prever lo siguiente:

Inc. a) Lugar, fecha y hora del debate,

Inc. b) La forma de selección de los moderadores del debate,

Inc. c) Los temas a debatir y el tiempo destinado a expresarse sobre los distintos temas,

Inc. d) Deberá garantizar un espacio dentro del debate para la participación de los candidatos/as a la Vicegobernación.

ARTÍCULO 19 *SEPTIES*. Los candidatos/as debidamente convocados que no se presenten al debate serán sancionados con la suspensión de los espacios de publicidad audiovisual que le correspondieren a la agrupación política por la que se presentan, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8619. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos/as participantes.-

Apéndice

Proclamación de electos

Chaco

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Acta N° 16/2023. 25/09/2023.

ACTA N° 16/2023

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las once y treinta (11.30) horas, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, bajo la presidencia de la EMILIA MARÍA VALLE, con la presencia de las señoras Juezas SILVANA MORANDO y DRA. YAMILA VANESA BALDOVINO y del Procurador Fiscal FRANCISCO ASÍS DE OBALDÍA EYSERIC. asistidos por la Secretaria Electoral Letrada. MÓNICA MARCELA CENTURION YEDRO. Abierto el acto por la señora Presidenta, como único punto CONSIDERARON: Que el día 18 de septiembre del corriente año a las ocho y quince (08:15) horas, finalizó la recepción de urnas y demás documentación desde todas las mesas habilitadas en este Distrito para los comicios celebrados el 17 de septiembre de dos mil veintitrés en todo el territorio de la Provincia para elegir Gobernador/a y Vicegobernador/a, dieciséis Diputados/as Provinciales y sus respectivos/as suplentes, Intendentes y Concejales titulares y suplentes de sesenta y siete municipios, con excepción de Resistencia, Quitilipi y Makallé. Por otra parte, el 17 de septiembre del 2023, a las veintitrés y cincuenta y siete (23.57) horas, se dejó constancia que conforme la recepción de los telegramas remitidos en imagen y originales por las autoridades de mesas, con destino al Tribunal Electoral - artículo 103° Ley N° 834-Q- se consignaron los resultados del Escrutinio Provisorio ingresados al sistema, con control de apoderados y fiscales informáticos. Dentro del previsto en los artículos 108° y 109° de la Ley N° 834-Q. se formularon protestas y reclamaciones efectuadas por el partido "Nuevo Espacio de Participación-NEPAR" y por la alianza "Frente Chaqueño" referentes a las mesas de La Escondida, lo que da cuenta el Acta N° 13 de fecha 19/09/23. Que, en mérito a lo normado por los artículos 93° inc. 2° de la Constitución Provincial, 44 inc. g) e i), 110° y 111° y concordantes de la Ley N° 834-Q, se inició el Escrutinio Definitivo a las dieciocho (18.00) horas del día 19/09/23. con conocimiento

de todos los nucleamientos políticos que intervinieron en el acto electoral y ante la presencia de autoridades, apoderados y fiscales designados para verificar dichas operaciones. El 21/09/2023 conforme consta en Acta N° 15/23. ante los planteos deducidos por el Frente Chaqueño y teniendo en cuenta que el derecho electoral es un derecho humano fundamental y que la raíz de todo sistema democrático es el sufragio, en vistas a respetar la voluntad popular y lo previsto por el artículo 116° de la Ley 834-Q, el Tribunal Electoral procedió a la apertura de la urna correspondiente a la mesa N° 1183 del municipio de La Escondida. Abierta la misma, no siendo factible verificar que votos fueron emitidos y que boletas no fueron utilizadas, por no haber sido discriminados por la autoridad de mesa, como así también por no coincidir los sobres utilizados con el número de electores sufragantes, por resolución N° 226/23, por los fundamentos allí vertidos, se resolvió anular la elección de la mesa N° 1183 -circuito 40- de La Escondida y disponer la realización de elecciones complementarias exclusivamente para Intendente y Concejales atento, a la imposibilidad de escrutar dicha mesa y toda vez que los resultados podrían alterar la conformación del gobierno municipal de la mencionada localidad. Asimismo en dicha resolución se aclara que contrariamente a lo que sucede respecto a las categorías municipales, en cuanto a las categorías de Gobernador/a y Vicegobernador/a y Diputados/as Provinciales, el número de los sufragios correspondientes a los y las electores/as de la mesa impugnada, no son de una magnitud que altere o modifique el resultado definitivo de la elección general del 17 de septiembre del corriente año. En otros términos, no existe posibilidad alguna de que si se practicara una nueva elección para tales categorías en esta única mesa los resultados variarían como para modificar la nómina de candidatos/as electos/as para las mismas. Que, con la presencia de los apoderados y fiscales de las agrupaciones políticas, concluyó el Escrutinio Definitivo el 21 de septiembre del corriente año a las 17:25 horas, en mérito a lo normado por las disposiciones del Título V Capítulo II de la Ley N° 834-Q y sus modificatorias, ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de Clausura de los comicios y escrutinio provisional. Telegramas y Certificados, labrados por las respectivas autoridades de mesas,

conforme lo previsto en los artículos 99° y 103° de la Ley N° 834-Q, a lo que se adicionaron en la sección electoral correspondiente los votos recurridos que resultaron válidos y los indebidamente impugnados y que se declararon válidos (artículo 118o primer párrafo Ley N° 834-Q). Finalizada la verificación de los datos que ingresaron al sistema para el resultado final, se incorporaron y comunicaron a las agrupaciones las planillas que consignan los resultados definitivos obtenidos por los nucleamientos políticos que participaron en el acto electoral realizado el 17/09/23, las que contienen los guarismos del Escrutinio Definitivo, con excepción de los correspondientes a la mesa N° 1183 del circuito 40 de La Escondida. Asimismo, vencido el plazo dispuesto por el artículo 119° primer párrafo de la Ley N° 834-Q, en este acto se corre vista al señor Procurador Fiscal quien emite dictamen considerando, que de un análisis pormenorizado del proceso electoral de éstas Elecciones Generales, en virtud a las disposiciones de Ley N° 834-Q cumplimentados los plazos legales, no habiéndose registrado reclamaciones, ni existiendo pendientes, con excepción de la anulación de la mesa N° 1183 - circuito 40 - La Escondida y la disposición a la realización de elecciones complementarias para las categorías municipales, conforme lo normado por los artículos 108° 109° y 119° de la Ley N° 834-Q, corresponde tener por válidas las Elecciones Provinciales y Municipales celebradas el 17 de septiembre, del corriente año, en todo el territorio de la provincia, con excepción de las categorías municipales de la mesa mencionada precedentemente. En consecuencia, oído el señor Procurador Fiscal, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales conferidas a éste TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, ACORDARON: I.- DECLARAR la validez, en virtud a lo normado por el artículo 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia, de los comicios generales provinciales celebrados el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) para la elección de Gobernador y Vicegobernador/a, dieciséis (16) Diputados/as Provinciales y sus respectivos suplentes en todo el territorio de la provincia. II.-DECLARAR la validez, en virtud a lo normado por el artículo 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia, de los comicios generales municipales para elegir Intendente y Concejales celebrados el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de los sesenta y siete municipios, con excepción de la mesa N° 1183 - circuito 40 - de La Escondida. III.- TENER como resultado definitivo el escrutinio realizado por este Tribunal

Electoral, para las categorías de Gobernador/a y Vicegobernador/a, Diputados/as Provinciales, Intendentes y Concejales, obrante en las planillas que se incorporan al presente Acta como ANEXO I en cuatrocientos ochenta y nueve (489) fojas útiles, con excepción de los guarismos correspondientes a la mesa N° 1183 - circuito 40 - del municipio de La Escondida, los que no-fueron cargados conforme la anulación de la misma dispuesta por Resolución N° 226/23 y su respectiva disposición de realización de elecciones complementarias, exclusivamente para las categorías de Intendente y Concejales. IV.- En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas a este Tribunal Electoral por el artículo 93° inc. 2) y lo normado en el artículo 133° de la Constitución de la provincia del Chaco, artículos 45 inc. i), 46 inc. c) 1., 120°, 145°, 152°, 154°, 155°, 158° y 161o de la Ley N° 834-Q, procede DECLARAR que no corresponde celebrar segunda vuelta el día 08/10/2023 y PROCLAMAR GOBERNADOR y VICEGOBERNADORA, DIPUTADOS/AS PROVINCIALES, INTENDENTES Y CONCEJALES, de sesenta y seis municipios, electos/as a los ciudadanos/as que integran las planillas generadas por el Sistema de Gestión Electoral para las Elecciones del 17/09/2023 y que como ANEXO II se agregan en ochenta y un (81) fojas. V.-Conforme lo previsto por el artículo 90° inc. 4) y 6) de la Constitución Provincial y artículos 154° y 161° de la Ley Electoral Provincial, respectivamente, corresponde PROCLAMAR DIPUTADOS/AS PROVINCIALES SUPLENTE Y CONCEJALES SUPLENTE, por orden de lista, a las personas que figuran en el ANEXO II mencionado precedentemente. Cabe aclarar que queda pendiente la proclamación de Intendente y Concejales de la localidad de La Escondida, teniendo en cuenta la anulación y su respectiva de elecciones complementarias de la mesa N° 1183 conforme lo normado por el artículo 114° de la Ley 834-Q. VI.- Procédase por aplicación del artículo 121° a la destrucción de las boletas. VII.-De conformidad a lo normado por el artículo 122° de la Ley Electoral Provincial, COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo. Poder Legislativo, a los Partidos y Alianzas intervinientes, EXPÍDANSE fotocopias certificadas de la presente a los electos y OTÓRGUENSE los Diplomas, oportunamente. Comuníquese, notifíquese y entréguese copia del escrutinio definitivo en formato digital. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose Acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, las Señoras Juezas y el Señor

Procurador Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación
todo por ante mí que doy fe.-

DRA. EMILIA MARÍA VALLE, PRESIDENTA - DRA. YAMILA
VANESA BALDOVINO, JUEZA - DRA. SILVANA MORANDO, JUEZA.
DR. FRANCISCO ASÍS DE OBALDÍA EYSERIC, PROCURADOR

FISCAL. M. MARCELA YEDRO CENTURIÓN, SECRETARIA
ELECTORAL LETRADA.

[Anexos I y II](#)

Chubut

Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut. Resolución N° 95/2023 del 29/08/2023. “Proclamación autoridades Año 2023” (Ente. N° 1635-P-2023).

Resolución N° 95/2023

En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular Dra. Camila BANFI SAAVEDRA y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Jorge Luis MIQUELARENA, Dra. Amorina TESTINO y Sres. Diputados Provinciales Roddy Ernesto INGRAM y Carlos Tomás ELICECHE, a los efectos de proceder a declarar la validez de los comicios celebrados en esta Provincia el día 30 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 4) de la Constitución Provincial, es función de este Tribunal calificar las elecciones de autoridades provinciales y municipales.

Que por imperio de la Ley provincial XVI N° 46, este Tribunal ha asumido la competencia electoral de las Corporaciones Municipales de 28 de Julio, Alto Río Senguer, Camarones, Cholila, Dolavon, El Hoyo, El Maitén, Epuén, Esquel, Gaiman, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Paso de Indios, Puerto Pirámides, Rada Tilly, Río Pico, Tecka y Trevelin.

Que por decreto provincial N° 421/2023 se convocó a elecciones a Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados provinciales, Representantes Populares para el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento, así como también presidente y vicepresidente en las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Epulef, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique Florentino Ameghino, Dr. Atilio Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen; y a Juez de Paz de la localidad de Paso de Indios, titular y Suplente en el circuito electoral 63-A; correspondiendo en consecuencia juzgar la validez de los comicios realizados.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de convocatoria N° 421/2023, corresponde considerar aplicables al caso, el Código Electoral Nacional; las normas pertinentes a la Constitución Provincial, la Ley XVI N° 46 y Ley V N° 70 art. 6° 1er. párrafo y art. 7o y Ley V N° 78.

Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

Que se ha realizado el escrutinio definitivo de las elecciones generales -Acta N° 09/23-, que se tiene a la vista, habiéndose resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo (arts. 107 a 124 C.E.N.).

Que asimismo, mediante mismo acta, se ha realizado el escrutinio definitivo de las Mesas de Electores Extranjeros correspondientes a los municipios señalados en el considerando segundo, a excepción de 28 de Julio, José de San Martín, Paso de Indios, Tecka y las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Epulef, Buen Pasto, Colán Conhué, Cushamen, Dr. Atilio Viglione, Gan Gan, Gastre y Lagunita -en los que no hubo inscripción de extranjeros-.

Que por ello y atento a que dichos escrutinios se practicaron con arreglo a las normas vigentes, corresponde su aprobación.

Que por ello el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.

RESUELVE

1°) DECLARAR la validez de los comicios realizados en esta Provincia el día 30 de julio de 2023 y aprobar el escrutinio de las elecciones Provinciales, Municipales y de Comunas Rurales y de Juez de Paz para la localidad de Paso de Indios, el que consta en acta N° 09/23, en 62 fs.

2°) REMITIR a los respectivos Tribunales Electorales Municipales copia certificada de la presente Resolución.

3°) REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, a los Municipios, al Consejo de la Magistratura.

4°) REGISTRESE y notifíquese a los partidos políticos intervinientes.-

DRA. CAMILA LUCÍA BANFI SAAVEDRA - DRA. AMORINA TESTINO - DIP. RODDY ERNESTO INGRAM - DR. JORGE LUIS MIQUELARENA - DIP. CARLOS TOMÁS ELICECHE - DRA. ADRIANA VILLANI, SECRETARIA.

Córdoba

Tribunal Electoral *ad hoc* de la Provincia de Córdoba. Resolución N° 38 del 01/08/2023. “Córdoba elecciones provinciales - 25 de junio de 2023 - Convocatoria elecciones provinciales” (Expte. N° 11779560).

RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y OCHO
Córdoba, primero de agosto de dos mil veintitrés.

VISTOS: Estos autos caratulados "CÓRDOBA ELECCIONES PROVINCIALES - 25 DE JUNIO DE 2023 - CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES " (Expte. N° 11779560), venidos a despacho a los fines de resolver sobre la proclamación de los candidatos electos en los comicios del 25 de junio del cte. año.

CONSIDERANDO: 1) Que, mediante Resolución N° 36/2023, este Tribunal Electoral dispuso la adjudicación de los cargos de Gobernador y Vicegobernador; de las bancas de Legisladores por Distrito Único, de Legisladores por los departamentos Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión; y los cargos de Tribunales de Cuentas provinciales, conforme a la cantidad de votos obtenidos por las respectivas agrupaciones políticas participantes. Dicho decisorio se encuentra firme y pasado en autoridad de cosa juzgada, atento a que fue debidamente notificado en tiempo y forma a los partidos y alianzas intervinientes en las elecciones del 25 de junio próximo pasado, sin que hayan deducido impugnación alguna, habiendo expirado el plazo previsto a ese fin.

2) De tal modo, encontrándose aprobados los comicios generales celebrados el día 25 de Junio del corriente año, de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Provincia de Córdoba y las Leyes Provinciales N° 9571 y AGOST CARRENO, OSCAR - M.I. 31.201.071
AUSTIN, BRENDA LIS - M.I. 28.516.833
BOTTASSO, GUSTAVO ARMANDO - M.I. 20.989.927
BRUNO, KARINA GABRIELA - M.I. 21.454.731
NICOLAS, MIGUEL OSVALDO - M.I. 11.055.448
PEREYRA, CARMEN GLORIA - M.I. 20.287.445
NOSTRALA, WALTER NORBERTO - M.I. 18.184.711
FERRERO, ALEJANDRA - M.I. 27.003.530
BRIA, JOSÉ ALBERTO - M.I. 17.112.330

9840, corresponde proceder a la proclamación de las autoridades provinciales que han resultado electas. Para su determinación, se toman en consideración los votos obtenidos por cada fuerza política, la Resolución N° 36/2023 de adjudicación de Bancas y Cargos y los decisorios de oficialización de candidatos de los partidos y alianzas correspondientes.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Provincia en sus artículos 78, 79, 126 y 140, las atribuciones conferidas por la Ley N° 9840 en su artículo 10; por la Ley Electoral de la Provincia N° 9571 artículo 143 y en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 320/2023, el Tribunal Electoral de la Provincia RESUELVE:

I. PROCLAMAR electos GOBERNADOR y VICEGOBERNADOR de la Provincia de Córdoba, al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” conformada entre las agrupaciones “Partido Justicialista”, “Demócrata Cristiano”, “Unión Vecinal Federal”, “Intransigente”, “Socialista”, “Vecinalismo Independiente”, “Movimiento de Acción Vecinal”, “GEN”, “Movimiento Libres del Sur”, “Estamos”, “FE”, “Frente Federal de Acción Solidaria”, “Acción para el Cambio”, “Política Abierta para la Integridad Social - P.A.I.S.” y “Compromiso Federal”, un total de ochocientos setenta mil novecientos treinta y cinco (870.935) sufragios, a los siguientes ciudadanos:

LLARYORA, MARTÍN MIGUEL - M.I. 22.953.452

PRUNOTTO, MYRIAN BEATRIZ - M.I. 23.734.014

II. PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO, al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” conformada entre las agrupaciones: “Unión Cívica Radical”, “Pro-Propuesta Republicana”, “Frente Cívico de Córdoba”, “Coalición Cívica - ARI”, “Primero La Gente” y “Encuentro Republicano Federal”, un total de setecientos doce mil sesenta y tres (712.063) sufragios, a los siguientes ciudadanos:

MARTOCCIA, VIVIANA RAQUEL DEL VALLE - M.I. 20.542.761

SALA, IGNACIO ANTONIO - M.I. 24.196.058

SZPANIN, ARIELA YANINA - M.I. 24.615.074

GVOZDENOVICH, MATIAS PABLO - M.I. 28.082.115

GUDINO, DANIELA SOLEDAD - M.I. 30.682.704

HERNANDEZ MAQUEDA, GREGORIO - M.I. 36.148.010

ALMADA, NANCY EDITH - M.I. 25.336.069

ROSSI, DANTE VALENTÍN - M.I. 17.534.940

BOTTA, PATRICIA ISABEL - M.I. 14.838.669

III. PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES POR DISTRITO ÚNICO, al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por LAMOSAS, JUAN MANUEL - M.I. 23.954.596

MARTINEZ, CLAUDIA ROXANA - M.I. 21.392.018

CALVO, MANUEL FERNANDO - M.I. 26.105.186

FERNANDEZ, NADIA VANESA - M.I. 24.473.674

LIMIA, LUIS LEONARDO - M.I. 22.775.419

JURE, LAURA JUDITH - M.I. 28.582.073

SICILIANO, MIGUEL ANGEL - M.I. 25.756.456

NAVARRO ALEGRE, VERONICA FÁTIMA - M.I. 22.773.327

SOSA, RICARDO ROBERTO - M.I. 5.070.050

SUAREZ, CARMEN ESTHER - M.I. 5.452.903

IV. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO, por haber obtenido el Partido “Encuentro Vecinal Córdoba” un total de sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos (69.142) sufragios, al ciudadano:

AGRELO, RODRIGO MARIA - M.I. 18.568.937

V. PROCLAMAR electa LEGISLADORA PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO, al haber obtenido la Alianza “Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad” conformada entre las agrupaciones: “Izquierda Socialista”, “Partido de los Trabajadores Socialistas”, “Partido de Trabajadores por el Socialismo”, “Partido Obrero”, “Nueva Izquierda”, “Movimiento Socialista de los Trabajadores” y “Movimiento Socialista y del Trabajo”, un total de sesenta mil setenta (60.070) sufragios, a la ciudadana:

ECHEVARRIA, LUCIANA - M.I. 29.473.738

VI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO, al haber obtenido la Alianza “La Libertad Avanza”, conformada entre las agrupaciones: “Partido Libertario” y “Unión del Centro Democrático”, un total de cincuenta y cuatro mil seis (54.006) sufragios, al ciudadano:

SPACCESI, AGUSTIN ALEJANDRO - M.I. 24.769.579

VII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR POR DISTRITO ÚNICO, al haber obtenido la Alianza “Creo en Córdoba de Todos”, conformada entre las agrupaciones: “Partido de la Victoria”, “Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad”, “Partido Solidario”, “Frente Grande”, “Kolina”, “Comunista”, “Partido del Trabajo y del Pueblo” y “Patria Grande”, un total de cuarenta y cinco mil doscientos noventa y nueve (45.299) sufragios, al ciudadano:

JUEZ, DANIEL ALEJANDRO - M.I. 16.743.204

CONTRERA, INES MERCEDES - M.I. 12.812.058

Córdoba”, un total de setecientos diez mil doscientos ochenta y un (710.281) sufragios, a los siguientes ciudadanos:

CONSALVI, DAVID ALFREDO - M.I. 28.816.826

RINALDI, JULIETA - M.I. 30.643.373

KNIPSCHEER REYNA, CARLOS BERNARDO - M.I. 28.322.02

QUIÑONEZ, NATALIA SOLEDAD - M.I. 27.653.145

OVEJEROS, PABLO CESAR - M.I. 28.651.299

ACEVEDO, MARÍA DEL ROSARIO - M.I. 22.197.630

CHAMORRO, MATÍAS EZEQUIEL - M.I. 27.498.041

QUAGLINO, ILEANA - M.I. 35.278.567

GALO, ABRAHAM - M.I. 29.884.168

ROMERO, DELIA DOLORES - M.I. 28.974.147

ALESANDRI, CARLOS FEDERICO - M.I. 27.078.484

VIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO CALAMUCHITA al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de quince mil trescientos dos (15.302), sufragios al ciudadano:

JAIMES, MAURICIO SEBASTIAN - M.I. 30.849.123

IX. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO CAPITAL al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de doscientos setenta y tres mil treinta y un (273.031), sufragios al ciudadano:

CASSINERIO, PAULO LEONARDO - M.I. 27.361.710

X. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO COLÓN al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de cincuenta y cinco mil trescientos siete (55.307) sufragios, al ciudadano

BRANDAN, GUSTAVO HORACIO - M.I. 26.482.900

XI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de trece mil setecientos cincuenta y seis (13.756) sufragios, al ciudadano

LUNA, FERNANDO JAVIER - M.I. 30.888.640

XII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO GENERAL ROCA al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de ocho mil ochocientos treinta (8.830) sufragios, al ciudadano

SALIBA, OSCAR ELIAS MARIO - M.I. 12.962.369

XIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de treinta y un mil novecientos ochenta y tres (31.983) sufragios, al ciudadano NIGRO, ALFREDO MARIANO - M.I. 34.277.804

XIV. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO ISCHILÍN al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de ocho mil novecientos noventa y cinco (8.995) sufragios, al ciudadano FIGUEROA, RAÚL ALBERTO - M.I. 22.595.711

XV. PROCLAMAR electa LEGISLADORA PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de trece mil cuatrocientos noventa y seis (13.496) sufragios, a la ciudadana BISOTTO, GRACIELA MARIA - M.I. 14.944.118

XVI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de veintiséis mil cuatrocientos noventa (26.490) sufragios, al ciudadano CARIGNANO, CARLOS ATILIO - M.I. 12.840.122

XVII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO MINAS al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de mil quinientos noventa y nueve (1.599) sufragios, al ciudadano FRÍAS, CRISTIAN ADRIAN - M.I. 21.655.461

XVIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO POCHO al haber obtenido el Partido “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de mil seiscientos noventa y un (1.691) sufragios, al ciudadano HEREDIA, JORGE EDBERTO - M.I. 16.656.187

XIX. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO PUNILLA al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete (46.637) sufragios, al ciudadano GISPERT, WALTER OSCAR - M.I. 14.870.962

XX. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO RÍO CUARTO al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y siete (55.187) sufragios, al ciudadano GRICH, ARIEL DENIS - M.I. 20.208.930

XXI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de catorce mil setecientos veintidós (14.722) sufragios, al ciudadano BLANGINO, JUAN JOSÉ - M.I. 35.102.921

XXII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO RÍO SECO al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” al haber obtenido un total de tres mil quinientos noventa y ocho (3.598) sufragios, al ciudadano FLORES, ERNESTO RAMÓN - M.I. 23.257.820

XXIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro (26.474) sufragios, al ciudadano VALIENTE, LUCAS GERMÁN - M.I. 25.761.085

XXIV. PROCLAMAR electa LEGISLADORA PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de siete mil novecientos veinticuatro (7.924) sufragios, a la ciudadana BUSSO, MARIA VICTORIA - M.I. 37.287.279

XXV. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO SAN ALBERTO al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de diez mil seiscientos setenta y ocho (10.678) sufragios, al ciudadano CEBALLOS RECALDE, MARIANO - M.I. 20.856.102

XXVI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO SAN JAVIER al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de trece mil setecientos noventa y nueve (13.799) sufragios, al ciudadano RÉBORA, ENRIQUE RODOLFO - M.I. 14.427.992

XXVII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO SAN JUSTO al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis (58.366) sufragios, al ciudadano TEVEZ, GUSTAVO ALEJANDRO - M.I. 22.585.214

XXVIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO SANTA MARÍA al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de veintisiete mil sesenta y cinco (27.065) sufragios, al ciudadano TORRES LIMA, FACUNDO - M.I. 26.480.193

XXIX. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO SOBREMONTÉ al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de mil quinientos doce (1.512) sufragios, al ciudadano

ESLAVA, MARCELO ALEJANDRO JOSÉ - M.I. 14.686.216

XXX. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de veintiséis mil ochocientos noventa (26.890) sufragios, al ciudadano

PEIRONE, JUAN PABLO - M.I. 20.324.329

XXXI. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO TOTORAL al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de cinco mil quinientos veintinueve (5.529) sufragios, al ciudadano

MOLINA, VÍCTOR EDUARDO - M.I. 13.330.124

XXXII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO TULUMBA al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de tres mil novecientos setenta y cuatro (3.974) sufragios, al ciudadano

PERALTA, SEBASTIÁN AMADEO - M.I. 28.281.911

XXXIII. PROCLAMAR electo LEGISLADOR PROVINCIAL TITULAR por el DEPARTAMENTO UNIÓN al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de veintiséis mil quinientos ochenta y seis (26.586) sufragios, al ciudadano

BRINER, CARLOS EDGARDO - M.I. 20.288.106

XXXIV. PROCLAMAR electos como TRIBUNOS DE CUENTAS PROVINCIALES, por la mayoría al haber obtenido la Alianza “Juntos por el Cambio” un total de setecientos nueve mil doscientos cuarenta y nueve (709.249) sufragios, a los ciudadanos

LEIVA, MARÍA FERNANDA - M.I. 17.531.384

CORVALÁN, BELTRÁN - M.I. 21.396.313

XXXV. PROCLAMAR electa como TRIBUNO DE CUENTAS PROVINCIAL, por la minoría al haber obtenido la Alianza “Hacemos Unidos por Córdoba” un total de setecientos cuatro mil seiscientos ochenta y dos (704.682) sufragios, a la ciudadana

RIVERO, SILVINA - M.I. 21.403.145

XXXVI. PROCLAMAR como suplentes de los Legisladores Provinciales y Tribunales de Cuentas Provincial, a los titulares no electos, y suplentes de las listas que hubieren obtenido, por lo menos, un cargo como titular

en dicha categoría, de acuerdo con la lista oficializada oportunamente por el Tribunal Electoral de la Provincia.

XXXVII. Fijar el día 28 de septiembre del corriente año a las 18:00 hs. para la entrega de los documentos (diplomas) que acreditan su condición a quienes resultaron electos. Dicha entrega se llevará a cabo en el Teatro del Libertador “General San Martín” sito en calle Av. Vélez Sarsfield 365 de esta Ciudad de Córdoba.

PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE.

VIDAL MARTA ELENA, JUEZA ELECTORAL - NAMUR JORGE
JUAN ALBERTO, VOCAL DE CÁMARA - GONZÁLEZ ZAMAR
LEONARDO CASIMIRO, VOCAL DE CÁMARA - TORRES ERNESTO,
SECRETARIO LETRADO DE CÁMARA - NALLIN MARÍA DE LOS
ANGELES, SECRETARIA LETRADA DE CÁMARA.

Corrientes

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 66 del 11/10/2023.

ACTA N° 66.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARÍÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, según planillas que se encuentran agregadas formando parte del presente protocolo y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83°, 92° y 94° de la Constitución Provincial y art. 5 inc. f de la Ley N° 5847 y no existiendo cuestiones pendientes de resolución, Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1o) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de Senadores

Provinciales de la siguiente manera: Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) Senadores y Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (uno) Senador. 2o) Conforme a las listas oficializadas por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la Categoría de SENADORES PROVINCIALES: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES a: HORACIO RICARDO COLOMBI (D.N.I. N° 13.325.107), SONIA BEATRIZ QUINTANA (D.N.I. N° 17.329.104), SERGIO MOISÉS FLINTA (D.N.I. N° 12.559.578) y LUCRECIA ADRIANA LERTORA (D.N.I. N° 25.892.052). Por la Alianza FRENTE DE TODOS a: MARÍA CELESTE ASCÚA (D.N.I. N° 31.720.306). 3o) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4o) Librense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARÍÑO, PRESIDENTE -
DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, VOCAL - DRA.
MARÍA EUGENIA HERRERO, VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS
BELLA, SECRETARIO ELECTORAL.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 67 del 11/10/2023.

ACTA N° 67.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, según planillas que se encuentran agregadas formando parte del presente protocolo y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83° y 86 de la Constitución Provincial y art. 5° inc. f de la Ley N° 5847 y no existiendo cuestiones pendientes de resolución, Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1°) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de Diputados Provinciales de la siguiente manera: Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 11 (once) Diputados y Alianza FRENTE DE TODOS: 4 (cuatro) Diputados. 2°) Conforme a las listas oficializadas por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la Categoría de DIPUTADOS PROVINCIALES: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES a: PEDRO GERARDO

CASSANI (D.N.I. N° 13.61 1.995), LORENA MARÍA ANDREA LAZAROFF PUCCIARIELLO (D.N.I. N° 21.734.139), NORBERTO AST (D.N.I. N° 14.335.463), SILVIA PATRICIA GALARZA (D.N.I. N° 24.620.365), JOSÉ LISANDRO VASSEL (D.N.I. N° 17.343.865), VALERIA LUCIANA PAVÓN (D.N.I. N° 37.810.145), EDUARDO DANIEL HARDOY (D.N.I. N° 17.767.340), ANA GABRIELA AMENDOLA (D.N.I. N° 32.297.730), JESÚS RAÚL MÉNDEZ VERNENGO (D.N.I. N° 33.768.929), ELIANA GRACIELA NAZER (D.N.I. N° 13.718.773) y VÍCTOR HUGO VALLEJOS (D.N.I. N° 17.836.538). Por la Alianza FRENTE DE TODOS a: GUSTAVO JESÚS ADOLFO CANTEROS (D.N.I. N° 13.718.741), ANA MARÍA MARLENE GAUNA (D.N.I. N° 31.719.701), CESAR DANIEL LEZCANO (D.N.I. N° 32.551.798) y ADRIANA CLEOFE VIDAL DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 12.296.506). 3°) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4°) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario, que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, PRESIDENTE -
DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, VOCAL - DRA.
MARÍA EUGENIA HERRERO, VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS
BELLA, SECRETARIO ELECTORAL.

Junta Electoral Provincial de Corrientes. Acta N° 68 del 11/10/2023.

ACTA N° 68.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83°, 220°, 221° y 222° de la Constitución Provincial y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847, y las convocatorias efectuadas por los distintos municipios de la provincia, corresponde la determinación de posiciones en los cargos de CONCEJALES MUNICIPALES para los Municipios de la Provincia.

Por ello. LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1o) Determinar que corresponde repartir para la categoría de CONCEJALES MUNICIPALES de la siguiente manera para los municipios de: CIUDAD DE CORRIENTES: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 7 (siete) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. RIACHUELO: Por la Alianza VAMOS RIACHUELO: 2 (dos) concejales. CAROLINA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. SAN ISIDRO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. CURUZÚ CUATIÁ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. PERUGORRÍA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. MARIANO I. LOZA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. PUEBLO LIBERTADOR: Por la Alianza FRENTE UNIDOS POR LIBERTADOR: 1 (un) concejal. LAVALLE: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. CRUZ DE LOS MILAGROS: Por la Alianza ECO +

VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. GOBERNADOR MARTÍNEZ: Por la Alianza FRENTE UNIDO POR GOBERNADOR MARTINEZ: 1 (un) concejal. YATAY TI CALLE: Por la Alianza FRENTE SIGAMOS CRECIENDO YATAY TI CALLE: 1 (un) concejal. SANTO TOMÉ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. GARAVÍ: Por la Alianza VAMOS GARAVÍ: 1 (un) concejal. GARRUCHOS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. TAPEBICUÁ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. PARADA PUCHETA: Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. MONTE CASEROS: Por la Alianza FRENTE DE TODOS - LA FUERZA DE LOS HECHOS: 3 (tres) concejales. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. COLONIA LIBERTAD: Por la Alianza JUNTOS POR LIBERTAD: 1 (un) concejal. JUAN PUJOL: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. MOCORETÁ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. Por la Alianza MOCORETÁ MERECE MÁS: 1 (un) concejal. SAN LUIS DEL PALMAR: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. HERLITZKA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. BELLA VISTA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. TRES DE ABRIL: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. EMPEDRADO: Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. Por la Alianza POR SIEMPRE EMPEDRADO: 1 (un) concejal. EL SOMBRERO: Por la Alianza EL SOMBRERO NOS UNE: 1 (un) concejal. MANTILLA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. 9 DE JULIO: Por la Alianza SUMEMOS: 1 (un) concejal. COLONIA PANDO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. CHAVARRÍA: Por la Alianza SEGUIMOS POR CHAVARRIA: 1 (un) concejal. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. CAÁ CATÍ: Por la Alianza FRENTE GUAZÚ: 2 (dos) concejales. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. LOMAS DE VALLEJOS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. PALMAR GRANDE: Por la Alianza UNIDOS POR PALMAR: 1 (un) concejal. ITÁ IBATÉ: Por la Alianza RENOVANDO ITA IBATE: 1 (un) concejal. Por

la Alianza ITAIBATEÑA PARA EL CAMBIO: 1 (un) concejal. Por la Alianza VAMOS ITA IBATE NOS UNE: 1 (un) concejal. SALADAS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. SAN LORENZO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. PAGO DE LOS DESEOS: Por la Alianza FRENTE SOCIAL Y POPULAR PAGUEÑO: 1 (un) concejal. LA CRUZ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. Por la Alianza COMPROMISO CON TODOS: 1 (un) concejal. CARLOS PELLEGRINI: Por la Alianza JUNTOS POR PELLEGRINI: 1 (un) concejal. YAPEYÚ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. GUAVIRAVÍ: Por la Alianza VAMOS GUAVIRAVI CON TODOS: 1 (un) concejal. CONCEPCIÓN DEL YAGUARETÉ CORÁ: Por la Alianza TODOS POR CONCEPCION: 1 (un) concejal. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. TABAY: Por la Alianza POR UN TABAY MEJOR: 1 (un) concejal. TATACUÁ: Por la Alianza FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA POR TATACUA: 1 (un) concejal. SANTA ROSA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. Por la Alianza JUNTOS POR SANTA ROSA: 1 (un) concejal. MBURUCUYÁ: Por la Alianza ADELANTE MBURUCUYÁ: 2 (dos) concejales. ITUZAINGÓ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. VILLA OLIVARI: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. SAN ANTONIO DE APIPÉ: Por la Alianza UNIDOS POR APIPÉ: 1 (un) concejal. SAN CARLOS: Por la Alianza YO VOTO SAN CARLOS: 2 (dos) concejales. COLONIA LIEBIG: Por la Alianza FRENTE VECINAL: 1 (un) concejal. SAUCE: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 2 (dos) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. SAN COSME: Por la Alianza TODOS POR SAN COSME: 3 (tres) concejales. Por la Alianza VAMOS SAN COSME: 1 (un) concejal. SANTA ANA DE LOS GUÁCARAS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. PASO DE LA PATRIA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 2 (dos) concejales. Por la Alianza JUNTOS SOMOS EL PASO: 2 (dos) concejales. ALVEAR: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 4 (cuatro) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. ESTACIÓN TORRENT: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. SAN MIGUEL: Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: 1 (un) concejal. Por

la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. LORETO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. ITATÍ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) concejal. RAMADA PASO: Por la Alianza VAMOS RAMADA PASO: 1 (un) concejal. BERÓN DE ASTRADA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) concejal. 2o) Conforme la lista oficializada por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la categoría de CONCEJALES MUNICIPALES para: CIUDAD DE CORRIENTES: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MARCOS AMARILLA (D.N.I. N° 17.618.687), SANDRA BEATRIZ OLIVERA (D.N.I. N° 33.853.481), IGNACIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MATEOS (D.N.I. N° 23.987.441), LILIAN RAQUEL CANO (D.N.I. N° 37.891.240), JORGE ORLANDO CAMPOS (D.N.I. N° 14.459.408), ROCIO DEL CARMEN BÁEZ (D.N.I. N° 26.969.253) y JORGE ALBERTO BENÍTEZ SÍVORI (D.N.I. N° 25.274.966). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCO LAPROVITTA (D.N.I. N° 21.827.844) y DIEGO OSCAR FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 31.568.753). RIACHUELO: Por la Alianza VAMOS RIACHUELO: VICENTE ANÍBAL LENCINAS (D.N.I. N° 14.364.558) y TAÑIA SOLEDAD DUETE (D.N.I. N° 30.810.626). CAROLINA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: OLGA LETICIA LUZARRAGA (D.N.I. N° 32.647.550). SAN ISIDRO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: OMAR ALTAMIRANO (D.N.I. N° 16.003.857). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: VILMA ITATÍ OJEDA (D.N.I. N° 18.407.063). CURUZÚ CUATÍA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: NICOLÁS ÁLVAREZ PEREYRA (D.N.I. N° 40.263.894), MARIEL NAYA YRIGOYEN (D.N.I. N° 22.585.420), PEDRO ALEXIS GONZÁLEZ (D.N.I. N° 37.064.154) y MARISA MAGDALENA ACUÑA (D.N.I. N° 33.961.862). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: NORMA BEATRIZ CASTILLO (D.N.I. N° 29.991.214) y RAMÓN ENRIQUE CONSTANTINO TSOTSON (D.N.I. N° 30.956.083). PERUGORRÍA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MARCELO ANDRÉS FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 25.338.990). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: SIRLEY RUTH LEDESMA (D.N.I. N° 40.283.307). MARIANO I. LOZA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: LUCAS AGUERRE (D.N.I. N° 29.122.539). PUEBLO LIBERTADOR: Por la Alianza FRENTE UNIDOS POR LIBERTADOR: MAURO

ARIEL OJEDA (D.N.I. N° 27.888.609). LAVALLE: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: ANDREA OTILIA GANDUYA (D.N.I. N° 30.803.175). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: ANDREA LUCRECIA VÁSQUEZ (D.N.I. N° 28.594.247). CRUZ DE LOS MILAGROS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: GRACIELA NOEMI INSAURRALDE (D.N.I. N° 31.322.861). GOBERNADOR MARTÍNEZ: Por la Alianza FRENTE UNIDO POR GOBERNADOR MARTINEZ: CÁNDIDA MARTINA LEDESMA (D.N.I. N° 18.000.785). YATAY TI CALLE: Por la Alianza FRENTE SIGAMOS CRECIENDO YATAY TI CALLE: ALDO ESEQUIEL SANDOVAL (D.N.I. N° 31.863.249). SANTO TOMÉ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: SANTIAGO SAUCEDO (D.N.I. N° 34.208.130), MARTA MARÍA VIRGINIA SOTO (D.N.I. N° 14.540.607), CARLOS ADOLFO FARIZANO (D.N.I. N° 43.209.522) y VIVIANA MARÍA LUISA RODRÍGUEZ BONUTTI (D.N.I. N° 30.255.868). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: BLANCA BEATRIZ GALES (D.N.I. N° 16.136.800). GARAVÍ: Por la Alianza VAMOS GARAVÍ: RAMÓN ALEJANDRO MUÑOZ (D.N.I. N° 28.534.404). GARRUCHOS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: VALERIA ALEJANDRA SOTELO (D.N.I. N° 38.233.917). TAPEBICUÁ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: AURORA ITATÍ FIGUEREDO (D.N.I. N° 16.049.755). PARADA PUCHETA: Por la Alianza FRENTE DE TODOS: ELVIO ALEJANDRO OSUNA (D.N.I. N° 25.992.366). MONTE CASEROS: Por la Alianza FRENTE DE TODOS - LA FUERZA DE LOS HECHOS: MARÍA GRACIELA CASTAÑEDA (D.N.I. N° 11.464.722), PABLO ERNESTO VALLEJOS (D.N.I. N° 22.777.013) y YAEL VANESA BRÍTEZ (D.N.I. N° 33.804.786). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JUAN MANUEL SÁNCHEZ (D.N.I. N° 24.301.871), GRISELDA SUSANA PANTANETTI (D.N.I. N° 21.690.618) y PABLO NICOLÁS RETAMAL (D.N.I. N° 33.014.204). COLONIA LIBERTAD: Por la Alianza JUNTOS POR LIBERTAD: RUBÉN RAMÓN FRACALOSI (D.N.I. N° 13.422.388). JUAN PUJOL: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: DANIEL ADRIÁN CIUCIO (D.N.I. N° 33.926.034). MOCORETÁ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: YANINA BETIANA URBANI (D.N.I. N° 37.155.755). Por la Alianza MOCORETÁ MERECE MÁS: STELA MARYS LOVATTO (D.N.I. N° 14.821.085). SAN LUIS DEL PALMAR: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES:

DANIEL EMILIO RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 29.413.427), NORMA BEATRIZ FRIAS (D.N.I. N° 18.349.044), RICARDO ANDRÉS VERÓN (D.N.I. N° 36.909.107) y DEL ROSARIO MARÍA BELÉN NAVARRO (D.N.I. N° 34.812.421). HERLITZKA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: GERTRUDIS OJEDA (D.N.I. N° 21.776.843). BELLA VISTA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: EDGAR JOSÉ LEIVA (D.N.I. N° 27.066.963), MARÍA VANINA ALMIRÓN ROMERO (D.N.I. N° 33.063.669), NICOLAS JESÚS SCOFANO (D.N.I. N° 36.139.269) y LUISINA FRACCAROLLI (D.N.I. N° 26.437.836). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: ERIKA SILVANA GIMÉNEZ (D.N.I. N° 21.996.515). TRES DE ABRIL: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JOSÉ LUIS ALMIRÓN (D.N.I. N° 29.807.519). EMPEDRADO: Por la Alianza FRENTE DE TODOS: RUBÉN FERNANDO ECHEVERRÍA (D.N.I. N° 30.824.875) y FANNY MARISA ALEGRE (D.N.I. N° 24.060.748). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: ZULMA BEATRIZ BORDA (D.N.I. N° 24.060.664). Por la Alianza POR SIEMPRE EMPEDRADO: DARDO JOSÉ GÓMEZ (D.N.I. N° 14.492.798). EL SOMBRERO: Por la Alianza EL SOMBRERO NOS UNE: CARLOS MARÍA ISNARDO (D.N.I. N° 18.498.506). MANTILLA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MAXIMILIANO RAÚL DESTEFANIS (D.N.I. N° 36.833.679). 9 DE JULIO: Por la Alianza SUMEMOS: NELLY YANINA IBARROLA (D.N.I. N° 30.252.875). COLONIA PANDO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: WALTER GUSTAVO ROBLEDO (D.N.I. N° 38.875.085). CHAVARRÍA: Por la Alianza SEGUIMOS POR CHAVARRIA: ROBERTO EDUARDO DIERINGER (D.N.I. N° 25.749.831). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: LUCIANA ISABEL MAZZOLI (D.N.I. N° 36.305.447). CAÁ CATÍ: Por la Alianza FRENTE GUAZÚ: MATÍAS HORACIO ROMERO (D.N.I. N° 32.451.739) y MELINA MARLENE PORTILLO (D.N.I. N° 39.197.538). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: LÍA LUCRECIA ALMIRÓN (D.N.I. N° 16.006.174). LOMAS DE VALLEJOS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JULIÁN ZALAZAR (D.N.I. N° 20.086.139). PALMAR GRANDE: Por la Alianza UNIDOS POR PALMAR: ROXANA NOEMI CABRERA (D.N.I. N° 39.778.027). ITÁ IBATÉ: Por la Alianza RENOVANDO ITA IBATE: SERGIO MARCELO PASI (D.N.I. N° 22.919.141). Por la Alianza ITAIBATEÑA PARA EL CAMBIO: MARIEL MAGALÍ

LÓPEZ ÁLVAREZ (D.N.I. N° 39.864.334). Por la Alianza VAMOS ITA IBATE NOS UNE: JAVIER ALEJANDRO ZAMURIO (D.N.I. N° 28.177.640). SALADAS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: ORLANDO PAUL MONETA (D.N.I. N° 27.465.792), JACINTA EUGENIA GODOY (D.N.I. N° 18.040.670) y FACUNDO ROJAS (D.N.I. N° 34.180.892). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: RODOLFO HUMBERTO ALTERATS (D.N.I. N° 17.507.211) y ROSA MAGDALENA JURI (D.N.I. N° 29.663.639). SAN LORENZO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: SANTA BEATRIZ GÓMEZ (D.N.I. N° 17.956.748). PAGO DE LOS DESEOS: Por la Alianza FRENTE SOCIAL Y POPULAR PAGUEÑO: MARÍA BELÉN CAÑETE (D.N.I. N° 36.536.439). LA CRUZ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: SILVIO ORLANDO MACIEL (D.N.I. N° 24.377.365), MARÍA DELIA ACUÑA (D.N.I. N° 21.872.937) y LUCIANO AGUSTÍN FERNÁNDEZ CHIODIN (D.N.I. N° 39.779.018). Por la Alianza COMPROMISO CON TODOS: MARIO JOAQUÍN FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 12.821.377). CARLOS PELLEGRINI: Por la Alianza JUNTOS POR PELLEGRINI: CLAUDIO ANDRÉS VASCONCEL (D.N.I. N° 26.493.679). YAPEYÚ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MAXIMILIANO EMANUEL LECE (D.N.I. N° 39.519.666). GUAVIRAVÍ: Por la Alianza VAMOS GUAVIRAVI CON TODOS: CRISTIAN TOMÁS MÉNDEZ RIBEIRO (D.N.I. N° 42.737.568). CONCEPCIÓN DEL YAGUARETÉ CORÁ: Por la Alianza TODOS POR CONCEPCION: ISAÍAS FELIPE GONZÁLEZ (D.N.I. N° 34.352.021). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: DIEGO ARNALDO SANDOVAL (D.N.I. N° 25.499.690). TABAY: Por la Alianza POR UN TABAY MEJOR: RAMÓN DAMIÁN MEZA (D.N.I. N° 40.924.481). TATACUÁ: Por la Alianza FRENTE DE UNIDAD CIUDADANA POR TATACUA: CESAR ANTONIO ANDERSSON (D.N.I. N° 31.481.579). SANTA ROSA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JULIO ARIEL ORTIZ ROMERO (D.N.I. N° 22.019.785), YOHANA ANTONELLA GALLARDO (D.N.I. N° 36.909.308) y PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ (D.N.I. N° 16.488.635). Por la Alianza JUNTOS POR SANTA ROSA: MARÍA DE LOURDES PEREYRA (D.N.I. N° 31.436.052). MBURUCUYÁ: Por la Alianza ADELANTE MBURUCUYÁ: MARÍA NATALI CABRERA (D.N.I. N° 40.588.816) y NELSON FEDERICO CASTILLO (D.N.I. N° 33.992.725). ITUZAINGÓ: Por la Alianza ECO + VAMOS

CORRIENTES: CATALINA CORRALES (D.N.I. N° 32.106.214), ALFONSO CHAMORRO (D.N.I. N° 13.123.388), ROMINA HEMILCE LÓPEZ (D.N.I. N° 26.706.446) y JULIO HUMBERTO ESQUIVEL (D.N.I. N° 17.905.070). VILLA OLIVARI: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MARY ARGENTINA AQUINO (D.N.I. N° 23.423.146). SAN ANTONIO DE APIPÉ: Por la Alianza UNIDOS POR APIPÉ: LORENA BEATRIZ CASSARINO (D.N.I. N° 24.509.931). SAN CARLOS: Por la Alianza YO VOTO SAN CARLOS: DANIEL EMILIO DE LA CRUZ COSTAGANNA (D.N.I. N° 12.374.693) y NÉLIDA ELVA BLANCO (D.N.I. N° 17.536.952). COLONIA LIEBIG: Por la Alianza FRENTE VECINAL: DENIS MIGUEL ÁNGEL STACIUK (D.N.I. N° 36.389.470). SAUCE: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: NELSON JAVIER CURRIE (D.N.I. N° 25.076.960) y ROSALÍA BÁEZ (D.N.I. N° 30.698.633). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: MARÍA GRISELDA ZAJUR (D.N.I. N° 22.463.023). SAN COSME: Por la Alianza TODOS POR SAN COSME: LORENZO EDUARDO ABAD MORALES MACIEL (D.N.I. N° 41.038.216), CRISTINA AGUIRRE (D.N.I. N° 22.321.085) y RAMÓN LUIS PAVÓN (D.N.I. N° 32.305.910). Por la Alianza VAMOS SAN COSME: ELSA BEATRIZ ROMERO (D.N.I. N° 18.033.023). SANTA ANA DE LOS GUÁCARAS: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: AUGUSTO ELÍAS VLADIMIR NAVARRETE (D.N.I. N° 30.359.198). PASO DE LA PATRIA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: CECILIA BEATRIZ OSNAGHI (D.N.I. N° 32.551.602) y ERNESTO JAVIER BARBERÁN (D.N.I. N° 24.442.653). Por la Alianza JUNTOS SOMOS EL PASO: OSCAR ARMANDO GARCÍA (D.N.I. N° 13.738.589) y LIDIA INÉS CAROLINA VALLEJOS (D.N.I. N° 23.422.539). ALVEAR: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: RODRIGO ALEXANDER ARAUJO (D.N.I. N° 39.777.911), DAIANA SOLEDAD DA ROSA (D.N.I. N° 35.630.053), RAMÓN EMILIO DA ROSA PACHECO (D.N.I. N° 16.361.534) y TELMA MILENA ECHAVARRÍA (D.N.I. N° 36.114.621). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: SERGIO SEBASTIÁN KLUG (D.N.I. N° 31.420.543) y GABRIELA TAMARA CASTRO (D.N.I. N° 32.576.233). ESTACIÓN TORRENT: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: LUIS MIGUEL SANABRIA (D.N.I. N° 30.094.602). SAN MIGUEL: Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: YANINA ESTER AGUILAR (D.N.I. N° 32.388.651). Por la Alianza ECO + VAMOS

CORRIENTES: PEDRO HERNÁN VEGA (D.N.I. N° 31.788.006). LORETO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: MIRTA QUIROZ (D.N.I. N° 21.835.102). ITATÍ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: LEONARDO RAFAEL LANZOS (D.N.I. N° 26.168.448), VERÓNICA ANTONELA RATTI (D.N.I. N° 36.305.320) y SABINO ORLANDO MARTINEZ (D.N.I. N° 27.486.134). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: JOSÉ GERMAN FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 29.987.827). RAMADA PASO: Por la Alianza VAMOS RAMADA PASO: JUAN JOSÉ GOYOCHEA (D.N.I. N° 16.391.040). BERÓN DE ASTRADA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: CARLOS

DARÍO PASI (D.N.I. N° 17.496.574). 3o) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo 4o) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, PRESIDENTE -
DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, VOCAL - DRA.
MARÍA EUGENIA HERRERO, VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS
BELLA, SECRETARIO ELECTORAL.

Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 69 del 11/10/2023.

ACTA N° 69.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales celebradas el día 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; art. 5° inc. f de la Ley N° 5847, los artículos 72° inc. 4, 83°, 220°, 221° y 222° de la Constitución Provincial; la convocatoria efectuada por el Municipio de GOYA y de conformidad con las Sentencias N° 3 y N° 4 del Superior Tribunal de Justicia, recaídas en los Exptes.: N° DF1 6208/23 “APODERADO DE LA ALIANZA FRENTE DE TODOS S/ SOLICITA RECUESTO DE VOTOS Y/ O APERTURAS DE URNAS EN EL MUNICIPIO DE GOYA” y N° DF1 6209/23 “APODERADOS DE LA ALIANZA ECO + VAMOS CORRIENTES S/ SOLICITAN RECTIFICACION DE CARGA DE VOTOS Y/O APERTURAS DE DETERMINADAS URNAS DEL MUNICIPIO DE GOYA” respectivamente; y habiéndose cumplido con la confección de los nuevos certificados de escrutinio definitivo, con las enmiendas ordenadas por el STJ, y con el cálculo pertinente para determinar, a través del Sistema D'Hont, la adjudicación de bancas de concejales de dicha

localidad por el Centro de Cómputos de la Provincia y no existiendo cuestiones pendientes de resolución.

Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1o) Determinar que corresponde repartir para la categoría de CONCEJALES MUNICIPALES para el Municipio de: GOYA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 5 (cinco) concejales. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) concejales. 2o) Conforme la lista oficializada por el Juzgado Electoral Provincial, se proclaman como electos en la categoría de CONCEJALES MUNICIPALES para el Municipio: GOYA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: SUSANA MABEL QUIROZ (D.N.I. N° 26.235.898), ANTONIO JOSÉ MAZZARO (D.N.I. N° 36.775.423), MÓNICA BEATRIZ CORTINOVIS (D.N.I. N° 22.077.074), JOSÉ FERNANDO NOVELLO (D.N.I. N° 8.219.214) y VIVIAN IVANA MERLO (D.N.I. N° 34.140.263). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: GUILLERMO AMÉRICO CÓRDOBA (D.N.I. N° 33.997.493) y MARÍA CECILIA GORTARI (D.N.I. N° 26.234.618). 3o) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4o) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, PRESIDENTE -
DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, VOCAL - DRA.
MARÍA EUGENIA HERRERO, VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS
BELLA, SECRETARIO ELECTORAL.

Junta Electoral Provincial de Corrientes. Acta N° 70 del 11/10/2023.

ACTA N° 70.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes y de conformidad con los artículos 72° inc. 4, 83° y 219° de la Constitución Provincial, el art. 5° inc. f de la Ley N° 5847 y las convocatorias efectuadas por los distintos municipios, corresponde la determinación de posiciones en el cargo de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES para los Municipios de CAROLINA, SAN ISIDRO, SANTO TOMÉ Y SAN MIGUEL.

Por ello. LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1o) Determinar que corresponde repartir posiciones electivas en la categoría de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES para los Municipios de: CAROLINA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. SAN ISIDRO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 2 (dos) Convencionales Constituyentes. SANTO TOMÉ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 7 (siete) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza JUNTOS POR SANTO TOME: 1 (un) Convencional Constituyente. SAN MIGUEL: Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: 3 (tres) Convencionales Constituyentes. Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: 1 (un) Convencional Constituyente. Por la Alianza FRENTE DE TODOS: 1 (un) Convencional Constituyente. 2o) Conforme a las listas oficializadas por el Juzgado Electoral Provincial se proclaman como electos en la categoría de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES para los Municipios de: CAROLINA: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: ELVIO RAMÓN SANABRIA

(D.N.I. N° 30.868.301), GISEL VANESA ARNICA (D.N.I. N° 34.361.997) y ROQUE IGNACIO ZARANTONELLI (D.N.I. N° 26.731.334). SAN ISIDRO: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JOSÉ GUSTAVO POZZER (D.N.I. N° 36.389.705), YOANA MARILIN LACAVA (D.N.I. N° 36.775.340) y SHA RAMÓN ANTONIO OLIVERA ARANDA (D.N.I. N° 37.881.368). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: OSVALDO HÉCTOR SEGOVIA (D.N.I. N° 18.437.788) y JOANA ITATÍ MACHUCA (D.N.I. N° 34.361.526). SANTO TOMÉ: Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: JOSÉ AUGUSTO SU Aid CORTES (D.N.I. N° 31.435.557), NÉLIDA BEATRIZ RÍOS (D.N.I. N° 6.266.729), CARLOS RAÚL FARIZANO ARTIGAS (D.N.I. N° 17.076.021), MARÍA NATALIA PONCE DE LEÓN (D.N.I. N° 23.082.438), JUAN ADOLFO ARGÜELLO (D.N.I. N° 28.177.689), LUISINA INÉS CESAR (D.N.I. N° 28.177.749) y MIGUEL ÁNGEL ARISMENDI (D.N.I. N° 25.639.224). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDENAVIA (D.N.I. N° 18.610.815), ROMÁN NAYA (D.N.I. N° 28.913.023) y ARIADNA MAGALI CASCO UGUET (D.N.I. N° 39.633.372). Por la Alianza JUNTOS POR SANTO TOME: JOSÉ ANSELMO SÁNCHEZ (D.N.I. N° 28.177.545). SAN MIGUEL: Por la Alianza UNIDOS POR EL CAMBIO: JONÁS AMIR GÓMEZ JAIME (D.N.I. N° 40.590.737), SARA MAGDALENA MACIEL (D.N.I. N° 34.856.296) y ALFREDO LEÓN MEZA (D.N.I. N° 11.028.768). Por la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES: TOMOE CLAUDIO KANAZAWA (D.N.I. N° 36.194.250). Por la Alianza FRENTE DE TODOS: AMILCAR MARCELO SOTELO (D.N.I. N° 29.913.171). 3o) Proclamar como suplentes a todos los restantes de las listas de Candidatos oficializadas en el orden numerativo. 4°) Librense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO,
PRESIDENTE - DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE
DESIMONI, VOCAL - DRA. MARÍA EUGENIA HERRERO,
VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS BELLA, SECRETARIO
ELECTORAL.

**Junta Electoral Provincia de Corrientes. Acta N° 71 del
11/10/2023.**

ACTA N° 71.- En la ciudad de Corrientes, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA, CONSIDERARON: 1o) Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales del 11 de junio pasado y declarada la validez de dicho comicio, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 121 del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, y de conformidad con los artículos 72° inc. 4 y 83° de la Constitución Provincial y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847. 2o) Que, atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes con motivo de las elecciones correspondiente al Municipio de GOYA, es menester proceder a la proclamación de DEFENSOR DE LOS VECINOS, órgano cuya constitución se halla previsto en el Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal y que al respecto dicha normativa, en su art. 145 fija la forma de

elección. 3o) Que, atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, es menester proceder a la proclamación del DEFENSOR DE LOS VECINOS electo para el municipio de SALADAS, órgano cuya constitución se halla previsto en el TÍTULO CUARTO, Capítulo I (artículos 242 al 247) de la Carta Orgánica Municipal de Saladas.

Por ello, LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1o) Proclamar Defensor de los Vecinos del Municipio de GOYA al Sr. JUAN LUIS GERARDO LÓPEZ (D.N.I. N° 25.387.460) en representación de la Alianza ECO + VAMOS CORRIENTES. 2o) Proclamar Defensor de los Vecinos del Municipio de SALADAS al Sr. MATÍAS GABRIEL ANDÉRICA (D.N.I. N° 34.093.766), en representación de la Alianza FRENTE DE TODOS. 3o) Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

DR. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, PRESIDENTE -
DRA. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI, VOCAL - DRA.
MARÍA EUGENIA HERRERO, VOCAL. DR. ESTEBAN MATÍAS
BELLA, SECRETARIO ELECTORAL.

Formosa

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Formosa. Acta N° 47/23 del 06/07/2023.

Acta N° 47/23

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de Julio de dos mil veintitrés, se reúnan en la Sede del Tribunal Electoral Permanente los señores miembros del mismo, Doctores: SANDRA MERCEDES MORENO, CLAUDIO DANIEL MORENO y VERONICA GABRIELA HANS DE DORREGO, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, Juntamente con la Señora Secretarla Subrogante del Organismo Evangelina Acosta, para considerar: PRIMERO: PLANILLAS de ESCRUTINIO DEFINITIVO DEL TRIBUNAL PERMANENTE CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES REALIZADAS EN EL DISTRITO FORMOSA EL 25 DE JUNIO PRÓXIMO PASADO: En tal sentido y visto el escrutinio definitivo y Acta final N° 46/23 mediante la cual se declara la validez del mismo, que se adjuntan al presente, formando parte de este Acuerdo, donde constan los resultados de la Elección celebrada el 25/06/2023 y resultado de las mesas que integran el Distrito Electoral Formosa, en lo atinente al ámbito Provincial y Municipal. RESUELVEN: Tener presente. SEGUNDO: ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: Vistos los guarismos de las planillas de escrutinio definitivo mencionadas anteriormente y las disposiciones de la Constitución Provincial (art. 132, 139 y ctes.) y la Ley N° 653 y sus modificatorias. RESUELVEN: Declarar electos para GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE FORMOSA: al ciudadano INFRAN GILDO M.I. N° 08448676, y VICEGOBERNADOR: al Ciudadano SOLIS EBER WILSON M.I. N°: 30274492, TERCERO; ADJUDICACIÓN DE BANCAS DE DIPUTADOS PROVINCIALES. Vistos los resultados aludidos en el punto primero, las disposiciones de la Constitución Provincial (arts. 103, 105 y concordantes) y la Ley N° 653 y sus modificatorias, y los antecedentes existentes en materia de adjudicación de bancas para Diputados Provinciales, plasmadas en las Resoluciones N°s 82/89 y 117/93, y en las Actas N°s 187/91, 324/95 y 388/97, todos de la otrora Junta Electoral Provincial y Actas N°s 510/01, 74/03, 48/05, 34/07, 33/09, 39/11, 34/13 y su modificatoria 35/13, 50/15, 33/17, 33/19 y 33/21 de este Cuerpo. CONSIDERANDO: Que tales precedentes

reflejan et criterio sucesivamente aplicado a las anteriores elecciones y en tanto ante el espectro de soluciones posibles siempre ha primado aquella que por aplicación a los análogos propugna la seguridad Jurídica, a la vez que otorga mayor confiabilidad, previsibilidad y transparencia a la materia en análisis. RESUELVEN: Declarar electos PARA DIPUTADOS PROVINCIALES: 1°) CABRERA ARMANDO FELIPE M.I. N° 11715088, 2°) LOTTO INES BEATRIZ M.I. N° 10634685, 3°) INFRAN CARLOS HUGO M.I. N° 11548492, 4°) COSTA ANKENBRAND ANA CRISTINA M.I. N°29381757, 5°) DROÑUC CLARA GRACIELA M.I. N° 14323561, 6°) SOSA PABLO ALCIDES M.I. N° 29178663, 7°) INFRAN YANINA M.I. N° 29668276, 8°) AMARILLA VENTURINI MARA ELISA M.I. N° 27132256, 9°) GARCIA HUGO ORLANDO M.I. N° 13257052, 10°) GARCIA ELENA MARIA M.I. N° 24736186, 11°) MACIEL ELIDA EMILIA M.I. N° 32226284, 12°) RODRIGUEZ LUCAS FEDERICO M.I. N° 33544134, 13°) ZARAGOZA IRMA EMILIA M.I. N° 16470039, 14°) AMARILLA UAN CARLOS 22527701, 15°) LOPEZ SINFORIANO M.I. N° 24832511, CUARTO: ELECCION DE INTENDENTES MUNICIPALES, PRESIDENTES DE COMISIONES DE DOMINIO Y ADJUDICACIÓN DE BANCAS DE CONCEJALES MUNICIPALES: Visto los fundamentos opuestos en el tópico anterior, por las mismas razones allí consideradas, las disposiciones de la Constitución Provincial (art. 179 y ctes.) y Ley 1.028, RESUELVEN: Declarar electos PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE FORMOSA CAPITAL: JOFRE JORGE ALBERTO M.I. N° 11887322, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FORMOSA: 1°) DI MARTIN RUBEN DARIO M.I. N° 17560482, 2°) EVANS PATRICIO GULLERMO M.I. N° 27675833, 3°) GALVAN DELIA TERESA DEL CARMEN M.I. N° 22192718, 4°) SEGOVIA HILDA BEATRIZ M.I. N° 18705632, 5°) ROMERO CECILIA MACARENA M.I. N° 36317049, 6°) PETTIT HORACIO ANTONIO M.I. N° 26265359, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE CLORINDA: CELAURO MANUEL M.I. N° 11861335, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CLORINDA: 1°) GUTIERREZ NELSON FELIPE M.I. N° 20101468, 2°) CANAVESIO MARIZA YOLANDA M.I. N° 16775513, 3°) ACOSTA MONICA VILMA M.I. N° 18097639, 4°) ORTIZ LUIS GERONIMO M.I. N° 25031043, 5°) MENDOZA SERGIO DIEGO M.I. N° 30076592, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE PIRANE: PALACIOS YESSICA

MARIA M.I. N° 28391780, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PIRANE: 1°) DIAKOVSKY LUZ MARIA M.I. N° 42429581, 2°) SILVESTRI HECTOR ANTONIO M.I. N° 11945152, 3°) ESCOBAR ROSANA RITA MERCEDES M.I. N° 23742623, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE EL COLORADO: BRIGNOLE BARIO M.I. N° 13257221, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL COLORADO: 1°) BRIGNOLE ARIEL MARCELO M.I. N° 32746091, 2°) MONFARDINI FULVIO JOSE M.I. N° 35103457, 3°) GOMEZ VALERIA ITATI M.I. N° 35191398, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMITAS: BASUALDO ATILIO M.I. N° 14738537, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LAS LOMITAS: 1°) PEDRINI GUILLERMA M.I. N° 24023048, 2°) MIÑO CARLOS EDUARDO M.I. N° 40986677, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE POZO DEL TIGRE: DE YONG ALFREDO ANDRES M.I. N° 23916324, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE POZO DEL TIGRE: 1°) ABDALA ETHEL PAOLA VALERIA M.I. N° 31334256, 2°) CARDOZA VERONICA GRACIELA M.I. N° 30316780, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDA DE IBARRETA JARZYNSKI ADAN M.I. N° 20526473, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBARRETA: 1°) MENDEZ MEDGAR EDILBERTO M.I. N° 34598050, 2°) RIVERO HELIANA BELEN M.I. N° 30832173, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDA DE ESTANISLAO DEL CAMPO: BARRIOS ARNALDO RAMON M.I. N° 32719792, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE ESTANISLAO DEL CAMPO: 1°) DUARTE VICENTE FERRER M.I. N° 14738646, 2°) RIQUELME ALEJANDRO M.I. N° 12065946, PARA INTEDENTE DE LA LOCALIDAD DE COMENDANTE FONTANA: JACQUEMIN JUAN CARLOS M.I. N° 17457362, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE COMANDANTE FONTANA: 1°) AÑASCO DIEGO EMANUEL M.I. N° 32049646, 2°) DUARTE ANGEL BENITO M.I. N° 18521723, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE EL ESPINILLO: BAEZ DAVID RENE M.I. N° 37534841, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINILLO: 1°) SOTELO MARTIN RAFAEL M.I. N° 31149305, 2°) CARDOZO MARIA ANGELICA M.I. N° 23112371, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO JUAREZ: NACIF RAFAEL ABRAHAM M.I. N° 14657520, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE INGENIERO JUAREZ: 1°) ALBORNOZ WALTER OSVALDO M.I. N°

24864329, 2°) SALINAS HUGO DANIEL M.I. N° 21659371, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE PALO SANTO: D'ZAKICH RAUL ANTONIO M.I. N° 12539740, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PALO SANTO: 1°) ROSSOLI SANDRA M.I. N° 20280814, 2°) SCAGLIA NESTOR AGUSTIN M.I. N° 21659638, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA BLANCA: LEMOS RICARDO MIGUEL M.I. N° 18077261, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA: 1°) INSFRAN MARISOL EVANY M.I. N° 24733048, 2°) ESPINOLA BELEN FILOMENA M.I. N° 34597461, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE POSTA SAN MARTIN: RIVERO LUIS M.I. N° 14172030, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE POSTA SAN MARTIN: 1°) PALACIOS RAUL ALBERTO M.I. N° 23719706, 2°) VALLEJO NATALIA LORENA M.I. N° 35790486, PARA INTEDENTE DE LA LOCALIDAD DE RIACHO HE HE: FIGUEREDO WALDO RAMIRO M.I. N° 29539978, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE RIACHO HE HE: 1°) SALINAS ESTEFANIA ANAHI M.I. N° 35190830, 2°) URSINY JUAN ESTEBAN M.I. N° 30187598, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MAYOR EDMUNDO VILLAFañE: OSORIO VICTOR RAMON M.I. N° 30716217, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MAYO EDMUNDO VILLAFañE: 1°) MENDEZ NOELIA JOSEFINA M.I. N° 32489361, 2°) CORONEL GABRIELA INES M.I. N° 36017571, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MISION LAISHI: LEZCANO JOSE ORLANDO M.I. N° 24958392, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MISION LAISHI: 1°) HAPONIUK RAMON JAVIER M.I. N° 28014619, 2°) ACOSTA GREGORIO M.I. N° 16520019, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOS TRECE: SCHMIDT LORENZO GUSTAVO M.I. N° 12193013, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DOS TRECE: 1°) RAMIREZ VIVIANA SOLEDAD M.I. N° 29190246, 2°) GONZALEZ YESICA JOHANA M.I. N° 34348505, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDA DE GENERAL BELGRANO: ACOSTA HERNES ALCIDES M.I. N° 34363894, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL BELGRANO: 1°) LANDRIEL RUBEN OSCAR M.I. N° 26710529, 2°) DUARTE LUIS GUILLERMO M.I. N° 22752718, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA YERMA: WERNING NILTON EDGARD M.I. N° 27069031, PARA CONCEJALES DEL

MUNICIPIO DE LAGUNA YERMA: 1°) DELFINO NICOLAS M.I. N° 36017283, 2°) LARA LORENA BEATRIZ M.I. N° 27110288, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL LUCIO VICTORIO MANSILLA: GARCIA ANIBAL RICARDO M.I. N° 31279268, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL LUCIO VICTORIO MANSILLA: 1°) GARCIA ANGEL MIRBEL M.I. N° 08476637, 2°) GOMEZ CHRISTIAN FABIAN M.I. N° 22641875, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA NAICK NECK: MURDOCH JULIO EVARISTO M.I. N° 22968735, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LAGUNA NAICK NECK: 1°) GODOY ALEJANDRO IGNACIO V 23545000, 2°) BOGADO, ARSENIO FLORO M.I. N° 29340405, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL GÜEMES: BORDON JULIAN M.I. N° 16119150, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GENERAL GÜEMES: 1°) DOMINGUEZ LIDA NANCY M.I. N° 24140527, 2°) TEBES WALTER RAMON M.I. N° 23558328, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE HERRADURA: HEIZENREDER JORGE ERNESTO M.I. N° 16716010, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE HERRADURA: 1°) FERREIRA JUAN RAMON M.I. N° 27845062, 2°) CANDIA PERLA ELISA M.I. N° 24248562, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MISION TACAAGLE: RAVANO FRANCISCO JOSE M.I. N° 26091601, 2°) LEGUIZAMON NELSON RODOLFO M.I. N° 20492522, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE EL CHORRO: MORENO OMAR ALEJANDRO M.I. N° 31052189, CONCEJALES PARA EL MUNICIPIO DE EL CHORRO: 1°) PALAVECINO CARLOS ALBERTO M.I. N° 31093508, 2°) PEREZ GERONIMO M.I. N° 28486641, PARA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA ESCOLAR: ROBLES CELIA ESTHER M.I. N° 24294101, PARA CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA ESCOBAR: 1°) CHAMORRO LUIS RICARDO M.I. N° 20566748, 2°) GAMARRA SONIA ELIZABETH M.I. N° 26020925, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE GRAN GUARDIA: CABELLERO LAZARO M.I. N° 07839377, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE GRAN GUARDIA: 1°) ORTEGA RENEE DARIO M.I. N° 18197807, 2°) FILIPIGH WALTER JAVIER M.I. N° 26452811, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE BUENA VISTA: PEREIRA RUBEN M.I. N° 12816443, PARA

CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE BUENA VISTA: 1°) ROMERO JUANA GLADYS M.I. N° 22540438, 2°) SERVIN EMILIO M.I. N° 13557304, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE SIETE PALMAS: LEIVA RAUL MELQUIADES M.I. N° 22881744, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE SIETE PALMAS: 1°) DUARTE ISIDRO M.I. N° 14288445, 2°) URBIETA ALBERTO FELIZ M.I. N° 24276518, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE SAN HILARIO: FIGUEREDO SALVADOR M.I. N° 20166232, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE SAN HILARIO: 1°) IRALA ZACARIAS M.I. N° 17914210, 2°) CORONEL ALBERTO M.I. N° 20181207, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGUNAS: SILVA JOSE GUILLERMO M.I. N° 16789846, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGUNAS: 1°) BENITEZ EMILIANO DE LOS SANTOS M.I. N° 24575815, 2°) MONGES CARLOS M.I. N° 20101483, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE LOS CHIRIGUANOS: CALDERA ANTONIO OSVALDO M.I. N° 27633414, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE LOS CHIRIGUANOS: 1°) ZIGARAN ANSELMA SUSANA M.I. N° 27168668, 2°) ROJAS ALFREDO M.I. N° 30480841, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE SUBTENIENTE PERIN: NAVARRETE MILTON ANTENOR M.I. N° 26806836, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE SUBTENIENTE PERIN: 1°) ROMERO LUIS ALBERTO M.I. N° 33625420, 2°) MALDONADO GUSTAVO HERNAN M.I. N° 31691893, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA PASTORIL: PARRA RENZO FABIAN M.I. N° 33224040, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE COLONIA PASTORIL: 1°) ALEGRE ELINA YUDIT M.I. N° 32075968, 2°) ALEGRE MIGUEL ANGEL M.I. N° 12428774, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE FORTIN LUGONES: TORREZ NORMAN ANTONIO M.I. N° 16704650, PARA CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE FORTIN LUGONES: 1°) CENTURION RAMON ALCIDES M.I. N° 25749473, 2°) ORTEGA ANAY SOLEDAD M.I. N° 35287884, PARA PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE POZO DE MAZA: PEREZ VICTOR ADOLFO M.I. N° 16946950, PARA

CONCEJALES DE LA COMISION DE FOMENTO DE POZO DE MAZA: 1°) SARAVIA ABEL MEDARDO M.I. N° 36203479, 2°) ALLENDE HUGO RUBEN M.I. N° 32857331. QUINTO: Confeccionar por Secretaría, copia de la presente que servirá de Diploma a las nuevas Autoridades Electas formulándose la convocatoria pertinente para su entrega a los Candidatos Electos, oportunamente. No siendo para más se da por concluido el

presente acto en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los integrantes del Tribunal Electoral Permanente, por ante mí que doy fe. Notifíquese.-

DRA. SANDRA MERCEDES MORENO, PRESIDENTE - DRA.
VERÓNICA GABRIELA HANS DE DORREGO, JUEZ - DR. CLAUDIO
DANIEL MORENO, JUEZ. EVANGELINA ACOSTA, SECRETARIA.-

Jujuy

Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy. Resolución del 15/05/2023. “Convocatoria a elecciones de autoridades provinciales y convencionales constituyentes - 7 de mayo de 2023” (Expte. N° 1938 - Letra “A” - Año: 2022).

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dr. Federico Francisco Otaola, Presidente, Dr. Alejandro R. Ficosco y Mario Ramón Puig, Vocales, vieron el Expte. N° 1938 - Letra “A” - Año: 2022, caratulado: “CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES - 7 DE MAYO DE 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo establecido por los artículos 88°, 89°, 90° y concordantes de la Constitución de la Provincia, Ley N° 4164/85 y sus modificatorias, Ley N° 6302 y Decretos de Convocatoria del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 7243-G-2022, N° 7244-G-2022 y N° 7626-G-2023, y habiendo sido efectuado el escrutinio definitivo por el Tribunal Electoral de la Provincia, cuyos cómputos obran a fs. 573/638 de autos, y Acta de fecha 12 de mayo del 2023, obrante a fs. 649 de autos, corresponde tomar razón de la validez de la elección celebrada el día 7 de mayo del corriente año y proceder a la asignación de cargos para la

categoría de Convencionales Constituyentes, Gobernador y Vice-Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales Municipales y Miembros de Comisión Municipal.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1°) Tomar razón de la validez de la elección celebrada el día siete de mayo del dos mil veintitrés en la Provincia de Jujuy para la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernador y Vice-Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales y, en consecuencia, del escrutinio definitivo llevado a cabo por el Tribunal Electoral de la Provincia, el cual rola a fs. 573/638 de autos.

2°) Asignar los cargos para las distintas categorías de candidatos en la Provincia de Jujuy, conforme lo establecido en los Artículos 89° inc. 7) y 8) y concordantes de la Constitución Provincial, Arts. 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, 53°, 54°, 55°, 57° y concordantes del Código Electoral de la Provincia -Ley N° 4164/85, Ley N° 6327 (Creación de la Comisión Municipal de Jama), Ley N° 6328 (Creación de la Municipalidad de Purmamarca), y de acuerdo al orden expresado en planilla de cómputos de fs. 651/716 de autos, en la que se asignan los cargos en las diferentes categorías, incluyendo el reparto de cargos establecido conforme sistema D'Hont y que se consideran como parte integrante de ésta, y en su consecuencia, proclamar para los cargos que se establecen en cada uno de los casos y para las alianzas y partidos políticos intervinientes, a los siguientes ciudadanos:

CONVENCIONALES CONSTITUYENTES			
502	FCJ	1°) MORALES, GERARDO RUBEN	12.959.525
502	FCJ	2°) BURGOS, MARIA GABRIELA	22.094.387
505	FJ	3°) JENEFES, GUILLERMO RAÚL	8.302.389
502	FCJ	4°) NIEVA, ALEJANDRO MARIO	12.006.093
502	FCJ	5°) CALSINA, ELVA CELIA ISOLDA	16.347.611
503	FIT	6°) MORALES, NATALIA ANDREA	28.543.414
505	FJ	7°) I SASMENDI, NOEMI ELIZABETH	25.095.887
502	FCJ	8°) ANGELINI, LUCIANO VICTORIO	28.804.304
502	FCJ	9°) GALFRE, ADA CESILIA	11.921.195
505	FJ	10°) PASCUTTINI, JOSE PEDRO DEL MILAGRO	11.256.007
502	FCJ	11°) ZURUETA, MARIANO RAMIRO	27.232.395
502	FCJ	12°) BRAVO, IVANA GISEL	35.307.708
503	FIT	13°) COPELLO LIÑAN, SEBASTIAN	36.169.952
505	FJ	14°) JEREZ, ROSA GRACIELA DE LOS ANGELES	23.430.509
502	FCJ	15°) LELLO IVACEVICH, EXEQUIEL JOSÉ	33.236.283
502	FCJ	16°) CRUZ, YOLANDA MARIA	28.807.208

502	FCJ	17°) RIVAS, CESAR LUCIANO	26.535.328
505	FJ	18°) CATAcata, CARLOS RUBEN	20.102.783
502	FCJ	19°) FERNANDEZ BLANCO, MARIA CRISTINA	12.595.369
503	FIT	20°) ZAMBRANO, GLORIA NOEMÍ	28.036.454
502	FCJ	21°) AGUIAR, JORGE LISANDRO	25.064.069
505	FJ	22°) ROS, MARIA DE LOS ANGELES	28.763.736
502	FCJ	23°) CRUZ SAJAMA, MARIANA SOLEDAD	28.543.031
502	FCJ	24°) MORALES, GERARDO GASTÓN	31.463.683
505	FJ	25°) MATUK, ALBERTO MIGUEL	8.303.508
502	FCJ	26°) LUNA MURILLO, VICTORIA CRISTINA	24.611.260
503	FIT	27°) VILCA, ALEJANDRO ARIEL	25.377.439
502	FCJ	28°) GIUBERGIA, LEANDRO OSCAR	31.036.819
505	FJ	29°) ALDAPI, ROSANA LAURA	25.165.299
502	FCJ	30°) BUSDRAGO, BEATRIZ DEL VALLE	11.494.551
502	FCJ	31°) LUNA, FACUNDO AGUSTIN	33.758.206
505	FJ	32°) APAZA, VICENTE HORACIO	10.012.002
502	FCJ	33°) RUSSO ARRIOLA, MARTA ITATI	10.843.387
502	FCJ	34°) MEYER, PABLO EZEQUIEL	33.482.635
503	FIT	35°) ZEQUEIROS, KEILA WARA	42.291.192
502	FCJ	36°) AGOSTINI, MARIA TERESA	16.631.358
505	FJ	37°) MASSARI, ANAHÍ VIRGINIA PLÁCIDA	35.133.940
502	FCJ	38°) ALEJO, ANTONIO HORACIO	20.103.272
502	FCJ	39°) ELIAS, ALEJANDRA EUGENIA	16.433.750
505	FJ	40°) NOCETI, JORGE ANTONIO	14.924.100
502	FCJ	41°) ALARCON, JULIO ALBERTO	21.846.267
503	FIT	42°) REMY, GASTON ALEJANDRO	28.794.568
502	FCJ	43°) ARIAS, EMMA MARIA MERCEDES	24.790.600
505	FJ	44°) DE DIOS, MARIA AMELIA	37.656.862
502	FCJ	45°) GUTIERREZ, OMAR ALBERTO	23.946.938
502	FCJ	46°) AMERISE, DANIELA DEL VALLE	29.133.286
505	FJ	47°) DE APARICI, CARLOS MANUEL	25.954.361
502	FCJ	48°) MEDRANO, FEDERICO RAMÓN	14.549.688
GOBERNADOR			
502	FCJ	1°) SADIR, CARLOS ALBERTO	12.718.657
VICEGOBERNADOR			
502	FCJ	1°) BERNIS, ALBERTO	13.889.172
DIPUTADOS PROVINCIALES			
502	FCJ	1°) FIAD, MARIO RAYMUNDO	12.618.318
505	FJ	2°) FIGUEROA CABALLERO, FACUNDO MANUEL	25.613.675
502	FCJ	3°) FERRIN, MARIA TERESA	10.536.016
502	FCJ	4°) PONCIO, IVÁN EUCLIDES	30.554.194
503	FIT	5°) REMY, GASTON ALEJANDRO	28.794.568
505	FJ	6°) VALENTE, VERONICA VIRGINIA	29.527.652
502	FCJ	7°) GUZMAN, MARÍA AGUSTINA	38.974.831
502	FCJ	8°) JUBERT, SANTIAGO OMAR	26.793.013
228	PRIJU	9°) HAQUIM, CARLOS GUILLERMO	12.005.916
505	FJ	10°) FELLNER, MARTIN EDUARDO	33.757.953
502	FCJ	11°) QUISPE, NOELIA ISABEL	33.986.871
502	FCJ	12°) ROTELA, DIEGO RAUL	25.284.378
503	FIT	13°) MORALES, NATALIA ANDREA	28.543.414

505	FJ	14°) SANCHEZ CANTABERTA, MARÍA CLAUDIA	25.610.114
502	FCJ	15°) BURGOS, MIRIAN ABEL	14.373.982
502	FCJ	16°) MANENTE, NELSON FEDERICO	33.253.124
505	FJ	17°) RIVAROLA, ERNESTO CRISTIAN	30.012.110
502	FCJ	18°) ORTIZ, MARIELA DEL VALLE	21.322.631
228	PRIJU	19°) SOSA, ALICIA ESTER	11.209.673
502	FCJ	20°) LUNA, GUIDO ALFREDO	14.085.255
503	FIT	21°) LOPEZ, MIGUEL ANDRES	30.549.291
505	FJ	22°) URIONDO, MARÍA LIDIA AMALIA	29.707.530
502	FCJ	23°) CASTILLO, ANGELICA FIDELA	27.923.491
502	FCJ	24°) CRUZ, DIEGO ORLANDO	20.328.578
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY			
INTENDENTE			
502	FCJ	1°) JORGE, RAUL EDUARDO	12.007.772
CONCEJALES			
502	FCJ	1°) MILLON, GASTON JOSE	22.164.529
503	FIT	2°) ZEQUEIROS, KEILA WARA	42.291.192
502	FCJ	3°) ONTIVEROS, AGUSTINA BLANCA NIEVES	13.889.542
228	PRIJU	4°) CARRASCO, GRACIELA	11.256.601
192	LYDER	5°) GIMENEZ, LILIANA MARIA	13.607.875
502	FCJ	6°) BARRIOS, NESTOR DARIO	16.446.032
MUNICIPALIDAD DE YALA			
INTENDENTE			
50	PS	1°) TIZON, SANTIAGO	33.236.599
CONCEJALES			
50	PS	1°) CABEZAS, JUAN GABRIEL RAUL	33.236.477
50	PS	2°) ALAVAR, FATIMA GISELA	28.073.594
MUNICIPALIDAD DE PALPALA			
INTENDENTE			
505	FJ	1°) RIVAROLA, RUBEN EDUARDO	29.092.351
CONCEJALES			
502	FCJ	1°) GARCIA, ROXANA GABRIELA	24.790.553
348	VPV	2°) FLORES, JUAN NICOLÁS	23.637.390
503	FIT	3°) ORTEGA, RICARDO ELIAS	33.586.102
502	FCJ	4°) YARVI, FRANCO EMANUEL	40.440.883
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO			
INTENDENTE			
502	FCJ	1°) DE BEDIA, ALVARO	13.121.091
CONCEJALES			
502	FCJ	1°) FERMI, ANTONIO MARCELO	25.954.297
502	FCJ	2°) GOMEZ, ANDREA VERONICA	23.395.805
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN			
INTENDENTE			
502	FCJ	1°) GONZALEZ, VICTOR HUGO	20.417.868
CONCEJALES			
502	FCJ	1°) MANCINI, HORACIO FEDERICO	28.187.273
2	PJ	2°) JARAMILLO, ANGEL ORLANDO	28.975.452
502	FCJ	3°) CAUCOTA, GABRIELA GISELA	30.801.806
MUNICIPALIDAD DE PERICO			
INTENDENTE			

502	FCJ	1° FICOSECO, ROLANDO PASCUAL	12.005.119
CONCEJALES			
502	FCJ	1° VALDIVIEZO, CRISTIAN ALBERTO	30.801.720
505	FJ	2° JUAREZ, MARLENE ANAHI	35.022.526
504	V+L	3° FARFAN, MIGUEL ARMANDO	28.744.817
502	FCJ	4° SANCHEZ, ALEJANDRA MONICA	25.481.615
MUNICIPALIDAD DE MONTEERRICO			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° MOREIRA, PABLO LUCIANO	27.727.422
CONCEJALES			
505	FJ	1° PUGLIESE, LEANDRO GABRIEL	34.725.901
502	FCJ	2° ANACHURI, BELEN MIRTA MACARENA	36.654.869
505	FJ	3° GUALPA, MONICA LILIANA	24.961.100
MUNICIPALIDAD DE PUESTO VIEJO			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° LOPEZ, MARCELO HUGO	12.561.082
CONCEJALES			
502	FCJ	1° LOPEZ, MARCELO EDUARDO	31.398.118
259	CO.PU.VI	2° RIVERA, VALERIA NOEMI	32.085.182
MUNICIPALIDAD DE PAMPA BLANCA			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° MONZON, BRUNO GASTON	29.491.753
CONCEJALES			
502	FCJ	1° MARTINEZ, RODRIGO NICOLAS	36.654.814
502	FCJ	2° CUELLAR, MIRTA YOLANDA	16.435.516
MUNICIPALIDAD DE AGUAS CALIENTES			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° MAMANI, GREGORIO ROBERTO	18.624.845
CONCEJALES			
227	CRU.RE	1° MERCADO, MIRIAN ESTER	20.739.556
502	FCJ	2° MAMANI, JOSE LUIS	25.109.892
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° BRAVO, JULIO CÉSAR	14.061.452
CONCEJALES			
502	FCJ	1° CASTRO, MARCELO ARIEL	26.232.475
502	FCJ	2° LOPEZ DEL CAMPO, CONSTANZA MERCEDES	37.919.370
505	FJ	3° BAIGORRIA DALAL, JUAN PABLO	34.865.506
502	FCJ	4° SAMMAN, HUGO RUBEN	13.125.469
MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° CARRIZO, BERNARDO RAMÓN	14.720.175
CONCEJALES			
253	CO.PO.ES.	1° LAZARTE, FACUNDO JONAS	33.253.265
423	UP	2° NIEVA, ELIAS LEOPOLDO	20.479.570
502	FCJ	3° JARAMILLO, ALCIRA MARGARITA	11.578.330
COMISION MUNICIPAL DE RODEITO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
374	T.R.	1° ORELLANA, SERGIO EDUARDO	30.283.474
505	FJ	2° RUEDA, GUIDO RUBÉN	30.828.798

COMISION MUNICIPAL DE ARRAYANAL			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° VARGAS, ERNESTO JAVIER	25.256.893
502	FCJ	2° SORAIRE, ELBA EVANGELINA	26.059.641
MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° FARFÁN, JORGE RICARDO	24.454.302
CONCEJALES			
502	FCJ	1° TOLABA, FABIAN ELIAS	18.013.514
505	FJ	2° CARL, SERGIO DAMIAN	29.978.537
COMISION MUNICIPAL DE BARRO NEGRO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
3	UCR	1° NIETO, ANTONIO EDUARDO	22.834.638
502	FCJ	2° GONZALEZ, NICOLÁS GERMÁN RENÉ	32.761.468
MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA			
INTENDENTE			
227	CRU.RE	1° ALANIZ, ANTONIO GREGORIO	29.296.186
CONCEJALES			
502	FCJ	1° PIÑERO, ROBERTO DANTE	18.147.452
227	CRU.RE	2° CASTRO, MARCOS JOSE	25.421.257
502	FCJ	3° AIREYO, SONIA BEATRIZ	24.317.332
COMISION MUNICIPAL DE EL FUERTE			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° LOPEZ, CAROLINA	26.720.537
505	FJ	2° ROJAS, FREDY RUBEN	38.470.731
COMISION MUNICIPAL DE EL PIQUETE			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° ORTIZ, ARIEL JULIÁN	23.528.382
502	FCJ	2° ANAQUIN, PAOLA LORENA	29.817.971
COMISION MUNICIPAL DE VINALITO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
228	PRIJU	1° ACUÑA, JOSÉ ANDRÉS	20.455.337
228	PRIJU	2° DIAZ, MARIA DE LAS MERCEDES	30.233.919
MUNICIPALIDAD DE EL TALAR			
INTENDENTE			
505	FJ	1° QUINTANA, LAURA VERONICA	35.309.821
CONCEJALES			
502	FCJ	1° FARIAS, CRISTIAN EZEQUIEL	38.972.962
505	FJ	2° LOPEZ, GERARDO FERMIN	24.962.385
502	FCJ	3° OREYANA, MONICA	17.169.000
MUNICIPALIDAD DE PALMA SOLA			
INTENDENTE			
3	UCR	1° BAQUERA, FRANCISCO LEONEL	36.591.301
CONCEJALES			
3	UCR	1° GUERRERO, VICTORIA	16.503.903
502	FCJ	2° ALZOGARAY, ANA LUCÍA	27.875.333
3	UCR	3° BENITEZ, SERGIO ANTONIO	24.029.428
MUNICIPALIDAD DE L.GRAL.SAN MARTIN			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° JAYAT, OSCAR RAMÓN	16.183.631

CONCEJALES			
502	FCJ	1° ALVAREZ, LUIS RENE	17.350.082
228	PRIJU	2° ZAPATERO, DANIEL ADRIÁN	21.318.618
505	FJ	3° MORALES, ROMINA ALEJANDRA	25.869.946
502	FCJ	4° RUBIO, MARIA FLORENCIA	36.450.473
MUNICIPALIDAD DE CALILEGUA			
INTENDENTE			
410	N.T.	1° CHAVEZ, RAUL CESAR	23.853.730
CONCEJALES			
502	FCJ	1° LOPEZ, VIVIANA MARCELA	27.123.835
410	N.T.	2° MORALES, RICARDO DANIEL	28.459.031
227	CRU.RE	3° BENITEZ, GLADIS ESTER	20.262.326
MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO			
INTENDENTE			
505	FJ	1° CARDOZO, JOSE MARIO	24.328.011
CONCEJALES			
505	FJ	1° RUSSITO, MELISA VANINA	31.539.963
502	FCJ	2° DI BELLO CINTAS, JUAN JOSÉ	24.790.866
505	FJ	3° ILLANES, JUAN MARCELO	27.430.803
MUNICIPALIDAD DE YUTO			
INTENDENTE			
505	FJ	1° ABRAHAM PAOLI, DAVID LEONIDES	12.220.604
CONCEJALES			
505	FJ	1° BLAS MAMANI, LUIS ALBERTO	16.781.817
502	FCJ	2° DEL PINO, JAVIER ALFREDO	27.570.262
401	GEN	3° CUELLAR, JONATAN MILTÓN	34.636.633
MUNICIPALIDAD DE CAIMANCITO			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° GURRIERI, DANIEL ATILIO	32.108.428
CONCEJALES			
505	FJ	1° SINGH, JOSE FERNANDO	41.120.724
502	FCJ	2° GIL, ENRIQUE FERNANDO	32.581.029
COMISION MUNICIPAL DE PAMPICHUELA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° GUITIAN, LILIÁN ASUNCIÓN	16.115.417
502	FCJ	2° PEREYRA, ARGENTINA LINDAURA	26.415.555
COMISION MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° GUZMAN, CARLOS ROBERTO	28.998.235
502	FCJ	2° LLAVES, LUCRECIA	20.105.479
COMISION MUNICIPAL DE VALLE GRANDE			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° SANTOS, MARCOS LINO	25.458.199
505	FJ	2° JARA, RAÚL RICARDO	32.711.887
COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° ZERPA, EMILIO ANTENOR	34.096.991
502	FCJ	2° LUERE, ELDA	20.685.038
COMISION MUNICIPAL DE CASPALA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			

505	FJ	1° APAZA, HAYDÉE ROSA	27.096.977
502	FCJ	2° FIGUEROA, ARMANDO	30.262.664
COMISION MUNICIPAL DE TUMBAYA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° MEDINA, NORBERTO JAVIER	23.145.607
505	FJ	2° CRUZ, JOAQUIN ERASMO	35.826.834
COMISION MUNICIPAL DE VOLCAN			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° GALINDEZ, ORLANDO RENE	27.232.048
228	PRIJU	2° CHAÑI, DARIO OSVALDO	30.129.942
MUNICIPALIDAD DE PURMAMARCA			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° LOPEZ, JOSE HUMBERTO	16.096.092
CONCEJALES			
502	FCJ	1° ARAMAYO, MARCELO RAIMUNDO	23.267.393
505	FJ	2° ALABAR, NILDA EVANGELINA	26.193.735
MUNICIPALIDAD DE TILCARA			
INTENDENTE			
502	FCJ	1° PEREZ, SONIA VERONICA	24.396.380
CONCEJALES			
502	FCJ	1° TAPIA, TOMAS EMANUEL ALBERTO	37.305.176
227	CRU.RE	2° RUEDA, CARLOS DAVID	21.180.632
505	FJ	3° CARDOZO, DAVID FABIAN	22.299.272
MUNICIPALIDAD DE MAIMARA			
INTENDENTE			
228	PRIJU	1° PRIETO, MARIA SUSANA	20.455.653
CONCEJALES			
228	PRIJU	1° RAMOS, PABLO MARTIN	35.824.917
502	FCJ	2° DIONICIO, RAUL RICARDO	30.796.285
COMISION MUNICIPAL DE HUACALERA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
3	UCR	1° PAZ, ENZO EMILIO FACUNDO	36.226.140
3	UCR	2° CASTILLO, AMANCAY BELINDA BEATRIZ	38.747.263
MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA			
INTENDENTE			
505	FJ	1° PANIAGUA, KARINA MARISOL	24.483.606
CONCEJALES			
505	FJ	1° PAREDES, CRISTIAN ALEXIS	30.562.723
505	FJ	2° MÉNDEZ, LUISA SANDRA	23.165.910
503	FIT	3° AYARDE, ALFREDO ABRAHAM	25.956.939
COMISION MUNICIPAL DE HIPOLITO YRIGOYEN			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° MAMANI, JORGE RICARDO	29.167.379
502	FCJ	2° CASTRO, SANTOS MIGUEL	23.758.973
COMISION MUNICIPAL DE TRES CRUCES			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° MAMANI, SERGIO ARTURO	29.059.670
505	FJ	2° CARRERA, ISMAEL ANTONIO	40.175.968
MUNICIPALIDAD DE EL AGUILAR			
INTENDENTE			

505		1° SAJAMA, JOSE HUMBERTO	25.579.895
FJ			
CONCEJALES			
505	FJ	1° SAJAMA, RICARDO	28.205.832
502	FCJ	2° CRUZ, DIEGO SEBASTIAN	29.496.350
505	FJ	3° COLQUE, GRISELDA ELIZABETH	39.230.002
MUNICIPALIDAD DE ABRA PAMPA			
INTENDENTE			
505	FJ	1° MACHACA, ARIEL ADOLFO	22.197.819
CONCEJALES			
505	FJ	1° CRUZ, NADIA GISELA	31.803.617
502	FCJ	2° OÑO, OLGA SUSANA	20.104.372
3	UCR	3° TINTE, MARCOS RENÉ	14.371.308
COMISION MUNICIPAL DE P.DEL MARQUES			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° CUSSI, FERNANDO ARIEL	29.845.390
505	FJ	2° MAMANI, ALDO ROGELIO	23.088.026
COMISION MUNICIPAL DE BARRANCAS			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
501	UPJ	1° OLMOS, HORACIO MARCELO	26.285.980
228	PRIJU	2° LAMAS, ZENÓN	22.413.183
COMISION MUNICIPAL DE ABRALAITTE			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° LAMAS, OSCAR OSVALDO	27.914.556
502	FCJ	2° RIVERO, AQUILINO DAMASO	22.911.107
COMISION MUNICIPAL DE RINCONADA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° ALANOCA, GERARDO	20.389.687
505	FJ	2° CRUZ, CLAUDIA AMALIA	24.221.525
COMISION MUNICIPAL DE PIRQUITAS			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° FLORES, VICTOR ROLANDO	30.133.555
505	FJ	2° LLAMPA, DESIDERIA ARMINDA	31.214.514
COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° SOLIS, DIEGO ARMANDO	28.892.987
228	PRIJU	2° VASQUEZ, MARIA SALOME	28.698.206
COMISION MUNICIPAL DE CIENEGUILLAS			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° SANTOS, ABEL CRISTIAN	35.827.109
228	PRIJU	2° CRUZ, FABIO HERNAN	37.103.798
COMISION MUNICIPAL DE CUSI CUSI			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
228	PRIJU	1° TREJO, MANUEL	27.190.538
505	FJ	2° MAMANI, SANTOS DOMINGO	14.065.011
MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA			
INTENDENTE			
505	FJ	1° VELAZQUEZ, DANTE ANIBAL	20.104.408
CONCEJALES			
505	FJ	1° TABOADA, ETELVINA TRINIDAD	23.910.549

401	GEN	2° ESCALANTE, WALTER MARIO	10.570.154
372	QUIAQ	3° BARRO, HUGO RUBEN	28.852.974
COMISION MUNICIPAL DE YAVI			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° BORJA, VICTOR ANTONIO	24.654.569
502	FCJ	2° CHURQUINA, EMANUEL	37.644.328
COMISION MUNICIPAL DE PUMAHUASI			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
401	GEN	1° AUCAPIÑA, EMANUEL DAVID	34.001.550
502	FCJ	2° MAMANI, MANUEL JESÚS	36.637.227
COMISION MUNICIPAL DE BARRIOS			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° ARMELLA, RUBEN OMAR	28.110.827
505	FJ	2° LOPEZ, NADIA ABIGAIL	37.731.348
COMISION MUNICIPAL DE EL CONDOR			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° GIMENEZ, RENÉ EMILIO	25.685.236
228	PRIJU	2° MENDEZ, DANIEL AMÉRICO	33.257.372
COMISION MUNICIPAL DE CANGREJILLOS			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° VILTE, SANDRA MABEL	28.915.732
505	FJ	2° MAIZAREZ, RENE DAVID	25.271.378
COMISION MUNICIPAL DE SUSQUES			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° VASQUEZ, ELADIO FLAVIANO	20.182.191
502	FCJ	2° VASQUEZ, BENJAMIN CESAR ALBERTO	29.844.729
COMISION MUNICIPAL DE CORANZULI			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° PUCA, DARIO GABRIEL	25.780.125
501	UPJ	2° SIARES, JOSÉ HÉCTOR	32.564.181
COMISION MUNICIPAL DE CATUA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° GONZALEZ, JESUS ARIEL ELBIO	29.539.320
501	UPJ	2° NIEVA, JUAN ANTONIO	21.324.364
COMISION MUNICIPAL DE EL MORENO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
505	FJ	1° ALANCAY, BARTOLOME	29.297.602
502	FCJ	2° BARRIONUEVO, DAVID MIGUEL	21.855.809
COMISION MUNICIPAL DE UQUIA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° FLORES, GABRIELA ALEJANDRA	26.285.944
228	PRIJU	2° TEJERINA, SILVIA GRACIELA	29.190.469
COMISION MUNICIPAL DE PALCA DE APARZO			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
502	FCJ	1° CONDORI, JUAN ABEL	16.190.080
505	FJ	2° RAMOS, ELBA NOEMÍ	32.564.030
COMISION MUNICIPAL DE JAMA			
VOCALES DE COMISION MUNICIPAL			
423	U.P.	1° GONZALEZ, DONATO ALVARO	20.106.088
502	FCJ	2° ESQUIBEL, EFRAIN ELADIO	36.450.804

423	U.P.	3° CRUZ, NORMA GRISELDA	34.788.455
502	FCJ	4° CRUZ, ELENA	33.252.684

3°) Hacer saber que los diplomas para la categoría de Convencionales Constituyentes serán entregados a los ciudadanos electos por Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia a partir del día 17 de mayo del 2023, en días y horarios hábiles, mientras que los correspondientes a las categorías de Gobernador y Vice-Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales Municipales y

Miembros de Comisiones Municipales serán entregados a partir del día 1 de junio del corriente año.

4°) Notifíquese por cédula electrónica, agréguese copia en autos, archívese.-

DR. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA, PRESIDENTE - DR.
ALEJANDRO R. FICOSECO, VOCAL - MARIO RAMÓN PUIG, VOCAL.

La Pampa

Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa. Acuerdo N° 413/2023 del 23/05/2023.

Acuerdo N° 413/2023

En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, integrado por la Sra. Presidente, Dra. Elena Victoria Fresco y los Sres. Vocales, Dres. Mario Oscar Bongianino y Claudio Daniel Soto (subrogante). Abierto el acto, se pone a consideración el escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el día 14 de mayo del corriente año, en el cual se incluyen los resultados de mesas comunes y sufragios emitidos por electores extranjeros, todo ello teniendo en cuenta lo resuelto en las Actas Nros 410/2023, 411/2023 y 412/2023 de este Tribunal Electoral. De ello resulta que la distribución de los sufragios emitidos ha sido, para las diferentes categorías de cargos a cubrir, la que a continuación se detalla:

GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR: Movimiento Federalista Pampeano: 2.149 votos; Comunidad Organizada: 69 votos; Punto de Unión Dóblense: 257 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 453 votos; Frente Justicialista Pampeano: 377 votos; Votos en Blanco: 91; Votos Nulos: 11. **Juez de Paz:** Punto de Unión Dóblense: 419 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 322 votos; Frente Justicialista Pampeano: 415 votos; Votos en Blanco: 92; Votos Nulos: 10. **Total de votos emitidos para cada categoría:** 1.258. **Total de votantes habilitados:** 1.572. **Circuito 2. Macachin.** Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.066 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.802 votos; Votos en Blanco: 123; Votos Nulos: 28. **Concejales:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.037 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.810 votos; Votos en Blanco: 144; Votos Nulos: 28. **Juez de Paz:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.059 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.766 votos; Votos en Blanco: 165; Votos Nulos: 29. **Total de votos emitidos para cada categoría:** 4.019. **Total de votantes habilitados:** 4.947. **Circuito 3. Miguel Riquelme.** Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 723 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.170 votos; Votos en Blanco: 54; Votos Nulos: 12. **Concejales:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 723 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.160 votos; Votos en Blanco: 62; Votos Nulos: 14. **Juez de Paz:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 770 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.120 votos; Votos en Blanco: 55;

Organizada: 13.907 votos; Desde el Pie: 1.984 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 85.855 votos; Frente Justicialista Pampeano: 97.198 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 2.842 votos; Votos en Blanco: 13.673; Votos Nulos: 2.755. **Total de votos:** 220.363. **Total de votantes habilitados:** 298.050. **DIPUTADOS PROVINCIALES:** Movimiento Federalista Pampeano: 2.231 votos; Comunidad Organizada: 12.816 votos; Desde el Pie: 2.091 votos; Partido Libertario: 3.502 votos; Organización Cívica: 1.553 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 85.874 votos; Frente Justicialista Pampeano: 93.098 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 2.935 votos; Votos en Blanco: 13.274; Votos Nulos: 2.989. **Total de votos:** 220.363. **Total de votantes habilitados:** 298.050. **INTENDENTE O PRESIDENTE DE COMISIÓN DE FOMENTO, CONCEJALES O VOCALES DE COMISIÓN DE FOMENTO Y JUECES DE PAZ:** **Circuito 1. Doblas.** Intendente: Punto de Unión Dóblense: 204 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 560 votos; Frente Justicialista Pampeano: 449 votos; Votos en Blanco: 35; Votos Nulos: 10. **Concejales:** Comunidad Votos Nulos: 14. **Total de votos emitidos para cada categoría:** 1.959. **Total de votantes habilitados:** 2.338. **Circuito 4. Rolón.** Intendente: Frente Justicialista Pampeano: 357 votos; Votos en Blanco: 246; Votos Nulos: 9. **Concejales:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 221 votos; Frente Justicialista Pampeano: 342 votos; Votos en Blanco: 40; Votos Nulos: 9. **Juez de Paz:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 200 votos; Frente Justicialista Pampeano: 362 votos. **Votos en Blanco:** 41; **Votos Nulos:** 9. **Total de votos emitidos para cada categoría:** 612. **Total de votantes habilitados:** 727. **Circuito 5. Tomás Manuel de Anchorena.** Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 62 votos; Frente Justicialista Pampeano: 281 votos; Votos en Blanco: 11; Votos Nulos: 1. **Concejales:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 64 votos; Frente Justicialista Pampeano: 260 votos; Votos en Blanco: 30; Votos Nulos: 1. **Juez de Paz:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 62 votos; Frente Justicialista Pampeano: 264 votos; Votos en Blanco: 28; Votos Nulos: 1. **Total de votos emitidos para cada categoría:** 355. **Total de votantes habilitados:** 464. **Circuito 6. Anquil.** Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 671 votos; Frente Justicialista Pampeano: 943 votos; Votos en Blanco: 48; Votos Nulos: 11. **Concejales:** Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 676 votos; Frente Justicialista Pampeano: 923 votos; Votos en Blanco: 63; Votos Nulos: 11. **Juez de Paz:**

Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 660 votos; Frente Justicialista Pampeano: 947 votos; Votos en Blanco: 56; Votos Nulos: 10. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.673. Total de votantes habilitados: 1.896. Circuitos 9 y 10. Santa Rosa. Intendente: Movimiento Federalista Pampeano: 1.101 votos; Comunidad Organizada: 6.000 votos; Desde el Pie: 674 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 24.766 votos; Frente Justicialista Pampeano: 26.684 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 1.403 votos; Votos en Blanco: 4 100; Votos Nulos: 801. Concejales: Movimiento Federalista Pampeano: 1 154 votos; Comunidad Organizada: 5.919 votos; Desde el Pie: 691 votos; Partido Libertario: 1.544 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa. 23.645 votos; Frente Justicialista Pampeano: 26.864 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 1.425 votos; Votos en Blanco: 3.431; Votos Nulos: 856. Juez de Paz: Movimiento Federalista Pampeano: 1.160 votos; Comunidad Organizada: 5.987 votos; Desde el Pie: 710 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 23.587 votos; Frente Justicialista Pampeano: 26.940 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 1.433 votos; Votos en Blanco: 4.887; Votos Nulos: 825. Total de votos emitidos para cada categoría: 65.529. Total de votantes habilitados: 93.718. Circuito 11. La Adela. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 755 votos; Frente Justicialista Pampeano: 715 votos; Votos en Blanco: 59; Votos Nulos: 14. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 760 votos; Frente Justicialista Pampeano: 683 votos; Votos en Blanco: 84; Votos Nulos: 16. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 764 votos; Frente Justicialista Pampeano: 680 votos; Votos en Blanco: 85; Votos Nulos: 14. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.543. Total de votantes habilitados: 2.201. Circuito 13. Catrilló. Intendente: Comunidad Organizada: 1.452 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 574 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.305 votos; Votos en Blanco: 76; Votos Nulos: 15. Concejales: Comunidad Organizada: 1.330 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 694 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.280 votos; Votos en Blanco: 99; Votos Nulos: 19. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 1.361 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 621 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.299 votos; Votos en Blanco: 125; Votos Nulos: 16. Total de votos emitidos para cada categoría: 3.422. Total de votantes habilitados: 4.202. Circuito 15. Lonquimay. Intendente: Frente Justicialista Pampeano: 1.049 votos; Votos en Blanco: 259; Votos Nulos:

15. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 241 votos; Frente Justicialista Pampeano: 870 votos; Votos en Blanco: 196; Votos Nulos: 16. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 234 votos; Frente Justicialista Pampeano: 867 votos; Votos en Blanco: 206; Votos Nulos: 16. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.323. Total de votantes habilitados: 1.700. Circuito 16. Uriburu (incluye Circuito 14. La Gloria). Intendente: Frente Justicialista Pampeano: 608 votos; Votos en Blanco: 275; Votos Nulos: 1. Concejales: Frente Justicialista Pampeano: 602 votos; Votos en Blanco: 281; Votos Nulos: 1. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 613 votos; Votos en Blanco: 270; Votos Nulos: 1. Total de votos emitidos para cada categoría: 884. Total de votantes habilitados: 1.090. Circuito 17. Emilio Mitre. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 17 votos; Votos en Blanco: 3; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos: 20. Total de votantes habilitados: 34. Circuito 18. Santa Isabel (incluye Circuito 17. Emilio Mitre - para las categorías Intendente y Concejales). Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 892 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.072 votos; Votos en Blanco: 68; Votos Nulos: 11. Total de votos emitidos: 2.043. Total de votantes habilitados: 2.704. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 882 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.047 votos; Votos en Blanco: 103; Votos Nulos: 11. Total de votos emitidos: 2.043. Total de votantes habilitados: 2.704. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 905 votos; Frente Justicialista Pampeano: 980 votos; Votos en Blanco: 128; Votos Nulos: 10. Total de votos emitidos: 2.023. Total de votantes habilitados: 2.670. Circuito 19. Bernardo Larroudé. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 881 votos; Frente Justicialista Pampeano: 295 votos; Votos en Blanco: 82; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 850 votos; Frente Justicialista Pampeano: 312 votos; Votos en Blanco: 96; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 830 votos; Frente Justicialista Pampeano: 351 votos; Votos en Blanco: 77; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.258. Total de votantes habilitados: 1.647. Circuito 19A. Sarah. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 31 votos; Frente Justicialista Pampeano: 112 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 31 votos; Frente Justicialista Pampeano: 112 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 148. Total de votantes habilitados: 167. Circuito 20. Ceballos. Intendente: Frente Juntos por

el Cambio La Pampa: 189 votos; Frente Justicialista Pampeano: 112 votos; Votos en Blanco: 6; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 184 votos; Frente Justicialista Pampeano: 111 votos; Votos en Blanco: 12; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 198 votos; Frente Justicialista Pampeano: 102 votos; Votos en Blanco: 7; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 307. Total de votantes habilitados: 334. Circuito 21. Coronel Hilario Lagos. Intendente: Unión Vecinal por el Pueblo: 175 votos; Todos por Coronel Hilario Lagos: 189 votos; Frente Justicialista Pampeano: 144 votos; Votos en Blanco: 18; Votos Nulos: 2. Concejales: Unión Vecinal por el Pueblo: 186 votos; Todos por Coronel Hilario Lagos: 150 votos; Frente Justicialista Pampeano: 151 votos; Votos en Blanco: 39; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Unión Vecinal por el Pueblo: 149 votos; Todos por Coronel Hilario Lagos: 143 votos; Frente Justicialista Pampeano: 194 votos; Votos en Blanco: 40; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 528. Total de votantes habilitados: 656. Circuito 22. Intendente Alvear. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.183 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.428 votos; Votos en Blanco: 220; Votos Nulos: 42. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.199 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.399 votos; Votos en Blanco: 238; Votos Nulos: 37. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.267 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.315 votos; Votos en Blanco: 254; Votos Nulos: 37. Total de votos emitidos para cada categoría: 5.873. Total de votantes habilitados: 7.565. Circuito 23. Vértiz. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 180 votos; Frente Justicialista Pampeano: 318 votos; Votos en Blanco: 28; Votos Nulos: 5. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 202 votos; Frente Justicialista Pampeano: 296 votos; Votos en Blanco: 29; Votos Nulos: 4. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 229 votos; Frente Justicialista Pampeano: 271 votos; Votos en Blanco: 25; Votos Nulos: 6. Total de votos emitidos para cada categoría: 531. Total de votantes habilitados: 648. Circuito 24. Algarrobo del Águila. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 144 votos; Frente Justicialista Pampeano: 315 votos; Votos en Blanco: 7; Votos Nulos: 1. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 156 votos; Frente Justicialista Pampeano: 291 votos; Votos en Blanco: 19; Votos Nulos: 1. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 149 votos; Frente Justicialista Pampeano: 295 votos; Votos en Blanco: 22; Votos Nulos: 1. Total de votos

emitidos para cada categoría: 467. Total de votantes habilitados: 544. Circuito 25. La Humada. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 391 votos; Frente Justicialista Pampeano: 330 votos; Votos en Blanco: 19; Votos Nulos: 5. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 393 votos; Frente Justicialista Pampeano: 326 votos; Votos en Blanco: 21; Votos Nulos: 5. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 383 votos; Frente Justicialista Pampeano: 335 votos; Votos en Blanco: 22; Votos Nulos: 5. Total de votos emitidos para cada categoría: 745. Total de votantes habilitados: 902. Circuito 26. Conhello. Intendente: Frente Justicialista Pampeano: 300 votos; Votos en Blanco: 113; Votos Nulos: 3. Concejales: Frente Justicialista Pampeano: 299 votos; Votos en Blanco: 114; Votos Nulos: 3. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 296 votos; Votos en Blanco: 117; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 416. Total de votantes habilitados: 539. Circuito 27. Eduardo Castex. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 4.135 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.959 votos; Votos en Blanco: 523; Votos Nulos: 58. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 4.024 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.924 votos; Votos en Blanco: 667; Votos Nulos: 60. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 4.049 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.899 votos; Votos en Blanco: 667; Votos Nulos: 60. Total de votos emitidos para cada categoría: 6.675. Total de votantes habilitados: 8.885. Circuito 28. Mauricio Maver. Intendente: Frente por el Cambio La Pampa: 157 votos; Frente Justicialista Pampeano: 151 votos; Votos en Blanco: 6; Votos Nulos: 2. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 168 votos; Frente Justicialista Pampeano: 137 votos; Votos en Blanco: 9; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 165 votos; Frente Justicialista Pampeano: 123 votos; Votos en Blanco: 26; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 316. Total de votantes habilitados: 353. Circuito 29. Monte Nievas. Intendente: Unión por Monte Nievas: 270 votos; Frente Justicialista Pampeano: 140 votos; Votos en Blanco: 32; Votos Nulos: 1. Concejales: Unión por Monte Nievas: 266 votos; Frente Justicialista Pampeano: 148 votos; Votos en Blanco: 29; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Unión por Monte Nievas: 232 votos; Frente Justicialista Pampeano: 169 votos; Votos en Blanco: 42; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 443. Total de votantes habilitados: 548. Circuito 30. Rucanelo. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 121

votos; Votos en Blanco: 66; Votos Nulos: 2. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 115 votos; Votos en Blanco: 72; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 189. Total de votantes habilitados: 239. Circuito 31. Winifreda. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 870 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.155 votos; Votos en Blanco: 90; Votos Nulos: 15. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 881 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.124 votos; Votos en Blanco: 109; Votos Nulos: 16. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 915 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.072 votos; Votos en Blanco: 128; Votos Nulos: 15. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.130. Total de votantes habilitados: 2.557. Circuito 32. Gobernador Duval. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 113 votos; Frente Justicialista Pampeano: 207 votos; Votos en Blanco: 0; Votos Nulos: 2. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 112 votos; Frente Justicialista Pampeano: 207 votos; Votos en Blanco: 0; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 322. Total de votantes habilitados: 352. Circuito 33. Puelches. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 87 votos; Frente Justicialista Pampeano: 310 votos; Votos en Blanco: 18; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 67 votos; Frente Justicialista Pampeano: 253 votos; Votos en Blanco: 95; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 210 votos; Frente Justicialista Pampeano: 169 votos; Votos en Blanco: 36; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 415. Total de votantes habilitados: 527. Circuito 34. Alpachiri. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 867 votos; Frente Justicialista Pampeano: 675 votos; Votos en Blanco: 54; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 867 votos; Frente Justicialista Pampeano: 657 votos; Votos en Blanco: 72; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 941 votos; Frente Justicialista Pampeano: 572 votos; Votos en Blanco: 83; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.596. Total de votantes habilitados: 1.901. Circuito 35. General Manuel J. Campos. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 564 votos; Votos en Blanco: 243; Votos Nulos: 2. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 517 votos. Votos en Blanco: 290; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 545 votos. Votos en Blanco: 263; Votos Nulos: 1. Total de votos emitidos para cada categoría: 809. Total de votantes habilitados: 1.124. Circuito 36. Guatraché. Intendente:

Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.706 votos; Frente Justicialista Pampeano: 594 votos; Votos en Blanco: 364; Votos Nulos: 22. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.682 votos; Frente Justicialista Pampeano: 601 votos; Votos en Blanco: 381; Votos Nulos: 22. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.721 votos; Frente Justicialista Pampeano: 587 votos; Votos en Blanco: 356; Votos Nulos: 22. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.686. Total de votantes habilitados: 4.644. Circuito 37. Perú. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 31 votos; Votos en Blanco: 6; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 31 votos; Votos en Blanco: 6; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 37. Total de votantes habilitados: 59. Circuito 38. Santa Teresa. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 285 votos; Votos en Blanco: 114; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 259 votos; Frente Justicialista Pampeano: 115 votos; Votos en Blanco: 25; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 290 votos; Votos en Blanco: 109; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 399. Total de votantes habilitados: 533. Circuito 39. Bernasconi. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 555 votos; Frente Justicialista Pampeano: 623 votos; Votos en Blanco: 77; Votos Nulos: 18. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 568 votos; Frente Justicialista Pampeano: 578 votos; Votos en Blanco: 110; Votos Nulos: 17. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 678 votos; Frente Justicialista Pampeano: 507 votos; Votos en Blanco: 71; Votos Nulos: 17. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.273. Total de votantes habilitados: 1.689. Circuito 39A. Abramo. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 211 votos; Frente Justicialista Pampeano: 124 votos; Votos en Blanco: 11; Votos Nulos: 3. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 211 votos; Frente Justicialista Pampeano: 117 votos; Votos en Blanco: 18; Votos Nulos: 3. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 205 votos; Frente Justicialista Pampeano: 124 votos; Votos en Blanco: 17; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 349. Total de votantes habilitados: 410. Circuito 40. General San Martín. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.185 votos; Frente Justicialista Pampeano: 708 votos; Votos en Blanco: 87; Votos Nulos: 17. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.149 votos; Frente Justicialista Pampeano: 716 votos; Votos en Blanco: 114; Votos Nulos: 18. Juez de Paz: Frente

Juntos por el Cambio La Pampa: 1.268 votos; Frente Justicialista Pampeño: 606 votos; Votos en Blanco: 104; Votos Nulos: 19. Total de votos emitido para cada categoría: 1.991. Total de votantes habilitados: 2.593. Circuito 42. Jacinto Arauz. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 693 votos; Frente Justicialista Pampeano: 947 votos; Votos en Blanco: 153; Votos Nulos: 15. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 740 votos; Frente Justicialista Pampeano: 893 votos; Votos en Blanco: 159; Votos Nulos: 16. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 836 votos; Frente Justicialista Pampeano: 825 votos; Votos en Blanco: 131; Votos Nulos: 16. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.808. Total de votantes habilitados: 2.539. Circuito 43. Carro Quemado. Intendente: Comunidad Organizada: 50 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 71 votos; Frente Justicialista Pampeano: 183 votos; Votos en Blanco: 3; Votos Nulos: 0. Concejales: Comunidad Organizada: 66 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 69 votos; Frente Justicialista Pampeano: 163 votos; Votos en Blanco: 8; Votos Nulos: 1. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 125 votos; Frente Justicialista Pampeano: 121 votos; Votos en Blanco: 60; Votos Nulos: 1. Total de votos emitidos para cada categoría: 307. Total de votantes habilitados: 369. Circuito 45. Loventuel. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 101 votos; Votos en Blanco: 20; Votos Nulos: 6. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 100 votos; Votos en Blanco: 27; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 127. Total de votantes habilitados: 153. Circuito 46. Luán Toro. Intendente: Frente Justicialista Pampeano: 315 votos; Votos en Blanco: 190; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 154 votos; Frente Justicialista Pampeano: 290 votos; Votos en Blanco: 61; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 296 votos; Votos en Blanco: 209; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 505. Total de votantes habilitados: 650. Circuito 47. Telén. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 306 votos; Frente Justicialista Pampeano: 657 votos; Votos en Blanco: 76; Votos Nulos: 10. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 355 votos; Frente Justicialista Pampeano: 598 votos; Votos en Blanco: 88; Votos Nulos: 8. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 320 votos; Frente Justicialista Pampeano: 631 votos; Votos en Blanco: 90; Votos Nulos: 8. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.049. Total de votantes habilitados: 1.303. Circuito 48. Victorica. Intendente: Frente Justicialista

Pampeano: 1.617 votos; Alianza Victorica Electoral y Programática: 2.713 votos; Votos en Blanco: 191; Votos Nulos: 35. Concejales: Comunidad Organizada: 45 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.614 votos; Alianza Victorica Electoral y Programática: 2.627 votos; Votos en Blanco: 210; Votos Nulos: 60. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 1.638 votos; Alianza Victorica Electoral y Programática: 2.648 votos; Votos en Blanco: 233; Votos Nulos: 37. Total de votos emitidos para cada categoría: 4.556. Total de votantes habilitados: 5.631. Circuito 49. Cuchillo Có. Presidente de Comisión de Fomento: Comunidad Organizada: 57 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 46 votos; Frente Justicialista Pampeano: 124 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 1. Vocales: Comunidad Organizada: 53 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 55 votos; Frente Justicialista Pampeano: 115 votos; Votos en Blanco: 10; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 78 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 41 votos; Frente Justicialista Pampeano: 95 votos; Votos en Blanco: 19; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 233. Total de votantes habilitados: 267. Circuito 53. La Reforma. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 92 votos; Votos en Blanco: 71; Votos Nulos: 3. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 95 votos; Votos en Blanco: 68; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 166. Total de votantes habilitados: 222. Circuito 54. Limav Mahuida. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 68 votos; Frente Justicialista Pampeano: 75 votos; Votos en Blanco: 0; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 68 votos; Frente Justicialista Pampeano: 75 votos; Votos en Blanco: 0; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 73 votos; Frente Justicialista Pampeano: 67 votos; Votos en Blanco: 3; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 143. Total de votantes habilitados: 152. Circuito 55. Agustoni. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 134 votos; Frente Justicialista Pampeano: 156 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 1. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 138 votos; Frente Justicialista Pampeano: 148 votos; Votos en Blanco: 2; Votos Nulos: 9. Total de votos emitidos para cada categoría: 297. Total de votantes habilitados: 334. Circuito 56. Dorila. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 248 votos; Frente Justicialista Pampeano: 245 votos; Votos en Blanco: 21; Votos Nulos: 5. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La

Pampa: 246 votos; Frente Justicialista Pampeano: 239 votos; Votos en Blanco: 29; Votos Nulos: 5. Total de votos emitidos para cada categoría: 519. Total de votantes habilitados: 621. Circuitos 57 y 58. General Pico (incluye Circuito 60. Trebolares). Intendente: Comunidad Organizada: 2.260 votos; Desde el Pie: 1.093 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 13.324 votos; Frente Justicialista Pampeano: 16.862 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 752 votos. Votos en Blanco: 3.284; Votos Nulos: 615. Concejales: Comunidad Organizada: 2.310 votos; Desde el Pie: 1.033 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 13.280 votos; Frente Justicialista Pampeano: 16.604 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 754 votos. Votos en Blanco: 3.584; Votos Nulos: 625. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 2.300 votos; Desde el Pie: 1.027 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 13.292 votos; Frente Justicialista Pampeano: 16.561 votos; Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad: 752 votos. Votos en Blanco: 3.631; Votos Nulos: 627. Total de votos emitidos para cada categoría: 38.190. Total de votantes habilitados: 52.837. Circuito 59. Speluzzi. Presidente de Comisión de Fomento: Comunidad Organizada: 12 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 242 votos; Frente Justicialista Pampeano: 243 votos; Votos en Blanco: 19; Votos Nulos: 0. Vocales: Comunidad Organizada: 13 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 242 votos; Frente Justicialista Pampeano: 240 votos; Votos en Blanco: 21; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 516. Total de votantes habilitados: 589. Circuito 61. Veinticinco de Mayo. Intendente: Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25': 2.745 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.843 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.036 votos; Votos en Blanco: 123; Votos Nulos: 59. Concejales: Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25': 2.734 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.794 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.036 votos; Votos en Blanco: 189; Votos Nulos: 53. Juez de Paz: Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25': 2.746 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.755 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.043 votos; Votos en Blanco: 210; Votos Nulos: 52. Total de votos emitidos para cada categoría: 6.806. Total de votantes habilitados: 8.412. Circuito 62. Puelén. Intendente: Comunidad Organizada: 187 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 155 votos; Frente Justicialista Pampeano: 170 votos; Votos en Blanco: 18; Votos Nulos: 2. Concejales: Comunidad Organizada: 176 votos; Frente Juntos por el Cambio La

Pampa: 166 votos; Frente Justicialista Pampeano: 136 votos; Votos en Blanco: 52; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 174 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 223 votos; Frente Justicialista Pampeano: 100 votos; Votos en Blanco: 33; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 532. Total de votantes habilitados: 648. Circuito 63. Colonia Barón (incluye Circuito 67. Colonia San José). Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.077 votos; Frente Justicialista Pampeano: 973 votos; Votos en Blanco: 107; Votos Nulos: 9. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.129 votos; Frente Justicialista Pampeano: 905 votos; Votos en Blanco: 122; Votos Nulos: 10. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.280 votos; Frente Justicialista Pampeano: 732 votos; Votos en Blanco: 144; Votos Nulos: 10. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.166. Total de votantes habilitados: 2.759. Circuito 64. Miguel Cañé. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 306 votos; Frente Justicialista Pampeano: 279 votos; Votos en Blanco: 7; Votos Nulos: 6. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 308 votos; Frente Justicialista Pampeano: 262 votos; Votos en Blanco: 23; Votos Nulos: 5. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 295 votos; Frente Justicialista Pampeano: 257 votos; Votos en Blanco: 41; Votos Nulos: 5. Total de votos emitidos para cada categoría: 598. Total de votantes habilitados: 691. Circuito 65. Quemú Quemú. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.790 votos; Frente Justicialista Pampeano: 984 votos; Votos en Blanco: 80; Votos Nulos: 12. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.777 votos; Frente Justicialista Pampeano: 983 votos; Votos en Blanco: 94; Votos Nulos: 12. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.759 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.002 votos; Votos en Blanco: 93; Votos Nulos: 12. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.866. Total de votantes habilitados: 3.599. Circuito 66. Relmo. Presidente de Comisión de Fomento: Comunidad Organizada: 33 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 91 votos; Frente Justicialista Pampeano: 21 votos; Votos en Blanco: 1; Votos Nulos: 1. Vocales: Comunidad Organizada: 33 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 88 votos; Frente Justicialista Pampeano: 21 votos; Votos en Blanco: 4; Votos Nulos: 1. Total de votos emitidos para cada categoría: 147. Total de votantes habilitados: 150. Circuito 68. Villa Mirasol. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 213 votos; Frente Justicialista Pampeano: 260 votos; Votos en Blanco: 21; Votos Nulos: 1. Concejales:

Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 202 votos; Frente Justicialista Pampeano: 260 votos; Votos en Blanco: 31; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 197 votos; Frente Justicialista Pampeano: 267 votos; Votos en Blanco: 30; Votos Nulos: 1. Total de votos emitidos para cada categoría: 495. Total de votantes habilitados: 587. Circuito 69. Calefú. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 661 votos; Frente Justicialista Pampeano: 848 votos; Votos en Blanco: 63; Votos Nulos: 22. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 674 votos; Frente Justicialista Pampeano: 830 votos; Votos en Blanco: 68; Votos Nulos: 22. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 647 votos; Frente Justicialista Pampeano: 850 votos; Votos en Blanco: 74; Votos Nulos: 23. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.594. Total de votantes habilitados: 2.112. Circuito 71. La Maruja. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 497 votos; Frente Justicialista Pampeano: 575 votos; Votos en Blanco: 24; Votos Nulos: 6. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 501 votos; Frente Justicialista Pampeano: 569 votos; Votos en Blanco: 26; Votos Nulos: 6. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 495 votos; Frente Justicialista Pampeano: 574 votos; Votos en Blanco: 27; Votos Nulos: 6. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.102. Total de votantes habilitados: 1.291. Circuito 72. Parera. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 926 votos; Frente Justicialista Pampeano: 801 votos; Votos en Blanco: 59; Votos Nulos: 10. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 955 votos; Frente Justicialista Pampeano: 759 votos; Votos en Blanco: 71; Votos Nulos: 11. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 989 votos; Frente Justicialista Pampeano: 731 votos; Votos en Blanco: 65; Votos Nulos: 11. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.796. Total de votantes habilitados: 2.129. Circuito 73. Pichi Huinca. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 132 votos; Votos en Blanco: 52; Votos Nulos: 2. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 105 votos; Votos en Blanco: 79; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 97 votos; Votos en Blanco: 87; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 186. Total de votantes habilitados: 249. Circuito 74. Quetrequén. Presidente de Comisión de Fomento: Junta Vecinal 4. Vocales: Junta Vecinal 'Quetrequén Somos Todos': 192 votos; Votos en Blanco: 152; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 347. Total de votantes habilitados: 440. Circuito 75. Rancul (incluye Circuito 70. Chamaicó).

Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.676 votos; Frente Justicialista Pampeano: 933 votos; Votos en Blanco: 94; Votos Nulos: 20. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.654 votos; Frente Justicialista Pampeano: 935 votos; Votos en Blanco: 114; Votos Nulos: 20. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.653 votos; Frente Justicialista Pampeano: 939 votos; Votos en Blanco: 110; Votos Nulos: 21. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.723. Total de votantes habilitados: 3.421. Circuito 76. Adolfo Van Praet. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 170 votos; Frente Justicialista Pampeano: 99 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 3. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 169 votos; Frente Justicialista Pampeano: 99 votos; Votos en Blanco: 6; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 277. Total de votantes habilitados: 297. Circuito 77. Alta Italia. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 716 votos; Frente Justicialista Pampeano: 396 votos; Votos en Blanco: 45; Votos Nulos: 10. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 718 votos; Frente Justicialista Pampeano: 372 votos; Votos en Blanco: 67; Votos Nulos: 10. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 737 votos; Frente Justicialista Pampeano: 367 votos; Votos en Blanco: 53; Votos Nulos: 10. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.167. Total de votantes habilitados: 1.372. Circuito 78. Maisonnave. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 139 votos; Frente Justicialista Pampeano: 150 votos; Votos en Blanco: 5; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 132 votos; Frente Justicialista Pampeano: 150 votos; Votos en Blanco: 12; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 294. Total de votantes habilitados: 320. Circuito 79. Embajador Martini. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 584 votos; Frente Justicialista Pampeano: 429 votos; Votos en Blanco: 35; Votos Nulos: 2. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 566 votos; Frente Justicialista Pampeano: 439 votos; Votos en Blanco: 43; Votos Nulos: 2. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 569 votos; Frente Justicialista Pampeano: 428 votos; Votos en Blanco: 51; Votos Nulos: 2. Total de votos emitidos para cada categoría: 1.050. Total de votantes habilitados: 1.276. Circuito 80. Falucho. Presidente de Comisión de Fomento: Junta Vecinal de Falucho: 136 votos; Votos en Blanco: 42; Votos Nulos: 7. Vocales: Junta Vecinal de Falucho: 133 votos; Votos en Blanco: 45; Votos Nulos: 7. Total de votos emitidos para

cada categoría: 185. Total de votantes habilitados: 212. Circuito 81. Ingeniero Luiqqi. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.536 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.440 votos; Votos en Blanco: 212; Votos Nulos: 57. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.581 Votos Nulos: 59. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.570 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.411 votos; Votos en Blanco: 212; Votos Nulos: 52. Total de votos emitidos para cada categoría: 3.245. Total de votantes habilitados: 4.356. Circuito 82. Realicó. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.356 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.807 votos; Votos en Blanco: 182; Votos Nulos: 60. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.289 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.812 votos; Votos en Blanco: 245; Votos Nulos: 59. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 2.249 votos; Frente Justicialista Pampeano: 2.869 votos; Votos en Blanco: 228; Votos Nulos: 59. Total de votos emitidos para cada categoría: 5.405. Total de votantes habilitados: 7.312. Circuito 86. Toav (incluye Circuito 83. San José). Intendente: Comunidad Organizada: 579 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.893 votos; Frente Justicialista Pampeano: 5.032 votos; Votos en Blanco: 946; Votos Nulos: 81. Concejales: Comunidad Organizada: 582 votos; Partido Libertario 240 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.830 votos; Frente Justicialista Pampeano: 4.820 votos; Votos en Blanco: 967; Votos Nulos: 92. Juez de Paz: Comunidad Organizada: 581 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 3.879 votos; Frente Justicialista Pampeano: 4.847 votos; Votos en Blanco: 1.142; Votos Nulos: 82. Total de votos emitidos para cada categoría: 10.531. Total de votantes habilitados: 14.889. Circuito 87. Arata. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 337 votos; Frente Justicialista Pampeano: 491 votos; Votos en Blanco: 38; Votos Nulos: 0. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 340 votos; Frente Justicialista Pampeano: 470 votos; Votos en Blanco: 56; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 376 votos; Frente Justicialista Pampeano: 447 votos; Votos en Blanco: 43; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 866. Total de votantes habilitados: 1.061. Circuito 88. Metileo. Intendente: Comunidad Organizada: 311 votos; Frente Justicialista Pampeano: 205 votos; Votos en Blanco: 10; Votos Nulos: 0. Concejales: Comunidad Organizada: 263 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 45 votos; Frente Justicialista Pampeano: 199 votos; Votos en Blanco: 19; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente

Juntos por el Cambio La Pampa: 210 votos; Frente Justicialista Pampeano: 191 votos; Votos en Blanco: 125; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 526. Total de votantes habilitados: 581. Circuito 89. Trenel. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.050 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.471 votos; Votos en Blanco: 120; Votos Nulos: 24. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.069 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.417 votos; Votos en Blanco: 155; Votos Nulos: 24. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.024 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.485 votos; Votos en Blanco: 128; Votos Nulos: 28. Total de votos emitidos para cada categoría: 2.665. Total de votantes habilitados: 3.379. Circuito 90. Ataliva Roca (incluye Circuito 84. Naicó y circuito 85. Oficina Enrique Segura). Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 462 votos; Frente Justicialista Pampeano: 188 votos; Votos en Blanco: 29; Votos Nulos: 3. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 453 votos; Frente Justicialista Pampeano: 184 votos; Votos en Blanco: 42; Votos Nulos: 3. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 441 votos; Frente Justicialista Pampeano: 203 votos; Votos en Blanco: 35; Votos Nulos: 3. Total de votos emitidos para cada categoría: 682. Total de votantes habilitados: 816. Circuito 91. Colonia Santa María. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 155 votos; Frente Justicialista Pampeano: 112 votos; Votos en Blanco: 10; Votos Nulos: 4. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 142 votos; Frente Justicialista Pampeano: 107 votos; Votos en Blanco: 26; Votos Nulos: 6. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 141 votos; Frente Justicialista Pampeano: 121 votos; Votos en Blanco: 13; Votos Nulos: 6. Total de votos emitidos para cada categoría: 281. Total de votantes habilitados: 323. Circuito 92. Chacharramendi. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Justicialista Pampeano: 104 votos; Votos en Blanco: 80; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Justicialista Pampeano: 101 votos; Votos en Blanco: 83; Votos Nulos: 0. Juez de Paz: Frente Justicialista Pampeano: 98 votos; Votos en Blanco: 86; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 184. Total de votantes habilitados: 267. Circuito 93. General Acha. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 5.671 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.239 votos; Votos en Blanco: 1.306; Votos Nulos: 115. Concejales: Unión Vecinalista Achense: 1.056 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 4.765 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.239 votos; Votos en

Blanco: 1.306; Votos Nulos: 115. Concejales: Unión Vecinalista Achense: 1.056, Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 1.236; Votos en Blanco: 1.090; Votos Nulos: 184. Juez de Paz: Unión Vecinalista Achense: 860 votos; Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 4.780 votos; Frente Justicialista Pampeano: 1.363 votos; Votos en Blanco: 1.187; Votos Nulos: 141. Total de votos emitidos para cada categoría: 8.331. Total de votantes habilitados: 12.170. Circuito 94. Quehué. Intendente: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 217 votos; Frente Justicialista Pampeano: 213 votos; Votos en Blanco: 7; Votos Nulos: 5. Concejales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 147 votos; Frente Justicialista Pampeano: 255 votos; Votos en Blanco: 35; Votos Nulos: 5. Juez de Paz: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 214 votos; Frente Justicialista Pampeano: 204 votos; Votos en Blanco: 17; Votos Nulos: 7. Total de votos emitidos para cada categoría: 442. Total de votantes habilitados: 499. Circuito 95. Unanue. Presidente de Comisión de Fomento: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 54 votos; Votos en Blanco: 30; Votos Nulos: 0. Vocales: Frente Juntos por el Cambio La Pampa: 53 votos; Votos en Blanco: 31; Votos Nulos: 0. Total de votos emitidos para cada categoría: 84. Total de votantes habilitados: 120. En consecuencia, por aplicación de las disposiciones legales vigentes, corresponde declarar electos para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales, Presidentes y Vocales de Comisiones de Fomento, y Jueces de Paz Titulares y Suplentes a los ciudadanos que en orden de sus cargos se transcriben a continuación: Gobernador: Ziliotto, Sergio Raúl, M.I. 14.928.168, Frente Justicialista Pampeano. Vicegobernadora: Mayoral, Alicia Susana, M.I. 14.178.476, Frente Justicialista Pampeano. Diputados Provinciales: 1o) Pérez Araujo, Hernán, M.I. 24.850.921, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Altolaguirre, Hipólito Gustavo, M.I. 25.449.388, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Robledo, Liliana Vanesa, M.I. 27.167.906, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Trapaglia, María Laura, M.I. 20.421.762, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Marin, Espartaco, M.I. 28.003.874, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Torroba, Javier, M.I. 29.800.901 Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Alonso, María Luz, M.I. 31.368.608, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Viara, Noelia Susana, M.I. 36.283.619, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 9o) Lovera, Daniel Aníbal, M.I. 17.087.687, Frente Justicialista Pampeano; 10°) Aguilar, Julián Oscar, M.I. 18.634.369, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 11°) Larreta, María Silvia, M.I.

17.952.978, Frente Justicialista Pampeano; 12°) Rivas, Celeste Fany, M.I. 29.789.440, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 13°) Ortiz García, Pedro Federico, M.I. 29.214.452, Frente Justicialista Pampeano; 14°) Fonseca, Sandra Fabiana, M.I. 18.512.380, Comunidad Organizada; 15°) Pregno, Sergio Heber, M.I. 14.605.202, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 16°) Páez, Marcela Lilia Ana, M.I. 25.300.678, Frente Justicialista Pampeano; 17°) Mota, Romina Paola, M.I. 31.435.289, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 18°) Balsa, Martín Horacio, M.I. 21.526.143, Frente Justicialista Pampeano; 19°) Juan, Enrique Manuel, M.I. 20.581.365, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 20°) Sosa, Noelia Jorgelina, M.I. 34.707.653, Frente Justicialista Pampeano; 21°) Cuadrado, Gisela Viviana, M.I. 28.237.781, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 22°) Barrionuevo, Juan Ramón, M.I. 16.990.944, Frente Justicialista Pampeano; 23°) Lazaric, Lucas Andrés, M.I. 29.923.336, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 24°) Giussi, Ana Carolina, M.I. 27.954.867, Frente Justicialista Pampeano; 25°) Montes De Oca, César Oscar, M.I. 13.919.373, Frente Justicialista Pampeano; 26°) Valderrama Calvo, María Andrea, M.I. 32.614.689, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 27°) George, Patricia Viviana, M.I. 21.702.595, Frente Justicialista Pampeano; 28°) Traba, Matías Francisco, M.I. 22.176.248, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 29°) Aliaga Souto, Carlos Maximiliano, M.I. 22.936.649, Comunidad Organizada; 30°) Nicanoff, León Alexis, M.I. 13.956.734, Frente Justicialista Pampeano. Doblas. Intendente: Monsalvo, Darío Orlando, M.I. 23.186.718, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Flach, Valeria Bernardette, M.I. 32.279.171, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Torres, Gustavo Adrián, M.I. 23.437.865, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Echevarría, Lina Judit, M.I. 22.540.262, Punto de Unión Dóblense; 4o) López, Julián Andrés, M.I. 33.528.430, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Santander, Marcela Alejandra, M.I. 22.701.457, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Furch, Alejandra Fabiana, M.I. 17.441.645. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Schaabnuro Ariel, M.I. 27.954.921; 2o) Gehl, Silvia Marina, M.I. 25.200.749, Punto de Unión Dóblense. Macachín. Intendente: Mujica, Martín Edgardo, M.I. 24.153.442, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Sierra, Carolina Andrea, M.I. 26.581.585, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Damelio, Carina Inés, M.I. 23.228.910, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Collado, Martín Ezequiel, M.I. 26.201.062, Frente Juntos por el

Cambio La Pampa; 4o) Soto, Roque Damián, M.I. 28.456.713, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Schaab, Talia Aine, M.I. 42.699.297, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Kondolf, Sonia Zoraya, M.I. 22.250.026, Frente Justicialista Pampeano; 7o) Rivas, Diego Manuel, M.I. 28.209.215, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 8o) Rivero, Ismael Antonio, M.I. 27.407.343, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Taverna, Sofía, M.I. 36.222.474. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Cancina, Nicolás, M.I. 42.335.923; 2o) Marrero, Vanesa Liliana, M.I. 25.851.482, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Miguel Riglos. Intendente: Calzado, Elio Lautaro, M.I. 35.353.894, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) López, Dora Mabel, M.I. 17.484.916, Frente Justicialista Pampeano; 2o) De La Mano, Mirta Ethel, M.I. 13.829.526, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Gallego, Gino Fausto Fabián, M.I. 35.353.892, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Giaccardi, Erika Soledad, M.I. 31.889.355, Frente Justicialista Pampa; 5o) Castro, Nicolás Roberto, M.I. 31.524.698, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Eleno García, Juan Manuel, M.I. 38.295.230, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Ramholz, Julio Leonardo, M.I. 37.397.872. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Carranza, Fabiana Yanina, M.I. 37.086.443; 2o) Rodríguez, Héctor Fabián, M.I. 17.894.682, Frente Justicialista Pampeano. Rolón. Intendente: Ferreyra, Luis Alberto, M.I. 17.777.543, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Busch, Vilma Liliana, M.I. 17.373.100, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Rodríguez, Bruno Leandro, M.I. 33.516.377, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Valiente, David Esteban, M.I. 17.099.880, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Pascual, Isaac Luis, M.I. 16.542.477. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Larregain, Liliana Noemí, M.I. 28.513.682; 2o) Calzada, Jorge Luis, M.I. 13.269.715, Frente Justicialista Pampeano. Tomás Manuel de Anchorena. Intendente: Pérez, Gustavo Adrián, M.I. 30.042.686, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Muñoz, Jorgelina Natalia, M.I. 29.106.241, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Navarlaz, José Nicolás, M.I. 33.926.197, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Ferrero, Daiana Lis, M.I. 32.578.084, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Valenzuela, Mariana Elizabet, M.I. 28.347.411. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Becker, Néstor Ornar, M.I. 29.373.605; 2o) Maya, Daiana Ayelén, 36.325.804, Frente Justicialista Pampeano. Anguil. Intendente: Fernández, María Daniela, M.I. 21.819.584, Frente Justicialista

Pampeano. Concejales: 1o) Arletti, Gabriel, M.I. 24.648.794, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Schwemmer, Franco Rubén, M.I. 38.037.412, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Leguizamón, María Lorena, M. I. 24.056.362, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Robledo, María Inés, M.I. 28.518.822, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Fiorucci, Enrique Mario, M.I. 10.269.289, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Cipolla Moyano, María Magdalena, M.I. 34.833.285. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Chaves Olguín, Fabricio Jesús, M.I. 36.201.989; 2o) Fredes Fernández, Jorgelina Belén, M.I. 41.037.327, Frente Justicialista Pampeano. Santa Rosa. Intendente: Di Nápoli, Luciano, M.I. 27.796.467, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Montes De Oca, Romina Soledad, M.I. 30.248.127, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Paci, Romina Gisela, M.I. 30.861.796, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Bompadre, Francisco María, M.I. 24.607.375, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Guerrero, Marcelo Raúl, M.I. 16.641.996, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Guaiquian, Jéssica Lorena, M.I. 30.727.006, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Mazzucco, María Luján, M.I. 16.476.777, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Ovejero, Lucas Jesús, M.I. 25.449.064, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Castañiera, Nancy Fabiana, M.I. 22.448.484, Comunidad Organizada; 9o) Camargo, Diego, M.I. 34.809.504, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 10o) Olguín, Rocío Nerina, M.I. 31.782.500, Frente Justicialista Pampeano; 11o) Oddi, María Fernanda, M.I. 26.727.754, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 12o) Alfageme, Mariano René, M.I. 32.046.871, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Funes, Héctor Rubén, M.I. 16.059.422. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Marotías, Daniela Carina, M. I. 24.517.126; 2o) Pérez, Juan Carlos, M. I. 16.354.509, Frente Justicialista Pampeano. La Adela. Intendente: Moro, Damián Andrés Federico, M.I. 27.831.928, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Rubio, Mónica Natalí, M.I. 40.610.669, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Pereyra, Carlos Daniel, M.I. 20.107.480, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Salazar, Pablo Alejandro, M.I. 29.590.127, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Birge, Ermindia, M.I. 17.045.691, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Amado, Silvia Eliana, M.I. 16.068.294, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Palau, Mónica Graciela, M.I. 16.279.500. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Sin, Yonny Ramón Antonio, M.I. 16.426.655; 2o) Muñoz, Débora

Nerina, M.I. 37.621.168, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Catriló. Intendente: López, Graciela Nidia, M.I. 17.541.757, Comunidad Organizada. Concejales: 1o) Motzo, Mario Eduardo, M.I. 7.368.071, Comunidad Organizada; 2o) De Beffort, Aylén María, M.I. 39.697.862, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Cestac Cufre, Juan Bautista, M.I. 42.335.526, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Cañavero, Gabriela Rene, M.I. 22.324.759, Comunidad Organizada; 5o) Balanho, Juan Cruz, M.I. 35.102.264, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Marrón, Gustavo Dardo, M.I. 20.240.727, Comunidad Organizada; 7o) Tineo, Verónica Beatriz, M.I. 25.517.601, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Vázquez, Susana Elisabet, M.I. 29.706.574, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Martínez, Milagros, M.I. 38.038.899; 2o) López, Yesica Daiana, M.I. 33.044.491, Comunidad Organizada. Lonquimav. Intendente: Feito, Manuel Salvador, M.I. 34.231.996, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Díaz, Lourdes Mariel, M.I. 31.942.806, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Hernández, Juan Marcelo, M.I. 31.467.214, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Becerra, Nicole Estefanía, M.I. 39.933.069, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Assel, Héctor Ernesto, M.I. 12.608.024, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Fernández, Fernando Daniel, M.I. 25.517.614, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: León, Evelia Ester, M.I. 14.338.834. Jueces de Paz Suplentes: 1o) González, Mario Fabián, M.I. 16.873.030; 2o) Becker, Marcela Beatriz, M.I. 24.175.032, Frente Justicialista Pampeano. Uriburu. Intendente: Fernández, Jorge Luis, M.I. 22.059.150, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Ferrer, Ivana Verónica, M.I. 26.913.536, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Tarquini, Sergio Anedo José, M.I. 12.751.898, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Pérez, Adriana Pamela, M.I. 29.981.637, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Molina, Diego Emanuel, M.I. 31.867.232, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Lamuedra, Romina Soledad, M.I. 37.034.473, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Etchalus, Micaela, M.I. 37.034.477. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Reale, Cristian Blas, M.I. 31.023.087; 2o) Ale, Milagros Marialis, M.I. 39.941.806, Frente Justicialista Pampeano. Emilio Mitre. Juez de Paz Titular: Montiel, Hugo Noé, M.I. 34.223.965. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Fuster, María del Carmen Pascua, M.I. 12.252.889; 2o) Montiel, Sergio Eduardo, M.I. 26.419.960, Frente Justicialista Pampeano. Santa Isabel. Intendente: Farana, Carlos Guillermo, M.I. 16.171.297, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Cabral,

María Elisabet, M.I. 32.279.014, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Vázquez, Elena Cristina, M.I. 23.599.990, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Blanco, Braian Arian, M.I. 34.273.587, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Fernández, Emanuel Oscar, M.I. 38.296.317, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Frías, Mariana Alejandra, M.I. 37.397.170, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Hernández Ordienco, Margarita Inés, M.I. 41.476.424, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Sol, Aixa Tatiana Melina, M.I. 25.574.557. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Cabral, Juan Eduardo, M.I. 31.836.224; 2o) Toledano, Tanya Dínora, M.I. 38.037.820, Frente Justicialista Pampeano. Bernardo Larroude. Intendente: Gallotti, José Luis, M.I. 22.324.614, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Errecart, María Emilia, M.I. Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Ughetti, Nicolás, M.I. 31.886.372, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Mosca, Leonardo Abel, M.I. 16.247.782, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Gavotti Miranda, María Celeste de Jesús, M.I. 29.441.476, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Giménez, Alberto Isauro, M.I. 12.305.615, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Marengo, María de los Ángeles, M.I. 31.886.351. Juez de Paz Suplente: Ortiz, Ariel Alejandro, M.I. 22.878.815, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Sarah. Presidente de Comisión de Fomento: Antonieta, Carlos Alberto, M.I. 27.893.355, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Segovia, Yanina Luján, M.I. 23.721.820, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Segovia, Gustavo Sebastián, M.I. 39.859.260, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Goitia, Nadia Soledad, M.I. 34.541.301, Frente Justicialista Pampeano. Ceballos. Intendente: Vega, Juan Cruz, M.I. 35.899.701, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Fernández, Anabela Lis, M.I. 34.488.265, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Peralta, Luciana Antonella, M.I. 35.354.562, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Palacio, Pablo César, M.I. 29.309.447, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Bustamante, Florencia Nair, M.I. 35.899.706. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Espósito, Xavier Charis, M.I. 35.353.955; 2o) Costán, Evelyn, M.I. 35.899.708, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Coronel Hilario Lagos. Intendente: Carrizo, Osvaldo Rodolfo, M.I. 5.064.880, Todos por Coronel Hilario Lagos. Concejales: 1o) Farcey, María Florencia, M.I. 33.845.370, Unión Vecinal por el Pueblo; 2o) Diez, Lía Sonia, M.I. Frente Justicialista Pampeano; 3o) Pereyra, Elba Alicia Edelmira, M.I.

14.072.418, Todos por Coronel Hilario Lagos. Juez de Paz Titular: Pereyra, Carina Noemí, M.I. 25.445.432. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Cuadrado, Víctor Emanuel, M.I. 31.623.963; 2o) Signorile, Marina Haydee, M.I. 29.864.947, Frente Justicialista Pampeano. Intendente Alvear. Intendente: Pepa, Eduardo Antonio, M.I. 11.760.854, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) García, María Agustina, M.I. 38.039.492, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Elorriaga, Horacio Antonio, M.I. 21.830.031, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Aznarez, Fernando Luis, M.I. 28.527.429, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Rodríguez, Ana Claudia, M.I. 18.184.097, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Martín, María Cristina, M.I. 23.481.186, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Gette, Jorge Daniel, M.I. 16.459.942, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Aiassa, Alexis Gustavo, M.I. 29.793.835, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Benítez, Anabella Luján, M.I. 28.004.469, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Vicente, Valeria Lis, M.I. 22.783.494. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Lucero, Lucas Mathias, M.I. 37.397.979; 2o) Feito Cocchi, Rocío, M.I. 37.086.134, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Vértiz. Intendente: Giacomino, Luis Alberto, M.I. 12.577.572, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Peralta, Graciela Haidee, M.I. 26.360.844, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Bórdese, Estefanía, M.I. 33.925.525, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Pellegrino, Emiliano, M.I. 34.200.997, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Alfonzo, Aldana Gabriela, M.I. 39.385.503. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Fuentes, Rubén Nazareno, M.I. 39.942.024; 2o) Bustamante, Carla Nerea, M.I. 41.784.075, Frente Justicialista Pampeano. Algarrobo del Águila. Intendente: Gatica AVECILLA, Oscar Leonardo, M.I. 24.240.192, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Córdoba, María José, M.I. 28.958.503, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Verdugo, Julio Fabián, M.I. 20.106.173, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Toledano, Antonio, M.I. 14.153.398, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Potes, Camila Aylén, M.I. 38.808.578. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Amaya, Cristian Gabriel, M.I. 38.808.592; 2o) Ayala, Gilda Antonella, M.I. 42.953.195, Frente Justicialista Pampeano. La Humada. Intendente: Borgna, Ricardo Marcelo, M.I. 17.544.718, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Peletay, Marisa Beatriz, M.I. 38.295.912, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Centeno, Carina Alicia, M.I. 23.649.632, Frente Justicialista

Pampeano; 3o) Barroso, Ceferino David, M.I. 30.832.971, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Bravo, Yamila Joel, M.I. 34.857.636. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Carrasco, Francisco Guillermo, M.I. 23.600.000; 2o) Ávalo, Karen Edit, M.I. 39.943.799, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Conchello. Intendente: Cervellini, Pablo David, M.I. 35.354.487, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Servetti, Mónica Noemí, M.I. 18.512.382, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Guñazu, Hipólito Javier, M.I. 25.768.739, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Gutiérrez, Soraya Soledad, M.I. 33.497.247, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Fogel, Éric Grabiél, M.I. 37.132.840. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Rodríguez, Natalia Melina, M.I. 38.552.127; 2o) Cabrera, Franco Jonathan, M.I. 39.941.677, Frente Justicialista Pampeano. Eduardo Castex. Intendente: Curutchet, Mónica Elisabet, M.I. 26.228.685, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Ordoñez, Luis Alberto, M.I. 11.733.592, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Soncini, Silvina Susana, M.I. 21.429.404, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Rodríguez, Nora Alicia, M.I. 14.405.030, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Rojas, José Ornar, M.I. 14.725.086, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Romero, María Emilia, M.I. 22.797.264, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Araya, Martín Oscar, M.I. 31.465.842, Frente Justicialista Pampeano; 7o) Sclarandis, Laureano José, M.I. 38.038.088, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 8o) Resler, Mónica Raquel, M.I. 29.376.082, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Zumel, María Florencia, M.I. 27.796.642. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Cuadrelli, Fabio Segundo, M.I. 20.654.605; 2o) Riera, Gloria Patricia, M.I. 18.262.028, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Mauricio Mayer. Intendente: Krank, Juan Vicente, M.I. 23.587.195, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Alonso, Nora Edit, M.I. 21.819.583, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Ressler, Norma Viviana, M.I. 16.568.806, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Haag, Mauricio Herald, M.I. 23.378.327, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Chamorro, Analía Vanesa, M.I. 27.796.812. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Correa, Jonatan Ezequiel, M.I. 34.221.656; 2o) Schonhoff, Maribel Rosana, M.I. 26.051.282, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Monte Nievas. Intendente: Wilberger, Víctor Germán, M.I. 22.318.812, Unión por Monte Nievas. Concejales: 1o) Perera, Graciela Zulma, M.I. 13.648.354, Unión por Monte Nievas; 2o) Arévalo, Araceli

Verónica, M.I. 22.881.100, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Pansa, Oscar Rubén, M.I. 16.935.732, Unión por Monte Nievas. Juez de Paz Titular: Fritz, Micaela Georgina, M.I. 37.825.251. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Gino, Cristian Julián, M.I. 39.054.699; 2o) Lafuente, Mariela Sonia, M.I. 23.481.196, Unión por Monte Nievas. Rucanelo. Presidente de Comisión de Fomento: Lázaro Muse, Pablo Emanuel, M.I. 28.120.246, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Sappi, Sonia Andrea, M.I. 18.240.899, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Elias, Juan Carlos, M.I. 18.545.929, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Heim, Bettiana Elisabeth, M.I. 31.467.465, Frente Justicialista Pampeano. Winifreda. Intendente: García, Irma Adriana, M.I. 17.009.215, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Prado, Franco Román, M.I. 28.559.395, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Herlein, Adriana Marina, M.I. 26.504.924, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Ojeda, Romina Soledad, M.I. 33.293.208, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Moroni, Marcelo, M.I. 17.604.437, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Platner, Miguel Ángel, M.I. 24.389.569, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Bonkowski, Yesica Aldana, M.I. 39.055.291, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Lince, Estefanía Belén, M.I. 36.313.270. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Delarada, Enzo Damián, M.I. 31.577.378; 2o) Alzamendi, Alicia Noemí, M.I. 13.956.343, Frente Justicialista Pampeano. Gobernador Duval. Intendente: Grazide, María Eugenia, M.I. 34.946.358, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Larger, Oscar Ariel, M.I. 24.276.179, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Patiño, Marta Ester, M.I. 20.714.610, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Rodríguez, Virginia Lorena, M.I. 27.773.998, Frente Justicialista Pampeano. Puelches. Intendente: Gerez, Julio Daniel, M.I. 14.330.192, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Antimán, Carolina Mabel, M.I. 10.819.964, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Natali, Abel Ornar, M.I. 12.039.309, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Antimán Jacinto, Jénifer Judith, M.I. 35.899.630, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Aguillon, María Alicia, M.I. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Sepúlveda Guanchul, Walter Darío, M.I. 30.629.107; 2o) Bogarin, Solange Yael, M.I. 35.386.528, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Alpachiri. Intendente: Fuhr, Iván Alexis, M.I. 32.214.309, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Benzak, Gabriela María, M.I. 24.020.077, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Sánchez, Bárbara Gabriela, M.I. 32.751.924, Frente

Justicialista Pampeano; 3o) González, José Luis, M.I. 25.517.556, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Gigena Rivas, Jorge Luis, M.I. 32.046.288, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Fuhr, Dalila Belén, M.I. 34.704.268, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Florez Willgíng, Lilian Marisel, M.I. 29.921.936, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Bender, Néstor Darío, M.I. 20.509.090. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Freite, Emilce Pamela, M.I. 34.704.269; 2o) Pretz, Leonardo Martín, M.I. 34.704.297, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. General Manuel J. Campos. Intendente: Roth, Mario Aníbal, M.I. 14.944.319, Frente Juntos 27.415.449, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Diez, César Alberto, M.I. 18.004.154, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Augusto, Marianela, M.I. 30.389.397, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Schiel, Lilian Mariel, M.I. 33.175.380. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Schiel, Javier, M.I. 29.857.232; 2o) Dieger, Alejandra Carolina, M.I. 33.845.387, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Guatraché. Intendente: Arrese, Sergio Alberto Ariel, M.I. 23.240.898, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Lehr, María Belén, M.I. 32.693.829, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Gette, Nelson Armando, M.I. 23.757.966, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Puhl, María José, M.I. 37.176.652, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Schenkel, Cintia Anahí, M.I. 31.506.526, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Haspert Clemente, Hernán Octavio, M.I. 24.631.929, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Dukardt González, María Florencia, M.I. 33.639.593, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Loitey, Carlos Ronan, M.I. 38.808.305, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Ebinal, Ubaldo Matildo, M.I. 28.916.512, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Garrais, Andrea Silvina, M.I. 24.850.948. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Augusto, Juan Ignacio, M.I. 34.707.704; 2o) Wagner, Sara Noemí, M.I. 14.098.544, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Perú. Presidente de Comisión de Fomento: Kronemberger, Roberto Oscar, M.I. 14.458.448, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Kronemberger, Camila, M.I. 38.808.221, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Braun, Pedro Ariel, M.I. 31.686.926, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Luján, Patricia Claudia, M.I. 20.392.384, Frente Justicialista Pampeano. Santa Teresa. Intendente: Weymann, Raúl Amilcar, M.I. 17.543.807, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Friedel, Valeria Inés, M.I. 29.270.496, Frente Juntos por el

Cambio La Pampa; 2o) Dumondin, Sandro Lionel, M.I. Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Hernández, Roclo del Cielo, M.I. 31.974.288, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Storm, Roberto Carlos, M.I. 24.883.306. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Senger, Paula Favina, M.I. 28.560.281; 2o) Airoldi, Esteban Andrés, M.I. 32.331.492, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Bernasconi. Intendente: Rauschenberger, Pablo Germán, M.I. 38.807.854, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Casabonne, Betiana Mabel, M.I. 25.671.981, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Rodríguez, Elsa Susana, M.I. 10.342.775, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Riera, Néstor Daniel, M.I. 25.338.052, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Sieben, Matías Elián, M.I. 31.686.996, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Gómez, Melina Gisele, M.I. 36.794.642, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Brondes, Yanina Anahí, M.I. 31.269.322. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Bonfigli, Julián, M.I. 38.807.858; 2o) Kittler, Ana María, M.I. 12.060.868, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Abramo. Intendente: Manglus, Dante Fabián, M.I. 20.705.935, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Medel, Daiana Pamela, M.I. 33.927.059, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Cazenave, Laura Raquel, M.I. 17.579.385, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Zaikoski, Martín Javier, M.I. 42.164.208, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Wurch, Gabriela Eugenia, M.I. 26.731.385. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Huizenga, Silvio Emanuel, M.I. 32.911.116; 2o) Fabre, Camila Narela, M.I. 42.164.203, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. General San Martín. Intendente: Espir, Raúl Daniel, M.I. 20.263.528, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Sibert, Jesica, M.I. 28.559.629, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Manglus, Lorena Alejandra, M.I. 24.839.203, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Galinsky, Alejandro Bernardo, M.I. 20.705.919, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Kozik, María Cristina, M.I. 17.430.340, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Keil, Javier Oscar, M.I. 23.456.131, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Aguilar, José Luis, M.I. Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Schuenzel, Sonia Gabriela, M.I. 20.705.916. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Talmon, Eduardo Roberto, M.I. 17.957.623; 2o) Fridel, María Luján, M.I. 29.568.795, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Jacinto Arauz. Intendente: Labourie, Gabriela Iris, M.I. 23.525.706, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Goñi, Santiago, M.I. 23.525.705, Frente

Justicialista Pampeano; 2o) Fajardo, Melisa Sylvia, M.I. 34.228.880, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Sequeira, Mariángeles, M.I. 29.541.414, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Salamanca, Diego Alexis, M.I. 37.621.683, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Ramírez, Roberto José, M.I. 14.653.096, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Nuñez, María Laura, M.I. 16.709.543, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Monaldi, María Elisabet, M.I. 22.469.956. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Davit, Diego Ornar, M.I. 28.004.576; 2o) Boscardin, Camila Mabel, M.I. 39.941.753, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Carro Quemado. Intendente: Rodríguez Huarte, Oscar Ricardo, M.I. 29.853.052, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Altamirano, Joana Ayalen, M.I. 38.796.541, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Suhurt, José Luis, M.I. 22.142.333, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Romero, Micaela Leticia, M.I. 39.943.167, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Stemphelet, Luis Simón Alberto, M.I. 30.244.899. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Ortiz, María Esther, M.I. 31.368.539; 2o) Zuñiga, Juan Perfecto, M.I. 11.930.963, Comunidad Organizada. Loventuel. Presidente de Comisión de Fomento: Martínez, Oscar Hugo, M.I. 16.712.238, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Irigoyen, Natalia Paula, M.I. 29.649.148, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Roldán, Manuel Alejandro, M.I. 25.463.878, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Vallejos, María Silvia, M.I. 17.742.932, Frente Justicialista Pampeano. Luán Toro. Intendente: Valor, Mónica Lilia, M.I. 17.160.865, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Domínguez, Roberto Ezequiel, M.I. 41.220.918, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Peralta, Ceferina, M.I. 26.360.861, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Gamboa Peralta, Yohana Gabriela, M.I. 37.034.371, Frente Justicialista Pampeano. JueZ de Paz Titular: Montenegro, Marcelo Oscar, M.I. 27.808.919. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Morales, Daniela Carina, M.I. 26.770.391; 2o) Cervio, Flavio Enzo Emilio, M.I. 37.034.376, Frente Justicialista Pampeano. Telen. Intendente: Echeveste, Emiliano Saúl, M.I. 33.293.162, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Bazán, María Susana, M.I. 12.723.284, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Acuña, Ricardo Abel, M.I. 25.835.853, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Blascetta, Ricardo Jesús, M.I. 30.986.456, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Martínez, Erika Gisella, M.I. 35.354.780, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Díaz, Andrea Camila, M.I. 31.379.174, Frente Juntos por el Cambio La Pampa.

Juez de Paz Titular: Carabajal, Jorge Alberto Lindolfo, M.I. 24.260.673. Juez de Paz Suplente: Rodríguez, Analisa Edith, M.I. 36.201.759, Frente Justicialista Pampeano. Victorica. Intendente: Kenny, Hugo Víctor Manuel, M.I. 17.120.492, Alianza Victorica Electoral y Programática. Concejales: 1o) Muñoz, María Fernanda, M.I. 29.868.986, Alianza Victorica Electoral y Programática; 2o) Figueroa, Fanny de los Ángeles, M.I. 32.781.012, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Coria, Facundo Ezequiel, M.I. 35.354.006, Alianza Victorica Electoral y Programática; 4o) Lemoud, Mariana, M.I. 30.727.884, Alianza Victorica Electoral y Programática; 5o) Muñoz, Ariel Gustavo, M.I. 25.955.046, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Lobos, Diego Fabián Roberto, M.I. 27.697.751, Alianza Victorica Electoral y Programática; 7o) Zarate, Sofía Melisa, M.I. 32.781.175, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Gette, Lorena Beatriz, M.I. 24.517.384, Alianza Victorica Electoral y Programática. Juez de Paz Titular: Scheffer Gette, Patricia Alejandra, M.I. 25.955.054. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Fernández, César Alfredo, M.I. 26.712.343; 2o) Pereira, Hilda Isabel, M.I. 11.128.645, Alianza Victorica Electoral y Programática. Cuchillo Có: Presidente de Comisión de Fomento: Ledesma, Horacio Héctor, M.I. 20.339.352, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Machetti, María de los Ángeles, M.I. 17.348.870, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Becerra, Sebastián Orlando, M.I. 35.354.551, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Guiretti, Yamila Soledad, M.I. 40.324.878, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: González, María de los Milagros, M.I. 41.036.863. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Ledesma, Alexis Damián, M.I. 36.313.988; 2o) Natali, Clarisa Joana, M.I. 40.610.848, Frente Justicialista Pampeano. La Reforma. Presidente de Comisión de Fomento: Colado Sánchez, Elias Alberto, M.I. 30.320.071, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Del Río, Lorena Ramona, M.I. 38.296.304, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Cuesta, Walter Rodrigo, M.I. 31.269.373, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Díaz, María Elena, M.I. 27.506.827, Frente Justicialista Pampeano. Limay Mahuida. Presidente de Comisión de Fomento: Gutiérrez, Ángel Marcelo, M.I. 25.851.910, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Coria, María Antonia, M.I. 20.530.982, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Albando, Valeria de los Ángeles, M.I. 29.541.411, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Galvan, Joaquín Sebastián, M.I. 39.932.344, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Coria, Johana Elizabeth, M.K 37.397.161, Frente Juntos por el Cambio La Pampa.

Agustoni. Presidente de Comisión de Fomento: Bogarin, Federico Andrés, M.I. 28.856.117, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Sosa, Yolanda Hedit, M.I. 17.128.621, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Miranda, Cynthia Malvina, M.I. 32.972.843, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Barbosa, Joaquín Eduardo, M.I. 21.638.877, Frente Justicialista Pampeano. Dorila. Intendente: Rodríguez, Wilson Emanuel, M.I. 33.775.867, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Morales, Vilma Esther, M.I. 31.467.232, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2) Rodríguez, Raúl Valentín, M.I. 13.696.518, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Cañete, Nicolás Damián, M.I. 34.399.179, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; General Pico. Intendente: Alonso, Fernanda Estefanía, M.I. 24.637.287, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Campo, Alberto Ramón, M.I. 17.045.761, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Arias, Luis Roberto, M.I. 14.610.650, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Cabrino, María Daniela, M.I. 27.167.842, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Forte, María Eugenia, M.I. 34.399.243, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Reyna, Raúl Alberto, M.I. 13.445.632, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Anania, Leonardo, M.I. 10.946.765, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Raimondi, Mariana Luján, M.I. 25.526.544, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Gómez, Roberto Anibal, M.I. 23.354.557, Frente Justicialista Pampeano; 9o) Gette, Cintia Belén, M.I. 30.782.028, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 10°) Vázquez, Elena Elsa Miriam, M.I. 31.276.087, Frente Justicialista Pampeano; 11°) Capellino, Marcelo Javier, M.I. 20.106.519, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 12°) García, Mario Andrés, M.I. 30.782.036, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Godoy, Claudia Marina, M.I. 21.704.639. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Robledo, Maximiliano M.I. 36.313.690; 2o) Feito, Carina Elisabet, M.I. 23.378.422, Frente Justicialista Pampeano. Speluzzi. Presidente de Comisión de Fomento: Lisotti, Martín Enrique, M.I. 27.332.397, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Rubiano, Nelly Fanny, M.I. 16.189.599, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Araya, Carina Isabel, M.I. 27.647.979, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Rosas, Maximiliano Gabriel, M.I. 35.353.946, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Veinticinco de Mayo. Intendente: Monsalve Herrera, Leonel Emanuel, M.I. 33.043.977, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Álvarez, Marina Elisabet, M.I. 28.618.604, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Sosa, Vanesa Mariel, M.I. 27.369.464,

Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25'; 3o) López, Rosendo Hernán, M.I. 28.797.603, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Facal, Héctor Horacio, M.I. 31.152.178, Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25'; 5o) Bascur, María Cecilia, M.I. 29.761.183, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Pineda, Eva Malén, M.I. 33.494.390, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Fernández Bravo, Marianela Jaqueline, M.I. 40.611.099, Movimiento Popular Veinticinqueño 'Juntos por 25'; 8o) Sánchez, Aldo Alberto, M.I. 23.257.971, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Cruces, Verónica Alicia, M.I. 24.163.025. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Blazquez Méndez, Lionel Alexander, M.I. 39.697.383; 2o) Méndez, Nilda Teresa, M.I. 31.582.042, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Puelén. Intendente: Rebolledo Bogado, Mario Franco, M.I. 37.943.560, Comunidad Organizada. Concejales: 1o) Pino, Xiomara Suyay, M.I. 36.221.760, Comunidad Organizada; 2o) Maya, Roxana Andrea, M.I. 27.996.703, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Maya, Laura Alejandra, M.I. 29.875.060, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Castro, Elsa Carolina, M.I. 34.707.698. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Peletay, Nelson Rodrigo, M.I. 33.201.778; 2o) Aino, Lucía Luján, M.I. 33.987.924, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Colonia Barón. Intendente: Stadler, Mónica Susana, M.I. 23.388.451, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Sallaberry Martínez, Diego Fernando, M.I. 29.092.017, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Saavedra, Sixto Jesús, M.I. 13.109.084, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Vivalda, Natacha Edit, M.I. 26.907.969, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Salas, María Laura, M.I. 28.556.775, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Ponticelli, José Fernando, M.I. 17.918.529, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Fontanillo, Facundo, M.I. 36.284.997, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Walter, Mariela Evangelina, M.I. 34.946.249. Jueces de Paz Suplentes: 1) Urioste Martínez, Ignacio, M.I. 39.054.918; 2) Kroneberger, María Laura, M.I. 39.054.907, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Miguel Cañé. Intendente: Peppino, Silvia Mónica, M.I. 14.928.383, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Starik, Cristian Román, M.I. 31.139.451, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Acosta, Virginia Soledad, M.I. 36.202.363, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Sereno, Blanca Noemí, M.I. 14.005.170, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Rodríguez, Liliana Beatriz, M.I. 28.004.962.

Jueces de Paz Suplentes: 1o) Garrote, Mariano, M.I. 33.987.905; 2o) Eleno, Norma Alicia, M.I. 23.022.079, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Quemú Quemú. Intendente: Tassone, Francisco, M.I. 29.369.899, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1) Angelini, María Alejandra, M.I. 22.976.609, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2) Pugener, Yolanda Noemí, M.I. 25.508.856, Frente Justicialista Pampeano; 3) Pires, Sebastián Alejandro, M.I. 42.844.711, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4) Farchetto, Silvia Viviana, M.I. 28.004.987, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5) Corvalán, Paul Enrique, M.I. 37.397.437, Frente Justicialista Pampeano; 6) Varela, Juan Cruz, M.I. 35.284.693, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Etchevers, Laura Beatriz, M.I. 31.382.992. Jueces de Paz Suplentes: 1) Guarido, Martín, M.I. 25.508.894; 2) Goya, Cecilia, M.I. 28.677.511, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Relmo. Presidente de Comisión de Fomento: Vidondo, Ariel Oscar, M.I. 32.073.309, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Vocales: 1o) Redondo, Inés Bibiana, M.I. 21.752.538, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) González, Néstor René, M.I. 7.368.433, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Mendoza, Gisela Noelia, M.I. 27.215.842, Comunidad Organizada. Villa Mirasol. Intendente: Laguna, Lucas Horacio, M.I. 28.560.294, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) García, Alicia Graciela, M.I. 29.632.854, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Starik, Viviana Estela, M.I. 22.413.242, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Civalero, Néstor Hugo, M.I. 12.297.331, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Mayer, Kevin Joan, M.I. 38.808.375. Jueces de Paz Suplentes: 1o) García, Leonor Yolanda, M.I. 28.387.478; 2o) Rosso, Rodrigo Martín, M.I. 38.808.373, Frente Justicialista Pampeano. Caleufú. Intendente: Baras, Oscar Alejandro, M.I. 12.705.152, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Fernández, Lidia Idalia, M.I. 13.596.463, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Peña, Graciela Bibiana, M.I. 25.463.739, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Benentino, Julio César, M.I. 32.278.984, Frente Justicialista Pampeano. 4o) Pavez, Héctor Javier, M.I. 32.993.726, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Amione, Nilda Alejandra, M.I. 17.766.521, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Mazzaferro, Anabel Bibiana, M.I. 26.415.588, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Sánchez, Carlos Augusto, M.I. 20.561.228. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Barroso, Marta Alejandra, M.I. 22.536.872; 2o) Servetti Delu, Laureano,

M.I. 40.610.052, Frente Justicialista Pampeano. La Maruja. Intendente: Cein, Gustavo Fabián, M.I. 22.271.428, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Manganelli, Betiana Liz, M.I. 32.649.629, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Guerra Rivero, Mariana Lis, M.I. 34.330.402, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Checovich, Néstor Jesús Teodoro, M.I. 33.044.365, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Botti, Sergio Ornar, M.I. 21.704.160, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Cruceño, Julia Norma Deolinda, M.I. 24.132.828, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Aznárez, Roberto, M.I. 22.271.439. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Orellano Villegas, Débora Elizabet, M.I. 36.285.436; 2o) Cabral, Pablo José, M.I. 41.036.740; Frente Justicialista Pampeano. Parera. Intendente: Leone Escuredo, Damián, M.I. 34.708.003, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Perano, Mariana Julia, M.I. 21.430.129, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Siero, María José, M.I. 28.009.833, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Nazer, Yamil Ornar, M.I. 29.857.166, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Barrio, César Rubén, M.I. 13.817.793, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Ávila, María Andrea, M.I. 26.221.957, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Fornos Gioacchini, Yanina Paola, M.I. 29.456.300, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Scrimaglia, Mariano Alexis, M.I. 21.784.996. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Vota, Eliana Marina, M.I. 32.311.916; 2o) Cometto, Juan Ignacio, M.I. 37.421.273, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Pichi Huinca. Presidente de Comisión de Fomento: Ferrero, Carlos Oscar, M.I. 21.979.334, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Barroso, Soledad Rosana, M.I. 28.237.642, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Calderón, José María, M.I. 31.595.668, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Pérez, Claudia Alejandra, M.I. 24.419.983, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Barroso, Andrea Fabiana, M.I. 20.474.763. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Barroso, Carlos Alberto, M.I. 24.499.778; 2o) Calderón, Liliana del Carmen, M.I. 25.972.357, Frente Justicialista Pampeano. Quetrequén. Presidente de Comisión de Fomento: Resio, Juan Pablo, M.I. 27.220.132, Junta Vecinal 'Quetrequén Somos Todos'. Vocales: 1o) Vota, Erica Soledad, M.I. 31.467.249, Junta Vecinal 'Quetrequén Somos Todos'; 2o) Torres, José Ignacio, M.I. 35.899.733, Junta Vecinal 'Quetrequén Somos Todos'; 3o) Muise, Valeria del Carmen, M.I. 25.479.321, Junta Vecinal 'Quetrequén Somos Todos'. Rancul. Intendente: Viano, Hernán Carlos, M.I. 30.472.751, Frente Juntos por el

Cambio La Pampa. Concejales: 1o) González, Carina de los Ángeles, M.I. 25.063.473, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Larreta, Verónica María, M.I. 26.354.394, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Pereyra, Lucas Adán, M.I. 14.463.222, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Molina, Carolina Gisel, M.I. 35.354.236, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Tolosa, Jonathan Luís, M.I. 39.932.814, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Ferreyra, Fernando Walter, M.I. 17.964.407, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: González, Analia Isabel, M.I. 16.691.429. Juez de Paz Suplente: Arzani, Ricardo Raúl, M.I. 35.354.262, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Adolfo Van Praet: Presidente de Comisión de Fomento: Ramello, Gabriel José, M.I. 28.938.720, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Vocales: 1o) Blanco, María Eugenia, M.I. 25.383.674, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Casado, Jorge Edgardo, M.I. 11.855.366, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Teppa, Walter Ezequiel, M.I. 33.528.595, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Alta Italia. Intendente: Gaggioli, Hernán Luis, M.I. 24.285.558, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Rodríguez, Gilda Anabella, M.I. 22.540.623, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Arduoso, Yanela Yesica, M.I. 31.467.351, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Toselli, Hugo Edgardo, M.I. 13.797.734, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Martín, Anahí Hayde, M.I. 28.004.379, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Delfino, Brian Nicolás, M.I. 39.385.344, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Peralta, Alcira Noemí, M.I. 23.726.749. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Lasagno, Francisco Javier, M.I. 25.526.779; 2o) Arbarello, María Alejandra, M.I. 39.942.072, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Maisonnave. Presidente de Comisión de Fomento: Bernelli, Rodecia Maribel, M.I. 25.365.743, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Rinaudo, Santiago Luis, M.I. 21.429.350, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Rinaudo, Patricia Elena, M.I. 20.106.803, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) García, Gabriela Carina Rosana, M.I. 25.526.654, Frente Justicialista Pampeano. Embajador Martini. Intendente: Bogino, Ariel Darío, M.I. 17.930.387, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Aime, Noella Emilia, M.I. 28.944.353, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Jofre, Gisela, M.I. 33.927.910, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Roulier, Rubén Fabián, M.I. 12.699.089, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Martínez Yandre, Gabriel Eugenio, M.I. 24.312.523, Frente Justicialista Pampeano;

5o) Oriani, María Belén, M.I. 31.886.800, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Peano, Raquel Beatriz, M.I. 14.279.961. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Brizuela, Juan Rubén, M.I. 16.712.285; 2o) Aguirre, Bibiana Evangelina, M.I. 23.860.622, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Falucho. Presidente de Comisión de Fomento: Canonero, Oscar Alberto, M.I. 13.622.682, Junta Vecinal de Falucho. Vocales: 1o) Villarreal, María Esther, M.I. 20.107.944, Junta Vecinal de Falucho; 2o) Fortuna, Carlos Horacio, M.I. 12.098.391, Junta Vecinal de Falucho; 3o) Olave, Estrella Pilar, M.I. 21.377.523, Junta Vecinal de Falucho. Ingeniero Luiqqi. Intendente: Salvadori, Gustavo Fabián, M.I. 24.443.173, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Garro, Vanesa Luján, M.I. 35.354.696, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Gorordo, Juan José, M.I. 29.618.132, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Aliberti, Daniel, M.I. 13.427.110, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Ingaramo, Yesica Ailen, M.I. 36.202.102, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Tarditi, Juliana, M.I. 39.933.108, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Muñoz, Pedro Matías, M.I. 30.948.647, Frente Justicialista Pampeano; 7o) Ledesma, Walter Ubaldo, M.I. 17.608.101, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 8o) Calderón, Carla Jorgelina, M.I. 31.243.027, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Quevedo, Lorena Paola, M.I. 34.231.929. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Cisterna, Bruno, M.I. 33.454.629; 2o) Salvadori, Marina Luján, M.I. 28.618.726, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Realicó. Intendente: Sola, Javier Facundo, M.I. 20.512.170, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Embrici Tschopp, María Leticia, M.I. 21.755.143, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Rivas, Celina Lis, M.I. 31.152.216, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) García, Javier Fabián, M.I. 20.885.101, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Grosso, Marcelo Germán, M.I. 21.429.316, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Vallejos, Magalí Anahí, M.I. 29.167.714, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Alvarado, Aixa Micol, M.I. 37.397.847, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Díaz Colombatto, Julio Ariel, M.I. 38.795.997, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Pérez Nasi, Manuel Valentín, M.I. 43.116.789, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Grossi, Griselda Beatriz, M.I. 20.930.675. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Griotti, Claudio José, M.I. 13.106.890; 2o) Ellero, Viviana Raquel, M.I. 17.630.618, Frente Justicialista Pampeano. Toay. Intendente: Rojas, Raúl Ariel, M.I. 24.153.223, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Zelarayán, Mariela

Belén, M.I. 32.030.207, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Bazán, Daniel Hugo, M.I. 22.936.570, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Ladreche, Marcos, M.I. 26.875.719, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Azcarate, Lilia Mónica, M.I. 14.247.260, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Barona, Adriana Raquel, M.I. 16.455.172, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Gómez, Eduardo José, M.I. 22.701.279; Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 7o) Guzmán, Pedro Rubén, M.I. 20.421.971, Frente Justicialista Pampeano; 8o) Ruggieri, Valeria Cecilia, M.I. 22.425.385, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Holzman, Mariana Paola, M.I. 32.030.247. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Monaco, Marco Andrés, M.I. 29.912.047; 2o) Suárez, María Luz, M.I. 13.870.438, Frente Justicialista Pampeano. Arata. Intendente: Sosa, Henso Jorge, M.I. 11.741.623, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Anhelcher, Sabrina Leandra, M.I. 33.175.369, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Pellegrino, Gisela Rut, M.I. 29.369.988, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Martínez, Hugo Luis, M.I. 12.123.846, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Dick, Hermes Alexander, M.I. 33.201.734, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Sarzotto, Gabriela Marta, M.I. 27.167.907, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Burgardt Rodríguez, Karen Magalí, M.I. 36.221.176. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Arnaudo, Bautista Alberto, M.I. 41.036.854; 2o) Gómez, María Mercedes, M.I. 25.300.636, Frente Justicialista Pampeano. Metileo. Intendente: Marchisio, Carlos Ariel, M.I. 35.240.522, Comunidad Organizada. Concejales: 1o) Couffignal, Giuliana Estefanía, M.I. 35.803.648, Comunidad Organizada; 2o) Maturana, Adriana Noemí, M.I. 21.567.048, Frente Justicialista Pampeano; 3o) López, Luis Daniel, M.I. 38.552.266, Comunidad Organizada. Juez de Paz Titular: Chagas, Graciela Marta, M.I. 17.470.546. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Correa, Ornar Alberto, M.I. 32.241.429; 2o) López, Dina Florencia, M.I. 41.426.364, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Trenel. Intendente: Lorenzo, Horacio Alberto, M.I. 13.817.840, Frente Justicialista Pampeano. Concejales: 1o) Alberca, Vanesa Paola, M.I. 33.065.769, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Ferrero, Lucrecia Soledad, M.I. 33.065.780, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Losi, Gerardo Luis, M.I. 26.883.238, Frente Justicialista Pampeano; 4o) Marchisio, Silvio Abel, M.I. 31.924.358, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 5o) Fernández, Sonia Noemí, M.I. 33.440.551, Frente Justicialista Pampeano; 6o) Papparini, Vanesa Daniela, M.I. 28.773.483,

Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Bedetti, Carina Andrea, M.I. 22.867.797. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Osella, Samuel, M.I. 41.037.354; 2o) Juricich, Virginia Judith M.I. 38.795.930, Frente Justicialista Pampeano. Ataliva Roca. Intendente: Barreiro, Gustavo José, M.I. 22.701.259, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Fiorucci, Paula Andrea Mercedes, M.I. 24.517.315, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Orden, Eduardo José, M.I. 12.484.016, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Torres, Silvia Noemí, M.I. 17.715.318, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Otero, Juan Manuel, M.I. 12.351.045. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Blanco, Alejandra Jesica, M.I. 28.244.388; 2o) Pattacini, Gustavo Manuel, M.I. 18.348.709, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Colonia Santa María. Presidente de Comisión de Fomento: Aschemacher, Carlos Norberto, M.I. 13.351.230, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Vocales: 1o) Gerling, Andrea Alejandra, M.I. 22.865.383, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Frank, Laura Raquel, M.I. 24.743.210, Frente Justicialista Pampeano; 3o) López, Roy Humberto, M.I. 33.464.988, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Frank, Norberto Gerardo, M.I. 25.517.551. Jueces de Paz Suplentes: 1) Bustamante, Karen Antonella, M.I. 39.386.507; 2) Pignol, Esteban Ornar, M.I. 26.845.246, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Chacharramendi. Presidente de Comisión de Fomento: Mauna, Ariel Osmar, M.I. 26.155.315, Frente Justicialista Pampeano. Vocales: 1o) Serviño Basualdo, Fernanda Tamara, M.I. 38.796.506, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Bazán, Franco Nazareno Vidal, M.I. 26.517.980, Frente Justicialista Pampeano; 3o) Urquiza, María de los Ángeles, M.I. 36.285.132, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: Fernández, Alejandro Rufino, M.I. 32.781.156. Jueces de Paz Suplentes: 1o) González, Romina Yanina, M.I. 31.577.308; 2o) Fernández, Ricardo Emmanuel, M.I. 40.610.325, Frente Justicialista Pampeano. General Acha. Intendente: Sabarots, Abel Osvaldo, M.I. 20.714.630, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) Acri, Judit Raquel, M.I. 21.429.537, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) De Otazúa, Ignacio Alfredo, M.I. 14.253.743, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Burgardt, Cecilia Vanina, M.I. 29.215.040, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 4o) Giménez, María Elena, M.I. 17.979.271, Frente Justicialista Pampeano; 5o) Suárez, Miguel Ángel, M.I. 11.787.082, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 6o) Olmos, Sonia Susana, M.I. 18.376.415, Unión Vecinalista

Achense; 7o) Di Marco, Camila Belén, M.I. 44.119.988, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 8o) Obieta, Pablo Miguel, M.I. 26.892.592, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Juez de Paz Titular: Ortiz, Norma Zulema, M.I. 13.162.281. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Alvarez Matteazzi, Agustín Daniel, M.I. 35.120.149; 2o) Ponce De León, Andrea Celeste, M.I. 37.176.922, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Quehué. Intendente: Otamendi, Nazareno Cruz, M.I. 29.500.253, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Concejales: 1o) López, María Cecilia, M.I. 38.795.859, Frente Justicialista Pampeano; 2o) Stefanazzi, Silvana Lorena, M.I. 29.979.349, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) López Haag, Martín, M.I. 41.416.958, Frente Justicialista Pampeano. Juez de Paz Titular: González, Jorge Luis, M.I. 33.998.829. Jueces de Paz Suplentes: 1o) Madami, Analía Lorena, M.I. 33.941.000; 2o) Lo Surdo, Franco Yamil, M.I. 33.483.394, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Unanue. Presidente de Comisión de Fomento: Araya, Aldo Fabián, M.I. 20.106.854, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Vocales: 1o) Lorda, Ana María, M.I. 31.087.602, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 2o) Vivandelli, Juan Carlos José, M.I. 26.845.215, Frente Juntos por el Cambio La Pampa; 3o) Giménez, Claudia Mirta, M.I. 39.053.242, Frente Juntos por el Cambio La Pampa. Atento a que no se han recibido impugnaciones a las actuaciones practicadas, correspondería proclamar electos a los candidatos detallados en el presente, para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales, Presidentes y Vocales de Comisiones de Fomento, y Jueces de Paz Titulares y Suplentes en la provincia de La Pampa.

Por lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, en pleno y por unanimidad, ACUERDA: Primero: Declarar la validez de las elecciones realizadas el día 14 de mayo de 2023 en la provincia de La Pampa, para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales, Presidentes y Vocales de Comisiones de Fomento, y Jueces de Paz Titulares y Suplentes, con los resultados que surgen del presente escrutinio definitivo. Segundo: Proclamar electos para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales, Presidentes y Vocales de Comisiones de Fomento, y Jueces de Paz Titulares y Suplentes, a los ciudadanos que en orden de sus cargos se consignaron precedentemente. Tercero: Oportunamente, hacer entrega a los electos, conforme lo estatuido en el artículo 16 de la Ley 1593, de los diplomas

que los acreditarán en tal carácter. Cuarto: Comunicar al Superior Tribunal de Justicia la nómina de los Jueces de Paz Titulares y Suplentes detallados ut supra. No habiendo más asunto que tratar, se da por finalizado el acto.

Previa lectura y ratificación de la presente, firman los Señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa, por ante mí, que doy fe.-

DRA. ELENA VICTORIA FRESCO, PRESIDENTE - DR. MARIANO OSCAR BONGIOVANO, VOCAL - DR. CLAUDIO DANIEL SOTO, VOCAL SUBROGANTE. DR. MATÍAS BENTEVEGNA, SECRETARIO.

Neuquén

Junta Electoral Provincial de Neuquén. Acuerdo N° 406/2023 del 26/04/2023. "Provincia del Neuquén s/convocatoria a comicios generales para el 16/04/2023" (Expte. N° 1849/2023).

ACUERDO N° 406/2023:

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre a los 26 días del mes de abril del 2023, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por la Dra. María Soledad Gennari e integrada por los Vocales, Dres. Alfredo Elosu Larumbe y Evaldo D. Moya, la Dra. Alejandra Bozzano y el Dr. Agustín García (por subrogancia legal del Dr. José Gerez), con la presencia del Secretario Electoral Provincial, Dr. Carlos Willhuber.

Abierto el acto por la Señora Presidenta, en autos caratulados "PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023" (Expte. N° 1849/2023) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: I.- Que mediante Decreto N° 2/23 el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén convocó a comicios generales para el día 16/4/2023, con el objeto de elegir Un/a (1) Gobernador/a y Un/a (1) Vicegobernador/a; Treinta y cinco (35) Diputados y Diputadas Provinciales Titulares y Dieciocho (18) Diputados y Diputadas Provinciales Suplentes; Un/a (1) Intendente e Intendenta Municipal, Siete (7) Concejales y Concejales Titulares y Siete (7) Concejales y Concejales Suplentes por cada uno de los Municipios de Aluminé, Andacollo, Añelo, Buta Ranquil, Las Lajas, Las Ovejas, Loncopué, Mariano Moreno, Picún Leufú, Piedra del Águila, Senillosa, Vista Alegre, Villa El Chocón y Villa Pehuenia; cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Miembros Suplentes para integrar las Comisiones Municipales de Bajada del Agrio, Barrancas, Caviahue- Copahue, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Coloradas, Los Miches, Taquimilán y Tricao Malal; Un/a (1) Presidente/a Titular y Un/a (1) Presidente/a Suplente para las Comisiones de Fomento de Aguada San Roque, Covunco Abajo, Coyuco Cochico, Chorriaca, El Sauce, Guanacos, Los Catutos, Los Chihuidos, Manzano Amargo, Octavio Pico, Paso Aguerre, Pilo Lil, Quili Malal, Ramón Castro, Santo Tomás, Sauzal Bonito, Varvarco-Invernada Vieja, Villa Curi Leuvú, Villa del Nahueve, Villa del Puente Picún Leufú y Villa Trafal; tres (3) Consejeros y Consejeras Escolares Titulares y Dos (2) Consejeros y Consejeras Escolares Suplentes, para el Distrito Escolar N° 1 (Ejido Municipal de Neuquén

Capital), Distrito Escolar N° 2 (Ejido Municipal de Cutral C6, Plaza Huincul), Distrito Escolar N° 3 (Ejido Municipal de Zapala, Mariano Moreno, Bajada del Agrio y Las Coloradas), Distrito Escolar N° 4 (Ejido Municipal de Junin de los Andes), Distrito Escolar N° 5 (Ejido Municipal de Chos Malal, Buta Ranquil, El Cholar, Tricao Malal, Barrancas y Taquimilán), Distrito Escolar N° 6 (Ejido Municipal de Centenario, San Patricio del Chañar, Añelo y Vista Alegre), Distrito Escolar N° 7 (Ejido Municipal de Loncopué, El Huecú, Las Lajas y Caviahue- Copahue), Distrito Escolar N° 8 (Ejido Municipal de Neuquén Capital), Distrito Escolar N° 9 (Ejido Municipal de San Martín de los Andes y Villa La Angostura), Distrito Escolar N° 10 (Ejido Municipal de Plottier, Senillosa y Villa El Chocón), Distrito Escolar N° 11 (Ejido Municipal de Aluminé, Villa Pehuenia), Distrito Escolar N° 12 (Ejido Municipal de Rincón de los Sauces), Distrito Escolar N° 13 (Ejido Municipal de Picún Leufú, Piedra del Águila) y Distrito Escolar N° 14 (Ejido Municipal de Andacollo, Huinganco, Los Miches, Las Ovejas, Varvarco, Manzano Amargo y Villa del Nahueve).

Que en fecha 6/1/2023 el Juzgado Electoral Provincial dictó la Resolución de Convocatoria de conformidad con el Código Electoral Provincial, disponiéndose que la elección se realice mediante el uso del sistema de Boleta Única Electrónica en virtud de los términos previstos en el art. 177 de la Ley 3053.

Que mediante Decreto N° 5/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de Neuquén Capital convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente Municipal, así como dieciocho (18) Concejales Titulares y dieciocho (18) Concejales Suplentes, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal 12980 y la Ley Electoral Provincial 3053.

Que mediante Decreto N° 7/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de Chos Malal convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente Municipal, así como diez (10) Concejales Titulares y diez (10) Concejales Suplentes, de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y la Ley Electoral Provincial 165 (con sus respectivas leyes modificatorias).

Que mediante Decreto N° 14/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de Centenario convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente Municipal, así como diez (10) Concejales Titulares y diez (10) Concejales Suplentes, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y la Ley Electoral Provincial 3053.

Que mediante Decreto N° 37/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de Zapala convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Municipal 31/23, Ley Nacional 15262 y la Ley Electoral Provincial 3053.

Que mediante Decreto N° 12/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de San Martín de los Andes convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente Municipal, así como once (11) Concejales Titulares y seis (6) Concejales Suplentes, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.

Que mediante Decreto N° 38/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de San Patricio del Chañar convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente Municipal, un (1) Viceintendente Municipal, así como siete (7) Concejales Titulares y siete (7) Concejales Suplentes, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y la Ley Electoral Provincial 3053.

Que mediante Decreto N° 6/2023 el Poder Ejecutivo de la localidad de Junín de los Andes convoca a comicios el día 16 de abril del 2023, para la elección de un (1) Intendente y (1) Vice Intendente Municipales, así como siete (7) Concejales Titulares y siete (7) Concejales Suplentes, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.

Que habiéndose celebrado los comicios, en igual fecha, esta Junta Electoral Provincial recepcionó por parte del Correo Argentino los certificados de transmisión de resultados, correspondientes a las mesas escrutadas por sus autoridades, como así todo el material electoral utilizado en los establecimientos comiciales.

Que mediante providencia de la Presidenta de la Junta Electoral Provincial de fecha 18 de abril del corriente año, de conformidad a lo establecido por el art. 106 de la Ley Electoral Provincial 3053, se procedió a fijar lugar, fecha y hora para el inicio del escrutinio definitivo de los comicios, encontrándose debidamente notificados los partidos políticos intervinientes.

De conformidad a la convocatoria, con la presencia de la Junta Electoral se dio inicio a las tareas de escrutinio, según ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO de fecha 19 de abril del 2023, comenzando con la auditoría de revisión y confirmación a los fines de verificar que el sistema tecnológico utilizado haya operado correctamente, sobre el 5% de las mesas elegidas al azar (86 mesas), mediante sorteo informático aleatorio, realizado por el área de informática del Juzgado Electoral Provincial y en presencia de las agrupaciones políticas.

La auditoría arrojó como resultado la exactitud de los datos de las mesas auditadas respecto a los contenidos en las actas de cierre, así como de los certificados de transmisión de resultados.

A continuación, se procedió a resolver las siguientes situaciones:

La empresa adjudicataria MSA informo que (4) cuatro mesas con electores fuera de radio el día 16/4/2023 tuvieron la opción de elegir cargos municipales, lo que no correspondía.

Dichas mesas no estuvieron incluidas en el informe de la empresa MSA de fecha 12/4/2023 (Actuación 16607), por lo que el día de la elección recibieron el primer DVD grabado en la audiencia de quema de fecha 12/4/2023 y no el correspondiente a la audiencia suplementaria de quema de DVD de fecha 13/4/2023.

En ocasión del escrutinio definitivo se resolvió escrutinar las cuatro mesas, identificadas con los números 1147, 1398, 1353 y 1467, computando los votos correspondientes a esas mesas, pero no tomando en cuenta las impresiones de categorías municipales, procediéndose a imprimir y firmar por parte de los presentes las actas correspondientes.

Respecto a las mesas 1341, 7028 y 7032, las cuales no fueron escrutadas por las autoridades de mesa por poseer menos de cinco electores, se resolvió en este acto escrutarlas y elaborar el certificado pertinente.

Respecto de las mesas 7026, 7030 y 7035, las que en el escrutinio provisorio fueron informadas con resultado 0 (cero), se procedió a abrirlas. Al abrir la mesa 7035 se advierten dos votos, por lo que se procede a escrutar la misma y emitir su certificado. Al abrir las mesas 7026 y 7030 no se observan votos, procediéndose a imprimir y firmar por parte de los presentes las actas correspondientes.

En fecha 20 de abril de 2023, con la presencia de la Junta Electoral se da continuidad a las tareas de escrutinio, procediéndose a resolver las siguientes situaciones:

Respecto de 11 (once) mesas que no transmitieron resultados pero si realizaron el escrutinio de mesa (mesas 1145, 1146, 1349, 1397, 1436, 1437, 1438, 1454, 1455, 1514 y 7029), se exhibe la documental de las mismas y se imprimen los certificados correspondientes.

A continuación se procedió a analizar las mesas que contenían votos impugnados, observados y recurridos contenidos en 470 mesas, resolviéndose las cuestiones planteadas y emitiéndose las actas correspondientes por cada una de las mesas remitidas a Escrutinio Definitivo por las autoridades de mesa.

Las situaciones generadas en las diferentes mesas que han dado origen al requerimiento de resolución por parte de la Junta Electoral Provincial, se han resuelto de las formas que a continuación se detallan.

Boletas sin impresión alguna, ni información grabada en chip, se consideraron nulas.

Boletas observadas que no tenían información en el chip aunque si contenido impreso, pero que no fueron escrutadas provisoriamente (posibilidad de error de lectura del chip en el momento del conteo provisorio) se adjudicaron al partido u opción realizada por el elector.

En caso de aquellas boletas remitidas por alguna de las causales previstas en el art. 102 inc. b) y c) del CEP, bajo la denuncia de haberse realizado un "voto cantado", se adjudicaron los votos a la opción

hecha por el elector.

En el caso que la autoridad de mesa consignó como voto "observado" o "recurrido" un voto del que no se acompañó acta descriptiva o la boleta correspondiente en su respectivo sobre y verificado que fuera que el conteo de votos coincidía con el total de votantes, se resolvió modificar los totales que arrojaba el certificado de escrutinio provisorio, consignando el número correcto de votantes que surgía del padrón.

En dos mesas se remitieron boletas impugnadas (identidad impugnada), en las que no se realizó el procedimiento previsto en el art. 98 de la Ley Electoral, por lo que se procedió a su cómputo normalmente según las opciones realizadas por los respectivos electores.

Boletas observadas por carecer de información impresa, se verificó su contenido mediante la lectura del chip; en los casos que existía información almacenada en el mencionado chip, se adjudicaron los votos a las respectivas opciones realizadas por los electores. En caso contrario (boleta sin impresión y sin información en chip) se convirtieron a nulas.

En los casos de boletas observadas por impresión parcial o cortadas con impresión verificable en el chip, se asignó a la opción grabada en el chip. En caso contrario se convirtieron a nulas.

Las boletas rotas, con inscripciones o dibujos o rayas se procedió a verificar la impresión o lectura de chip y se asignaron a la opción elegida por elector. En caso de no contener ni información impresa ni digital se convirtieron en nulas.

Los votos recurridos en razón de que los votantes recibieron asistencia de personas de su confianza, fueron

considerados válidos para la opción elegida por el elector en tanto no se observó violación de derechos.

Todas las actas de las mesas revisadas en oportunidad del escrutinio definitivo fueron suscriptas por los fiscales partidarios según Acta de Escrutinio Definitivo que obra en autos.

En fecha 21 de abril de 2023, con la presencia de los Vocales de la Junta Electoral Provincial Dres. Evaldo D. Moya, Gustavo Mazieres (por subrogancia legal del Dr. Alfredo Elosu Larumbe, quien se encuentra en comisión de servicios) y la Jueza Electoral Dra. Alejandra C. Bozzano se dio continuidad al Escrutinio Definitivo, procediéndose a resolver las restantes mesas con votos observados, recurridos e impugnados, de acuerdo a los criterios mencionados.

De tal modo se dio cumplimiento al procedimiento previsto en los arts. 106, 108 y 113 del Código Electoral Provincial (Ley 3053).

II. Que mediante IW N°3666, obrante a (fs. 1376/77) obra solicitud de la candidata a Intendente no electa de la ciudad de Neuquén de la alianza Juntos por el Cambio Neuquén, Valeria TODERO, en los términos del art. 78 de la Carta Orgánica Municipal, produciéndose el desplazamiento del primer candidato de la Lista Jonathan BARBERIS.

Que en los mismos términos, por IW N°3669, obrante a (fs. 1386) hace uso de la opción el candidato a Intendente no electo de la ciudad de Neuquén por el Frente de Todos Neuquino, Daniel Augusto FIGUEROA, produciéndose el desplazamiento del primer candidato de la Lista Fabián UNGAR.

Que habiendo obtenido ambas fuerzas el porcentaje necesario y suficiente para la adjudicación de bancas mediante el sistema D'Hont, corresponde hacer lugar a los respectivos pedidos.

III. Que realizados por el área de informática del Juzgado Electoral los cálculos correspondientes a la asignación de los cargos, los mismos arrojan los resultados que como Anexos forman parte del presente Acuerdo.

En consecuencia, corresponde dar por aprobado el presente proceso electoral.

Por los argumentos expuestos, por unanimidad la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL; RESUELVE:

I) DECLARAR la regularidad y validez de los comicios y del Escrutinio Definitivo del proceso eleccionario celebrado el día 16 de abril de 2023 y APROBAR la aplicación del sistema D'Hont para la elección de autos, conforme el procedimiento establecido en el art. 301 inc. 4)

de la Constitución Provincial y 102 inc. a) último párrafo de la Ley 3053 (C.E.P).

II) APROBAR la auditoria dispuesta por el art. 106 del Código Electoral Provincial (Ley 3053) realizada sobre el 5% de las mesas.

III) TENER como resultados definitivos los guarismos que surgen de los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

GOBERNADOR

ROLANDO CEFERINO FIGUEROA 20.516.954 (D_CIUDADANO-COMUNIDAD-PRO.P.RE.-F.S.D.-AVANZAR-ARRIBA-NCN-P.S.-FRE.GRA.)

VICEGOBERNADORA

GLORIA ARGENTINA RUIZ 22.236.616 (D_CIUDADANO-COMUNIDAD-PRO.P.RE.-F.S.D.-AVANZAR-ARRIBA-NCN-P.S.-FRE.GRA.)

DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROVINCIALES TITULARES

Denominación Documento Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas

1 DANIELA ADRIANA RUCCI	30.518.845	1- M.P.N.
2 LUCIANA LAURA ORTIZ LUNA	25.277.121	1- D_CIUDADANO-COMUNIDAD
3 CLAUDIO DOMINGUEZ	26.810.101	2- M.P.N.
4 GUILLERMO CLAUDIO MONZANI	12.820.348	1- CUMPLIR
5 LETICIA INES ESTEVES	31.456.537	1- PRO.P.RE.-NCN
6 JUAN FEDERICO MENDEZ	26.741.904	2- D_CIUDADANO-COMUNIDAD
7 LUDMILA GAITAN	34.408.529	3- M.P.N.
8 NORMAN DARIO MARTINEZ	23.710.928	1- FDTN
9 GERARDO GUTIERREZ	23.494.560	4- M.P.N.
10 ZULMA GRACIELA REINA	10.521.495	3- D_CIUDADANO-COMUNIDAD
11 BRENDA NATALIA BUCHINIZ ZANIUK	27.894.691	2- CUMPLIR
12 TOMAS ANDRES BLANCO	25.298.985	1- FITU
13 PAOLA EVA MARIANA CABEZA	27.238.002	5- M.P.N.
14 MARCELO GABRIEL BERMUDEZ	18.395.681	2- PRO.P.RE.-NCN
15 NADIA JUDITH MARQUEZ	30.081.631	1- ARRIBA
16 LUCAS ALBERTO CASTELLI	31.805.520	1- AVANZAR
17 CESAR ANIBAL GASS	4.603.215	1- JXC NQN
18 MATIAS NICOLAS MARTINEZ	35.154.566	4 -D_CIUDADANO-COMUNIDAD
19 RAMON ALBERTO FERNANDEZ	21.044.104	6 -M.P.N.
20 CARINA YANET RICCOMINI	30.500.024	1 -JUNTOS
21 MARIA LORENA PARRILLI	24.313.522	2 -FDTN
22 ALBERTO RAÚL BRUNO	14.123.755	3 -CUMPLIR
23 PATRICIA NOEMI FERNANDEZ	20.436.820	7 -M.P.N.
24 CAROLINA MABEL ANGELA BARAHONA	28.485.156	5 -D_CIUDADANO-COMUNIDAD
25 MARIA DE LAS MERCEDES TULIAN	23.343.839	3 -PRO.P.RE.-NCN
26 JUAN ABEL SEPULVEDA	27.995.547	8 -M.P.N.
27 HECTOR ERNESTO NOVOA	16.717.177	6 -D_CIUDADANO-COMUNIDAD
28 CIELUBI AGUSTINA OBREQUE	37.936.548	9 -M.P.N.
29 JOSÉ HÉCTOR RIOSECO	13.934.454	3 -FDTN
30 MARIA CECILIA PAPA	14.761.423	4 -CUMPLIR
31 MARIA GABRIELA SUPPICICH	17.378.529	2 -FITU
32 YAMILA ABIGAIL HERMOSILLA	31.000.458	7 -D_CIUDADANO-COMUNIDAD
33 GABRIEL MARCIAL ALAMO	22.292.441	10- M.P.N.
34 DAMIAN ROBERTO CANUTO	25.157.872	4 -PRO.P.RE.-NCN
35 CARLOS ALBERTO COGGIOLA	20.292.253	2 -ARRIBA

CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 1

Denominación Documento Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas

IV) TENER por electos a los Ciudadanos y Ciudadanas para los cargos indicados, correspondientes al periodo 10/12/2023 al 10/12/2027 para la totalidad de los cargos provinciales y municipales, excepto los cargos municipales de Zapala que rigen del 2/1/2024 al 2/1/2028, y que a continuación se detallan:

1 AZUCENA AMALIA SOUBLE	13.456.374	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
2 ANDREA MARILINA ROMERO	24.278.324	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 RUBEN DARIO GONZALEZ	20.793.283	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 2		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 VERONICA GARRIDO	23.214.610	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2 MARIA ROSA LLANCAQUEO	23.612.965	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 FLORENCIA MICAELA DIAZ	40.182.747	1 - FDTN
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 3		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 MARIA DEL CARMEN ORDÓÑEZ	13.760.479	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2 VERONICA GRACIELA QUERCI	25.862.207	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 NICOLAS ANTONIO URIBE	28.624.699	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 4		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 ROMINA MARITE QUINTREQUIN	34.388.873	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 MARIA JIMENA CAMPO NAMUNCURA	27.352.373	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 OSCAR DANIEL ARRIEGADA	28.636.435	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 5		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 TAMARA NICOLE VEGA	38.491.848	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 NORA STELLA MARIS GIACOMINI	22.420.377	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 CARLOS JAVIER LOVERA	23.033.276	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 6		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 RITA LILIAN BERNASSAR	14.296.428	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 HECTOR ULICES OSES	12.638.353	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 EMILIO GENERAL	10.868.891	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 7		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 LORENA CECILIA MONSALVE	30.059.689	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2 RUTH AILEN HERNANDEZ	34.629.399	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 JESUS RAMIRO OVALLE	28.451.883	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 8		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 MIRTA ELIZABETH ANCATEN	27.002.857	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
2 MARIA JOSEFINA CARRIZO	17.927.441	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 RUBEN EDUARDO AGUIRRE	8.850.090	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 9		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 LIDIA MERCEDES CORREA	30.935.109	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
2 SANDRA BEATRIZ TOUS	18.462.706	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3 JULIO JOAQUIN SUAREZ	35.961.590	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 10		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 CLAUDIA SARAVIA	14.403.561	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 EDUARDO VICTOR OLMEDO	12.248.963	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 CELIA SOLEDAD BECERRA	27.238.078	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 11		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 HUGO ARIEL DEL PRADO	25.308.588	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS

2	YOSELIE MÉLINA ROSALES	40.614.088	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3	DANISA SOLEDAD LARGHERI	28.352.738	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 12			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	MIGUEL ALBERTO FUENTES	23.680.810	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2	MARIANA ISABEL VEGA	23.819.722	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3	NORBERTO HORACIO ESCOBAR CASTILLO	30.587.953	3 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 13			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	CLAUDIA GABRIELA BETANCUR MARICHELAR	22.898.699	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2	JEREMIAS AGUSTIN RAPONI	30.042.913	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
3	GASTON DAVID BARROS	34.501.986	1 - D_CIUDADANO-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
CONSEJEROS ESCOLARES TITULARES - Distrito Escolar N° 14			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	MIRTA ODELIA FUENTES	23.107.413	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
2	LAZARO HERRERA	36.257.244	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3	ALVARO BAUTISTA PARADA	22.041.921	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-JUNTOS
Municipio: ALUMINE			
INTENDENTE			
Candidato		Documento	Partido Político / Alianza
	DIEGO GABRIEL VICTORIA	36.841.525	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	BRIGIDA NARCISA CAITRU	21.491.717	1 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
2	ADOLFO BRUNO TOBARES	11.418.148	1 - D_CIUDADANO-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3	MAXIMILIANO EDUARDO AGUADO	31.668.524	2 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
4	ROXANAIVETH MELO	36.693.403	2 - D_CIUDADANO-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5	MONICA YOLANDA LUENGO	26.537.055	3 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
6	LUCIANA CANDELA NAVARRO	36.693.412	1 -FDTN
7	MARTÍN NAHUEL MARIÑANCO	40.614.080	4 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
Municipio: ANDACOLLO			
INTENDENTE			
Candidato		Documento	Partido Político / Alianza
	MANUEL ELADIO SAN MARTIN	18.055.706	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	MARGARITA ROSA MUÑOZ	24.180.795	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
2	CARLOS GERVAICIO SANDOVAL	35.312.442	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
3	MARIELA VILLANUEVA	21.993.953	1 - UNE
4	NORMA EDITH MERINO	25.689.865	3 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
5	MARIO ALBERTO ALBORNOZ	17.483.964	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
6	HUGO ALBERTO ALBORNOZ	41.010.318	4 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
7	DOMINGA BARROS	24.493.850	5 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
Municipio: AÑELO			
INTENDENTE			
Candidato		Documento	Partido Político / Alianza
	FERNANDO RODRIGO BANDERET	26.881.032	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.-AVANZAR-NCN-PRO.P.RE.)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES			
Denominación		Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1	RICARDO ANDRES JARA	25.860.633	1 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES

2 JULIA ELENA URTASUN	20.452.249	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
3 ANDREA ELIZABETH FERNANDEZ	35.151.678	2 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
4 MAXIMILIANO EMANUEL ACUÑA	33.673.112	1 - AVANZAR-PRO.P.RE.
5 MARCELO CRISTIAN VENEGAS	22.012.536	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
6 JOSE LUIS CRISTALLINI	16.071.260	3- M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
7 MARIA DANIELA RUIZ	40.462.746	4- M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
Municipio: BUTA RANQUIL		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
PEDRO ALBERTO CUYUL	24.640.285	(M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 MARCELA ROSA CARRERA	28.539.753	1 - M.P.N.-IGUALES
2 ALITO VEGA	17.778.335	2 - M.P.N.-IGUALES
3 MICHAEL ALEJANDRO ANTUNEZ	35.835.386	1 - ENERGIA
4 MARIA ALEJANDRA CHAVES	28.340.926	3 - M.P.N.-IGUALES
5 PABLO GABRIEL BRAVO	31.157.084	1 - FRE.NU.NE
6 ALBRUN ELIBERTO BARROS	39.129.638	4 - M.P.N.-IGUALES
7 DANIEL ALEJANDRO BECCARIA	12.731.549	1 - PVR
Municipio: CENTENARIO		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
ESTEBAN GUILLERMO CIMOLAI	28.234.539	(SOMOSC-UN.PO.-IGUALES-UNE-P.T.P.)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Denominación	Documento	Orden de Lista - Partidos Políticos/Alianzas
1 EMILCE LORENA LOPEZ	25.013.605	1 -SOMOSC-UN.PO.-IGUALES-UNE-P.T.P.
2 DAYANA SOLEDAD BASUALDO	32.746.620	1 -FDTN
3 CELESTE AILIN LEONE	36.945.294	1 -M.P.N.
4 ROMAN BENITO TORRES PEREZ	18.771.223	2 -SOMOSC-UN.PO.-IGUALES-UNE-P.T.P.
5 RUBEN ARIAS	18.105.013	1 -CUMPLIR
6 LUCIANO SEBASTIAN KRAPP	32.247.168	1 -JXC_NQN
7 ALICIA SUSANA MANNUCCI	11.870.421	3 -SOMOSC-UN.PO.-IGUALES-UNE-P.T.P.
8 LUCIA MARIEL MATAS	34.657.435	1 -D_CIUDADANO-P.S.-COMUNIDAD-F.S.D
9 CRISTIAN JULIO PIERONI	28.234.536	2 -FDTN
10 MILTON FABIO VALDEBENITO	21.785.070	2 -M.P.N.
Municipio: CHOS MALAL		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
ALDO NICOLAS ALBARRACIN	29.450.755	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PS.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.)
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 GIMENA LAURA VEGA	24.332.484	1 - D_CIUDADANO-P.S.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.-NCN
2 JOSE MANUEL SOTO	32.951.494	2 - D_CIUDADANO-P.S.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.-NCN
3 MARIA GRACIELA LOPEZ	23.941.664	1 - M.P.N.-UNE-PVR
4 MARIA VIRGINIA DELLA CHA	21.785.461	1 - PVC-IGUALES
5 PAULA YAMILA CANO	38.491.840	3 - D_CIUDADANO-P.S.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.-NCN
6 PEDRO FRANCISCO SEMPER	33.426.311	4 - D_CIUDADANO-P.S.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.-NCN
7 ISAIAS RICARDO MARDONES	25.685.866	2 - M.P.N.-UNE-PVR
Municipio: JUNIN DE LOS ANDES		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
LUIS ARIEL MADUEÑO	27.994.218	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PS.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
VICEINTENDENTE		

OSCAR FABIAN GONZALEZ	23.428.046	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PS.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 LORENA MARCELA VALDEZ	23.299.129	1 - D_CIUDADANO-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 JORGE RICARDO CONTRERAS	16.197.176	1 - M.P.N.-M.I.D-UNE-PVR
3 CLAUDIO MARTIN IGNACIO PINILLA	41.010.280	2 - D_CIUDADANO-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
4 ZORAYA SOLEDAD FUNES	29.757.853	3 - D_CIUDADANO-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 CARLA DANIELA SANDOVAL	34.657.448	2 - M.P.N.-M.I.D-UNE-PVR
6 HEBE GABRIELA HELOU	23.058.903	1 - FRE.GRA.
7 HECTOR MARTIN LUCERO	26.931.009	4 - D_CIUDADANO-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
Municipio: LAS LAJAS		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
PEDRO PABLO CORTEZ	22.105.358	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-UNE)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 GLADYS FABIANA CUBA	26.983.408	1- JUNTOS
2 SILVANA DEL CARMEN RIQUELME	26.999.120	1 - M.P.N.-M.I.D-UNE-IGUALES
3 JUAN ALEJANDRO CABEZAS	30.965.975	2- JUNTOS
4 JULIO DOMINGO JOAQUIN SAN MARTIN	21.559.943	2- M.P.N.-M.I.D-UNE-IGUALES
5 MILAGROS AGUSTINA RIOSECO	41.156.318	1- COMUNIDAD-AVANZAR
6 NORA BEATRIZ ANTINAO	17.027.562	3- JUNTOS
7 ANALIA HERMOSILLA	25.789.715	1- D CIUDADANO
Municipio: LAS OVEJAS		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
HECTOR VICENTE GODOY	22.312.072	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 GABRIEL URRUTIA NAVARRETE	34.274.226	1 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
2 LUCIANO OMAR VIVANCO	35.213.667	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 ROSAURA ELENA PARADA	31.475.271	2 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
4 MIGUEL ANGEL PARADA	38.420.957	3 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
5 IVANA DEL CARMEN PEREYRA	33.660.809	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
6 FABIOLA MICAELA FUENZALIDA MUÑOZ	36.841.253	4 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
7 LUIS ALEJANDRO MUÑOZ	32.863.179	5 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
Municipio: LONCOPUE		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
DANIEL ALBERTO SOTO	29.156.298	D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 MARINA ISABEL MARTINEZ	30.383.759	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 ARIEL ALCIBIADES HUENTEN	34.966.840	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 GABRIEL FONSECA	18.247.979	1 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
4 ELIDA JAQUELINA PEÑA	23.529.404	3 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 LUIS IGNACIO COÑUELAO	12.664.794	4 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
6 JUDITH ANDREA ACUÑA	28.786.924	2 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR
7 BETIANA AYELEN RUIZ	32.222.578	1 - FRE.NU.NE

Municipio: MARIANO MORENO

INTENDENTE

Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
JUAN JAVIER HUILLIPAN	32.710.442	(KOLINA-FDTN-IN.EL.U.P)

CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 JORGE NICOLAS CASANOVA	38.494.630	1 - KOLINA-FDTN
2 SILVANA YANET CALFUQUEO	33.354.514	1 - M.P.N.-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES
3 SILVANA MABEL VERDUGO RODRIGUEZ	29.312.845	2 - KOLINA-FDTN
4 MAXIMILIANO FACUNDO MENDEZ	40.443.085	2 - M.P.N.-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES
5 JUAN JOSE BENEGAS	31.908.550	3 - KOLINA-FDTN
6 EMA DEL CARMEN HUICHAL	28.776.042	4 - KOLINA-FDTN
7 MARIA ANDREA YAÑEZ	25.351.969	3 - M.P.N.-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES

Municipio: NEUQUEN

INTENDENTE

Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
MARIANO GAIDO	23.095.238	(FRE.NU.NE-MPD_NQUINO-JU NTOS-CONTRATO-CONF_NQUINA-ENERGIA-PVR)

CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 MARIA ESTELA PASQUALINI	16.504.172	1- M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-ENERGIA
2 JOAQUIN BAUTISTA EGUIA	41.590.376	1- CUMPLIR
3 ATILIO EDGARDO SGUAZZINI MAZUEL	17.643.655	2- M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-ENERGIA
4 DENISSE STILLGER	36.510.329	1- PRO.PRE
5 PRISCILA ESTHER OTTON ARANEDA	18.820.715	1- FITU
6 CINTIA SOLEDAD MERIÑO	29.386.826	2- CUMPLIR
7 CLAUDIA ANGELA ARGUMERO	20.393.230	3- M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-ENERGIA
8 LUIS GASTON CONTARDI	26.598.554	1 -CONF_NQUINA
9 LAURA VIVIANA PEREZ	24.744.864	1 -D_CIUDADANO-COMUNIDAD
10 JULIAN ALEJANDRO ROMERO	32.022.059	3 -CUMPLIR
11 DANIEL AUGUSTO FIGUEROA	5.530.420	1 -FDTN
12 SANTIAGO EXEQUIEL GALINDEZ	35.492.297	4 -M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-ENERGIA
13 NICOLAS MARIANO MONTERO	32.558.258	2 -PRO.P.RE.
14 ESTEBAN MARTINE	34.717.897	2 -FITU
15 SERGIO MARCELO MARINO	21.038.146	1 -JUNTOS
16 VALERIA ALICIA TODERO	28.160.093	1 -JXC_NQN
17 ANA KARINA ROJO	24.109.901	4 -CUMPLIR
18 MARIA VICTORIA FERNANDEZ	27.845.224	5 -M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-ENERGIA

Municipio: PICUN LEUFU

INTENDENTE

Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
PERLA ISABEL DIAZ	29.189.674	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR)

CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 JOSE NICOLAS RAPONI	28.183.370	1 - M.P.N.-IGUALES
2 JUAN CARLOS SOTO	21.381.494	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 ANDREA SOLEDAD CALDERON	36.257.739	2 - M.P.N.-IGUALES
4 AMAMBAY ANAHI MORENO	17.693.481	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 EDUARDO ARIEL JARA	25.298.961	3 - M.P.N.-IGUALES
6 NELSON GERMAN ARANDA	17.151.566	3 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
7 CLAUDIO ALEJANDRO MUÑOZ RODRIGUEZ	25.725.952	1 - FDTN-MOLISUR

Municipio: PIEDRA DEL AGUILA

INTENDENTE

Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
JULIO CESAR HERNANDEZ	25.725.850	(M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 LIDIA BETSABE MENA	25.849.763	1- M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
2 SERGIO ANDRES EPULLAN	26.810.687	1- UNE
3 OSVALDO ALEJANDRO PEREZ ALANIZ	26.458.062	1- FDTN-MOLISUR
4 PEDRO MIGUEL GUZMAN	27.036.241	2- M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
5 MARIA ELENA IBARRA	24.174.508	2- UNE
6 NADIA LOANA OÑA VENTURA	39.710.178	3- M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
7 IVAN ADOLFO MARTINEZ	39.131.881	3- UNE
Municipio: SAN MARTIN DE LOS ANDES		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
CARLOS JAVIER DARIO SALONITI	25.043.634	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 SANTIAGO MIGUEL FERNANDEZ	29.750.750	1 - FDTN-KOLINA
2 CESAR ORLANDO MEZA	26.362.855	1 - NCN-PRO.P.RE.
3 NATALIA MONICA VITA	29.192.677	1 - M.P.N.-PVR
4 CINTIA NATALIA ZAMORA	31.079.877	1 - CUMPLIR
5 MARIA LAURA DA PIEVE	27.941.274	1 - COMUNIDAD-D_CIUDADANO
6 JOVITA ROSA BRONDO	20.095.803	1 - JXC_NQN
7 MARCELA VALENZUELA	21.626.968	2 - FDTN-KOLINA
8 PAULA VIVES	22.467.097	2 - NCN-PRO.P.RE.
9 PABLO RUBEN PADILLA	14.230.307	2 - M.P.N.-PVR
10 CARLOS ALBERTO MENENDEZ	21.763.309	3 - FDTN-KOLINA
11 MARIA SOL PETAGNA	29.654.137	3 - NCN-PRO.P.RE.
Municipio: SAN PATRICIO DEL CHAÑAR		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
GONZALO ENRIQUE NUÑEZ	30.824.006	(FDTN-KOLINA-IN.EL.U.P-P.T.P.)
VICEINTENDENTE		
MARTA VERONICA GONZALEZ	31.777.528	(FDTN-KOLINA-IN.EL.U.P-P.T.P.)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 LUIS VAZQUEZ	21.929.142	1 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-JUNTOS-PVR
2 PABLO ERNESTO LAURENTE	34.573.330	1 - P.T.P.
3 SEGUNDO ARNOLDO SALAMANCA MARTINEZ	18.654.824	1 - FDTN
4 MONICA BEATRIZ BARRERA	24.659.776	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 JHONATAN JOSE LAGOS	38.494.016	1 - FRE.NU.NE
6 PATRICIA VALERIA CUELLAR	32.971.265	2 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-JUNTOS-PVR
7 MICAELA ALEJANDRA CANDIA	38.805.581	2 - P.T.P.
Municipio: SENILLOSA		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
LUCAS MAURO PAEZ	31.892.210	(D_CIUDADANO-PS.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-F.S.D.)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 KAREN MIRNA SOLANGE BARROS CARRASCO	34.663.083	1- D_CIUDADANO-P.S.-NCN-F.S.D.

2 JOSE ERNESTO REYES	25.019.939	1- M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-IGUALES
3 RAUL HUMBERTO GACITUA	32.922.189	2- D_CIUDADANO-P.S.-NCN-F.S.D.
4 ALICIA CEFERINA VILLAR	25.067.072	2- M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-IGUALES
5 MICOL KATHERINE TAIS ALVIAL	40.182.887	1- AVANZAR
6 SILVIA MARIANA LUNA	23.131.242	3- D_CIUDADANO-P.S.-NCN-F.S.D.
7 CESAR OSVALDO QUICHAN	31.892.220	3- M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-IGUALES
Municipio: VILLA EL CHOCON		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
PABLO HORACIO DI FONZO	27.211.851	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 FABIANA ANDREA PUEYRREDON	18.551.421	1 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-IGUALES-PVR-FRIN
2 GUSTAVO JAVIER TEJADA	29.384.818	2 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-IGUALES-PVR-FRIN
3 SEBASTIAN FABIAN PESAN	33.637.440	1 - COMUNIDAD
4 AIDA GRACIELA CHAVEZ	22.210.837	3 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-IGUALES-PVR-FRIN
5 RICARDO JERONIMO SAKALIAN	8.498.553	1 - ENERGIA
6 JOSE ALBERTO BENITEZ	22.925.317	4 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-IGUALES-PVR-FRIN
7 ANA MARIA ELUNEY BUSTOS	39.128.442	5 - M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-IGUALES-PVR-FRIN
Municipio: VILLA PEHUENIA		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
ARTURO OSCAR DE GREGORIO	26.901.638	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 ANDREA LILIAN RICARD	22.601.585	1 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
2 CARLA ANDREA CERVERA	26.331.105	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 CARLOS ANIBAL QUIROZ	25.761.852	2 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
4 PATRICIA ERICA SEPULVEDA	32.813.438	3 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
5 ENRIQUE MATIAS SAEZ OROZCO	26.132.243	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
6 MARIA TERESA PAPPY	11.425.896	1 -FDTN
7 WALTER DANIEL NICOLAS BARRA	37.173.465	4 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-IGUALES
Municipio: VISTA ALEGRE		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
JOSE CARLOS ASAAD	25.599.301	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 CECILIA LUJAN MARTINEZ	29.682.791	1 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
2 JOSE ANTONIO OSES	32.119.471	1 - JUNTOS
3 GLORIA ARGENTINA BALDERRAMA	27.752.241	1 - D_CIUDADANO-P.S.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
4 ENZO ARIEL DURAN	42.910.996	2 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
5 SANDRA NOEMI HERNANDEZ	22.593.794	1 - FRE.GRA.
6 MARISEL ELENA MUÑOZ	31.771.961	3 - M.P.N.-UN.PO.-IGUALES
7 NOELIA SOLEDAD JARA	31.099.268	2 - JUNTOS
Municipio: ZAPALA		
INTENDENTE		
Candidato	Documento	Partido Político / Alianza
CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR	29.057.665	(M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-PVR)
CONCEJALES Y CONCEJALAS TITULARES		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 VICTOR JOSE CHAVEZ	24.247.234	1 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR

2 GABRIELA ALEJANDRA ALIAGA	23.423.375	2 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
3 NICOLAS JORGE ALBERTO CASTILLO	32.746.367	3 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
4 LUCRECIA ANDREA MEIER	29.356.419	4 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
5 DAMIAN AUGUSTO HERRERO	25.043.604	5 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
6 ANNA CAMILA SEPULVEDA	37.857.488	6 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
7 CRISTIAN OMAR CAMPO	29.356.127	1 - JUNTOS
8 ALICIA DEL CARMEN MASCIOCCHI	24.332.409	1 - COMUNIDAD
9 HUGO ALEJANDRO CABAS	24.774.325	7 - M.P.N.-UNE-FRE.NU.NE-PVR
10 PATRICIA BRISTELA MELINAO	27.053.761	1 - FRE.GRA.
11 MARIA NATALIA ASCHERI	26.602.416	1 - NCN

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - BAJADA DEL AGRIO

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 RICARDO FABIAN ESPARZA	26.112.436	1 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE
2 MARISA VANESA VINEZ ORELLANA	30.856.275	1 - JUNTOS
3 CARMEN BEATRIZ QUEZADA	38.432.563	2 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE
4 DANIEL EDGARDO POBEA	31.706.093	2 - JUNTOS
5 ROLANDO IGNACIO FORMAN	35.312.698	3 - M.P.N.-UN.PO.-FRE.NU.NE

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - BARRANCAS

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 RUBEN DARIO FIGUEROA	25.063.559	1- DCIUDADANO-FRE.GRA.-COMUNIDAD
2 FLAVIO RICARDO URRUTIA	24.150.745	1- M.P.N.
3 MAYRA JOHANA QUIROZ	33.870.498	2- DCIUDADANO-FRE.GRA.-COMUNIDAD
4 ANTONELLA BELEN ARABIA ALARCON	38.430.110	2- M.P.N.
5 JOSE ALBERTO BUSTAMANTE	22.917.307	3- DCIUDADANO-FRE.GRA.-COMUNIDAD

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - CAVIAHUE COPAHUE

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 OSCAR CESAR MANSEGOSA	13.621.960	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 RAUL NAVARRETE	14.761.119	1 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS
3 YANELA AINARA LAGOS	43.553.429	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
4 MARIA BRENDA DEL CARMEN MELO	30.280.674	2 - M.P.N.-UN.PO.-UNE-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS
5 TERESITA CAROU	23.464.584	1 - FDTN

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - EL CHOLAR

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 SILVIA MONICA CANALES	22.498.987	1 - M.P.N.
2 NARCISO NAVARRETE	12.701.548	2 - M.P.N.
3 SELVA LILA JAQUE	24.538.081	3 - M.P.N.
4 JOAQUIN ZALAZAR	23.529.439	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.-NCN
5 EDUARDO ORMAZABAL	21.621.765	4 - M.P.N.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - EL HUECU

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 DIEGO PUENTES	20.121.368	1 - M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
2 REGINA HUANI	13.967.028	2 - M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
3 ADRIANA YANET IBAÑEZ	27.579.174	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
4 DAVID JESUS SANCHEZ	22.093.930	3 - M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES
5 ROSARIO ZAIDA VERDUGO	17.095.831	4 - M.P.N.-FRE.NU.NE-IGUALES

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - HUINGANCO

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 LUIS GERARDO SEPULVEDA	21.380.795	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
2 ELISA ESTER GUTIERREZ	17.483.977	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
3 MARGARITA ROSA VAZQUEZ	27.994.061	1 - M.P.N.-IGUALES-JUNTOS
4 SIMON PEDRO HERRERA	32.842.290	3 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 ANDREA CELESTE FUENTES	34.661.430	4 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - LAS COLORADAS

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 MERCEDES LUCRECIO VARELA	20.547.975	1 - M.PN.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS
2 CAMILA BELEN ZALAZAR	38.583.586	2 - M.PN.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS
3 NORMA BEATRIZ FUENTES	20.582.380	1 -FDTN
4 CARLOS CEFERINO ARRIAGADA	29.547.337	3 - M.PN.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS
5 PAOLA YANET MORAGA	35.312.723	4 - M.PN.-UN.PO.-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - LOS MICHES

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 VICTOR ORLANDO ORTEGA	22.126.325	1 - M.P.N.
2 CARLOS EDMUNDO PRADES	20.516.816	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
3 CELESTE AVELINA MUÑOZ	41.347.892	2 - M.P.N.
4 MARIA VIOLETA ANTIÑIR	29.880.591	2 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.
5 LUIS NICOLAS CIFUENTES	38.813.346	3 - M.P.N.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - TAQUIMILAN

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 JUAN CARLOS MONTESINO	25.342.985	1 - M.P.N.
2 MONICA MILAGROS SANCHEZ	30.007.261	2 - M.P.N.
3 CEFERINO CID	21.643.214	3 - M.P.N.
4 SEBASTIAN RACH	30.009.668	1 - D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D.
5 JOHANA NOEMI COFRE	35.864.994	4 - M.P.N.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION MUNICIPAL - TRICAO MALAL

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
1 JORGE ALBERTO GUTIERREZ	20.248.201	1 -M.P.N.
2 MARIA EUGENIA SILVA	21.064.309	2 -M.P.N.
3 JOSE RODRIGO ESPINOZA	29.881.945	3 -M.P.N.
4 NILDA SOLEDAD BARROS	36.320.486	4 -M.P.N.
5 MARISA MABEL MONTIVEROS	20.447.342	1 -KOLINA

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO DE AGUADA SAN ROQUE

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
ANDREA JAQUELINA CAMPO	32.120.239	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO DE COVUNCO ABAJO

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
GUILLERMO MATIAS CASTILLO	31.086.182	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO DE COYUCO-COCHICO

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
LEONARDO ANTONIO GRANDON	17.377.614	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO DE CHORRIACA

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
JORGE ADRIAN KILAPI	24.943.338	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR-FRE.NU.NE)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO EL SAUCE

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
EDGARDO TORRES	27.531.019	(M.P.N.-M.I.D-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO GUAÑACOS

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
ALEJANDRA EMILCE VAZQUEZ	25.517.763	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.P.RE.-NCN-COMUNIDAD-ARRIBA-F.S.D.)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO LOS CATUTOS

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
DAMIAN ALBERTO PEREYRA	28.234.780	(M.P.N.)

PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO LOS CHIHUIDOS

Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza

GABRIEL FABIAN ROJAS	26.248.473	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO MANZANO AMARGO		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
MALVINA ANAHÍ ANTIÑIR	29.356.243	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO OCTAVIO PICO		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
SILVIA CRUCES	14.257.998	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO PASO AGUERRE		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
MARCELO ADRIAN PINO	18.531.439	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO PILO LIL		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
ANDRES AVELINO INFANTE	21.381.260	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-FS.D)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO QUILI MALAL		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
DAVID ALEJANDRO ALTAMIRANO	35.655.744	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-ARRIBA-FS.D)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO RAMON CASTRO		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
EUSEBIO NICOLAS SIFUENTES	32.333.995	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO SANTO TOMAS		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
VICTOR ANGEL LOPEZ	31.335.457	(KOLINA-FDTN)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO SAUZAL BONITO		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
JORGE FERNANDO WIRCALEO	34.353.406	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO VARVARCO-INVERNADA VIEJA		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
ULISES HERRERA	27.554.473	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO VILLA CURI LEUVU		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
PABLO JACINTO CASTILLO	27.682.992	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-F.S.D)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO VILLA DEL NAHUEVE		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
FLORENTINO ANTONIO POBLETE	22.541.532	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO VILLA DEL PUENTE PICUN LEUFU		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
RAMON ANDRES ARIEL CUEVAS	29.356.255	(M.P.N.-M.I.D.-UN.PO.-UNE-FRIN-FRE.NU.NE-IGUALES-JUNTOS-ENERGIA-PVR)
PRESIDENTE TITULAR - COMISION DE FOMENTO VILLA TRAFUL		
Nombre/s y Apellido/s	Documento	Orden de Lista - Partido Político / Alianza
ROXANA ELIZABETH CHAVEZ	28.361.608	(D_CIUDADANO-FRE.GRA.-P.S.-PRO.PRE.-NCN-COMUNIDAD-AVANZAR-ARRIBA-

DRA. MARÍA SOLEDAD GENNARI, PRESIDENTA - DR. ALFREDO
ELOSU LARUMBE, VOCAL - DR. EVALDO D. MOYA, VOCAL - DRA.
ALEJANDRA BOZZANO, VOCAL - DR. AGUSTÍN GARCÍA, VOCAL
SUBROGANTE. DR. CARLOS WILLHUBER, SECRETARIO
ELECTORAL PROVINCIAL.

Río Negro

Juzgado Electoral Provincial. Sentencia definitiva N° 88/2023 del 07/06/2023. “Juzgado Electoral Provincial s/escrutinio definitivo 16.04.2023” (Expte. 123/2023/JEP).

Sentencia Definitiva 088/2023

Acta de Proclamación de los Electos en los Comicios del 16.04.2023 En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 7 días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las 09:00 hs., el Señor Juez Electoral Provincial, Dr. Carlos Da Silva, constituido en su despacho, procede a la proclamación de los electos en los comicios provinciales del 16/04/2023, cuyas actuaciones se incorporan a los autos caratulados: “Juzgado Electoral Provincial S/ Escrutinio Definitivo 16.04.2023”, Expte. 123/2023/JEP. A esos fines, previamente la Actuaría, Dra. Verónica Belloso, informa que no se formularon protestas al escrutinio definitivo ya notificado, por parte de las agrupaciones políticas participantes. Atento ello, y a tenor de lo dispuesto por el art. 214 de la ley O 2431, el Señor Juez Electoral Provincial RESUELVE:

I) Declarar la validez de los comicios provinciales y municipios de General Enrique Godoy, Mainqué, Villa

Regina, Catriel, Cipolletti, Contralmirante Cordero, General Fernández Oro, Allen, Cervantes, Chimpay, Choele Choel, Darwin, Lamarque, Luis Beltrán, Viedma, General Conesa, San Antonio Oeste, Los Menucos, Ministro Ramos Mexía, Comallo, El Bolsón y Pilcaniyeu; y comisiones de fomento de Aguada de Guerra, Aguada Cecilio, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Clemente O'Nelli, Chelforó, Chipauquil, Colán Conhué, Comicó, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huén, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu Del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, San Javier, Sierra Pailemán, Valle Azul, Villa Llanquín, Villa Mascardi y Yaminué, llevados a cabo el 16/04/2023.

II) PROCLAMAR a los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores por Representación Poblacional, por Representación Circuital, Comisionados de Fomento y Vocales de Comisión de Fomento, de acuerdo a los resultados de votos obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas; a los candidatos oficializados; a los acuerdos de sumatoria de votos que se han autorizado en cada caso, y a lo dispuesto por la norma legal citada, que a continuación se consignan:

Gobernador	
Alberto Edgardo WERETILNECK (AJSRN)	DNI 16170327
Vicegobernador	
Pedro Oscar PESATTI (AJSRN)	DNI 14436823
Legisladores por Representación Poblacional	
Titulares	
1) FACUNDO MANUEL LÓPEZ (AJSRN)	DNI 23389069
2) JUAN CARLOS MARTIN (ACRN)	DNI 23220329
3) NATALIA EMILIA REYNOSO (AJSRN)	DNI 23537297
4) PEDRO CRISTIAN DANTAS (ANURN)	DNI 22398298
5) MARÍA LAURA FREI (ACRN)	DNI 25226213
6) AYLÉN SPOSITO (AVCT)	DNI 31931005
7) ELBA YOLANDA MANSILLA (PRN)	DNI 23494636
8) JUAN ELBI CIDES (AJSRN)	DNI 17723924
9) LORENA MARÍA MATILDE MATZEN (UCR)	DNI 27132052
10) JAVIER EDUE ACEVEDO (ACRN)	DNI 17506170
11) MARÍA MARCELA ROSSIO (AJSRN)	DNI 20048619
12) ANA INÉS MARKS (ANURN)	DNI 31143939
13) OFELIA IRENE STUPENENGO (ACRN)	DNI 17770174
14) JOSE LUIS BERROS (AVCT)	DNI 31986638
15) DANIEL HORACIO SANGUINETTI (AJSRN)	DNI 16678462
16) CÉSAR RAFAEL DOMÍNGUEZ (PRN)	DNI 17006471
17) SANTIAGO IBARROLAZA (ACRN)	DNI 24817055
18) MARÍA ANDREA ESCUDERO (AJSRN)	DNI 14527628
19) ARIEL ROBERTO BERNATENE (UCR)	DNI 23831700

20)	LEANDRO GASTÓN GARCÍA (ANURN)	DNI 32989309
21)	DANIELA BEATRIZ AGOSTINO (ACRN)	DNI 18304728
22)	MARÍA MAGDALENA ODARDA (AVCT)	DNI 17677763
Suplentes		
1)	GERARDO FABIÁN RUDOLPH (AJSRN)	DNI 20123007
2)	PABLO GUSTAVO SILVA (ACRN)	DNI 17451112
3)	JULIA ELENA FERNÁNDEZ (AJSRN)	DNI 25786295
4)	MARÍA ALEJANDRA MAS (ANURN)	DNI 17704245
5)	MARÍA NATALIA RODRÍGUEZ (ACRN)	DNI 24402911
6)	RAÚL NORBERTO RAJNERI (AVCT)	DNI 13175571
7)	MARÍA GABRIELA FERNÁNDEZ (PRN)	DNI 29973169
8)	MARIANO LAVIN (AJSRN)	DNI 26854444
9)	PAOLA EUGENIA CASADEI (UCR)	DNI 25827601
10)	PABLO MAXIMILIANO CORONEL FORASTELLO (ACRN)	DNI 33427959
11)	SANDRA ISABEL RECALT (AJSRN)	DNI 13755733
12)	MIGUEL ÁNGEL MORAY (ANURN)	DNI 17642576
13)	MARÍA RITA FERNÁNDEZ (ACRN)	DNI 27171115
14)	JAIME ARCE (AVCT)	DNI 20392520
15)	ALEJANDRO RAMOS MEJIA (AJSRN)	DNI 23361667
16)	PATRICIO ALEJANDRO ÑEVIN (PRN)	DNI 26746678
17)	RAÚL HUGO BENZO (ACRN)	DNI 14113858
18)	AGUSTINA SOL FERNÁNDEZ (AJSRN)	DNI 39867193
19)	JORGE ARIEL CARDENAS (UCR)	DNI 28212877
20)	MARÍA VICTORIA ALFONSO (ANURN)	DNI 25679301
21)	MARGOT EDITH PÉREZ BAMBILL (ACRN)	DNI 18539739
22)	VERÓNICA ALICIA LASTRA (AVCT)	DNI 24648396
Legisladores por Representación Circuital		
Alto Valle Este		
Titulares		
1)	SILVIA BEATRIZ MORALES (AJSRN)	DNI 22910274
2)	LUIS ÁNGEL IVANCICH (ANURN)	DNI 17066074
3)	GABRIELA ALEJANDRA PICOTTI (ACRN)	DNI 20196910
Suplentes		
1)	JOSÉ CIPRIANO MELO (AJSRN)	DNI 7577225
2)	NATALIA PAOLA VERGARA (ANURN)	DNI 25990350
3)	VÍCTOR HUGO GAGLIANO (ACRN)	DNI 14457159
Alto Valle Oeste		
Titulares		
1)	LUCAS ROMEO PICA (AJSRN)	DNI 25999874
2)	MARÍA PATRICIA MC KIDD (ACRN)	DNI 12020430
3)	LORENA ROSANA YENSEN (AJSRN)	DNI 25956287
Suplentes		
1)	HÉCTOR FABIÁN GALLI (AJSRN)	DNI 20793294
2)	DIANCO MARTÍN CHIACCHIARINI (ACRN)	DNI 33566869
3)	ANGELINA BETIANA GAETE (AJSRN)	DNI 27261722
Alto Valle Centro		
Titulares		
1)	LUIS FABIÁN ZGAIB (AJSRN)	DNI 14862721
2)	CLAUDIO ALEJANDRO DOCTOROVICH (ACRN)	DNI 12680814
3)	LUCIANO JESÚS DELGADO SEMPÉ (AVCT)	DNI 29161980

Suplentes	
1) DAIANA DEL JESUS NERI (AJSRN)	DNI 26458598
2) ADRIANA FENOUIL (ACRN)	DNI 12208474
3) MARÍA EUGENIA ABUIN (AVCT)	DNI 13098884
Valle Medio	
Titulares	
1) GUSTAVO MODESTO SAN ROMÁN (AJSRN)	DNI 20124078
2) JUAN SEBASTIÁN MURILLO ONGARO (ACRN)	DNI 37046892
3) DANIEL RUBÉN BELLOSO (ANURN)	DNI 13873321
Suplentes	
1) ELIANA ANAHÍ GALI (AJSRN)	DNI 33278999
2) MARIANA NOELIA ARÉVALO COSTANZO (ACRN)	DNI 25665101
3) MÓNICA PATRICIA MEIRIÑO (ANURN)	DNI 14810745
Valle Inferior	
Titulares	
1) MARCELO FABIÁN SZCZYGOL (AJSRN)	DNI 18218202
2) ROBERTA SCAVO (ACRN)	DNI 23270389
3) MARÍA CELIA CÉVOLI (AJSRN)	DNI 18539743
Suplentes	
1) NICOLÁS ROCHÁS (AJSRN)	DNI 26306498
2) RAÚL CRUCES (ACRN)	DNI 11441481
3) JUDITH ALEJANDRA WITKIN (AJSRN)	DNI 26334889
Atlántico	
Titulares	
1) LUIS ÁNGEL NOALE (AJSRN)	DNI 26267833
2) AIME MANUELA KIRCHER CASTAÑAREZ (AJSRN)	DNI 36321373
3) FERNANDO GUSTAVO FRUGONI (ACRN)	DNI 12789606
Suplentes	
1) NAYIBE ANTONELLA GATTONI (AJSRN)	DNI 36412722
2) MIRYAM GRACIELA ROGGA (AJSRN)	DNI 16998926
3) ROCÍO MARINA ESPULEF (ACRN)	DNI 37254315
Línea Sur	
Titulares	
1) SORAYA ELISANDRA IRIS YAUHAR (AJSRN)	DNI 18270853
2) NORBERTO EMANUEL MORENO (AJSRN)	DNI 29045546
3) CARMELIO FABIÁN PILQUINAO (AVCT)	DNI 23711636
Suplentes	
1) MARTA ISABEL IGNACIO (AJSRN)	DNI 29066996
2) VÍCTOR ANÍBAL ROJAS (AJSRN)	DNI 33654121
3) MARCELA INÉS CASTAÑEDA (AVCT)	DNI 20689578
Andino	
Titulares	
1) CARLOS ALFREDO VALERI (AJSRN)	DNI 17523662
2) MARTINA VALERIA LACOUR (ACRN)	DNI 20912145
3) MARCELA HAYDEE GONZALEZ ABDALA (AJSRN)	DNI 26754105
Suplentes	
1) JORGE DANIEL VARELA (AJSRN)	DNI 23994965
2) OSCAR HERIBERTO CARDENAS (ACRN)	DNI 17336565
3) GRACIELA NOEMÍ VIVANCO (AJSRN)	DNI 17995312
COMISIONES DE FOMENTO	

I) Comisionado de Fomento de Valle Azul	
HEBER ADALBERTO TRINCHERI (AJSRN)	DNI 16728729
Vocales de Comisión de Fomento de Valle Azul	
Titulares	
1) CINTHYA JOANNA FERRADA (AJSRN)	DNI 35154835
2) MIRIAM ADRIANA VIDELA (AVCT)	DNI 37994338
Suplentes	
1) NICOLÁS DAMIÁN VILLENA (AJSRN)	DNI 36241843
2) JONATHAN DAVID VIDELA (AVCT)	DNI 41252836
II) Comisionado de Fomento de Peñas Blancas	
MICAELA DAIANA RIVERO (AUPLV)	DNI 37598992
Vocales de Comisión de Fomento de Peñas Blancas	
Titulares	
1) DAMIÁN DANILO FERNÁNDEZ (AUPLV)	DNI 37598981
2) JOSÉ JUSTO ROCO (AJSRN)	DNI 37598989
Suplentes	
1) VALERIA IRENE MANCILLA (AUPLV)	DNI 31169539
2) OLGA DANIELA MORALES (AJSRN)	DNI 22446137
III) Comisionado de Fomento de Aguada Guzmán	
GABRIEL RAÚL CARRO (ANURN)	DNI 29795998
Vocales de Comisión de Fomento de Aguada Guzmán	
Titulares	
1) MARCELO ANTENOR CHAGUMIL (ANURN)	DNI 24533879
2) ALEJANDRO ALEX FERNÁNDEZ (AVCT)	DNI 20124282
Suplentes	
1) MARÍA DOMINGA QUENTREQUIR (ANURN)	DNI 28092698
2) UBERLINDA CRISTINA PAREDES (AVCT)	DNI 16341275
IV) Comisionado de Fomento de Cerro Policía	
LOURDES ERICA CORVALAN (UCR)	DNI 21386129
Vocales de Comisión de Fomento de Cerro Policía	
1) JORGE RUBÉN LARRAT (UCR)	DNI 12596263
2) MACARENA MALEN AVILA (UCR)	DNI 40323302
Suplentes	
1) MARÍA MAGDALENA TARDUGNO (UCR)	DNI 27454790
2) GERARDO MARIO MORALES (UCR)	DNI 40840852
V) Comisionado de Fomento de El Cuy	
JESÚS NAZARENO PEÑA (ASUPYS)	DNI 27885908
Vocales de Comisión de Fomento de El Cuy	
Titulares	
1) SILVINA SARAHI CAMU (ASUPYS)	DNI 41254824
2) MÓNICA ANGÉLICA VALDEBENITO (AJSRN)	DNI 31582241
Suplentes	
1) ISMAEL ROLANDO DE LA CANAL (ASUPYS)	DNI 34781101
2) LISANDRO ANTIQUEO (AJSRN)	DNI 27454772
VI) Comisionado de Fomento de Mengué	
CARLOS ALBERTO VERTIZ (AVCT)	DNI 22340004
Vocales de Comisión de Fomento de Mengué	
Titulares	
1) VILMA LILIANA DÍAZ (AVCT)	DNI 33067270
2) STELLA MARYS HUIRCAL (AJSRN)	DNI 22971300

Suplentes	
1) LAZARO FAVIÁN JARA (AVCT)	DNI 40111857
2) RODOLFO OMAR LACIAR (AJSRN)	DNI 36568228
VII) Comisionado de Fomento de Naupa Huén	
MERCEDES AMANCAY LEIVA (AJSRN)	DNI 30809242
Vocales de Comisión de Fomento de Naupa Huén	
Titulares	
1) DÉBORA VIVIANA FONSECA (AJSRN)	DNI 43138706
2) ELBA INÉS REINAO (AVCT)	DNI 24035172
Suplentes	
1) SERGIO ANDRÉS REINAO (AJSRN)	DNI 43216239
2) CARLOS BERNARDO RODRÍGUEZ (AVCT)	DNI 14791945
VIII) Comisionado de Fomento de Chelforó	
JOANA CECILIA FRESCO (AJSRN)	DNI 33931188
Vocales de Comisión de Fomento de Chelforó	
Titulares	
1) NAZARENO FABIAN SHAE (UCR)	DNI 36871720
2) JULIO CÉSAR SÁNCHEZ (AJSRN)	DNI 31378860
Suplentes	
1) HORTENSIA HONORA ESCOBAR (UCR)	DNI 10881297
2) NANCY NOEMÍ INOSTROZA (AJSRN)	DNI 14178187
IX) Comisionado de Fomento de Fuerte San Javier	
GLADYS ALEJANDRA ALMUNA (AJSRN)	DNI 23558141
Vocales de Comisión de Fomento de Fuerte San Javier	
Titulares	
1) LUIS ERNESTO SÁNCHEZ (AJSRN)	DNI 25196184
2) RAÚL HUMBERTO RODRÍGUEZ (AVCT)	DNI 14601123
Suplentes	
1) NATALIA VERÓNICA ESPONDA (AJSRN)	DNI 29508862
2) ERMINIA ELSA LAMAS (AVCT)	DNI 26469920
X) Comisionado de Fomento de Aguada Cecilio	
ALICIA CARINA PIL (AJSRN)	DNI 24316622
Vocales de Comisión de Fomento de Aguada Cecilio	
Titulares	
1) ÁNGEL MAXIMILIANO NIRIPIL (AJSRN)	DNI 42265481
2) YANINA ANDREA CAÑUMIL (AJSRN)	DNI 33278955
Suplentes	
1) RAÚL CÉSAR ANTENAO (AJSRN)	DNI 27613859
2) VIVIANA ROMINA NIRIPIL (AJSRN)	DNI 34096559
XI) Comisionado de Fomento de Arroyo Los Berros	
EUSEBIO RAFAEL CALLUHUEQUI (AJSRN)	DNI 16018454
Vocales de Comisión de Fomento de Arroyo Los Berros	
Titulares	
1) ZULEMA MABEL CABRERA (AJSRN)	DNI 18516624
2) JORGE JOHN ROMÁN (AJSRN)	DNI 33239405
Suplentes	
1) ANGÉLICA DOMINGA ROJAS (AJSRN)	DNI 16490045
2) GUILLERMO EDUARDO CALFIL (AJSRN)	DNI 23870650
XII) Comisionado de Fomento de Arroyo Ventana	
CARLOS RODOLFO EL HOSSEN (AJSRN)	DNI 18028099

Vocales de Comisión de Fomento de Arroyo Ventana	
Titulares	
1) ALICIA ANGÉLICA OTERO (AJSRN)	DNI 17403438
2) EMILIANO CURIQUEO (AJSRN)	DNI 24860783
Suplente	
1) JULIETA ROCÍO SAAVEDRA (AJSRN)	DNI 32953534
XIII) Comisionado de Fomento de Chipauquil	
LORENZO ALAN (AJSRN)	DNI 22340013
Vocales de Comisión de Fomento de Chipauquil	
Titulares	
1) ELISABET CURAYAN (AJSRN)	DNI 25702633
2) PEDRO RICARDO MANQUEO (ASUPYS)	DNI 22855057
Suplentes	
1) MAURICIO ORTIZ (AJSRN)	DNI 8217635
2) SIMONA GLORIA ALAN (ASUPYS)	DNI 20968322
XIV) Comisionado de Fomento de Cona Niyeu	
FIDEL SANTALEÓN PAZOS (AJSRN)	DNI 28454907
Vocales de Comisión de Fomento de Cona Niyeu	
Titulares	
1) DELIA LILIANA MESA (AJSRN)	DNI 27407515
2) MICAELA BELÉN ECHAVE (UCR)	DNI 38093647
Suplentes	
1) RUBÉN BERNABÉ GIMENEZ (AJSRN)	DNI 31197692
2) CIRIACO TOMAS CHAVES (UCR)	DNI 20122891
XV) Comisionado de Fomento de Nahuel Niyeu	
JOSÉ ALBERTO ARDEN (AJSRN)	DNI 31024426
Vocales de Comisión de Fomento de Nahuel Niyeu	
Titulares	
1) ESTELA BEATRIZ MACEDO (AJSRN)	DNI 27884820
2) ÁNGEL ROLANDO GUZMÁN (AJSRN)	DNI 25175331
Suplentes	
1) MARCELA ALEJANDRA NAVARRETE (AJSRN)	DNI 42849296
2) RODRIGO HEBER EZEQUIEL GATTONI (AJSRN)	DNI 39868732
XVI) Comisionado de Fomento de Sierra Pailemán	
SERGIO LEONARDO NAHUELHUAL (AJSRN)	DNI 25424054
Vocales de Comisión de Fomento de Sierra Pailemán	
Titulares	
1) CARMEN LORENA SANZANA (AJSRN)	DNI 22378966
2) JORGE DENIS CAYUQUEO (AJSRN)	DNI 16318973
Suplentes	
1) CARLA LORENA CATRIEL (AJSRN)	DNI 27407516
2) SANTIAGO AGUSTIN ANTUAL (AJSRN)	DNI 40908335
XVII) Comisionado de Fomento de Aguada de Guerra	
CECILIA VERÓNICA ROLDÁN (AJSRN)	DNI 25932261
Vocales de Comisión de Fomento de Aguada de Guerra	
Titulares	
1) FIDEL CÉSAR COLLIR (AJSRN)	DNI 22139162
2) CELIA EUSEBIA PINTOS (ACRN)	DNI 36849714
Suplentes	
1) LILIANA TERESA CATALÁN (AJSRN)	DNI 25932281

2) ALVARO ANDRÉS BASTIDA (ACRN)	DNI 27143755
XVIII) Comisionado de Fomento de Clemente Onelli	
VÍCTOR HUGO MIGUEL (ANURN)	DNI 27031945
Vocales de Comisión de Fomento de Clemente Onelli	
Titulares	
1) IVANA BELÉN DÍAZ (ANURN)	DNI 32711926
2) ROMINA ALEJANDRA ROSALES (AJSRN)	DNI 32711907
Suplentes	
1) DANIEL ALBERTO PALLALEF (ANURN)	DNI 34887891
2) FACUNDO ELIAS CASTILLO (AJSRN)	DNI 35597505
XIX) Comisionado de Fomento de Colan Conhué	
NELSON DAVID MONTIEL (AJSRN)	DNI 29156955
Vocales de Comisión de Fomento de Colan Conhué	
Titulares	
1) GLADYS MERCEDES HUENTELAF (AJSRN)	DNI 29926870
2) ANTONIO CLAUDIO ANCAN (ANURN)	DNI 24533882
Suplentes	
1) ADOLFO OSCAR ACUÑA (AJSRN)	DNI 37693754
2) NÉLIDA AMACIO (ANURN)	DNI 24305069
XX) Comisionado de Fomento de Comicó	
ABEL ANTONIO MILLAMÁN (ANURN)	DNI 37251709
Vocales de Comisión de Fomento de Comicó	
Titulares	
1) ROSA DANIELA AGUILAR (ANURN)	DNI 35601172
2) MABEL GLADYS CALFIN (AJSRN)	DNI 40840803
Suplentes	
1) MARIO OSVALDO CAÑEHUAN (ANURN)	DNI 37697554
2) SILVIO GUSTAVO ANTIL (AJSRN)	DNI 24344287
XXI) Comisionado de Fomento de El Caín	
ELIDA MARCELA NACLETO (AJSRN)	DNI 25888787
Vocales de Comisión de Fomento de El Caín	
Titulares	
1) LEONARDO QUILEN (AJSRN)	DNI 33858982
2) AIDA INÉS BELISLE (AVCT)	DNI 38407944
Suplentes	
1) ZUNILDA BEATRIZ POBLET (AJSRN)	DNI 32584559
2) ROBERTO MANUEL LACIAR (AVCT)	DNI 22611658
XXII) Comisionado de Fomento de Laguna Blanca	
MARGARITA VARNES (AJSRN)	DNI 25825715
Vocales de Comisión de Fomento de Laguna Blanca	
Titulares	
1) DAVID ANCATRUZ (AJSRN)	DNI 37253782
2) MARÍA ISABEL CATRIMAN (AJSRN)	DNI 31996470
Suplentes	
1) DINA TAMARA DÍAZ (AJSRN)	DNI 37668562
2) ELÍAS FLORENCIO MAESE (AJSRN)	DNI 35277579
XXIII) Comisionado de Fomento de Pilquiniyeu	
DIANA BEATRIZ MIGLIO (AJSRN)	DNI 24739313
Vocales de Comisión de Fomento de Pilquiniyeu	
Titulares	

1) DIEGO ARMANDO VELÁZQUEZ (AJSRN)	DNI 36849652
2) JULIA JUANA VELÁZQUEZ (ACRN)	DNI 27102963
Suplentes	
1) SUSANA HILARIA MARCIAL (AJSRN)	DNI 24751377
2) DANIEL ZENÓN HUENCHIMIRE (ACRN)	DNI 42945707
XXIV) Comisionado de Fomento de Prahuaníyeyu	
ALDO RAÚL GOICOECHEA (AJSRN)	DNI 18562001
Vocales de Comisión de Fomento de Prahuaníyeyu	
Titulares	
1) TAMARA ADRIANA TORRES (AJSRN)	DNI 37697559
2) MIGUEL ÁNGEL CALFIN (AJSRN)	DNI 27809864
Suplentes	
1) GIULIANA MAILEN CALFIN (AJSRN)	DNI 42970759
2) PABLO BENJAMÍN GÓMEZ (AJSRN)	DNI 42970750
XXV) Comisionado de Fomento de Rincón Treneta	
JOAN DANTE ABBATE (AVCT)	DNI 33953478
Vocales de Comisión de Fomento de Rincón Treneta	
Titulares	
1) CAMILA AYLÉN MORALES (AVCT)	DNI 42809386
2) YANINA BEATRIZ HUENCHUPAN (AJSRN)	DNI 39404275
Suplentes	
1) JUAN CARLOS HUECHUNPAN (AVCT)	DNI 30134943
2) SERGIO ENRIQUE APOLEF (AJSRN)	DNI 24818056
XXVI) Vocales de Comisión de Fomento de Yaminué	
Titulares	
1) MAIRA ALEXANDRA GUENUMIL (AJSRN)	DNI 42265204
2) ALEJANDRA MABEL MILLAQUEO (AVCT)	DNI 40927469
Suplentes	
1) ALEXIS LAUTARO QUICHAN (AJSRN)	DNI 42809360
2) JUAN ARIEL AGUILAR (AVCT)	DNI 31615910
XXVII) Comisionado de Fomento de El Manso	
CARLOS RUFINO ALMANSAN (AJSRN)	DNI 14085258
Vocales de Comisión de Fomento de El Manso	
Titulares	
1) MARÍA EDUVIGES BAYER (AJSRN)	DNI 28096667
2) VÍCTOR HUMBERTO PUCHY (AJSRN)	DNI 28454911
Suplentes	
1) ROSA NANCY MONSALBE (AJSRN)	DNI 26043997
2) DAVID ESTEBAN SCHVOUMAKER (AJSRN)	DNI 33918002
XXVIII) Comisionado de Fomento de Mamuel Choique	
NÉSTOR DENIS NAHUELFIL (AJSRN)	DNI 37253761
Vocales de Comisión de Fomento de Mamuel Choique	
Titulares	
1) PATRICIA NOEMÍ ANCALEO (AJSRN)	DNI 41620988
2) MARÍA CRISTINA LEMA (ACRN)	DNI 23883891
Suplentes	
1) LUCAS CANDIDO BARRERA (AJSRN)	DNI 35463824
2) GABRIEL NELSON CATALÁN (ACRN)	DNI 37693759
XXIX) Comisionado de Fomento de Ojos de Agua	
SANTIAGO RAÚL CABAÑARES (AJSRN)	DNI 12038098

Vocales de Comisión de Fomento de Ojos de Agua	
1) NORMA PERLINA CÁCERES (AJSRN)	DNI 21780036
2) JUAN ALBERTO BENÍTEZ (AJSRN)	DNI 33314954
Suplentes	
1) JUANA JORGELINA CUMINAO (AJSRN)	DNI 35597672
2) JORGE RAÚL HONORIO (AJSRN)	DNI 37694069
XXX) Comisionado de Fomento de Paso Flores	
JULIA SONIA MARINAO (AVCT)	DNI 22295235
Vocales de Comisión de Fomento de Paso Flores	
Titulares	
1) ORLANDO JOSE LIONEL ALONSO (AVCT)	DNI 34357595
2) SONIA EDIT CORNEJO (AJSRN)	DNI 27531412
Suplentes	
1) BÁRBARA NOIANA MARIN (AVCT)	DNI 27507140
2) PABLO SAÚL CURAPIL (AJSRN)	DNI 37672108
XXXI) Comisionado de Fomento de Pilquiniyeu Del Limay	
BAUTISTA JUAN HUENCHUAL (AJSRN)	DNI 25595258
Vocales de Comisión de Fomento de Pilquiniyeu Del Limay	
Titulares	
1) NAVIL MAIVE GUYAQUIMIL (AJSRN)	DNI 34342489
2) HUGO VENICIO MONTESINO (AJSRN)	DNI 14743470
Suplentes	
1) ESTEBAN ALEJANDRO HUENCHUAL (AJSRN)	DNI 34342490
2) YESICA IVETH LISETH MARMOL (AJSRN)	DNI 36371608
XXXII) Comisionado de Fomento de Río Chico	
MIGUEL ESTEBAN FHAILE (ANURN)	DNI 24392735
Vocales de Comisión de Fomento de Río Chico	
Titulares	
1) BLANCA SUSANA VELÁZQUEZ (ANURN)	DNI 35463828
2) ADRIANA HAYDEE ROJAS (AJSRN)	DNI 33322260
Suplentes	
1) RICARDO GABRIEL NAPAL (ANURN)	DNI 29852716
2) FACUNDO NEHUEN GAMINAO LLANQUINAO (AJSRN)DNI 41357441	
XXXIII) Comisionado de Fomento de Villa Llanquín	
CRISTIAN LEANDRO SÁNCHEZ (ACRN)	DNI 33280444
Vocales de Comisión de Fomento de Villa Llanquín	
Titulares	
1) ROCÍO AYELÉN CAYÚN (ACRN)	DNI 39868248
2) ROBERTO CARLOS LONCON (AJSRN)	DNI 35954312
Suplentes	
1) JESÚS EDUARDO MANSILLA (ACRN)	DNI 16053899
2) GUADALUPE DE LAS NIEVES PAILLALEF (AJSRN)	DNI 37364698
XXXIV) Comisionado de Fomento de Villa Mascardi	
LAURA EUGENIA MESA (ACRN)	DNI 30479843
Vocales de Comisión de Fomento de Villa Mascardi	
Titulares	
1) GRACIELA PAOLA MAIZON (ACRN)	DNI 28932733
2) SERGIO HERIBERTO TORRES (AJSRN)	DNI 17061783
Suplentes	

1) CRISTIAN RICARDO BOOCK (ACRN)	DNI 34714522
2) CRISTINA LAURA GARCÍA (AJSRN)	DNI 17280618

III) Disponer con relación al empate en el número de votos positivos producido en la elección de la categoría Comisionado de Fomento de Yaminué, entre las listas 430 (Alianza Vamos Con Todos) y 431 (Alianza Juntos Somos Río Negro) -y oído que fuera según fs. 211 el Ministerio Público Fiscal-, que deberá convocarse a una nueva elección conforme lo establecido en el art. 131 de la Ley O 2431. Ello así, por considerar que la solución legal referida para el caso de empate en la elección de Intendente dentro del Título V "Sistemas Electorales" en el Capítulo III Elección de Autoridades Municipales y Comunales, y ante el vacío legal que se ha producido por el empate en la citada categoría "Comisionado de Fomento", resulta aplicable analógicamente pues se trata de un cargo electivo, de carácter unipersonal, nominado por agrupaciones políticas y ejecutivo. Es una "nueva elección", tal como lo expresa la ley, y su procedimiento es el previsto en los arts. 140

siguientes y concordantes del Código Electoral, y no un balotaje o segunda votación entre las listas que empataron en la primera, solución que propició el Ministerio Público, porque este instituto es ajeno al sistema electoral provincial.

IV) Disponer que la entrega de los correspondientes diplomas acreditativos de la calidad de los electos se realizará en acto público en fecha a determinar.

V) Remitir copia de la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (art. 216 Ley O 2431).

VI). Regístrese, protocolícese y notifíquese digitalmente a todas las agrupaciones políticas participantes de los comicios llevados a cabo el 16 de abril de 2023.-

DR. CARLOS DA SILVA, JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL.

VERÓNICA BELLOSO, SECRETARIA.

Salta

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Acta N° 8330 del 31/05/2023.

Acta N° 8330

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, la señora Presidenta Dra. Teresa Ovejero Cornejo y los señores Miembros Dres. Fabián Vittar, Sandra Bonari, María Edith Rodríguez y María Isabel Romero Lorenzo,

DIJERON:

Que de conformidad con el art. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial, corresponde al Tribunal Electoral determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 14 de mayo y proclamar aquéllos que ocuparán cargo en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Senador y Diputado Provincial.

Que tal determinación debe efectuarse de acuerdo a las nóminas de candidatos oficializadas por este Tribunal, los resultados de la elección verificados en las operaciones de escrutinio definitivo aprobadas mediante resolución contenida en Acta n° 8328, y aplicando lo estatuido por los

arts. 56 y 100 de la Constitución Provincial y por el art. 13 de la Ley 6444 y modificatorias.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y los arts. 23 inc. 4) y 114 de la Ley 6444 y modificatorias y el art. 4 inc. 7) de la Ley 8332,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

I. PROCLAMAR elegidos, en los cargos de Gobernador y Vicegobernador, Senador y Diputado Provincial, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente resolución.

II. EL MANDAR que se registre, publique en el Boletín Oficial y comuniqué a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

TERESA OVEJERO CORNEJO, PRESIDENTA - FABIÁN VITTAR, VICEPRESIDENTE - SANDRA BONARI, VOCAL - MARÍA EDITH RODRÍGUEZ, VOCAL - MARÍA ISABEL ROMERO LORENZO, VOCAL. MARÍA JOSÉ RUIZ DE LOS LLANO, SECRETARIA.

PROCLAMACION DE ELECTOS

ELECCIONES GENERALES 14 de mayo de 2023

GOBERNADOR

RUBERTO SAENZ, GUSTAVO ADOLFO - 20.609.646 - AGG

VICEGOBERNADOR

MAROCCO, ANTONIO OSCAR - 5.076.125 - AGG

DEPARTAMENTO: ANTA

SENADOR

NAVARRO, ALEJANDRA BEATRIZ - 21.830.192 - FUPS

DEPARTAMENTO: CAPITAL

DIPUTADO

GAUFFIN, JOSE MIGUEL - 12.712.736 - JPC

ESTEBAN, JUAN JOSE - 11.539.798 - PJ

JUAREZ, MONICA GABRIELA - 28.259.815 - FS

MORELLO, CARLOS FERNANDO - 23.749.591 - MLS

VALEN ZUELAGIANTOM ASI, ADRIAN ALFREDO - 25.410.720 - PSALTA

FARFAN, ADRIANA SOLEDAD - 23.581.636 - JPC

DURAND CORNEJO, GUILLERMO MARIO - 11.451.049 - PCP

EXENI ARMIÑANA, OMAR - 35.306.160 - SNU

CARTUCCIA, LAURA DEOUNDA - 25.912.036 - PJ

DEPARTAMENTO: CERRILLOS

SENADOR

CARO DAVALOS, GONZALO - 29.737.303 - FUPS

DIPUTADO

JORGE DE LA ZERDA, CARLOS IGNACIO - 35.780.482 - FVS

ALBEZA, LUIS FERNANDO - 30.759.564 - FUPS

DEPARTAMENTO: GENERAL GUEMES

DIPUTADO

ISEGURA GIMENEZ, DANIEL ALEJANDRO - 22.752.501 - FVS

RALLE, GERMAN DARIO - 22.078.044 - PSALTA

DEPARTAMENTO: GUACHIPAS

DIPUTADO

PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, NESTOR EDUARDO -16.650.997 - FUPS

DEPARTAMENTO: ZRUYA

SENADOR

CRUZ, WALTER HERNAN - 23.048.150 - FUPS

DEPARTAMENTO: LA CALDERA

DIPUTADO

MENDAÑA, LUIS GERARDO - 16.547.308 - PSALTA

DEPARTAMENTO: LA CANDELARIA

SENADOR

LOPEZ, CARLOS FABIAN - 14.904.513 - PJ

DIPUTADO

PAZ/MANUEL NORBERTO - 16.196.283 - PJ

DEPARTAMENTO: LA POMA

DIPUTADO

TAPIA, ERNESTO ROSARIO - 23.443.183 - FUPS

DEPARTAMENTO: LA VIÑA

SENADOR

SOTO, JORGE PABLO - 20.399.454 - FVS

DIPUTADO

AMAT LACROIX, ESTEBAN - 20.232.398 - FVS

DEPARTAMENTO: LOS ANDES

DIPUTADO

ARJONA, GERONIMO AVELINO - 22.634.764 - PJ

DEPARTAMENTO: METAN

SENADOR

D'AURIA, HECTOR DANIEL - 18.469.158 - FVS

DEPARTAMENTO: MOLINOS

DIPUTADO

LOPEZ, FABIO ENRIQUE - 27.540.268 - PJ

DEPARTAMENTO: ORAN

SENADOR

CURA, JUAN CRUZ - 31.898.364 - FUPS

DIPUTADO

HUCENA, PATRICIA DEL CARMEN - 23.896.484 - FVS

TARANTO, DAVID - 16.080.477 - FUPS

OLIVA, SERGIO GERARDO - 26.947.467 - FVS

DEPARTAMENTO: RIVADAVIA

SENADOR

LAPAD, MASHUR - 17.907.937 - PJ

DEPARTAMENTO: ROS. DE LA FRONTERA

SENADOR

MONICO GRACIANO, JAVIER ALBERTO - 28.832.621 - FVS

DEPARTAMENTO: ROSARIO DE LERMA

DIPUTADO

GALLEGUILLAS, GRISELDA EDITH - 31.312.747 - FA

TAIBO, ANTONIO NICOLAS - 27.455.449 - FVS

DEPARTAMENTO: SAN CARLOS

DIPUTADO

VARGAS, HECTOR RAUL - 23.631.714 - PJ

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN

SENADOR

PAILLER, MANUEL OSCAR - 10.772.619 - FVS

DIPUTADO

MONTEAGUDO, MATIAS - 26.663.666 - FS

DOMINGUEZ, EDGAR GONZALO M - 34.312.028 - PJ

ILLER, MIRTHA ESTHER - 13.230.622 - FA

DEPARTAMENTO: SANTA VICTORIA

SENADOR

ALTAMIRANO, LUIS ARNALDO - 31.998.806 - PJ

DIPUTADO

CHAUQUE, ENZO HERNAN - 30.803.592 - MMS

San Luis

Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis. Acordada N° 14-TEP-23 del 27/06/2023. ADM 13615/23 “Protocolo de Acuerdos 2023” y rectificatoria del 28/06/2023.

ACORDADA NUMERO 14-TEP-23.

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los VEINTISETE días del mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, se reúne en acuerdo, el Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis, Presidencia del Dr. Jorge Alberto Levingston Vocales: Dr. Javier Solano Ayala, y Dr. Fernando Julio de Viana, en presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial, Dra. Ana Mariángeles Giménez Lanza,

Abierto el acto, manifiestan que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 95, inc. 4° última parte de la Constitución de la Provincia de San Luis, en lo que se refiere a la calificación por parte de este Tribunal de las Elecciones Provinciales celebradas el día 11 de JUNIO de 2023, en la Provincia de San Luis, juzgando sobre la validez, legitimidad; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95, inc. 3° último parte de la Constitución Provincial, que faculta a este Tribunal Electoral Provincial a la proclamación de candidatos electos.-

Concedida la palabra a los Sres. Miembros expresan: Que mediante Acordada Número Trece de fecha 15 de JUNIO de 2023, se resolvió en el apartado I) considerar los cómputos finales de las Elecciones Generales celebradas el día 11 de Junio del corriente año, los que se encuentran firmes y consentidos; consecuentemente en el punto II) de la misma Acordada, se tuvo por válida la elección mencionada; que conforme a ello, lo dispuesto por el Art. 95 inc. 3° de la Constitución Provincial que faculta a este Tribunal Electoral Provincial a efectuar la proclamación de los candidatos electos, los Señores miembros, luego de un intercambio de ideas, este Tribunal evalúa:

1°) Los cómputos definitivos que obran en la Acordada Número Trece dictada por este Tribunal Electoral Provincial.

2°) Considerar los sistemas por los cuales deberán proclamarse los candidatos electos, conforme la Constitución Provincial y Decreto Provincial N°52-MGJyC-2023, Ley N° XI-1086-2022 y Art 6 de la Ley XI-0345- 2004

(5509), que serán los siguientes:

a) Por Simple Pluralidad de Sufragios los siguientes cargos: Gobernador; Vice Gobernador; Senadores

Provinciales, Intendentes Municipales e Intendentes Comisionados Municipales;

b) Por el Sistema Electoral D'Hont: Diputados Provinciales, Concejales Municipales, y el Tribunal de Contralor Municipal de Villa Mercedes conforme art. 90 de la Carta Orgánica Municipal.

Que a los efectos descriptos, corresponde considerar la documentación respaldatoria que se adjunta al presente, consistente en los resultados del sistema de escrutinio definitivo utilizado, donde constan los datos resultantes de la aplicación del sistema por simple pluralidad de sufragios y sistema electoral D'Hont.

Que, a los fines de cumplir acabadamente con lo dispuesto en el Art. 3 y cc de la ordenanza N° II-0958-2020 (3653/2020), y considerando lo normado en el Art. 7 de la Ley XI-1086-2022 (Ley de Lemas).

En virtud de la necesidad de aplicar doblemente el sistema D'Hont, inicialmente, para distribuir bancas entre lemas, y a posteriori, pero dando continuidad a un mismo acto, dentro de cada lema entre los diferentes sublemas, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos.

3) Para la ciudad de San Luis, (concejales) los lemas han obtenido 4 bancas cada uno, debiendo asignarse en consecuencia a dos varones y dos mujeres en cada caso; y dado que el lema Cambia San Luis, obtuvo mas votos (56.772) que Unión por San Luis, corresponde que la primera banca, atribuible a persona de género masculino, sea ocupada por representantes de los sublemas de dicho lema, comenzando la alternancia y secuencialidad entre géneros, pero debiendo garantizarse al mismo tiempo dicho mecanismo dentro de cada lema (entre los sublemas), atribuyéndose en consecuencia, la segunda banca a persona de género femenino del lema Unión por San Luis, comenzando la alternancia y secuencialidad dentro de cada lema, conforme se visualiza en el archivo adjunto pertinente.

Todo ello, considerando que los Arts. 2 de la Ordenanza N° II-0958-2020 (3653/2020) dice: “las listas presentadas para su oficialización por un partido político o alianza política habilitado por la Justicia Electoral, deberán garantizar,el equivalente al (cincuenta por ciento) de representación por género. Estarán integradas por un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de varones. ”

Y el art 3 de la misma (modificada por Ord. N° II-0967-2020 (3662/2020)) dice: “Este porcentaje será aplicado a la totalidad de la lista, que además deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por

binomios (mujer-hombre u hombre-mujer) Establézcase que para la elección de concejales y concejalas deberá alternarse dicho orden de prelación por género en cada elección, en relación a la anterior, garantizándose igual participación a mujeres y varones en todo el territorio municipal”.

4) Que por lo expresado ut supra, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral vigente, Art. 11 de la PROVINCIA DE SAN LUIS GOBERNADOR:

C.P.N CLAUDIO JAVIER POGGI, DNI N° 16530110- por el LEMA CAMBIA SAN LUIS-Sublema AVANZAR, con 162.588 votos.

VICE GOBERNADOR:

DR. RICARDO ANIBAL ANTONIO ENDEIZA, DNI 21630824- por el LEMA CAMBIA SAN LUIS- Sublema AVANZAR, con 162.588 votos.

SENADOR PROVINCIAL:

-JUAN MARTIN DE PUEYRREDON:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MARTIN OLIVERO	26.307.825	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	7.304

-CORONEL PRINGLES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JUAN ALEJANDRO TORRES	20.205.157	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	5.397

-CHACABUCO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
HUGO OMAR OLGUIN	12.832.264	UNION POR SAN LUIS- INTEGRACION CIUDADANA	9.816

- JUNIN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SERGIO LUIS GUARDIA	14813028	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	11.879

-DUPUY:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SERGIO ARIEL MOREYRA	21.895.546	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	4.540

DIPUTADOS PROVINCIALES:

-DEPARTAMENTO PEDERNERA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
VERONICA TERESA CAUSI	24.373.587	CAMBIA SAN LUIS- FRENTE NUEVO GENTE NUEVA	38803	38.803
LINO WALTER AGUILAR	17.024.970	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	37839	37.839
MONICA MARIELA BECERRA	23.999.181	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	19401,5	38.803
CARLOS SERGIO DACUNA	16.980.491	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	18.919,50	37.839
IVANA DANIELA RICCA	26.467.541	CAMBIA SAN LUIS- JUNTOS	12934,33	38.803
JOAQUIN RAUL BELTRAN	35.475.887	UNION POR SAN LUIS- NOS UNE LA ESPERANZA	12613	37.839
CLAUDIA DANIELA DIAZ	22.300.458	CAMBIA SAN LUIS- FRENTE NUEVO GENTE NUEVA	9700,75	38.803
EDGARDO NICOLAS GONZALEZ FERRO	27.779.523	UNION POR SAN LUIS -CELESTE UNIDAD	9459,75	37.839
MAIA MACARENA LOREDO	31.734.708	CAMBIA SAN LUIS- FRENTE NUEVO -GENTE NUEVA	7760,6	38.803
CHRISTIAN ARIEL GURRUCHAGA	27.289.307	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	7567,8	37.839

-CHACABUCO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
MARINA BETIANA GARRO	31.246.249	UNION POR SAN LUIS-INTEGRACION CIUDADANA	9135	9.135
RODRIGO EMMANUEL CABAÑA	36.309.902	UNION POR SAN LUIS UNIN POR CHACABUCO	4567,5	9.135
MARTA LILIANA CONIGLIO	22.703.244	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	4481	4.481
MARCOS MATIAS GATICA	26.858.014	UNION POR SAN LUIS-INTEGRACION CIUDADANA	3045	9.135

-SAN MARTIN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
FLORENCIA ANABEL PALACIOS	34.970.579	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	2535	2.535
ENZO WILFREDO MIRABILE OCHOA	32.777.842	UNON POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	1267,5	2.535
REGINA ZULEMA FUNES	22.050.783	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	865	865

-AYACUCHO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
ANA DOLY GLELLEL	16.631.574	UNION POR SAN LUIS - CELESTE UNIDAD	7766	7.766
RICARDO JAVIER GIMENEZ	27.469.680	CAMBIA SAN LUIS - JUNTOS	4856	4.856
AIDA BEATRIZ LOPEZ	30.693.966	UNION POR SAN LUIS - JUNTOS POR AYACUCHO	3883	7.766
MACIAS OSCAR CESAR	16.289.581	UNION POR SAN CELESTE UNIDAD	2588	7.766

INTENDENTE MUNICIPAL por:

-SAN LUIS:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JORGE GASTON HISSA	27.933.201	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	58.594

-LA PUNTA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
LUCIANO MARTIN AYALA	26.307.821	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	5.645

-EL VOLCAN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RICARDO LORENZO CALLEGARO	16.018.439	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	1.037

-VILLA MERCEDES: INTENDENTE MUNICIPAL:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MAXIMILIANO GERMAN FRONTERA	27.074.512	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	39.571
VICE INTENDENTE MUNICIPAL:			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SILVINA LETICIA GALETTO	27.909.347	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	39.571

-JUSTO DARACT

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RAMON ALFREDO DOMINGUEZ	12.141.449	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	3.504

-TILISARAO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JUAN MANUEL OLGUIN	30.581.764	UNION POR SAN LUIS- INTEGRACION CIUDADANA	2.590

-CONCARAN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JUAN MARCELO GIL PICCININI	23.707.029	UNION POR SAN LUIS- INTEGRACION CIUDADANA	2.592

-SAN MARTIN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
-------------------	----------	---------------	-------

FREDDY MIRABILE OCHOA	33955595	JUNTOS POR SAN MARTIN	611
-----------------------	----------	-----------------------	-----

-SANTA ROSA DEL CONLARA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MIGUEL MOISES POSTIGUILLO	14.256.713	CAMBIA SAN LUIS-JUNTOS	2.789

-VILLA DE MERLO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JUAN JOSE ALVAREZ PINTO	31803995	CAMBIA SAN LUIS-EL CAMBIO CONTINUA	8.068

-CARPINTERIA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
GASTON ARTURO HERERA	33.432.927	UNION POR SAN LUIS- CELESTE SIEMPRE CELESTE	2.004

-SAN FRANCISCO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SANDRO LUIS FLORES	26.468.802	UNION POR SAN LUIS- SUMATE AL PROGRESO	2.511

-QUINES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ANTONELLA MACIAS	39.394.274	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	3.488

-CANDELARIA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JOSE IGNACIO CASAS	32.081.676	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	1.387

-LA TOMA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ERNESTO NADER ALI	22.379.928	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	3.379

-EL TRAPICHE:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RICARDO CLEMENTE OLIVERA AGUIRRE	39.092.086	UNION POR SAN LUIS-LA FUERZA DEL PUEBLO	1.230

-BUENA ESPERANZA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
LARROUDE BARBARA SOFIA	36.543.499	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	1.087

CONCEJALES MUNICIPALES por:

-SAN LUIS:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
MARIO ALFREDO SILVESTRI	17.124.642	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	57088	57.088
JULIETA CRISTINA PONCE	33.094.605	UNION POR SAN LUIS - CELESTE UNIDAD	50378	50.378
MIXCI LIZABEH HUATAY OTINIANO	19.045.624	CAMBIA SAN LUIS AVANCEMOS	28544	57.088
GASTON ENRIQUE TEMOLI	26.251.478	UNION POR SAN LUIS - CELESTE UNIDAD	25189	50.378
DIEGO AUGUSTO VIDELA	31.518.014	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	19029,33	57.088
LAURA VANINA SANCHEZ	30.051.975	UNION POR SAN LUIS ESPERANZA PERONISTA	16792,88	50.378
JOHANA MICAELA MEDINA	37.639.259	CAMBIA SAN LUIS -EL CAMBIO CONTIUNA	14272	57.088
ANDRES RUSSO BARRERA	39.996.223	UNION POR SAN LUIS -CELESTE UNIDAD	12594	30.378

-LA PUNTA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
PASCUA ROXANA OROS	25.564.923	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	5616	5.616
EMILIO FERNANDO OROZCO	27.975.433	UNION POR SAN LUIS - MOVI PROVINCIAL	4950	4.950

-JUANA KOSLAY:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
CORRADO ASTORRE COMASTRI	14.609.842	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	5453	5.453
ROXANA MERCEDES OROZCO	22.566.181	UNION POR SAN LUIS- COMPROMISO POR JUANA KOSLAY	4373	4.373
LUIS OMAR ARGANARAZ	28.357.307	CAMBIA SAN LUIS- PROGRESO JUANA KOSLAY	2726,5	5.453
ANDREA GRISELDA SOSA	28.838.078	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	2186	4.373
PEDRO YANDO CANALI PEREZ	24.299.072	CAMBIA SAN LUIS- UNIDOS A	1817	5.453
MARIA LAURA ESCUDERO	27.136.152	UNION POR SAN LUIS-IDENTIDAD KOSLAYENSE	1457,66	4.373
JESUS ANIBAL JOFRE	21.054.480	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	1363,25	5.453

-POTRERO DE LOS FUNES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
IGNACIO MARTIN OLAGARAY	21.809.345	CAMBIA SAN LUIS -AVANZAR	980	980
MARIA SOLEDAD RIOS BECERRA	24.840.430	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	947	947

-EL VOLCAN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
JORGE OMAR SCUKA	26.930.687	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	1016	1.016
VILMA MAVEL JOFRE	28.962.476	CAMBIA SAN LUIS- AVANCEMOS	942	942

-EL TRAPICHE:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
DOMINGA ARGENTINA SOSA	14.628.515	UNION POR SAN LUIS-LA FUERZA DEL PUEBLO	1212	1.212
DAMIAN ALBERTO CIRILO	29.696.219	CAMBIA SAN LUIS- JUNTOS	933	933

-LA TOMA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
CLARA MARLENE GATICA	38.439.406	UNION POR SAN LUIS- NUEVA ESPERANZA	2782	2.782
DUILIO FABIO FERNANDEZ	18.055.895	CAMBIA SAN LUIS -AVANZAR	1530	1.530
CINTIA SOLEDAD GARCIA	33.630.355	UNION POR SAN LUIS- ADELANTE LA TOMA	1391	2.782

-VILLA MERCEDES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
GRISELDA KARINA MARANGUELLO	24.242.776	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	36514	46.514
MIGUEL ANGEL ARCE	22.543.237	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	32896	32.896
CLAUDIA ROSANA MIRANDA	24.526.103	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	18257	36.514
LUCIANO MARTIN DAVE	30.478.472	CAMBIA SAN LUIS -JUNTOS	16448	32.896
MARGARITA AURORA VILLEGAS	14.035.218	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	12171,33	36.514
LUCAS MARIANO SAPINO	38.751.777	CAMBIA SAN LUIS-LA FUERZA DEL CAMBIO	10965,33	32.896
GLENYS MARIANELA OVIEDO	39.797.105	UNION POR SAN LUIS- NOS UNE LA ESPERANZA	9128,5	36.514

- CONTRALOR MUNICIPAL:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
HEBE ALEJANDRA PORCEL	31.342.905	CAMBIA SAN LUIS- FRENTE NUEVO GENTE NUEVA	9903	27.465
MIGUEL ANGEL FERRERO DOMINGUEZ	27.115.490	CAMBIA SAN LUIS- FRENTE NUEVO GENTE NUEVA	9903	27.465
GRACIELA IVANA BARBOZA	33.166.870	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	11439	23.139

-JUSTO DARACT:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
PAMELA LUZ INGIGNIOLI	34.241.581	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	3394	3.394

HERNAN RAMON CAMPOS	25.388.002	CAMBIA SAN LUIS- JUNTOS	3144	3.144
NILDA BELEN MAÑO	32.770.245	UNION POR SAN LUIS- COMPROMISO X SAN LUIS	1697	3.394
KEVIN MARTIN COPPARI	38.438.183	CAMBIA SAN LUIS- LIBERAL LIBERTARIO	1572	3.144
NATALIA DAIANA MOURE	30.071.859	UNION POR SAN LUIS- AHORA EL FUTURO	1131,33	3.394

-TILISARAO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
MATIAS NICOLAS NUÑEZ	35.800.030	UNION POR SAN LUIS - INTEGRACION CIUDADANA	2337	2.337
KARINA ELIZABET PERALTA	25.811.246	CAMBIA SAN AVANZAR	1364	1.364
GABRIEL GIMENEZ	35.315.528	UNION POR SAN LUIS- FRENTE CIUDADANO	1168,5	2.337
MARCELA ALEJANDRA VIZCAY BELLO	27.917.818	UNION POR SAN NUEVO TILISARAO	779	2.337

-NASCHEL:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
GIANFRANCO VILLEGAS	38.751.413	UNION POR SAN LUIS - COMPROMISO X SANLUIS	1396	1.396
BALBINA GLORIA LUCERO	23.417.976	CAMBIA SAN -AVANZAR	834	834
DAVID EXEQUIEL PEREYRA	29.936.322	UNION POR SAN LUIS - INTEGRACION CIUDADANA	698	1.396

-CONCARAN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
SANDRA MONICA VIGNALE	27.619.105	UNION POR SAN LUIS- RENOVACION SAN LUIS	2293	2.293
ALEX JOEL SANTUCHO	37.640.146	UNION POR SAN LUIS - INTEGRACION CIUDADANA	1146,5	2.293

-SAN MARTIN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
JOSE ADOLFO BARRIO	33.089.825	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	601	601
ANDREA PAOLA VELIZ	31.337.683	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	300,5	601

-VILLA DE MERLO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
PATRICIA VIRGINIA MORANDE	11.154.314	CAMBIA SAN LUIS-EL CAMBIO CONTINUA	7627	7.627
DANIEL ORUE	22.722.633	UNION POR SAN LUIS- CONVERGENCIA	4598	4.598
MARIA JOSE ALVAREZ	29.530.047	CAMBIA SAN LUIS-EL CAMBIO CONTINUA	3813,5	7.627
LEONARDO MANUEL RODRIGUEZ	33.613.175	CAMBIA SAN LUIS-EL CAMBIO CONTINUA	2542,33	7.627
ANA LAURA FERRAROTTI	23.682.282	UNION POR SAN LUIS- COMPROMISO X SAN LUIS	2299	4.598

-SANTA ROSA DEL CONLARA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
NELLY TERESA SANCHEZ	6.146.238	CAMBIA SAN LUIS- JUNTOS	2295	2.295
LUIS ANTONIO FERREIRA	16.289.690	UNION POR SAN LUIS - LEALTAD VERDADERA	1930	1.930

-CARPINTERIA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
PIERINA GISELA MORA	31.991.282	UNION POR SAN LUIS- CELESTE SIEMPRE CELESTE	1867	1.867
ALEX NAHUEL HERNANDEZ	29.940.448	UNION POR SAN LUIS- CELESTE SIEMPRE CELESTE	933	1.867

-SAN FRANCISCO:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
SILVINA LAURA DOMINGUEZ	27.499.977	UNION POR SAN LUIS- SUMATE AL PROGRESO	2186	2.186
JUAN PABLO ALCARAZ	27.805.865	UNION POR SAN LUIS-LA CHUTUNZO	1093	2.196

-LUJAN:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
JORGE DEL CARMEN ROSALES	21.625.956	UNION POR SAN LUIS-JUNTOS POR AYCUCHO	986	986
CLAUDIA ANALIA RIQUELME	28.838.610	UNION POR SAN LUIUS-JUNTOS POR AYACUCHO	493	986

-QUINES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
EMILIO AGUSTIN AMAYA	36.692.200	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	3067	3.067
MARIAM ADLI NASIF	28.530.226	CAMBIA SAN LUIS- UNIDOS A	2219	2.219
CLAUDIO MIGUEL ORTIZ ALANIZ	23.999.060	UNION POR SAN LUIS- VOLVER A CEER	1533	3.067
ROSA ANA RUIZ	17.720.118	CAMBIA SAN LUIS- MOV. DE INTEGRACION Y DESARROLLO-MID	1109,5	2.219

-CANDELARIA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
MILENA JUDITH IGLESIA	29.652.590	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	1372	1.372
RAUL MATIAS GAUNA	31.737.748	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	918	918

-LOS MANANTIALES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
SILVIA CLAUDIA FERNANDEZ	24.494.203	UNION POR SAN CELESTE UNIDAD	259	259
RICARDO RAFAEL LUCERO	24.779.967	UNION POR SAN MOVI PROVINCIAL	129,5	259

-BUENA ESPERANZA:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
FERNANDO EDUARDO LARROUDE	21.705.850	UNION POR SAN CELESTE UNIDAD	1569	1.569
ERIKA NOEL DEL BIANCO	32.256.235	CAMBIA SAN AVANCEMOS	803	803
ORLANDO SEBASTIAN BENITEZ	36.580.065	UNION POR SAN CELESTE UNIDAD	784,5	1.569

-UNION:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
JUDIT ELIZABETH SALINAS	28.600.951	CAMBIA SAN LUIS- JUNTOS	976	976
ENZO LUCIANO ANDRADA	30.364.921	UNION POR SAN LUIS- POR MAS DUPUY	759	759

INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL por:

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ALTO PELADO (J.M. PUEYRREDÓN)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
CARLA MABEL FERRERO	23910772	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	88

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ALTO PENCOSO (J.M.PUEYRREDÓN)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ALBERTO CEFERINO OLGUIN	26369077	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	287

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD SAN JERONIMO (J.M. C10SPUEYRREDON)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
NORMA GRACIELA VELAZQUEZ	13242411	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	353

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD BALDE (J.M. PUEYRREDON)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
GLADY EDIT PAEZ	13910752	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	471

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ZANJITAS (J.M. PUEYRREDON)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ROSENDO VIDELA	33.880.598	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	383

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ANCHORENA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
HECTOR EDUARDO BAIGORRIA	22271427	CAMBIA SAN LUIS-JUNTOS	443

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ARIZONA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
VIRGINIA YSABEL BAZAN TRAVAGLIA	25668367	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	349

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD BAGUAL (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MARCELO DANIEL ULLOA	21382514	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	150

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD BATAVIA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DIEGO SEGUEL	23848025	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	190

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD FORTIN EL PATRIA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DIEGO RAUL GATICA	25766280	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	219

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD FORTUNA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DIEGO EXEQUIEL LUCERO	29215182	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	478

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD NAVIA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
OSVALDO FRANCISCO OLIVERA	11617114	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	164

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD NUEVA GALIA (DUPUY)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DIAMELA ROCIO EDITH FREIXES	37132887	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	817

-INTENDENTE COMISIONADO LOCALIDAD CAROLINA (PRINGLES)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JORGE RANULFO VILLEGAS	16803637	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	272

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD ESTANCIA GRANDE (PRINGLES)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DIEGO MARTIN ZEBALLOS	31265209	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	387

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD SALADILLO (PRINGLES)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
DAVID DANIEL BECERRA	25632910	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	335

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD FRAGA (PRINGLES)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ARGENIO GASTON	32109018	UNION POR SAN LUIS-MOVI PROVINCIAL	778

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD JUAN JORBA (PEDERNERA):

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RICHARD WALTER BACONCELLO	16177355	UNION POR SAN LUIS- BLANCA AZUL Y BLANCA	220

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD JUAN LLERENA (PEDERNERA)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
IRIS MICAELA BUSTO	27397215	UNION POR SAN LUIS- BLANCA AZUL Y BLANCA	315

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD EL MORRO (PEDERNERA)

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS

ELIAN BARROSO	32842394	UNION POR SAN LUIS-MOVI PROVINCIAL	137
- INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LAVAISSE (PEDERNERA)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SANDRA ELENA CHAIN	20326657	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	60
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD PUNILLA (PEDERNERA)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ROGELIO ANGEL PORTELA	20134662	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	222
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LEANDRO N. ALEM (AYACUCHO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JORGE EDUARDO CABELLO	23520853	UNION POR SAN LUIS- BLANCA AZUL Y BLANCA	388
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD PASO GRANDE (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RODRIGO JAVIER BARROSO	35765698	UNION POR SAN LUIS-PUL	358
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD RINCON DEL CARMEN (LAS AGUADAS) (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
GLADIS ELENA QUIROZ	13768203	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	584
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LAS CHACRAS (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MERCEDES SANDRA FIDEL ALTAMIRANO	22447264	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	445
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD VILLA PRAGA (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
RAMON EULOGIO CRUZ	10110407	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	312
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LA VERTIENTE (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MARCELO AGUSTIN ALCARAZ	20137164	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	179
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LAS LAGUNAS (GUZMAN) - (SAN MARTIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
PALACIO LUIS OSCAR	13501793	UNION POR SAN LUIS- JUNTOS POR SAN MARTIN	223
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LOS MOLLES (JUNIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MARCELO FABIAN SANCHEZ	37724229	UNION POR SAN UNION POR JUNIN	1085
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD LA LOMITA (LAFINUR) (JUNIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
GLADYS TERESA CORNEJO	25644635	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	478
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD TALITA (JUNIN)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
KARINA ELIZABEH MAIDANA	25597573	UNION POR SAN LUIS- CELESTE SIEMPRE CELESTE	303
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD VILLA DE LA QUEBRADA (BELGRANO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
ROSA BEATRIZ DEL VALLE CALDERON	28.663.682	UNION POR SAN LUIS- CELESTE UNIDAD	773
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD CORTADERAS (CHACABUCO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MACARENA DANA BENITEZ	37599116	UNION POR SAN LUIS- UNION POR CHACABUCO	1444

-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD PAPAGAYOS (CHACABUCO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
JOSE LUIS GAUNA	22013615	CAMBIA SAN LUIS-AVANZAR	327
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD SAN PABLO (CHACABUCO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
SILVIA VERONICA DE LA SERNA	26672131	UNION POR SAN LUIS- SABEMOS COMO HACERLO	199
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD VILLA DEL CARMEN (CHACABUCO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MATIAS DANIEL RABONI	34059282	UNION POR SAN LUIS- MOVIMIENTO PUNTANO	713
-INTENDENTE COMISIONADO - LOCALIDAD VILLA LARCA (CHACABUCO)			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	LEMA /SUBLEMA	VOTOS
MATEO AGUSTIN VICHEZ GRAUCHES	40722044	UNION POR SAN LUIS- UNION POR CHACABUCO	992

II) NOTIFÍQUESE a los Lemas y Sublemas, participantes de la elección del día 11 de Junio de 2023, que hayan constituido domicilio electrónico.

III) Hágase saber que la presente Acordada se encontrará firme dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación.

IV) Por Secretaría Electoral Provincial, procédase a la confección de los

diplomas de los Candidatos Proclamados Electos, en los Comicios del día 11 de Junio de 2023, los que serán entregados a los Apoderados de los Lemas/Sublemas respectivos.

V) Procédase a la destrucción de las urnas y materiales (boletas) conforme lo dispuesto en el Art. 123 del CEN, dejando constancia de ello.

VI) COMUNIQUESE al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia de San Luis, a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, al Programa Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto la Provincia, y a la Sra. Jueza Electoral Provincial.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación, firman los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, por ante mí que doy fe.-

Se provee con habilitación de día y hora.-

DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON; PRESIDENTE - DR. JAVIER SOLANO AYALA, VOCAL - DR. FERNANDO JULIO DE VIANA, VOCAL. DRA. ANA MARIÁNGELES GIMÉNEZ LANZA, SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL.

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

San Luis, 28 de JUNIO de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que advertido que en la proclamación de los Candidatos mediante Acordada N°14-TEP-22, de fecha 27 de Junio de 2023, se ha incurrido en un error material involuntario al momento de consignar los candidatos proclamados a Concejales Municipales de la Ciudad de La Toma, Departamento Pringles, correspondiendo conforme la boleta oficializada y rectificadas, conforme actuaciones obrante en AD 22227057/23 de fecha 31 de Mayo de 2023, ELE 1719/23.

Asimismo, en relación al cargo de Intendente Municipal de Buena Esperanza, se advierte que se ha incurrido en un error involuntario de tipeo, en relación a la cantidad de votos obtenidos donde dice: 1.087 debe decir: 1.687.

Por ello, y conforme constancias obrantes en esta Justicia Electoral Provincial (ERE 1719/23, ERE 1719 y ELE 1690), documental respaldatoria y conforme lo dispuesto por el Art. 36 inc.6 del CPCyC SE RESUELVE:

I) RECTIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 14-TEP-23, en relación a la Proclamación de los Candidatos electos a Concejales Municipales de la ciudad de la Toma, Departamento Pringles, debiendo decir:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	LEMA /SUBLEMA
REYNALDO SALVADOR ESCUDERO	11.907.628	UNION POR SAN LUIS
MARA JORGELINA LUNA	39.395.847	CAMBIA SAN LUIS- A
CARLOS LEOPOLDO ARCE	26.226.653	UNION POR SAN LUIS

II) ACLARAR el punto I) en relación al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Buena Esperanza, consignando la cantidad de votos correspondiente, esto es 1.687.

La presente resolución forma parte integrante de la Acordada N° 14 -TEP-2021 de fecha 27.06.2023.

III) NOTIFIQUESE con habilitación de día y hora.

IV) Comuníquese con habilitación de día y hora.

Se provee con habilitación de día y hora.-

DR. JORGE ALBERTO LEVINGSTON; PRESIDENTE - DR. JAVIER

SOLANO AYALA, VOCAL - DR. FERNANDO JULIO DE VIANA,
VOCAL. DRA. ANA MARIÁNGELES GIMÉNEZ LANZA, SECRETARIA
ELECTORAL PROVINCIAL.

Tierra del Fuego

Junta Electoral Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Acta N° 8 del 14/06/2023.

ACTA N° 8

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 10.00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial, el Dr. Alejandro Fernández, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.J.S Mariel Jesús Zanini, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur; junto a la Secretaria, Dra. Cintia Ferreyra. Abierto que fuera el acto, juzgada la validez de los comicios realizado el día 14 de mayo del corriente año por sentencia firme, conforme surge del acta N° 7, labrada en fecha 30 de mayo proceden a proclamar a los candidatos electos conforme lo normado

por el art. 113 de la Ley Provincial N° 201. A continuación, se considera la asignación de los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales, Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin, conforme las operaciones realizadas en Acta N° 6.

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de sus facultades

RESUELVE:

I. PROCLAMAR electos como GOBERNADOR y VICEGOBERNADORA de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a MELELLA, Gustavo Adrián D.N.I N° 21674988, y a URQUIZA, Mónica Susana D.N.I N° 17470240 respectivamente, por la Alianza UNIDOS HACEMOS FUTURO (Lista 303) por haber obtenido la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho (52.438) votos que representan el cincuenta y uno coma veintiséis por ciento (51,26 %) de los votos válidos, en primera vuelta electoral.

II. PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES:

ORDEN	AGRUPACIÓN		APELLIDO/NOMBRES/DNI
1°	Lista 2	Partido Justicialista	PINO, Juan Carlos DNI 16959261
2°	Lista 75	De la Concertación FORJA	SCIURANO, Federico DNI 18258173
3°	Lista 117	Somos Fueguinos	VON DER THUSEN, Raúl Homero DNI 27660124
4°	Lista 54	Movimiento Popular Fueguino	LOFFLER, Damián Alberto DNI 20456369
5°	Lista 165	Partido Verde	COLAZO, María Laura DNI 29568097
6°	Lista 195	Republicanos Unidos	COTO, Agustín Pedro DNI 31473135
7°	Lista 2	Partido Justicialista	VUOTO, María Victoria DNI 30620178
8°	Lista 75	De la Concertación FORJA	MARTINEZ, Myriam Noemi DNI 18140509
9°	Lista 117	Somos Fueguinos	LECHMAN, Jorge Andrés DNI 18365211
10°	Lista 2	Partido Justicialista	GARCIA, Virgilio Tomas DNI 24666950
11°	Lista 75	De la Concertación FORJA	GREVE, Federico Jorge DNI 26690721
12°	Lista 54	Movimiento Popular Fueguino	VILLEGAS, Pablo Gustavo DNI 18492195
13°	Lista 165	Partido Verde	LAPADULA, Juan Matías DNI 23628738
14°	Lista 195	Republicanos Unidos	GRACIANIA FLORES, Natalia Belén DNI 23752814
15°	Lista 117	Somos Fueguinos	DOS SANTOS, Gisela Romina DNI 32768900

III.- PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES SUPLENTE:

AGRUPACIÓN		APELLIDO/NOMBRES/DNI
Lista 2	Partido Justicialista	ROTTARIS, Elena Soledad DNI 29605125
		SUSÑAR ANDRADE, Cintia Soledad DNI 30882374
		FIGUEROA HENRIQUEZ, Carlos Mauricio DNI 18886062
Lista 75	De la Concertación FORJA	FREITES, Andrea Graciela DNI 25632568

		ACOSTA, Mónica Mabel DNI 23089398
		FURLAN, Ricardo Humberto DNI 16741316
Lista 117	Somos Fueguinos	BENITEZ, Sixto Anibal DNI 31421605
		CUEVAS, Evelina Raquel DNI 24205334
		ZAMORA, Conrado DNI 14994908
Lista 54	Movimiento Popular Fueguino	ROSSI, María Belén DNI 31454053
		BERTOTTO COLLAZO, Gissel Teresita DNI 18776726
Lista 165	Partido Verde	COLAZO, Mario Jorge DNI 11187000
		ANGELINETTA, Silvana Gabriela DNI 24300590
Lista 195	Republicanos Unidos	PAULI, Jorge Santiago DNI 33084202
		SELZER, Luciano Javier DNI 31439095

IV. PROCLAMAR electo INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN a HARRINGTON, Claudio Daniel D.N.I N° 29.342.729, por la alianza UNIDOS HACEMOS FUTURO (Lista 303) por haber obtenido la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (2.445)

votos que representan el cincuenta y siete coma noventa y un por ciento (57,91 %) de los votos válidos.

V. PROCLAMAR electos CONCEJALES TITULARES DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN:

ORDEN	AGRUPACIÓN	APELLIDO/NOMBRES/DNI
1°	Lista 2 Partido Justicialista	RODRIGUEZ OJEDA, Matías Miguel DNI 30665835
2°	Lista 202 Sol de Mayo	ALDERETE GALLARDO, Jeannette Del Carmen DNI 18867858
3°	Lista 2 Partido Justicialista	TABERNA, Rosana Del Valle DNI 21792056
4°	Lista 202 Sol de Mayo	MUÑOZ FERNANDEZ, Marcelo Manuel DNI 24162072
5°	Lista 75 Partido de la Concertación FORJA	AUAT, María Florencia DNI 30251269

VI.-PROCLAMAR electos los CONCEJALES SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN:

AGRUPACIÓN	APELLIDO/NOMBRES/DNI
Lista 2 Partido Justicialista	DA VIL A, Norberto Fernando DNI 22643051
	FLORES, Laura Lilian DNI 27410132
Lista 202 Sol de Mayo	BULLONES, José Walter DNI 26298778
	ROCKEMBACH, Lorena Edith DNI 27474793
Lista 75 Partido de la Concertación	FERNANDEZ, Lorena Noemi DNI 27675638

VII. DISPONER se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial y Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo del Municipio de Tolhuin, además de proceder a su comunicación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.

VIII. DEJAR a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mí que doy fe.-

DR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ, VOCAL DE LA SALA CIVIL,
COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA CÁMARA DE APELACIONES
D.J.S - MARIEL JESÚS ZANINI, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL - DR. EDUARDO URQUIZA,
FISCAL MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL SUR.DRA. CINTIA
FERREYRA, SECRETARIA.

Tucumán

Junta Electoral Provincial de Tucumán. Resolución N° 338/2023 HJEP (E) del 01/07/2023.

Resolución Nro338/2023 HJEP (E).

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2023.

VISTO: El Acta final con los resultados del escrutinio definitivo de fecha 01 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Conforme surge del Acta del día de la fecha se ha realizado el escrutinio definitivo en las tres secciones electorales de la provincia, con un total de 3893 (tres mil ochocientos noventa y tres) mesas del padrón general, más las 129 mesas del padrón de procesados privados de libertad, resolviéndose en su oportunidad cada una de las oposiciones, reclamos y recursos planteados.

Leída el Acta antes dicha con el consentimiento de los apoderados de las distintas fuerzas políticas, corresponde aprobar el escrutinio definitivo llevado a cabo por la Junta Electoral Provincial y proclamar la validez de las Elecciones Provinciales realizadas el día 11 de junio de 2023.-

Por lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Provincial, RESUELVE:

I. APROBAR el escrutinio definitivo realizado por la Honorable Junta Electoral Provincial de acuerdo al procedimiento ordenado por el Código Electoral Nacional.

II. DECLARAR la validez de las Elecciones Provinciales llevadas a cabo el día 11 de junio de 2023 para la renovación de las autoridades categorías Gobernador y Vicegobernador, Legislador por las Secciones I, II y III, Intendente y Concejal de los Municipios de la Provincia y Comisionado Comunal.

III. PROCLAMAR a los ciudadanos Osvaldo Francisco Jaldo, DNI nro. 12.295.839 y Miguel Ángel Acevedo, DNI nro. 13.628.526 como Gobernador y Vicegobernador respectivamente, conforme lo establecido en el Art. 43 inc.7 y Art 90 de la Constitución Provincial; y en las categorías de Legislador, Intendente, Concejal y Comisionado Comunal a los ciudadanos que se nominan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución (Art. 43 inc. 8 y 10, Alt 44, 45, 132 y 133 de la Constitución Provincial y Art. 122 del Código Electoral Nacional).

IV. FIJAR el día 04 de julio de 2023 a horas 17:00 para que se lleve a cabo la entrega de los certificados correspondientes a los proclamados electos Gobernador y Vicegobernador, Intendentes y Legisladores Provinciales, en el teatro Mercedes Sosa, sito en calle San Martin nro. 479 de esta ciudad. Oportunamente la Junta Electoral Provincial hará entrega de los correspondientes certificados a los Concejales y Comisionados Comunales.

V. DESE cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 123 del Código Electoral Nacional, a tal efecto fíjese el día 05 de julio de 2023 a horas 08:00 en el Centro de Interpretación Ambiental Tecnológico (CIAT), sito en calle San Juan nro. 2015, ciudad de Tañi Viejo. La carga, traslado y destrucción estará bajo custodia y seguridad de la Policía de la Provincia.

VI. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII- COMUNICAR la presente resolución a Gendarmería Nacional y a la Policía de la Provincia a sus efectos.

HAGASE SABER.-

DANIEL LEIVA, PRESIDENTE - DR. EDMUNDO JESÚS JIMÉNEZ,
VOCAL - DR. WASHINGTON HÉCTOR NAVARRO, VOCAL. DR.
EDGARDO DARÍO ALMARAZ, SECRETARIO.

Junta Electoral Provincial Tucuman

ELECCIONES PROVINCIALES 2023 DEL 11 DE JUNIO DE 2023

ANEXO AUTORIDADES ELECTAS

Categoría: GOBERNADOR - PROVINCIA DE TUCUMAN			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	JALDO, OSVALDO FRANCISCO	12.295.839	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ACEVEDO, MIGUEL ANGEL	13.628.526	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: LEGISLADOR - CAPITAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ELIAS, SILVIA BEATRIZ	16.848.345	390 VALORES PARA TUCUMAN
2	BUSSI, RICARDO ARGENTINO	17.000.527	901 FUERZA REPUBLICANA
3	CAPONIO, TULIO ENRIQUE	16.132.921	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
4	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	21.329.232	248 NUEVO ESPACIO POPULAR
5	ASSAN, SARA ALEJANDRA	29.060.028	78 LA MAREA VERDE

6	BERARDUCCI, WALTER FABIAN	20.218.272	808 PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL
7	YEDLIN, PABLO RAUL	17.614.992	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
8	SELEME, JOSE NICOLAS	20.391.940	390 VALORES PARA TUCUMAN
9	VARGAS AIGNASSE, MARIA CAROLINA	23.517.154	256 TUCUMAN EN POSITIVO
10	LEITO, MARIO ALBERTO	17.268.033	824 MULTIPLICAR LEALTAD
11	RODRIGUEZ, CHRISTIAN ADRIAN GABRIEL	25.380.990	391 MOVIMIENTO POPULAR DE LA MILITANCIA
12	TOSCANO, ERNESTO ALFREDO	21.028.339	85 CAMBIEMOS
13	CORTALEZZI, ARMANDO ROQUE	16.685.253	247 FRENTE PROVINCIAL
14	VERON GUERRA, CARLOS EDUARDO	16.176.860	901 FUERZA REPUBLICANA
15	MASSO, FEDERICO AUGUSTO	17.859.676	929 MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
16	CANO, JOSE MANUEL	17.613.789	941 FRENTE DEL PUEBLO UNIDO
17	VIÑA, CLAUDIO DANIEL	16.933.302	214 NUEVA FUERZA
18	ROMANO NORRI, AGUSTIN JOSE	33.163.348	820 PARTIDO INCLUSION SOCIAL (PISO)
19	LEDESMA, HUGO GUILLERMO	22.428.906	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: LEGISLADOR - ESTE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MONTEROS, JORGE DARIO	18.091.096	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	LEAL, JORGE ABRAHAM	34.386.733	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	SALOMON, HECTOR ALDO	16.419.549	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
4	MORENO, RAUL ROBERTO	20.883.883	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
5	MEDINA, GLADYS DEL VALLE	23.310.519	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
6	ALFARO, ROLANDO RENE	17.270.101	85 CAMBIEMOS
7	HERRERA, JESUS MARCELO	23.203.622	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
8	GALVAN, PAULA LUJAN	37.727.894	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
9	COBOS, TOMAS	39.976.165	3 ACCION REGIONAL
10	CEJAS, MARIA ALEJANDRA	24.643.450	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
11	ARGAÑARAZ, ROQUE EDUARDO	22.073.340	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
12	MARTINEZ, MAIA VANESA	32.846.992	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: LEGISLADOR - OESTE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MANSILLA, SERGIO FRANCISCO	17.927.470	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	AMADO, REGINO NESTOR	14.296.798	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
3	CAMPERO, MARIANO	30.117.731	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
4	NOGUERA, MARIANO JAVIER	21.744.074	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
5	NAJAR, CARLOS MANUEL	24.059.661	825 PROYECTO TUCUMAN
6	ORELLANA, JOSE FERNANDO	16.457.622	493 TUCUMAN INNOVADOR
7	SERRA, FRANCISCO	14.733.430	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
8	FIGUEROA, SANDRA BEATRIZ	20.898.886	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
9	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	11.906.735	3 ACCION REGIONAL
10	OCARANZA, LUIS RODOLFO NICOLAS	18.187.267	85 CAMBIEMOS
11	LAZARTE, SARA ELIZABET	29.085.169	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
12	NIEVAS, RAQUEL EVANGELINA	22.338.032	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
13	RODRIGUEZ, LEOPOLDO ALBERTO	32.446.644	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
14	GALLIA, CARLOS SEBASTIAN	16.842.213	825 PROYECTO TUCUMAN
15	NAJAR, ADRIANA DEL VALLE	16.784.864	493 TUCUMAN INNOVADOR
16	FUNEZ, CARLOS ELIEZER	27.720.246	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
17	OLEA, LUIS ALBERTO	11.928.842	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
19	MACOME, JOSE IGNACIO	24.977.782	833 ALIANZA "COMPROMISO PRO TUCUMAN ¹
Categoría: INTENDENTE - Municipio SAN MIGUEL DE TUCUMAN			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO

1	CHAHLA, ROSSANA ELENA	17.614.911	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio BURRUYACU			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LEAL, JORGE ABRAHAM	14.053.648	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio BANDA DEL RIO SALI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MONTEROS, GONZALO DARIO	3.688.570	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: INTENDENTE - Municipio ALDERETES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GUTIERREZ, GRACIELA DEL VALLE	20.760.871	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: INTENDENTE - Municipio GRANEROS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GRANEROS, RAQUEL ALEJANDRA	40.237.187	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: INTENDENTE - Municipio BELLA VISTA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	QUILES, ANA PAULA	33.611.580	831 FRENTE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
Categoría: INTENDENTE - Municipio SIMOCA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SALAZAR, ELVIO ELOY	24.824.398	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: INTENDENTE - Municipio TRANCAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MORENO, ANTONIO GABRIEL GUSTAVO	23.491.789	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio JUAN BAUTISTA ALBERDI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CAMPOS, LUIS ARMANDO	17.464.392	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio CONCEPCION			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MOLINUEVO, ALEJANDRO JOSE	2.055.774	831 FRENTE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
Categoría: INTENDENTE - Municipio FAMAILLA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ORELLANA, JUAN ENRIQUE	16.469.590	493 TUCUMAN INNOVADOR
Categoría: INTENDENTE - Municipio LA COCHA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RODRIGUEZ, LEOPOLDO ALBERTO	1.044.635	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio SAN ISIDRO DE LULES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ALBARRACIN, MARTA BEATRIZ	23.927.078	825 PROYECTO TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio MONTEROS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SERRA, FRANCISCO	31.120.951	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: INTENDENTE - Municipio AGUILARES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MANSILLA, MARIA GIMENA	34.867.033	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio TAFI DEL VALLE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CALIVA, CRISTIAN FRANCISCO	27.406.254	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio LAS TALITAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	NAJAR, MARTA ISABEL	18.471.057	825 PROYECTO TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio TAFI VIEJO			

	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	22.682.360	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: INTENDENTE - Municipio YERBA BUENA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MACCHIAROLA SARRULLE, PABLO EMILIO	28.680.423	831 FRENTE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
Categoría: CONCEJAL - Municipio SAN MIGUEL DE TUCUMAN			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CANELADA, JOSE MARIA	27.365.309	390 VALORES PARA TUCUMAN
2	ORTEGA, RAMIRO	33.815.319	901 FUERZA REPUBLICANA
3	JURI, FERNANDO ARTURO	12.870.342	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
4	VARGAS AIGNASSE MARTINEZ, FACUNDO	27.650.948	248 NUEVO ESPACIO POPULAR
5	ASSAN, CARLOS ISA	11.475.889	78 LA MAREA VERDE
6	NAGLE, OSCAR ERNESTO	22.969.354	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
7	COBOS, GUSTAVO ALFREDO	27.365.001	390 VALORES PARA TUCUMAN
8	ARNEDO, CARLOS ROBERTO	21.829.211	808 PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL
9	VARGAS AIGNASSE, EMILIANO	25.373.978	256 TUCUMAN EN POSITIVO
10	CARRILLO LEITO, GONZALO SEBASTIAN	29.323.025	824 MULTIPLICAR LEALTAD
11	GONZALEZ, ANA MARIA	26.028.015	85 CAMBIEMOS
12	FRANCO, JOSE MARIA	30.068.938	391 MOVIMIENTO POPULAR DE LA MILITANCIA
13	CORTALEZZI, MARIA ELENA SOLEDAD	6.392.132	247 FRENTE PROVINCIAL
14	ALE, JUAN CARLOS	23.565.899	214 NUEVA FUERZA
15	TERAN DE ZAVALIA, ALFREDO	21.329.122	901 FUERZA REPUBLICANA
16	ARGAÑARAZ, LEANDRO SEBASTIAN	33.703.273	941 FRENTE DEL PUEBLO UNIDO
17	GOMEZ, GASTON EDUARDO	23.931.627	929 MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
18	ROMANO NORRI, FEDERICO AUGUSTO	30.759.266	820 PARTIDO INCLUSION SOCIAL (PISO)
Categoría: CONCEJAL - Municipio BURRUYACU			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GOMEZ, ORLANDO MIGUEL	13.621.990	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ROMANO, MIGUEL ANGEL	12.188.623	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	AHMED, NORMA VIVIANA	21.835.315	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
4	AREDES, NORMA DEL CARMEN	22.420.800	660 MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.)
5	UNCOS, CARLOS RODOLFO	17.426.833	463 CONVICCION Y COMPROMISO
6	CARRIZO, HECTOR ANTONIO	22.804.324	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: CONCEJAL - Municipio ALDERETES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GALVAN, EMANUEL ANDRES	40.699.317	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	AVELLANEDA, NATALIA ALEJANDRA	29914208B	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	PERALTA, OSVALDO RAFAEL	31.856.544	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
4	SALOMON, FANNY ISABEL	17.171.301	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
5	BARVARO, JOSE LUCAS	30.919.911	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
6	FABREZANI, LUIS ALBERTO	13.771.824	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
7	VARVARO, CHRISTIAN EXEQUIEL	37.937.117	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
8	MORALES, ROSA BEATRIZ	17.171.493	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
9	LOBO, BIANCA BELEN	37.937.258	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
10	SALVATIERRA, FLAVIO ENRIQUE	35.256.179	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: CONCEJAL - Municipio BANDA DEL RIO SALI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	AVILA, STELLA MARIS	26.029.294	326 JUNTOS PODEMOS
2	ROCHA, JULIO ERNESTO	16.122.888	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
3	BASUALDO, MAXIMILIANO GASTON	34.326.853	324 DEL BICENTENARIO

4	GUEVARA, MARIA DE LOS ANGELES	32.501.104	85 CAMBIEMOS
5	GALARZA, LUIS VICENTE	11.494.386	326 JUNTOS PODEMOS
6	RADIN, RAMON ANTONIO	16.432.610	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
7	TARASCIO, HECTOR FABIAN	23.312.722	311 MILITANCIA TERRITORIAL
8	VILLAGRA, JOSE GASTON	34.357.352	162 PARTIDO PROYECTO POPULAR
9	LUNA, ALBERTO SEBASTIAN	25.542.912	267 UNIDAD CIUDADANA
10	MAHFUD, SULEMA	4.661.638	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
11	MEDINA, CLAUDIA MARCELA	22.612.593	464 PARTIDO SOLIDARIO
12	MADE, ALEJANDRO ISAIAS	33.051.541	76 NUEVA GENERACION
Categoría: CONCEJAL - Municipio GRANEROS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CEJAS, ANA VERONICA	25.908.517	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	RUIU, MARIA JIMENA	38.185.721	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
3	CEJAS, FABIANA YOLANDA	21.772.975	972 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE
4	BENITEZ, HECTOR DANIEL	23.328.863	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
5	AVANTE, IVANA ANDREA	36.489.314	239 MOVIMIENTO DE INCLUSION Y ORGANIZAC
6	OLAS, CRISTIAN JOSE ALBERTO	26.893.334	995 PARTIDO PROPUESTA POPULAR
Categoría: CONCEJAL - Municipio BELLA VISTA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MORENO, MONICA ISABEL	22.073.032	85 CAMBIEMOS
2	LIZARRAGA, LEONARDO MATIAS	34.709.048	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	VILDOZA, PABLO HERNAN	25.749.288	118 CRECETUCUMAN
4	LOPEZ, KARINA LORENA	34.958.159	85 CAMBIEMOS
5	ABRAHAM, RODRIGO ELIAS	33.817.309	79 VIVA LA CIUDAD
6	CORDOBA VILLAFañE, JUAN PABLO	33.161.638	449 JUNTOS Y ORGANIZADOS PARA LA VICTOR
7	DUARTE, FLORENCIA BELEN	39.573.867	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
8	VERA, LUIS EDUARDO	27.730.144	820 PARTIDO INCLUSION SOCIAL (PISO)
9	HEREDIA, SILVANA SOLEDAD	30.770.723	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
10	JEREZ, MARIA FERNANDA	25.047.997	214 NUEVA FUERZA
Categoría: CONCEJAL - Municipio SIMOCA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	HERRERA GIL, ABIGAIL DEL ROSARIO	43.003.915	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	RODRIGUEZ, KARINA PAOLA	27.062.935	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
3	LEDESMA, LAUTARO MARCELO	37.956.452	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
4	RODRIGUEZ, JAVIER HERNAN	33.375.627	80 PARTIDO DE LA VICTORIA
5	ESCOBAR, LUIS ALBERTO	34.106.167	85 CAMBIEMOS
6	CASTRO, DARDO ANTONIO	20.641.453	325 CONSTRUCCION CIUDADANA PARA LA INCL
7	BELTRAN, HUGO ARNALDO	24.098.774	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
8	SOSA, JUAN SIMON	25.210.496	359 PARTIDO DE LA RENOVACION Y LA DIGNIDA
9	PAZ, DANIEL EDUARDO	23.673.333	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
10	HERRERA, MARIA MARCELA	21.332.288	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: CONCEJAL - Municipio TRANCAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BETHENCOURT, ENRIQUE FABIAN	20.883.840	3 ACCION REGIONAL
2	BRITO, LUIS EMANUEL	32.921.739	110 PARTIDO DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA
3	KAIRUZ, GERMAN DAVID	27.190.312	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
4	QUIQUINTO, FATIMA YOLANDA	18.119.786	3 ACCION REGIONAL
5	GONZALEZ, MARINA DE LOS ANGELES	27.190.309	326 JUNTOS PODEMOS
6	GALINDO, NANCY MALVINA	32.921.731	338 MILITANCIA POPULAR

Categoría: CONCEJAL - Municipio JUAN BAUTISTA ALBERDI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	FIGUEROA, FRANCISCA REBECA	23.015.850	326 JUNTOS PODEMOS
2	OGAS, SERGIO MARCELO	22.798.189	112 MOVIMIENTO DE AFIRMACION POPULAR (M
3	MEDINA, EMILIO RICARDO	18.310.810	326 JUNTOS PODEMOS
4	DIAZ AUGIER, LUIS MARIA	31.498.901	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
5	LORU, ALBANO JOSE	34.281.879	78 LA MAREA VERDE
6	CALDERON, JOSE MARIO	30.504.371	827 PARTIDO UNIDOS POR UN MOVIMIENTO AC
7	TULA, ANTONIA DEL VALLE	20.580.467	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
8	ROMANO, MATIAS EMANUEL ALEJANDRO	35.064.309	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
9	DIAZ CHAVERO, HECTOR ADOLFO	32.348.948	85 CAMBIEMOS
10	CAMPOS, ANA MARIA	20.334.298	326 JUNTOS PODEMOS
Categoría: CONCEJAL - Municipio CONCEPCION			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	FUNEZ, FEDERICO RODRIGO	27.142.834	495 FRENTE RENOVADOR
2	HERRERA, JULIO FRANCISCO	34.096.334	151 MOVIMIENTO DE UNIDAD Y CAMBIO
3	ISA, JULIO AGUSTIN	33.375.264	833 ALIANZA "COMPROMISO PRO TUCUMAN"
4	PORTUGAL, NELSON GABRIEL	30.998.742	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
5	JIMENEZ, JOSE GABRIEL	24.737.526	3 ACCION REGIONAL
6	MORELLI, FRANCO	24.643.371	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
7	KRESSELER, JOSE ANTONIO	29.244.285	76 NUEVA GENERACION
8	MAZZUCCO, CARLOS DANIEL	18.535.846	941 FRENTE DEL PUEBLO UNIDO
9	BENITEZ, MERCEDES BENEDICTA	16.175.346	110 PARTIDO DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA
10	RUSSO, ORLANDO ALBERTO	20.571.932	326 JUNTOS PODEMOS
11	ALBORNOZ, PEDRO NICOLAS	28.919.912	495 FRENTE RENOVADOR
12	TARULLI, MARIA INES	14.427.562	390 VALORES PARA TUCUMAN
Categoría: CONCEJAL - Municipio FAMAILLA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ARRIETA, FRANCO JESUS	34.341.208	494 PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD
2	ORELLANA, ENRIQUE PEDRO PABLO	43.499.451	493 TUCUMAN INNOVADOR
3	ROBLEDO, MIGUEL ANTONIO	22.805.416	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
4	CARREÑO, ROXANA ELIANA	24.757.142	277 MOVIMIENTO ERGISTO
5	MASMUT, OSCAR MARCELO	23.565.322	256 TUCUMAN EN POSITIVO
6	MORENO, LUIS RODRIGO	34.341.478	494 PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD
7	MEDINA, RUBEN VICENTE	21.050.331	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
8	MONTERO, MARIO EDUARDO	14.135.482	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
9	BRITO, SILVIA ELIZABETH	26.147.278	269 FRENTE SOLIDARIO LABORISTA
10	ZULUAGA, FATIMA LUCIA	32.687.278	493 TUCUMAN INNOVADOR
Categoría: CONCEJAL - Municipio LA COCHA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DIAZ, BRIGIDO HUMBERTO	8.590.804	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ESPECHE, EVELINA	20.262.670	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	JUAREZ, CARLOS ROBERTO	17.768.463	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
4	DIARTE, CARMEN BEATRIZ	21.798.349	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
5	HEREDIA, JONATHAN ALFREDO	39.730.735	326 JUNTOS PODEMOS
6	DIAZ, HECTOR MANUEL	22.280.753	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: CONCEJAL - Municipio SAN ISIDRO DE LULES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SALAZAR, ROQUE GABRIEL	14.505.011	825 PROYECTO TUCUMAN
2	ALBARRACIN, MIGUEL ANGEL	20.653.159	81 MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITA

3	LUGONES, ERNESTO CEFERINO	24.842.281	493 TUCUMAN INNOVADOR
4	GALLIA, PATRICIO ALEJANDRO	38.062.408	825 PROYECTO TUCUMAN
5	CONDE, JOSE ANTONIO JOAQUIN	29.943.797	155 DISCAPACITADOS, DESOCUPADOS Y DISCR
6	ARANCIBIA, MARIANO	33.372.808	85 CAMBIEMOS
7	CHINCHA, MARIO ARIEL	22.972.379	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
8	DIAZ, GABINO RODOLFO	29.456.567	808 PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL
9	PEREZ, HUGO DANIEL	22.935.118	391 MOVIMIENTO POPULAR DE LA MILITANCIA
10	RODRIGUEZ, LILIANA DEL VALLE	12.540.278	825 PROYECTO TUCUMAN
Categoría : CONCEJAL - Municipio MONTEROS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LOPEZ, WALTER DANIEL	23.200.309	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
2	PEREZ, OMAR EDUARDO	29.323.282	495 FRENTE RENOVADOR
3	CARRILLO, MARIA DEL CARMEN	16.033.957	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
4	FRONTINI, LUCAS MATIAS	33.542.269	338 MILITANCIA POPULAR
5	CHABAN, ROSANA MABEL	18.158.635	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
6	GUERRA, EVA MARIA	30.662.354	825 PROYECTO TUCUMAN
7	CASTRO, RAMON ERNESTO	14.733.427	3 ACCION REGIONAL
8	BOFFANO, ADRIANA MARIA	33.628.821	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
9	VARAS, PATRICIA NOELIA	31.275.860	452 NUEVA ORGANIZACION SOCIAL
10	SERRA, MARIA BELEN	32.138.029	277 MOVIMIENTO ERGISTO
Categoría: CONCEJAL - Municipio AGUILARES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	YAPUR NAVARRO, YOLANDA MARIA NEGA	32.816.679	446 UNION Y PROGRESO SOCIAL
2	MONTEROS, EDUARDO FRANCISCO	33.817.145	824 MULTIPLICAR LEALTAD
3	CHEHIN, JUAN MIGUEL	23.616.943	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
4	ELIAS, RICARDO RENE	26.881.472	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
5	SUELDO, SERGIO SANTIAGO	34.708.480	83 CONVERGENCIA DE BASES PARA LA VICTO
6	NIETO, MARCOS DAVID	33.817.879	446 UNION Y PROGRESO SOCIAL
7	LAPETINA, JUAN PABLO	21.805.537	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
8	SANCHEZ, RAMON EDGARDO	26.881.491	972 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE
9	RAMOS, MARTA BEATRIZ	28.137.957	826 AVANCE Y PROGRESO SOCIAL
10	BENENCIA, JOSE FERNANDO	11.828.535	824 MULTIPLICAR LEALTAD
Categoría: CONCEJAL - Municipio TAFI DEL VALLE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	YAPURA, RAMON GUSTAVO	31.903.482	493 TUCUMAN INNOVADOR
2	ARNEDO, DANIEL EDUARDO	25.009.495	825 PROYECTO TUCUMAN
3	YAPURA ASTORGA, JESSICA DANIELA	30.769.040	69 PARTICIPACION CIVICA
4	ROLDAN, DAMIAN WALTER	26.669.034	449 JUNTOS Y ORGANIZADOS PARA LA VICTOR
5	CRUZ, MIGUEL ANGEL BENJAMIN	27.594.894	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
6	CRUZ, FANNY MERCEDES	25.503.034	493 TUCUMAN INNOVADOR
Categoría: CONCEJAL - Municipio TAFI VIEJO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BRAVO, DANIELA	25.954.900	507 PODEMOS
2	CORDOBA, FERNANDO MAXIMILIANO	23.931.929	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
3	SUAREZ, MARIA GABRIELA	22.877.633	3 ACCION REGIONAL
4	BEVACQUA, MAXIMILIANO	30.442.771	80 PARTIDO DE LA VICTORIA
5	MARTINEZ, ALEJANDRO NICOLAS	32.501.735	995 PARTIDO PROPUESTA POPULAR
6	TERRAF, PEDRO BENJAMIN	30.541.179	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
7	PONCE, JULIO CESAR	31.179.555	85 CAMBIEMOS
8	REINOSO, ANTONIO MIGUEL	16.540.151	110 PARTIDO DE LA JUSTICIA Y LA VICTORIA

9	ZUCCARELLI, AUGUSTO GABRIEL	33.818.235	833 ALIANZA "COMPROMISO PRO TUCUMAN"
10	DELLA TORRE, PABLO RENE	20.798.593	507 PODEMOS
11	ORQUERA, DOMINGO	23.021.043	901 FUERZA REPUBLICANA
12	GARCIA, DANIEL LISANDRO	18.187.264	255 CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION
Categoría: CONCEJAL - Municipio LAS TALITAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	PALOMINO, BLANCA LORENA	27.210.310	901 FUERZA REPUBLICANA
2	ORTIZ, CAROLINA FERNANDA	28.476.248	493 TUCUMAN INNOVADOR
3	SAFE, VICTOR HUGO	23.517.079	825 PROYECTO TUCUMAN
4	GARCIA, JUAN ANGEL	13.848.916	833 ALIANZA "COMPROMISO PRO TUCUMAN"
5	RAMOS, IGNACIO MIGUEL	31.620.308	901 FUERZA REPUBLICANA
6	MARTIN, ROBERTO ANTONIO	24.432.615	81 MOVIMIENTO DE INTEGRACION COMUNITA
7	IÑIGO, ANTONIO EVARISTO	17.270.122	255 CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION
8	SUELZA, MAXIMILIANO JAVIER	32.863.612	391 MOVIMIENTO POPULAR DE LA MILITANCIA
9	YUNOKI, GONZALO RUBEN	31.045.639	493 TUCUMAN INNOVADOR
10	ROJAS, MANUEL ALEJANDRO	25.543.911	809 SIGAMOS AVANZANDO
Categoría: CONCEJAL - Municipio YERBA BUENA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	JANTUS, JAVIER	16.949.488	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
2	MORAIZ, MARIA MERCEDES	34.880.590	818 CREO
3	ARGIRO, DANTE MAURICIO	23.015.463	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
4	CASANOVA, GUILLERMO MIGUEL	24.803.939	833 ALIANZA "COMPROMISO PRO TUCUMAN"
5	GAROLERA, GABRIELA DEL VALLE	26.447.027	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
6	SIMON PADROS, AGUSTINA	25.927.892	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
7	OLEA, RAFAEL EDGARDO	31.322.908	85 CAMBIEMOS
8	DECOUD GRIET, MARIA DE LOURDES	25.444.336	818 CREO
9	ARAOZ, WALTER GABRIEL	34.605.947	3 ACCION REGIONAL
10	MARIGLIANO, FRANCO	21.331.292	966 PARTIDO CAMBIA TUCUMAN CT
Categoría: COMISIONADO COMUNAL -			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	JAIME, PEDRO GUSTAVO	26.158.971	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ARROYO, CARLOS ALBERTO CRISTIAN	29.945.112	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna VILLA PADRE MONTI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	YBAÑEZ, HÉCTOR RAMON	14.072.941	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	BEVACQUA, MARIA AGUSTINA	41.763.047	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL NARANJO Y EL SUNCHAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GRAU, AMANDA PETRONA	13.459.216	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	MANSILLA, HORTENCIA DEL CARMEN	29.736.967	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna GOBERNADOR GARMENDIA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SALAZAR, MARCELO FABIAN	22.269.972	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	CORONEL, RUBEN EDUARDO	24.014.181	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna PIEDRABUENA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	APESTEY, SERGIO MIGUEL	24.553.885	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	APESTEY, LAUTARO HUGO	42.797.073	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL PUESTITO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO

1	DIAZ, JUAN VICTOR	30.310.092	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	UNCOS, ALBERTO DANIEL	33.237.163	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna BENJAMIN ARAOZ Y EL TAJAMAR			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ARAOZ MERINO, RODRIGO ANTONIO	34.875.678	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	DIAZ, LUIS EDGARDO	22.652.622	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL CHAÑAR			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	PEREZ, FABIO ROQUE	34.710.362	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	VIZCARRA, HECTOR LUIS	37.486.071	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LA RAMADA Y LA CRUZ			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MORHELL, CAMILO ISA	17.868.360	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ESPECHE, HUGO BENJAMIN	5.521.609	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL TIMBO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CARBAJAL, MARIO DANIEL	26.536.268	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
2	JIMENEZ, JOSE EDUARDO	23.931.064	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL NARANJITO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CABRERA, MIGUEL ORLANDO	33.168.236	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
2	ORDOÑEZ, RAMON ALBERTO	11.403.124	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS PEREZ			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LOPEZ, FABIO DAVID	32.811.917	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ACOSTA, DAVID RAMÓN	25.841.217	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna COLOMBRES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	HERNANDEZ, MANUEL DANIEL	20.445.657	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	SERNA, SANDRA MONICA	17.783.890	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LAS CEJAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CONTRERAS, CRISTINA MABEL	22.584.392	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	LAZARTE, HUGO ALFREDO	23.957.699	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna DELFIN GALLO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	PAEZ, RAMON AMBROSIO	13.541.357	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	BELMONTE, OMAR RICARDO	18.506.085	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN ANDRES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	PAZ, FELIX RAMON	22.612.385	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	CHAHAUD, RICARDO SAMIR	27.894.290	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS RALOS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BRANDAN, SANDRA ELIZABETH	30.298.773	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	ALDERETE, LUIS ANDRES	28.291.365	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL BRACHO Y EL CEVILAR			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ALE LOSSI, FRANCO ARMANDO	33.889.372	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ROJAS, MARIO JACINTO	21.930.362	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN

Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS BULACIO Y LOS VILLAGRA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ARGAÑARAZ, CRISTIAN	32.750.117	808 PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL
2	SANDOVAL, RAUL FERNANDO	31.619.217	808 PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LA FLORIDA Y LUISIANA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SORIA, ARTURO RENE	16.692.022	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	TELLO, MARCELO ROLANDO	17.494.630	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RANCHILLOS Y SAN MIGUEL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DEL CAMPO, LUIS HORACIO	27.594.062	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	SALVATIERRA, VICTOR HUGO	26.782.740	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS PEREYRA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CONCHA, JUAN MANUEL	14.722.523	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	SANCHEZ, SERGIO ALEJANDRO	23.069.188	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LAMADRID			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SORIA CHANTA, HECTOR ELIAS	20.219.744	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	GONZALEZ, JORGE MARCELO	24.301.953	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna TACO RALO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LUJAN, NELSON PAOLO	30.568.826	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
2	ORTIZ, CARMEN	29.167.590	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ESQUINA Y MANCOPA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VALDEZ, EDGARDO DOMINGO	42.277.107	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	FIGUEROA, SERGIO ARIEL	23.518.444	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna STA. ROSA DE LEALES Y LAG. BLAN			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	NIEVA, RAMON ANTONIO	16.692.406	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	FLORES, RAFAEL ORLANDO	16.859.603	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RIO COLORADO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	QUINTEROS PRATI, ALEJANDRO HUMBERT	31.353.882	85 CAMBIEMOS
2	VALLEJO, ALDO ROBERTO	31.179.983	85 CAMBIEMOS
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna AGUA DULCE Y LA SOLEDAD			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SANCHEZ MEDRANO, JOSE LUIS	20.760.803	3 ACCION REGIONAL
2	MEDINA, CARLOS ALBERTO	18.465.880	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ESTACION ARAOZ Y TACANAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CARATTI, OSVALDO EMILIO	28.131.366	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
2	SANCHEZ, PABLO HORACIO	33.870.591	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS PUESTOS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CUEVAS, VICTOR ARMANDO	28.866.577	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	MEDINA, ARIEL GUSTAVO	27.066.631	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LAS TALAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO

1	YUBRIN, SEBASTIAN MOISES	23.253.771	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	GUZMAN, ROQUE ESTEBAN	33.817.357	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna QUILMES Y LOS SUELDOS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ARGAÑARAZ, MARIA CELESTE	37.503.730	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	GARCIA, MARIO AGUSTIN	20.335.099	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna MANUEL GARCIA FERNANDEZ			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CORDOBA, PATRICIA ALEJANDRA	36.439.518	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ROLDAN, JONATHAN CRISTOFER	34.958.060	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS GOMEZ			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	QUINTANA, ANTONIO	14.669.536	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	SIR, CARLOS ESTEBAN	29.599.286	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna VILLA DE LEALES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BRITO, ANGEL ALVARO	25.373.029	3 ACCION REGIONAL
2	CACERES, ALFREDO ANTONIO	25.132.065	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL MOJON			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	JUAREZ, EDUARDO CIRILO	23.828.083	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ANIS, EXEQUIEL ALEJANDRO	38.024.116	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna CIUDACITA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DELGADO, LUIS EDUARDO	24.737.799	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	VILLAFAÑE, MARCELA EVANGELINA	28.920.795	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RIO CHICO Y NUEVA TRINIDAD			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ELIAS, ARIEL ALEJANDRO	22.170.537	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	FERNANDEZ, JUAN RAMON	25.927.783	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna MONTEAGUDO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ELIAS, ALBERTO DAVID	31.378.680	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	LASTRA, RAFAEL FERNANDO	24.202.186	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna PAMPA MAYO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VILLAFAÑE, LUIS ALBERTO	12.165.066	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	JUAREZ, RAUL ALBERTO	20.366.898	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna YERBA BUENA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ALMARAZ, JOSE ANTONIO	17.012.867	3 ACCION REGIONAL
2	MURUAGA, CARLOS ALBERTO	16.799.810	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ATAHONA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RACEDO HOHL, CESAR NICOLAS	24.332.138	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
2	GONZALEZ, OSCAR DARIO	36.998.793	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna BUENA VISTA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SALAZAR, SATURNINO	20.641.326	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	LESCANO, CARLOS ALBERTO	28.843.431	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA

Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna VILLA CHICLIGASTA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GONZALEZ, JOSE EMILIO	37.956.311	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
2	RIVADENEIRA, DARDO MARCELO	23.785.484	158 ACTIVAR FRENTE DE LA LEALTAD
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN PEDRO Y SAN ANTONIO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	FRIAS, JORGE	25.136.755	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	HERRERA, RAMON CESAR	29.050.182	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna MANUELA PEDRAZA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GOMEZ, NANCY LORENA	27.062.823	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2			821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SANTA CRUZ Y LA TUNA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ARAGON, ENRIQUE RAUL	24.843.538	3 ACCION REGIONAL
2	GALVAN, ARMANDO ANTONIO	39.572.965	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna TAPIA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ACOSTA, PEDRO DAMIAN	31.001.781	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	MORENO GUERRERO, JUAN JOSE	28.681.846	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN PEDRO DE COLALAO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MAMANI, WALTER RICARDO	29.409.526	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	CAYATA, ESTEBAN ESEQUIEL	26.572.535	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna CHOROMORO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DIAZ, LUIS ANGEL	11.084.989	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	VELARDEZ, FRANCISCO GONZALO	31.488.371	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ESCABA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BOIDO, RICARDO LEON	18.310.808	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	BOYDO, MIRYAN DEL VALLE	23.467.441	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna VILLA BELGRANO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	AUDIL, MOISES ANTONIO	34.282.128	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	SALINAS, JORGE DANIEL	36.668.604	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ARCADIA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	HERRERA, ANA RITA	20.557.044	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	MATURANA, JULIO CESAR	16.342.860	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ALPACHIRI Y EL MOLINO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MORENO, JUAN MANUEL	20.334.193	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	GIL, DANIEL ANTONIO	23.055.990	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna GASTONA Y BELICHA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ORDOÑEZ, JORGE ENRIQUE	12.325.550	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	PERALTA, MIGUEL SEBASTIAN	27.142.634	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna MEDINAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO

1	FIGUEROA, DIEGO VICTOR	16.687.544	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	GOMEZ, TERESA DEL CARMEN	26.255.761	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LA TRINIDAD			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LOPEZ, ROBERTO FERNANDO	31.903.782	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	LOBO, RAUL ERNESTO	17.052.450	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ALTO VERDE Y LOS GUCHEA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DIAZ, JORGE OMAR	20.557.306	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ARIAS, PEDRO JOSE	20.656.533	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL SACRIFICIO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SANCHEZ, GONZALO RAUL	36.782.860	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	CABRERA, RODRIGO MAXIMILIANO	37.767.560	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN JOSE DE LA COCHA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	FERNANDEZ, RAUL ALEJANDRO	29.943.814	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	IBAÑEZ, ENRIQUE JOSE ARIEL	28.567.122	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna YANIMA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	NIEVA, CLAUDIA ALEJANDRA	32.095.668	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
2	PEREZ, ROGELIO ANTONIO	17.613.041	4 PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RUMI PUNCO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RODRIGUEZ, JORGE ANTONIO	14.481.023	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	RUIZ, SILVANA DEL VALLE	28.681.187	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna HUASA PAMPA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VILLAFAÑE, FEDERICO ALBERTO	28.567.311	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	CUELLO, RAMIRO EMANUEL	40.533.926	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN IGNACIO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	FARFOR, HECTOR RENE	17.077.015	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ROBLES, GISELLA MARIA	30.722.719	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN PABLO Y VILLA NOUGUES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	24.671.646	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	BELTRAN, SERGIO LUIS	21.794.935	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL MANANTIAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SERRANO, MARIA ELENA	21.602.730	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	CHIBILISCO, CARLOS EDUARDO	27.206.820	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN FELIPE Y SANTA BARBARA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VILLA, FRANCISCO NAHUEL	43.848.200	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	VILLA, JULIO FRANCISCO	2.462.124	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LEON ROUGES Y SANTA ROSA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VEGA, OSCAR ANTONIO	12.356.318	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL
2	BARRIENTOS, ROQUE AUDELINO	20.857.795	448 PARTIDO ACUERDO FEDERAL

Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna VILLA QUINTEROS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MARCIAL, GUSTAVO JESUS	35.192.879	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	PERALTA ARAGON, MARIA GISELLA	32.816.477	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna AMBERES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ZILMAN, GRACIELA DEL VALLE	12.356.325	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	AVILA, JORGE MIGUEL	30.540.358	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SARGENTO MOYA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DIAZ, SERGIO RENE	29.610.085	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	REALES, IVAN EZEQUIEL	32.634.843	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RIO SECO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MENDOZA, CESAR LUIS	27.976.349	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	RODRIGUEZ, CARLOS MATIAS	31.544.990	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SOLDADO MALDONADO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GUANCO, HECTOR DANIEL	17.136.672	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	COSTILLA, SEBASTIAN RAFAEL	23.132.138	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ACHERAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	TREJO, WILIAN EZEQUIEL	32.971.587	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	CARDOZO, SILVINA PAOLA	30.119.334	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL CERCADO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	JUAREZ, CARLOS ARTURO	16.753.845	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	JUAREZ, JORGE FABIAN	20.968.997	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS SOSA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ALBARRACIN, JOSE	11.620.702	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	GRANEROS, EZEQUIEL RUBEN	37.961.664	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SUBTENIENTE BERDINA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	LANCONI, ALCIDES GUILLERMO	12.157.511	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	ROJAS, DANIEL HORACIO	21.893.225	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna CAPITAN CACERES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	NIEVA, CRISTIAN DAVID	28.855.247	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	JIMENEZ, MATIAS ALBERTO	41.183.402	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SANTA LUCIA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	NORRY, JUAN CARLOS	16.222.552	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	NORRY, CARLOS JAVIER	32.348.352	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL POLEAR			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	REINOSO, JOSE LUIS	24.401.001	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	FLORES, ROBERTO ADRIAN	37.483.635	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS SARMIENTOS Y LAS TIPAS			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO

1	AMADO, MARCOS ERNESTO	20.159.646	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	COSTILLA, JOSE NICOLAS	23.529.700	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SANTA ANA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ROMANO, SERGIO HERNAN	30.389.595	3 ACCION REGIONAL
2	DIAZ, GABRIEL HERNAN	33.165.293	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna MONTE BELLO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RAMIREZ, JUAN CARLOS	24.915.984	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	MERCHAN, MATIAS MISHEL	33.391.574	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna AMAICHA DEL VALLE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CAILLOU, CESAR PAUL	27.211.355	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	PASTRANA, JUAN ALBERTO	14.177.939	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna COLALAO DEL VALLE			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	MORALES, GERARDO GUSTAVO	25.414.160	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	MORALES, MANUEL ANTONIO	17.537.559	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL MOLLAR			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	CRUZ, JORGE SEBASTIAN	30.769.033	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	AVILA, RAMON PACIFICO	30.769.135	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LA ESPERANZA			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	RODRIGUEZ, OSCAR MIGUEL	17.893.890	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	ALVAREZ MAZZOCCO, DANIEL JOSE	30.117.438	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna RACO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	ALVI, ALFONSO GERARDO	21.027.076	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
2	BUSTOS, CARLOS ALFREDO	27.562.195	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna LOS NOGALES			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	BORQUEZ, JUAN LUIS	25.444.299	3 ACCION REGIONAL
2	PORCEL, CLAUDIA MARCELA	23.593.199	3 ACCION REGIONAL
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna EL CADILLAL			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	DELGADO, DANTE ARIEL	26.795.061	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	SALOMON, MIGUEL ALBERTO	22.556.643	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna ANCA JULI			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	SORIA CHIARELLO, ANA CAROLINA	26.684.379	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
	PISTAN, WALTER	25.740.412	830 FRENTE DE TODOS POR TUCUMAN
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna SAN JAVIER			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	VILDOZA, LUCAS JOAQUIN	34.953.264	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	ARCE, DARIO RUBEN	26.028.812	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
Categoría: COMISIONADO COMUNAL - Comuna CEVIL REDONDO			
	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PARTIDO
1	GARCIA BIAGOSCH, GASTON EXEQUIEL	34.285.464	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA
2	GUERRERO, PABLO DAMIAN	27.206.116	821 TUCUMAN PARA LA VICTORIA